DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 364

Montevideo, viernes 16 de agosto de 1996 - Nº 24.600

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE MAYO DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 764/996. Desígnase Ministro interino de INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, concediendo licencia ordinaria al Ministro titular.
(1.829)

Presidencia de la República

Montevideo, 28 de julio de 1996

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería Cr. Federico Slinger para hacer uso de licencia ordinaria entre el 29 de julio y el 4 de agosto de 1996;

Considerando: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Cr. Federico Slinger entre los días 29 de julio y 4 de agosto de 1996.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Industria, Energía y Minería a partir del 29 de julio de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario Dr. Julio Herrera.

3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

---o---

2

Resolución 766/996. Desígnase Ministro interino de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
(1.831)

Presidencia de la República

Montevideo, 2 de agosto de 1996

Visto: que la señora Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Ana Lía Piñeyrúa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que la señora Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto de 1996.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 4 de agosto de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Mario Curbelo.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 765/996. Tribútanse honores fúnebres a los restos mortales del Sr. OBDULIO JACINTO VARELA.
(1.830*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

2

Resolución 768/996. Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en Nueva Zelandia, con sede en la ciudad de Wellington.
(1.833*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1996, se procedió a la apertura de la Embajada de la República en Nueva Zelandia con sede en la ciudad de Wellington;

Considerando: que se hace necesario asegurar los servicios consulares en el referido país por medio del establecimiento de una Sección Consular en la referida Representación Diplomática;

Atento: a lo dispuesto en el art. 3º, inciso 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y en el art. 1º, inciso b del Decreto 555/981 de fecha 9/11/81, regulatorio del funcionamiento de las Secciones Consulares, y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos de este Ministerio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en Nueva Zelandia, con sede en la ciudad de Wellington, con jurisdicción sobre todo el territorio del mencionado país, y con las atribuciones establecidas en el art. 1º, inciso b del Decreto 555/981 de fecha 9/11/81.

2º.- Desígnase en calidad de Jefe de la Sección Consular al Pimer Secretario señor Carlos Castells.

3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS.

---o---

3

Resolución 769/996. Desígnanse los integrantes de la Delegación de la República, en la Comisión Administradora del Río Uruguay.
(1.834)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay;

Resultando: que de acuerdo a lo previsto por el Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay, la Comisión estará compuesta por cinco delegados de cada parte;

Considerando: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto del Río Uruguay y al artículo 7 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay con los siguientes ciudadanos: Dr. Rodolfo Zanoniani en carácter de Presidente, Dr. Julio César Lupinacci en carácter de Vice-Presidente y como delegado el señor Miguel Angel San Germán.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS.

---o---

4

Resolución 770/996. Desígnanse los integrantes de la Delegación de la República, en la Comisión del Río de la Plata.
(1.835)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

Considerando: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión que tiene referencia con la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

Atento: al artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Adminitradora del Río de la Plata y a las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1985, 19 de enero de 1988 y 5 de setiembre de 1989;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata con los siguientes ciudadanos: señor Embajador Adolfo Castells Mendívil en carácter de Presidente, Dr. Washington Baliero Silva en carácter de Vice-Presidente y como delegado al señor Juan Carlos Ayala.

2º.- Agradécese a los miembros salientes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos

3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS.

---o---

5

Resolución 771/996. Desígnanse los integrantes de la Delegación de la República, en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
(1.836)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: que es conveniente proceder a la reestructura de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

Considerando: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión;

Atento: a lo establecido en el artículo 80 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y en el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo con los siguientes ciudadanos: Dr. Edison González Lapeyre, en calidad de Presidente, Capitán de Navío (R) Sergio Galante, en calidad de Vice-Presidente, y como Delegados al Capitán de Navío (R) Edinson Errecart y al Sr. Wilson Daniel Quiró-Saldaña.

2º.- Agradécense a los miembros salientes los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
6

Resolución 772/996. Desígnanse los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios. (1.837)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de agosto 1996

Visto: la creación del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios como persona pública no estatal, por el artículo 202º de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Resultando: I) que el artículo 205º de dicha Ley dispone que el Instituto será dirigido por un Consejo de Dirección integrado por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que lo presidirá, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Director Ejecutivo, y tres representantes del sector privado, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones más representativas del comercio y la industria, de la agropecuaria, y de los servicios.

II) que de acuerdo al artículo 2º del Decreto Reglamentario Nº 214/996 de 12 de junio de 1996, "Para la designación de los representantes del sector privado en el primer Consejo de Dirección, se invitará al Consejo Superior Empresarial para que proponga al Poder Ejecutivo antes del 30 de junio de 1996, un candidato a miembro titular y un candidato a alterno por cada uno de los sectores del comercio y la industria, de la agropecuaria, y de los servicios".

III) que se recibió la correspondiente propuesta del Consejo Superior Empresarial.

Considerando: necesario disponer lo conveniente para integrar a la brevedad el órgano de dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo previsto en las disposiciones citadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Designar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, a las siguientes personas:
a) en representación del sector del comercio y la industria, al Ing. Jacinto Muxi y al Sr. Ambrosio Bertolotti, como titular y alterno respectivamente.
b) en representación del sector agropecuario, al Ing. Agr. Gerardo García Pintos y al Sr. Simón Berkowitz, como titular y alterno respectivamente.
c) en representación del sector servicios, al Sr. Ignacio Otegui y al Dr. Carlos García Arocena, como titular y alterno respectivamente.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
7

Resolución 773/996. Autorízase a CW 141 "RADIO TURISTICA" que opera en la localidad de Termas del Arapey del departamento de Salto, un aumento en su potencia. (1.838)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto 1996

Visto: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por el señor Juan Carlos Arredondo, permisionario de CW 141, "RADIO TURISTICA", que opera en la frecuencia 1410 Khz, en la localidad de Termas del Arapey departamento de Salto, solicitando se le autorice un cambio de frecuencia y a aumentar la potencia.

Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 878/976 de 3 de agosto de 1976 la referida emisora fue autorizada a operar con una potencia de 1 kilovatio en servicio diurno y 0,5 kilovatios en servicio nocturno.

II) que en el Acuerdo Internacional de la banda de AM RJ-81 (Río de Janeiro 1981), dicha frecuenca 1410 Khz, está acordada con una potencia diurna de 2 Kws. y 0,25 Kws. nocturnos, con una altura de antena de 90 grados eléctricos.

Considerando: I) que acorde a la Circular Semanal RJ 81/56 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Dirección Nacional de Comunicaciones, informó que el aumento de potencia propuesto no afecta el espectro radioeléctrico de los países limítrofes, pudiéndose acceder al aumento de potencia solicitado, no siendo posible actualmente acceder a un cambio de frecuencia.

II) que la citada Dirección Nacional informa que se podría aumentar la potencia hasta 2 kws. en servicio diurno y 0,50 kws. en servicio nocturno

III) que resulta beneficioso para nuestro país tener difusoras con el máximo de potencia para la mejor defensa del espectro radioeléctrico nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a CW 141 "RADIO TURISTICA" que opera en la frecuencia 1410 Khz, en la localidad de Termas del Arapey departamento de Salto, un aumento de potencia a 2 kws. en servicio diurno y 0,50 kws. en servicio nocturno.

2º.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, dicha emisora deberá disminuir la potencia a la actual y tomar las medidas necesarias para eliminarlas, solicitando la inspección correspondiente.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - **RAUL ITURRIA**

---o---

8

Resolución 774/996. Déjase sin efecto la Resolución 73.369, por la cual se le adjudicó a Angel Eduardo Gutiérrez Díaz, el uso de la frecuencia FM 91.3. (1.839)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo 73.369 del 15 de diciembre de 1994, por la que se le adjudicó a Angel Eduardo Gutiérrez Díaz el uso de la frecuencia FM 91.3 Mhz. de 0,3 Kw de potencia y altura de 60 m., Canal 217, en Termas de Daymán, departamento de Salto.

Considerando: que el adjudicatario no ha realizado el depósito de garantía, el que fue intimado y notificado, habiendo quedado de manifiesto el incumplimiento y el desinterés del titular.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal f) del artículo 8vo. y artículo 14 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de República

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo 73.369 de 15 de diciembre de 1994, por la cual se adjudicó a Angel Eduardo Gutiérrez Díaz

el uso de la frecuencia FM 91.3 Mhz. de 0,3 Kw de potencia y altura de 60 m., Canal 217, en Termas de Daymán, departamento de Salto.

2º.- La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a interesados para la explotación de la citada frecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

—o—

9

Resolución 775/996. Déjase sin efecto la Resolución 73.293, por la cual se adjudicó a Alicia Rovira Stagnaro, el uso de la frecuencia FM 107.3.
(1.840)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 1996

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo 73. 293 de 29 de noviembre de 1994, por la cual se le adjudicó a la señora Alicia Rovira Stagnaro, el uso de la frecuencia FM 107.3 Mhz., con una potencia de 25 Kw en el Canal 297, asignada a la localidad de Tranqueras, departamento de Rivera.

Considerando: que vencidos los plazos previstos por los artículos 13 y 18 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, la adjudicataria no ha realizado el depósito de garantía correspondiente, habiéndosele intimado a la realización del mismo y notificado, quedando así suficientemente acreditado el incumplimiento de lo dispuesto en el literal f) del artículo 8 del Decreto 734/978 precitado y el desinterés de la titular.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Decreto 734/978 precitado y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de República,

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo 73.293 de 29 de noviembre de 1994, por la cual se adjudicó a la señora Alicia Rovira Stagnaro el uso de la frecuencia FM 107.3 Mhz. con una potencia de 25 Kw en el Canal 297, asignada a la localidad de Tranqueras, departamento de Rivera.

2º.- La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a interesados para la explotación de la citada frecuencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

—o—

10

Resolución 776/996. Autorízase la transferencia de las acciones de la Sociedad LAMAISON S.R.L., permisaria de CW 51 "RADIO MALDONADO" que opera en la ciudad de Maldonado.
(1.841)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de agosto 1996

Visto: estas actuaciones por las cuales el señor Enrique Rafael Lamaison Napoli y la señora Marta Dafne Lamaison, en nombre y representación de LAMAISON S.R.L, comunican el fallecimiento de uno de sus integrantes, señor Roberto Lamaison Napoli.

Resultando: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 27.953 de 24 de enero de 1961 y 30.082 de 12 de diciembre de 1961, se autorizó a la Sociedad LAMAISON S.R.L, el uso de la frecuencia 1.560 Khz, en que opera la emisora CW 51 "RADIO MALDONADO", de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.

II) que la referida sociedad estaba integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Roberto Lamaison Napoli y la señora Marta Dafne Lamaison.

III) que el señor Roberto Lamaison Napoli falleció el 8 de noviembre de 1994, habiéndose declarado únicos y universales herederos sus hijos: Roberto Jesús, Adriana Cristina, Eduardo Andrés y Pablo Enrique Lamaison Mena, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge supérstite Iris Mireya Mena Pérez, por sus gananciales.

Considerando: que se han cumplido los extremos previstos por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y los artículos 15 y 16 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de las acciones de la Sociedad LAMAISON S.R.L. permisionaria de CW 51 "RADIO MALDONADO" que opera en la frecuencia 1.560 Khz de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, pertenecientes al extinto señor Roberto Lamaison Napoli en favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos: Roberto Jesús, Adriana Cristina, Eduardo Andrés y Pablo Enrique Lamaison Mena y su cónyuge supérstite Iris Mireya Mena Pérez.

2º.- Determínase que la Sociedad LAMAISON S.R.L. quedará integrada por los señores Enrique Rafael Lamaison Napoli, Marta Dafne Lamaison, Roberto Jesús, Adriana Cristina, Eduardo Andrés y Pablo Enrique Lamaison Mena y la señora Iris Mireya Mena Pérez.

3º.- Establécese que en un plazo de 120 días dicha sociedad deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Comunicaciones haber realizado en forma legal la modificación de su integración.

4.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11



Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada DIONISIO DIAZ, con sede en en departamento de Florida;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada DIONISIO DIAZ, con sede en el departamento de Florida, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

12

Resolución 757/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (C.A.I.F.) LOS HONGUITOS. (1.821)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (C.A.I.F.) LOS HONGUITOS, con sede en el departamento de Durazno;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA Y LA FAMILIA (C.A.I.F.) LOS HONGUITOS, con sede en el departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

13

Resolución 758/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA CENTRO MARCONI. (1.822)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA CENTRO MARCONI, con sede en el departamento de Rivera;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA CENTRO MARCONI, con sede en el departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

14

Resolución 759/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada UNION DE TRABAJADORES ACEITEROS (U.T.A.). (1.823)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada UNION DE TRABAJADORES ACEITEROS, (U.T.A.), con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada UNION DE TRABAJADORES ACEITEROS, (U.T.A.), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

15

Resolución 760/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTAL CRISTO VIVE. (1.824)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTAL CRISTO VIVE, con sede en el departamento de Rivera;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y oído el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTAL CRISTO VIVE, con sede en el departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

16

Resolución 761/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada RADIO CLUB TREINTA Y TRES. (1.825)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada RADIO CLUB TREINTA Y TRES, con sede en el departamento de Treinta y Tres;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

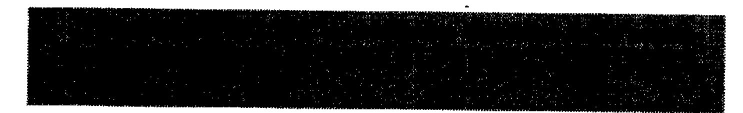
1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada RADIO CLUB TREINTA Y TRES, con sede en el departamento de Treinta y Tres, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

17



Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ROTARY CLUB MERCEDES OESTE, con sede en el departamento de Soriano;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ROTARY CLUB MERCEDES OESTE, con sede en el departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 262.196 - ULTRA AV5. (1.750)

Julio 17 de 1996

PRIMARIAS

CONCEDIDA 21/11/1995 262.196: Ultra AV5

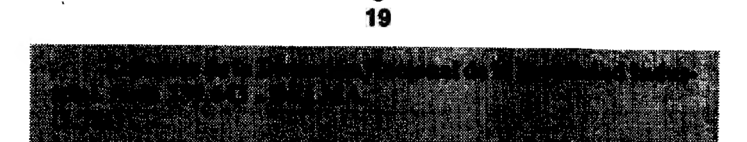
CONCEDIDA 08/02/1996 227.102: Cantao.
CONCEDIDA 28/06/1996 263.297: Oticum.
CONCEDIDA 01/07/1996 255.412: Capitán Power.
CONCEDIDA 02/07/1996 239.552: Faconnable Extra, 252.374: Multi Fritas, 258.647: L, 262.141: Nestle Galak, 263.952: Green Wave, 265.899: Pielina, 267.354: Vital, 270.325: Papiondas, 270.327: Lara, 273.653: Coequi.

CONCEDIDA 04/07/1996 233.977: Obsession, 240.903: Chento, 247.693: Butler, 256.182: Dexa, 261.208: Vivante, 261.566: Dimetapp, 262.367: Viniguay, 267.610: Carboplat, 268.439: Daytona GP, 270.654: Laguna, 271.186: Musso, 271.264: Quaker Perfect Balance.

CONC. PARCIAL 04/07/1996 268.383: Pinolin, 271.800: Herba.
DENEGADA 16/01/1996 262.282: Saralee.
DENEGADA 16/05/1996 268.125: Norflex.
DENEGADA 01/07/1996 260.901: Santa Clara.
DENEGADA 02/07/1996 258.465: Edesa, 266.090: Gourmet Cuisin, 266.439: Twix.
DENEGADA 04/07/1996 231.647: 101 -Zhangguang, 245.170: Dijon, 252.879: Zeosyl, 255.073: Nikkei, 270.181: Babbloon.
ABANDONADA 04/07/1996 264.606: Boutique.

—o—

19



Julio, 29 de 1996

PRIMARIAS

CONCEDIDA 26/07/1996 239.643: Delma, 245.321: Guillermina, 253.329: Guillermina, 253.747: Fox Software, 254.388: Javier Vergara Editor S.A., 254.500: Pronova, 255.381: Grapetise, 255.416: Klammer, 257.362: Waltec Blumenau, 260.552: Cofrán, 260.553: Cofrán, 261.956: Magnum, 264.461: MNI, 264.562: Albert Jasson, 264.595: Gloria Vanderbilt, 266.338: Gerber, 267.082:, 268.105: Chamex, 268.163: Perfuscan, 268.746: Jecudex, 269.170: Jecudex, 269.187: Munchitos, 269.333: Munchitos, 269.416: Munchitos, 269.527: Drinkmaster, 269.860: Motomel, 270.131: Motomel, 270.140: Arquikits, 270.144: Prenatal, 270.157: Sello Verde, 270.218: Red Jeans, 270.237: Concreto Liviano, 270.350: Computer 2000, 270.389: Fishing Cast, 270.466: Topsy, 270.614: Hi Fly Entrepreneur, 271.004: Unilene, 271.014: Bril Ltda., 271.017: Prestobarbamax, 271.022: Groko, 271.023: Groko, 271.024: Donkey Kong, 271.087: Carnetel, 271.097: Charles Jourdan, 271.099: Vestfrost, 271.123: Otomax, 271.276: Mini Pedacinho, 271.279: Bebe Pedacinho, 271.281: Fascat, 271.282: D & S, 271.285: Heligrip, 271.286: Pueblo Gaucho Criollo, 271.287: Naot, 271.288: Laquenet Gold, 271.289: Nick, 271.292: Cartan, 271.620: Zima, 272.564: Sabatti, 272.969: Síntesis, 272.970: Tintoretto, 272.971: Cedosce, 273.097: Theons.

ABANDONADA 26/07/1996 250.835: Magus, 252.552: Zanetti, 252.553: Mario Piamonti, 252.554: Luigi Cardini, 254.270: Sarco, 254.271: Mulan, 257.470: BP Barraca Pagola, 261.382: Eiki, 263.904: Podium, 269.387: Kitsport, 270.140: Arquikits.

CONCEDIDA 26/07/96 271.294: Vendetta, 271.295: Produr, 271.296: Indur, 271.313: Blindex, 271.421: Palacio del Jamón, 271.446: Palacio del Jamón, 271.448: Ikasa, 271.452: Ikasa, 271.454: La Sonrisa, 271.463: Breath Asure, 271.467: Breath Asure, 271.468: Sulfacet-R, 271.495: Sulfacet-R, 271.504: Sulfacet-R, 271.513: Sulfacet-R, 271.517: Sulfacet-R, 271.525: Sulfacet-R, 271.526: Sulfacet-R, 271.527: Sulfacet-R, 271.530: Sulfacet-R, 271.532: Sulfacet-R, 271.536: Sulfacet-R, 271.544: Sulfacet-R, 271.549: Sulfacet-R, 271.553: Sulfacet-R, 271.557: Sulfacet-R, 271.590: Sulfacet-R, 271.597: Sulfacet-R.



24.600

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GENARA ALVAREZ (Ficha 325/93).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32664 Ago 14- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

TOMASA ESTELA MARIA KLAPPENBACH AGUIRRE y GALO MARTIN o MARTINIANO OLIVERA, (Ficha S-241/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31919 Ago 06- v Ago 19

MARIA LUISA COSTA ITHURRALDE, (Ficha S-279/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32160 Ago 08- v Ago 21

JUANA EVA GOMEZ LARROSA (Ficha: S/274/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32327 Ago 09- v Ago 22

MARTHA SUSANA D'ABBISOGNO ROCCATAGLIATA, (Ficha S-325/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32658 Ago 12- v Ago 23

GUILLERMO URIA IRULA y ANA TEJEDOR ESLOK o ESOLK, (Ficha S-321/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32661 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO MELIANDE FARUOLO, (Ficha S/251/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32766 Ago 13- v Ago 26

CASIMIRO GOICOECHEA MENDEZ y CARMEN CARDOSO o CARDOZO BURGUEZ, (Ficha S/254/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32962 Ago 14- v Ago 27

OFELIA ROSA EUDOXIA CUNEO SCILINI, (Ficha S/295/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33003 Ago 14- v Ago 27

SEGUNDO TURNO

CARMEN MARIA TERESA AMETRANO COPPOLA y MARIA MAGDALENA ISABEL AMETRANO COPPOLA, (Ficha S/242/96).
Montevideo, 18 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31853 Ago 06- v Ago 19

RICARDO RODOLFO KONCKE JALABERT, (Ficha 298/96/S).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31861 Ago 06- v Ago 19

CARLOS MARCELO DE BASABE CASTELLANOS, (Ficha S/249/96).
Montevideo, 18 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31951 Ago 07- v Ago 20

RUBEN OSORIO LAMIKE o LAMIQUE y OMAR OSORIO LAMIKE o LAMIQUE, (Ficha S/502/92).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32081 Ago 07- v Ago 20

VICENTE FERIOLI o FERRIOLI ODAZZIO, (Ficha 164/96/S).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32262 Ago 08- v Ago 21

AUGUSTO A. o AUGUSTO ANIBAL FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/287/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32297 Ago 12- v Ago 23

ZOILO o ZOILO PABLO BERNAL MARTINEZ, (Ficha 296/96/S).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32620 Ago 12- v Ago 23

ALBERTO PLEE HYON, (Ficha S/191/96).
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32639 Ago 12- v Ago 23

MARIA ANTONIA VOLPE MELONE y ALONSO RAMOS MEDINA, (Ficha S/282/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32660 Ago 12- v Ago 23

JORGE PEDRO SUERO CAETANO, (Ficha 268/96/S).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32671 Ago 12- v Ago 23

MARINO SOUZA BRASIL, (Ficha S/532/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33005 Ago 14- v Ago 27

FEDERICO ERNESTO PARGA VALERI, (Ficha 174/96/S).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33006 Ago 14- v Ago 27

TARIFAS
Res. 763/996

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 16,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 38,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 221,00
Balances por línea
de 14 ciceros, c/una .... $ 26,00
Edicto de matrimonio .... $ 113,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 1.155,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 1.304,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 2.850,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 15,00
Atrasados	$ 21,00
De más de 15 días	$ 24,00
De más de un año	$ 48,00
Fotocopias la página	$ 10,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

JORGE REY HUCA WASSERMAN, (Ficha 461/95/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33132 Ago 15- v Ago 28

TERCER TURNO

SEBASTIAN FABRI APOLINARI o APOLLINARI o APOLLINARIO (Ficha F 293/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 31726 Ago 05- v Ago 16

JUAN JOSE BRAULIO FERNANDEZ BARRETO o JUAN JOSE FERNANDEZ BARRETO, (Ficha 296/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31939 Ago 07- v Ago 20

ROBERTO GARCIA ACOSTA, (Ficha 239/96).
Montevideo, 31 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32067 Ago 07- v Ago 20

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha: F/323/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32328 Ago 09- v Ago 22

MARIO TEOFILO ALJAS RODRIGUEZ, (Ficha F 311/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32421 Ago 09- v Ago 22

CARLOS CAMPOLONGHI y URSULA SICA, (Ficha F/328/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32559 Ago 12- v Ago 23

JUAN JOSE FERRER PONS, (Ficha 503/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32724 Ago 13- v Ago 26

PABLO RAMON VIERA BONILLA y JULIA BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha F 236/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32894 Ago 14- v Ago 27

SILA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 316/96/F).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33002 Ago 14- v Ago 27

ITALO DANTE GUISSI YEMI, (Ficha 151/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33130 Ago 15- v Ago 28

AURA HIPOLITA VARELA IRAZUSTA, (Ficha 91/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33153 Ago 15- v Ago 28

CUARTO TURNO

DARIO ABELARDO ERAUSQUIN URRUTIA (Ficha 234/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31772 Ago 05- v Ago 16

IRMA VICENTA SCHIAPPAPIETRA JESUS, (Ficha 299/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32286 Ago 08- v Ago 21

ANGELA LUISA GADDA MACRI, (Ficha 317/96).
Montevideo, 1º de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32289 Ago 08- v Ago 21

JUAN CARLOS ZUMBANO COSTA, (Ficha 247/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32489 Ago 12- v Ago 23

ZOPPOLO MARTINO, NIEVES ISABEL, (Ficha A 469/95).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32668 Ago 12- v Ago 23

GUZMAN HUGO PIOTTI PORRO y de AMERICA ANA DIANA BELLERATI, (Ficha 255/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32769 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS o NICOLA CATALDO CINQUEGRANA, (Ficha 313/1996).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32879 Ago 14- v Ago 27

MARIA PAUCZAK PANCHUKA y MIGUEL MELNIK PAUCZAK, (Ficha 274/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32988 Ago 14- v Ago 27

EMILIA PETRONCO SENCHACOVICH, (Ficha 341/1996).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32990 Ago 14- v Ago 27

ANICETO HERMOGENES BURGOS BARRIOS, (Ficha 251/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33051 Ago 15- v Ago 28

CESARE o CESAR MAMBRETTI MANDELLI, (Ficha 113/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33178 Ago 15- v Ago 28

QUINTO TURNO

ELIAS RODRIGO FERNANDEZ, (Ficha 323/95).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31953 Ago 07- v Ago 20

MANUEL ROSA QUEVEDO, (Ficha 61/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32016 Ago 07- v Ago 20

RAUL HUGO SCHIFANO AYALA, (Ficha 255/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32042 Ago 07- v Ago 20

LORENZO MONZON SEGOVIA y ELIDA RAMONA BENITEZ, (Ficha F/297/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32370 Ago 09- v Ago 22

MARIA GLADYS VICECONTI CAMPORA, (Ficha F 243/96).
Montevideo, 13 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32493 Ago 12- v Ago 23

CARMEN LADO DIAZ, (Ficha 214/96/F).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32765 Ago 13- v Ago 26

BLANCA LILIA GONZALEZ MAURENTE, (Ficha F 285/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32808 Ago 13- v Ago 26

CATALINA ESTARAS MAS, (Ficha F/295/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32857 Ago 13- v Ago 26

JUANA MARGARITA DELFINO GELPI, (Ficha F.253/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32989 Ago 14- v Ago 27

ATILIO CESAR GIOMETTI PETRONI, (Ficha F 304/1996).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33131 Ago 15- v Ago 28

SEXTO TURNO

RAFAEL BAUTISTA VALERIO BORRELL (Ficha 306/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31773 Ago 05- v Ago 16

CARMEN DASTES FERNANDEZ, (Ficha 237/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32113 Ago 07- v Ago 20

CASAS o CASAS DE HERMIDA, BLANCA LILIAN, (Ficha 326/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32296 Ago 08- v Ago 21

RICARDO AMERICO CARRARA DAMONTE, (Ficha 238/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32727 Ago 13- v Ago 26

CARLOS ROLANDO BUERO VOIEVIDCA, (Ficha 282/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32763 Ago 13- v Ago 26

RITA SANCHEZ, (Ficha 219/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32784 Ago 13- v Ago 26

ZOILO BICA ARBIZA y GLADYS TERESA PIRIZ MENDEZ, (Ficha 250/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32878 Ago 14- v Ago 27

JULIA PEÑA MORALES, (Ficha 236/96).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32964 Ago 14- v Ago 27

GIORDANO CLERICI LUIS ALBERTO, (Ficha 327/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32984 Ago 14- v Ago 27

ELBA ROSA NOLI GALLO, (Ficha 353/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33122 Ago 15- v Ago 28

SEPTIMO TURNO

ROCHA OLIVERA, SERGIO HERIBERTO, (Ficha 479/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31942 Ago 07- v Ago 20

HERMAN SANDMAN ZUKERBERG, (Ficha S/279/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32051 Ago 07- v Ago 20

ROBERTO CLAF, (Ficha S/250/96).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32159 Ago 08- v Ago 21

PARASKEVIA o PARASCEVIA o PARASCEVE o TERESA MOTKO, (Ficha S/318/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32640 Ago 12- v Ago 23

ALBERTO PEREYRA PATRON, (Ficha S/278/96).
Montevideo, 27 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32641 Ago 12- v Ago 23

ANNA SIMONA CHULIAN o TCHOULIAN DERDERIAN, (Ficha S/319/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32659 Ago 12- v Ago 23

ELIDA MARIA COSENTINO y RAUL ARQUIMEDES ARTIGAS, (Ficha S/341/93).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32809 Ago 13- v Ago 26

ANGELO GIANSANTI SILVANO, (Ficha S/314/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33054 Ago 15- v Ago 28

RAMON MARCELINO BURGUES RODRIGUEZ, (Ficha S-290/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33124 Ago 15- v Ago 28

ANTONIA DA CRUZ, (Ficha S/295/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33184 Ago 15- v Ago 28

HUMBERTO BARRIOS (Ficha S/443/95).
Se hace constar que este expediente tiene Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53139 Ago 05- v Ago 16

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN SALEMI, ERNESTO LUIS CALLEJAS SALEMI y CANDIDO AMBROSIO CALLEJAS SALEMI (Ficha S/275/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31769 Ago 05- v Ago 16

MARIA ESTRELLA PENA y GINO o GINO CARLOS PEDRO PIASTRA o PIASTRA CECCARELLI (Ficha S/254/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31771 Ago 05- v Ago 16

JULIO EUGENIO LAPENNA HERNANDEZ, (Ficha S-258/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31842 Ago 06- v Ago 19

MARIO CESAR CASTELLO REYES, (Ficha S-326/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32105 Ago 07- v Ago 20

ERI GOMEZ, (Ficha S-324/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32424 Ago 09- v Ago 22

ANSELMO RODRIGUEZ, (Ficha S-181/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32494 Ago 12- v Ago 23

VALENTINA FRANCISCA ROSA GALITZZI o GALIZZIA ZUARDI o SUARDA, (Ficha S/56/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33031 Ago 15- v Ago 28

NELIDA LLANES CELAYES, (Ficha S/316/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33044 Ago 15- v Ago 28

MARIA o MARIA DUCELINA o MARIA DULCELINA DELGADO ROBAINA o ROBAYNA y CANDIDO DOMINGO CORUJO RAMOS, (Ficha S/292/95).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33177 Ago 15- v Ago 28

JUAN MARIO ARISMENDI LARRANDABURU, (Ficha S/297/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33181 Ago 15- v Ago 28

NOVENO TURNO

MARIA EVA BURGUEZ LAZO DE MAUTONE, (Ficha S/319/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31799 Ago 06- v Ago 19

LUIS SEQUEIRO o SEQUEIRA MUÑOZ y MARIA DOLORES IRIGOYEN FERREYRA, (Ficha S/337/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31918 Ago 06- v Ago 19

ALEJANDRO JULIAN ESQUEFF, (Ficha S/427/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31940 Ago 07- v Ago 20

OSVALDO DE LAPUENTE GARCIA, (Ficha S/331/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32087 Ago 07- v Ago 20

JUAN MARTINEZ SALMERON, (Ficha S/276/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32292 Ago 08- v Ago 21

ROSA MERCEDES SASTRE HUERTAS, (Ficha 298/96/S).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32491 Ago 12- v Ago 23

JOSE LOURIDO GOMEZ, (Ficha 292/96/S).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Oroman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32497 Ago 15- v Ago 28

MARIA JAVIERA GOMEZ SILVA, (Ficha 346/96/S).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32621 Ago 12- v Ago 23

CARMEN TORRES, (Ficha S/315/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32859 Ago 13- v Ago 26

ANGELA EULOGIA ROCHA GARCIA, (Ficha 242/96/S).
Montevideo, 28 de mayo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32876 Ago 14- v Ago 27

JACINTO ARMANDO DUARTE ESTEVAN, (Ficha S/139/96).
Montevideo, 17 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33058 Ago 15- v Ago 28

YOLANDA SURKA KARNAS, (Ficha 322/96/S).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33126 Ago 15- v Ago 28

JOSE ARTIGAS MUIÑO FERREIRA, (Ficha S/261/96).
Montevideo, 29 de mayo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33182 Ago 15- v Ago 28

DECIMO TURNO

ANTONIO FRANCISCO COUCEIRO CORRAL, (Ficha 272/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 31944 Ago 07- v Ago 20

ESTEBANA DOMINGUEZ SANTOS, (Ficha F 305/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32049 Ago 07- v Ago 20

ANSELMA MACHUCA de la QUINTANA o QUINTANA, (Ficha F. 276/96).
Montevideo, 17 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32259 Ago 08- v Ago 21

BLANCA ROSA FELIPA CALABRESE PERRONE, (Ficha 203/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32260 Ago 08- v Ago 21

NORBERTO FELICIANO PERDOMO MARICHAL, (Ficha 188/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32323 Ago 09- v Ago 22

FRITZ KARL o FEDERICO CARLOS BACHER FRANKL y HELGA RUTH MüLLER LICHTENSTERN, (Ficha F 194/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32644 Ago 12- v Ago 23

LILIA BLANCA FUMERO GUTIERREZ, (Ficha F/308/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32764 Ago 13- v Ago 26

ESTELA TERESITA LEMOS GAVAGNIN, (Ficha F/355/1996).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32768 Ago 13- v Ago 26

ATILIO LUIS UMPIERREZ GARCIA, (Ficha 28/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32919 Ago 14- v Ago 27

MARIA ESTHER GHIDONE PIAGGIO, (Ficha F 334/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33052 Ago 15- v Ago 28

VALENTIN NAZARENKO MOLEVA, (Ficha F 304/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33055 Ago 15- v Ago 28

CECILIA GABRIELA GONZALEZ ALONSO, (Ficha F/290/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33143 Ago 15- v Ago 28

ROMANA SECUNDINA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha F/258/96).
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33179 Ago 15- v Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIA ROSARIO ALVAREZ ELORRIAGA de BONILLA (Ficha 282/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31725 Ago 05- v Ago 16

MARIA CELIA PEREIRA RAMUÑAN o REMUÑAN y ENRIQUE VAZQUEZ GOMEZ, (Ficha 425/1995).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31915 Ago 06- v Ago 19

DAVID JUAN MARTINEZ FORCELLEDO y de ANGELA CACHERO GONZALEZ, (Ficha: 62/96/A).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31949 Ago 07- v Ago 20

MARIA DEL CARMEN NIEVES DIAZ, (Ficha 232/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31950 Ago 07- v Ago 20

CARLOS LEOPOLDO PLATERO REISSIG, (Ficha A/259/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32048 Ago 07- v Ago 20

CASTRO MARTINEZ, ANA MARIA, (Ficha 266/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32088 Ago 07- v Ago 20

JORGE AMERICO BAZZANI IGLESIAS, (Ficha 290/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32112 Ago 07- v Ago 20

DYNA SEGAL GODLEWICZ de LEFFLER, (Ficha 249/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32412 Ago 09- v Ago 22

MOLINARI QUIROGA ANGELA MARIA GERVASIA, (Ficha 319/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32643 Ago 12- v Ago 23

ADEMIR BISMAR GONZALEZ GOMEZ, (F 325/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32667 Ago 15- v Ago 28

MILDRED NANCY RODRIGUEZ CARNALES; CLARA CARNALES ALVAREZ y RITA ZUNILDA RODRIGUEZ, (Ficha 280/96).
Montevideo, julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32722 Ago 13- v Ago 26

HECTOR RAUL SOUTO VAZQUEZ, (Ficha 273/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32807 Ago 13- v Ago 26

MARIELA AIDA VELAZQUEZ BELLESI, (Ficha 313/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32963 Ago 14- v Ago 27

PEDRO MIGUEL MUMARI SALTA, (Ficha 530/95).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32985 Ago 14- v Ago 27

DALLIER CABRERA, GREGORIA MARGARITA, (Ficha 258/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33053 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA GUTIERREZ MARQUEZ de GUTIERREZ y MARIO o MARIO GREGORIO GUTIERREZ DO CANTO o do CANTO o LEITE DO CANTO o LEITE do CANTO, (Ficha a/512/95).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31941 Ago 07- v Ago 20

MARIO ADOLFO FRIDMAN GLANZER, (Ficha 277/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32155 Ago 08- v Ago 21

ZULLY EDITH NALERIO RECARTE (Ficha: 161/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32325 Ago 09- v Ago 22

RONCA ODELLA, LUIS ALBERTO, (Ficha 323/96).
Montevideo, 1º de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32365 Ago 12- v Ago 23

HUGO ENRIQUE SANTOS ALVES, (Ficha 553/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32402 Ago 09- v Ago 22

WILLI o WILLY ALFREDO PETER TOBLER y AIDA ADELAIDA ETCHEGARAY CURUCHET, (Ficha 487/94).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32405 Ago 09- v Ago 22

RUBEN STERENSTEIN BENSO o RUBEN STERINSTEIN BENSO, (Ficha 147/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32411 Ago 09- v Ago 22

EUSEBIA DOLORES FELIPPO RODRIGUEZ y ARTURO FELIPPO o FILIPPO RODRIGUEZ, (Ficha 271/96).
de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32646 Ago 12- v Ago 23

SOLANO DENIS, (Ficha A/289/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32783 Ago 13- v Ago 26

ANGELA SECUNDINA DE SANTIS o DE SANTI BONFANTE o BONFANTTE o BONFANTTI o BONFITTE, (Ficha A/176/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32785 Ago 13- v Ago 26

ANA PAULINA MARTINEZ o ANA MARTINEZ BALLESTA, (Ficha 111/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33032 Ago 15- v Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

RODRIGUEZ ACOSTA, JUAN RUBENS (Ficha 171/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31485 Ago 07- v Ago 20

ROBERTO VALERIO BENTANCOR, (Ficha 134/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31684 Ago 05- v Ago 16

GREGORIO FRANCISCO QUIBEN GOMEZ, (Ficha 257/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31948 Ago 07- v Ago 20

MARIA MARGARITA BERNASCONI TENCA, (Ficha 111/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32071 Ago 07- v Ago 20

MARIA DEL CARMEN FERREIRA ROSA O DAROSA y JUANA ADELIA DAROSA SILVA o ADELA ROSA DE FERREIRA, (Ficha 192/96).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32261 Ago 08- v Ago 21

AMANDA MARIA o AMANDA M. MANZIONE o MANZIONE ZABALETA, (Ficha 285/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32294 Ago 08- v Ago 21

FRANCISCO NION o NION CABRERA, (Ficha 286/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32295 Ago 08- v Ago 21

RIUS VEIGA, JULIO CESAR, (Ficha 267/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32388 Ago 09- v Ago 22

ELIDA ANDREA MARTINS PRINCE, (Ficha 149/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32670 Ago 12- v Ago 23

ERNESTO ANTONIO ZEBALLOS FRETTI, (Ficha 27/96).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32981 Ago 14- v Ago 27

LUIS MONZA ETCHEVERRY, (Ficha 302/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33030 Ago 15- v Ago 28

CRISTINO AMERICO MORALES, (Ficha 299/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33048 Ago 15- v Ago 28

PERFECTO ESTEVAN o ESTEBAN ALVAREZ COUTO, (Ficha 275/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33083 Ago 15- v Ago 28

ANGEL ALFREDO FREZZA LOPEZ y FILGUEIRA MONTERO, OLGA, (Ficha 312/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33118 Ago 15- v Ago 28

PEDRO ELBIO REVELLO ROSSO, (Ficha 311/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33121 Ago 15- v Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE CEFERINO LOPEZ DIEZ (Ficha S/294/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31780 Ago 05- v Ago 16

MARGARITA TOSANOTTO, (Ficha S/252/96).
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31797 Ago 06- v Ago 19

SEGUNDO ROMERO y MARIA DELIA GONZALEZ, (Ficha S/195/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31800 Ago 06- v Ago 19

RONALDO HECTOR Mc. GREGOR RASILLA, (Ficha S/239/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32449 Ago 12- v Ago 23

FELICIANO MARIA GOMEZ, (Ficha S/242/96).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32612 Ago 12- v Ago 23

HUGO JOSE OLMOS, (Ficha S/245/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32860 Ago 13- v Ago 26

MARIA ANGELA GONZALEZ SILVA, (Ficha S/287/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32918 Ago 14- v Ago 27

ANDREA VALENTE GIORDANO, (Ficha S/176/96).
Montevideo, 11 de junio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33129 Ago 15- v Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO SIXTO o SISTO CAPOZZOLI BENUTTI o VENUTTI (Ficha A 304/96).
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31735 Ago 05- v Ago 16

TETIS BENIGNA BRAIDA RODRIGUEZ, (Ficha A 271/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31808 Ago 06- v Ago 19

SALOMON o ZELMAN SKOP CZYEK, (Ficha A 170/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31900 Ago 06- v Ago 19

JOSE ROGELIO IZQUIERDO APESTERIA, (Ficha A 317/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31913 Ago 06- v Ago 19

RAMON ETCHEVERRY, (Ficha A 246/96).
Montevideo, 24 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32107 Ago 07- v Ago 20

DIVA DI PRIMIO ANNES, (Ficha A 330/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32108 Ago 07- v Ago 20

MARIA ANGELICA FRHAM SCOTTO, (Ficha A/335/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32448 Ago 12- v Ago 23

JUAN ALEJANDRO CAVANNA FALLABRINO, (Ficha A/122/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32490 Ago 12- v Ago 23

ROBERTO BAPTISTA MARRERO, (Ficha A 344/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32502 Ago 12- v Ago 23

LIA FELICIA JUANICO GARCIA, (Ficha A 319/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32506 Ago 12- v Ago 23

ALBERICO DELFINO CAMPIONI FERRI, (Ficha A 385/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32657 Ago 12- v Ago 23

DEOLINDA RECOBA, (Ficha A 336/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32775 Ago 13- v Ago 26

CARMEN BANGUESES MARTINEZ, (Ficha A 334/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33060 Ago 15- v Ago 28

CARLOS PIÑEYRO GONZALEZ, (Ficha A 333/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33061 Ago 15- v Ago 28

ELCIRA o ALCIRA FALCON, (Ficha 283/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33141 Ago 15- v Ago 28

AMERICO GODOY, (Ficha A/234/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Concediéndosele los beneficios de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53368 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA MARTINEZ BUGLIONE, (Ficha A 316/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31810 Ago 06- v Ago 19

LEANDRO LORENZO LLUCH CASEAUX o CAZIAUX, (Ficha A 203/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31901 Ago 06- v Ago 19

ARTEMIA ANA LUCHINETTI POLTI, (Ficha A/235/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32084 Ago 07- v Ago 20

OLGA SOTO CARTAMIL de PACOR, (Ficha A 178/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32109 Ago 07- v Ago 20

PEDRO BERTO GONZALEZ CUBA, (Ficha A/232/96).
Montevideo, 24 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32198 Ago 08- v Ago 21

INGEBORG o INGERBORG KüCHLER o KUCHLER o KUECHLER FILVE, (Ficha A 287/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32285 Ago 08- v Ago 21

MARIA INES TARDI, (Ficha A/323/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32403 Ago 09- v Ago 22

MARIA CARMEN PAIS LEZAMA, (Ficha A/ 347/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32636 Ago 12- v Ago 23

FRANCISCO SIXTO BENTOS, (Ficha A/118/ 96).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32638 Ago 12- v Ago 23

ELEONORA LARZONEI DEMETZ, (Ficha A 334/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32669 Ago 12- v Ago 23

HECTOR PEREZ SALVAGNO, (Ficha A 355/ 96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32725 Ago 13- v Ago 26

ENRIQUE RAUL CABALLERO FONTENLA, (Ficha A/357/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32767 Ago 13- v Ago 26

FORTUNA MAMRUT SAIGH, BADIA SAIGH GABRAD o LABRAD y ALBERTO MAMRUT SALEK, (Ficha A 339/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32796 Ago 13- v Ago 26

MARIA ESTHER ROMAN ESNAL, (Ficha A 337/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32992 Ago 14- v Ago 27

ALBERTA MARTINEZ ROBER y PABLO SILVESTRE PULCHELVERT BONILLA, (Ficha A 321/94).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33057 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

AUGUSTO CESAR RECALDE CORTES, (Ficha A/233/96).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 30829 Ago 05- v Ago 16

TERESA GARCIA GARCIA (Ficha 325/96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31678 Ago 05- v Ago 16

PAULINO del PINO o DELPINO (Ficha 313/ 96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31774 Ago 05- v Ago 16

MARIA DEL CARMEN LIROPEYA COPPETTI FRAGELLO, (Ficha 297/96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31943 Ago 07- v Ago 20

JUAN AGUSTIN VIGNART TAGLIAFERRO y LUCILA QUINTINA ODERA RODRIGUEZ, (Ficha 476/95/A).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31945 Ago 07- v Ago 20

FRANCISCO JOSE SILVA ESCUDERO, (Ficha A/136/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31947 Ago 07- v Ago 20

CAROLINA DOMENICA GIUBBANI DOMENICHELLI, (Ficha 323/96/A).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32052 Ago 07- v Ago 20

TERESA VIDUEIRA MARTINEZ, (Ficha 319/ 96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32152 Ago 08- v Ago 21

JULIO CESAR AGUILAR, (Ficha 315/96/A).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32283 Ago 08- v Ago 21

MARIA SUSANA POPPA DE SCIRGALEA o POPPA RUSSO (Ficha: A/526/93).
Montevideo, 30 de mayo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32324 Ago 09- v Ago 22

PEDRO PABLO POMBO POMBO, (Ficha 225/ 96/A).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32401 Ago 09- v Ago 22

RICARDO JOSE REVELLO NOCETI, (Ficha 345/96/A).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32488 Ago 12- v Ago 23

ROBERTO FLORENTINO SCORSELA MAS, (Ficha 301/96/A).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32498 Ago 12- v Ago 23

FLORA ANGELITA o FLORA ANGELA VIDAL IGLESIAS, (Ficha 333/96/a).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32501 Ago 12- v Ago 23

LELIA TERESA TACHINI o TACHINI CORTES de PINTOS, (Ficha 271/96/A).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32634 Ago 12- v Ago 23

MARIA MERCEDES PAULOS, (Ficha 190/96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32642 Ago 12- v Ago 23

TEODORO ALBERTO CUELLO RABASQUINO o RABASQUIÑO, (Ficha A/74/96).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32647 Ago 12- v Ago 23

MARIA REGUEIRA VARELA, (Ficha 294/96/a).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32810 Ago 13- v Ago 26

LAURA FREIRE, (Ficha 292/96/A).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32916 Ago 14- v Ago 27

MARIA DELIA PEREYRA SULCA, (Ficha A 210/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32936 Ago 14- v Ago 27

RAUL EDUARDO RAMIREZ GARESIO, (Ficha 305/96/A).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 312637 Ago 12- v Ago 23

LIDIA ZULMA MANZANARES o MANZANARES CACERES, (Ficha a/184/96).
Montevideo, 20 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 329871 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

ANNITA TRONCONE FIRPO DE CORTAZZO, (Ficha A/362/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31809 Ago 06- v Ago 19

ANTONINO MICHILENA, (Ficha A/615/94).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32085 Ago 07- v Ago 20

ENRIQUE TESTA FERNANDEZ, (Ficha 271/96/A).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32115 Ago 07- v Ago 20

GIOCONDA D'ANGELO o D'ANGELO RAGUSA y LUIS MASDEU SAUMELL, (Ficha A/135/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32348 Ago 09- v Ago 22

OCTAVIO SAN MARTIN GONZALEZ, (Ficha 250/96/A).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32425 Ago 09- v Ago 22

DELIA MATILDE PITA MARTIN DE HERNANDORENA, (Ficha A/60/1995).
Montevideo, 15 de marzo de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32858 Ago 13- v Ago 26

CAROLINA SCILINI CAFFERRATE, (Ficha 214/96/A).
Montevideo, 5 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33140 Ago 15- v Ago 28

RAUL JUAN BREA BATTAINI, (Ficha 324/96/A).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33183 Ago 15- v Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

ILDA AMANDA MARTINEZ CARBAJAL, (Ficha A/294/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31801 Ago 06- v Ago 19

ANA MAURICIA ORIHUELA PEREIRA, (Ficha A/290/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31816 Ago 06- v Ago 19

EUGENIA GLADI, LESA TRUCIDO, (Ficha A/316/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32786 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMO TURNO

WALTER ARIEL, LUCIA MANTERO, (Ficha A/312/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33001 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR MARCHISSIO BARONE y JULIO CESAR MARCHISSIO HACHENBRUCH, (Ficha S/256/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31921 Ago 06- v Ago 19

GUILLERMO SILVESTRE PERAZA PASTORINO, (Ficha S/232/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31922 Ago 06- v Ago 19

PRUDENCIO BARBOZA, (Ficha S/283/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32050 Ago 07- v Ago 20

LIRA BERMUDEZ DE BARROS o LIRA BERMUDEZ DE BARROS DE CASTAGNIN, (Ficha S/282/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32086 Ago 07- v Ago 20

RAUL ABEL SUAREZ BURGOS, JUANA EVANGELITA o EVANGELITA o EVANGELISTA BURGOS CARBAJAL y FRANCISCO SUAREZ, (Ficha S/307/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32288 Ago 08- v Ago 21

SOLEDAD PORTA TORTOSA, (Ficha S/224/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32290 Ago 08- v Ago 21

REMIGIA ARSENIA LOPEZ VILCHE, (Ficha S 430/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32293 Ago 08- v Ago 21

CASILDA FARINHA ZUASNABAR, (Ficha S/208/96).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32321 Ago 09- v Ago 22

SONIA MAGDA DE GRANDI PELLEGRINO, (Ficha S/218/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32415 Ago 09- v Ago 22

ANDRES GONZALEZ MAROLDO, (Ficha S/547/94/1/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32426 Ago 09- v Ago 22

ANA GEBE SCHOLZ, (Ficha S/289/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32496 Ago 12- v Ago 23

FRANCISCA RAIMUNDA IRIONDO RODRIGO, (Ficha S/285/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32622 Ago 12- v Ago 23

ROBERTO ALTEZ TECHERA, (Ficha S 2/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32920 Ago 14- v Ago 27

CHEFFI JURI VITAR, (Ficha S 205/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32986 Ago 14- v Ago 27

WALTER FLORENCIO GORI CARRARA, (Ficha S/328/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33046 Ago 15- v Ago 28

JOSE DONATO SARALEGUI RIVERA, (Ficha S/327/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33185 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN FURIATO CAPUCIO, (Ficha S/337/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31683 Ago 05- v Ago 16

BERNABE HECTOR LARRAÑAGA, (Ficha S/186/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31860 Ago 06- v Ago 19

EMA SUAREZ o EMA SUAREZ NOBLE, (Ficha S/274/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31903 Ago 06- v Ago 19

ELENA MARGARITA CARBAJAL MINETTI y CELESTINO PEREZ PITA, (Ficha S/168/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31914 Ago 06- v Ago 19

YOLANDA IGLESIAS LIZARDO, (Ficha S/265/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31920 Ago 06- v Ago 19

JOSE GIANCE REIMUNDEZ y CELESTINO GIANCE FERNANDEZ, (Ficha S/488/95).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31952 Ago 07- v Ago 20

JOSE MARIANO FORMOSA TARANTO, (Ficha S/159/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32721 Ago 13- v Ago 26

FRANCISCO RAMIRO GONZALEZ MENENDEZ, (Ficha S/340/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32726 Ago 13- v Ago 26

JULIO RAUL DI BELLO BOCCHETTI, (Ficha S/344/96).
Montevideo, 9 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33043 Ago 15- v Ago 28

NEDIS GONZALEZ TERRA, (Ficha S/301/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33047 Ago 15- v Ago 28

EMETERIA CELEDONIA BLANCO MARTINEZ, (Ficha S/246/96).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33050 Ago 15- v Ago 28

ELIDA TERESA PASQUALINI LORENZOTTI, (Ficha S/316/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33102 Ago 15- v Ago 28

MARIA JUANA PARODI DE BARILANI, (Ficha S/346/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33120 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA SOSA, MARCELINO GARCIA SOSA y FELIPA DOMINGA GARCIA SOSA, (Ficha S/332/95).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32689 Ago 12- v Ago 23

ZEIN CREMEL RODRIGUEZ, (Ficha S/256/96).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32877 Ago 14- v Ago 27

CONCEPCION GARCIA LEON, (Ficha S-143/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32917 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALICIA JUANA BOURET MACAGNO, (Ficha S/137/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 30563 Ago 05- v Ago 16

MARIA CATALINA VILLAGRAN BEQUIO, (Ficha S/281/96).
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32090 Ago 07- v Ago 20

LUIS ALBERTO CESPEDES BENTANCOR, (Ficha S/288/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32387 Ago 09- v Ago 22

MARIA ANGELICA MENENDEZ MENDEZ, (Ficha S/200/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32578 Ago 12- v Ago 23

ARTEMIO INOCENCIO OTEGUI GOÑI y SELVA EDITH OTEGUI CHAINE, (Ficha S 474/95).
Por auto 562/96 del 14/3/96 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, eximiéndose de publicar en otro periódico no oficial (artículo 89 C.G.P.).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53278 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

CATALINA ROSA CHAPPE o CHIAPPE BULA (Ficha S 250/96).
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31675 Ago 05- v Ago 16

NOELIA HECTEL PIERRI, (Ficha S/329/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32066 Ago 07- v Ago 20

RAMON FONTAN RIOS, (Ficha 136/96/S).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32287 Ago 08- v Ago 21

SALOMON KILIK o KULIK ROSENBERG (Ficha: S/319/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32326 Ago 09- v Ago 22

JACINTO SUAREZ BOLOGNA, (Ficha S 316/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32423 Ago 09- v Ago 22

AMERICO FRANCISCO BRUZZONE AGREDEÑO y JOSEFINA FORASTIER ALEXANDRO, (Ficha S 247/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32499 Ago 12- v Ago 23

ALFREDO DANIEL BRESCIA PEREZ, (Ficha S/324/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc., Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32939 Ago 14- v Ago 27

MARIA MANUELA MIRA CALVO y JOSE PABLO PEREIRO MIRA, (Ficha S 214/94).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32983 Ago 14- v Ago 27

WITOLD PRZYBOJEWSKI KOWALEWSKA, (Ficha S 296/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33123 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA BELEN CAMARANO BERVEJILLO o BERBEJILLO, (Ficha S 248/96).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32106 Ago 07- v Ago 20

DELIA BLANCO FORTS o FORST, (Ficha S 326/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32110 Ago 07- v Ago 20

MIRTHA o MIRTHA TERESITA o MIRTHA TERESITA CRISTINA AGUERRE KARLEN, (Ficha 208/96/S).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32111 Ago 07- v Ago 20

HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ MAZZEO, (Ficha S/331/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32199 Ago 08- v Ago 21

TERESA AURORA FUENTES ALFONSO DE ACOSTA y GUILLERMO LEWIS ACOSTA SANCHEZ, (Ficha 132/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32271 Ago 08- v Ago 21

WALTER Da RIVA ALVAREZ y ELENA RITA CORREA MEDINA, (Ficha S 333/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32273 Ago 08- v Ago 21

EUCLIDES MELO ROYER, (Ficha S 222/96).
Montevideo, 13 de junio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32495 Ago 12- v Ago 23

JUAN CARLOS OTERO GOMEZ, (Ficha S 363/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32500 Ago 12- v Ago 23

MANUEL QUEIJO o MANUEL QUEIJO PUENTE, (Ficha S 298/96).

Montevideo, 21 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32662 Ago 12- v Ago 23

BLANCA ESTHER CABRERA FABRE y JULIO ALFREDO MARTINEZ CABRERA, (Ficha S 360/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32663 Ago 12- v Ago 23

CLARA ESTEVEZ o ESTEVES BORTEIRO o BORTEYRO y GRACIANA ESTEVEZ o ESTEVES BORTEIRO o BORTEYRO, (Ficha S 327/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32665 Ago 12- v Ago 23

NELSON PANDIANI MALLARINO, (Ficha S/343/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32940 Ago 14- v Ago 27

MARIA ESTHER FERNANDEZ CALBOS, (Ficha S 344/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32993 Ago 14- v Ago 27

MARIA SUSANA VILLAGRAN NUÑEZ, (Ficha S/293/96).
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33033 Ago 15- v Ago 28

ALBERTO COLET MARTINEZ, (Ficha S 230/96).
Montevideo, 3 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33128 Ago 15- v Ago 28

DELIA DELFANTE FERNANDEZ, (Ficha S/350/96).
Montevideo, 9 de agosto de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33180 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN D'AGOSTINO o DE AGOSTINO o DEAGOSTINO LONGO, (Ficha S/112/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31798 Ago 06- v Ago 19

HUMBERTO BENTANCUR o BENTANCOUR HERNANDEZ, (Ficha S/318/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31916 Ago 06- v Ago 19

AIDA FARIAS DEL RIO y REUSARE ORCAJO GONZALEZ, (Ficha S/313/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32083 Ago 07- v Ago 20

RENEE ENRIQUE BIANCHINO VIERA, (Ficha S/291/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32114 Ago 07- v Ago 20

GREGORIO KOFMAN SIMKIN, (Ficha S/270/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32157 Ago 08- v Ago 21

BAHIE ZALTA NAHMOD o NAHAMOND DE BENADERET, (Ficha S/286/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32274 Ago 08- v Ago 21

ZENON OLEGARIO QUINTERO BARRETO u OLEGARIO ZENON QUINTERO BARRETO,(Ficha S/274/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32504 Ago 12- v Ago 23

ALCIDES SABINO APARICIO, (Ficha S/326/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32505 Ago 12- v Ago 23

LEA o LOLA BERGER SOBOL, (Ficha S/282/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32623 Ago 12- v Ago 23

MARIA ELISA CAMET de MACHADO, PEDRO ARMANDO MACHADO CHARLES y FREDDY MACHADO CAMET, (Ficha S/236/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32982 Ago 14- v Ago 27

BENIGNO MANUEL SANTOS CAMPELO o CAMPELLO, (Ficha S/534/95).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33096 Ago 15- v Ago 28

ANA PRAXEDES MAZZILLI AMENDOLA DE PONCE, (Ficha S/194/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33109 Ago 15- v Ago 28

ANGEL CUSTODIO MARRERO DIAZ y RAMONA CELIA PEREZ, (Ficha S/10/96).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33144 Ago 15- v Ago 28

ESTHER CRISTINA LOUISE, (Ficha S/316/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33186 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA GOMILA LUZARRETA o LUSARRETA, (Ficha S/262/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31710 Ago 05- v Ago 16

ALEJANDRINA, FRANCISCA y DARIA THOYA o THOJA o TOUJA RAMOS, (Ficha S/313/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31806 Ago 06- v Ago 19

ELBA PEREZ GARCIA, (Ficha S/258/96).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32158 Ago 08- v Ago 21

ZULMA INES BARREDO ALBERTI, (Ficha S/309/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32200 Ago 08- v Ago 21

JUSTINA PALACIOS FAGUNDEZ, (Ficha S/308/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32291 Ago 08- v Ago 21

JULIA SANTANA GONZALEZ, (Ficha S/271/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32404 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCO GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/140/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33004 Ago 14- v Ago 27

MARIA IRIS GUARDIA BLANCO, (Ficha S/189/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33117 Ago 15- v Ago 28

MARIA IRIDE BORDACHAR SESSA, (Ficha S/197/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33187 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIANE YENIR GIRIBALDI, (Ficha S/271/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31685 Ago 05- v Ago 16

IRSA ALADINA SILVA CATTANEO, (Ficha S/320/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31859 Ago 06- v Ago 19

JUAN CARLOS BONICIO ABAL, (Ficha S/89/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31917 Ago 06- v Ago 19

NICOLAS ZOMAR NADER, (Ficha S/300/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32258 Ago 08- v Ago 21

NERIS IVAR GARCIA o GARCIAS VIROGA, (Ficha S/282/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32322 Ago 09- v Ago 22

BEATRIZ MARIA SANTIÑAQUE CHIESSA (Ficha: S/235/96).
Montevideo, 24 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32369 Ago 09- v Ago 22

TOMAS GLICERIO FLEITAS BENTOS, (Ficha S/279/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32991 Ago 14- v Ago 27

SAFIRA o ZAFIRA DUEK AMON, (Ficha S/

378/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33056 Ago 15- v Ago 28

AMELIA DE LOS SANTOS ACOSTA, (Ficha S/336/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33119 Ago 15- v Ago 28

JOSE PEDRO SIOLA o JOSE PEDRO SIOLA MARTINEZ, (Ficha S/322/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33127 Ago 15- v Ago 28

PEDRO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S/372/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33175 Ago 15- v Ago 28

DE TRIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL VARELA AMALLA, (Ficha S/283/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31679 Ago 05- v Ago 16

LUIS BDIL LAPCHIK y FEJGLA o FELICIA LAPCZYK o LAPCHIK REZNIK, (Ficha S/181/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31807 Ago 06- v Ago 19

FELIX VICTOR CABRERA DURAN, (Ficha S/276/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31811 Ago 06- v Ago 19

FRANCISCO DE AMORES FALERO, (Ficha S/319/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31817 Ago 06- v Ago 19

ENRIQUE RAUL SOMMA MOMPLET, (Ficha S/334/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31902 Ago 06- v Ago 19

MARCELINO PORTILLO MARTIN, (Ficha S/288/96).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32026 Ago 07- v Ago 20

MARIA DOLORES FERNANDEZ, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32347 Ago 09- v Ago 22

SANTOS GAMBETTA PUCURULL, (Ficha S/335/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32413 Ago 09- v Ago 22

MARIA BLANCA ROCCA o ROCA, (Ficha S/267/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32414 Ago 09- v Ago 22

SANTIAGO GILBERTO GRILLO SAETTONE, (Ficha S/302/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32492 Ago 12- v Ago 23

JOSE MIGUEL DAHER SALEM, (Ficha S/310/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32507 Ago 12- v Ago 23

MARIA ANGELA PIANO DURO, (Ficha S/577/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32645 Ago 12- v Ago 23

RAMONA PEREIRA CASTRO, (Ficha S/285/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32719 Ago 13- v Ago 26

JULIETA GARCIA QUINTANA, (Ficha S/357/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32935 Ago 14- v Ago 27

JOSE ASTORE SICA, (Ficha S/294/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33049 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO
DE OCTAVO TURNO

MARIA ANTONIA AGUIAR (Ficha 210/96/S).
Montevideo, 30 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31758 Ago 05- v Ago 16

DE DECIMO TURNO

FRANCISCO JAVIER TORRADO COLLAZO y ESTRELLA MARTINEZ VARELA, (Ficha: F/303/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32089 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO LIBER GARCIA BALBI o BALDI, (Ficha: 324/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32666 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

LIRICA FERRADA BADIOLA de GONZALEZ, (Ficha: A/489/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32386 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMONOVENO TURNO

PASCUAL ZITO DA ROSA, (Ficha: A/289/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31680 Ago 05- v Ago 16

ANA SECUNDINA, MANNISE o MANISSI LANGORTE, (Ficha: A/222/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32197 Ago 08- v Ago 21

RAMON VALVERDE LOPEZ y DIAMANTINA SANZ MALDONADO, (Ficha: A/281/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32284 Ago 08- v Ago 21

JUAN JOSE PERRONE MIRANDA, (Ficha: A/264/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32422 Ago 09- v Ago 22

ALFONSO MANUEL, PEREZ VAZQUEZ, (Ficha: A/292/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33042 Ago 15- v Ago 28

JORGE LLADO LLADO, (Ficha: A/304/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33045 Ago 15- v Ago 28

DORA OLGA PORTA PEREYRA, (Ficha: A/220/96).
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33059 Ago 15- v Ago 28

RAMON SOUTO TABOADA, (Ficha: A/204bis/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33142 Ago 15- v Ago 28

DE VIGESIMO TURNO

RAUL ANGEL SIMONI MUSSIO, (Ficha: A/323/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31682 Ago 05- v Ago 16

MARGARITA, SILVEIRA BRUFAO (Ficha A/496/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31770 Ago 05- v Ago 16

NESTOR OMAR VILLANUEVA VIERA, (Ficha: A/334/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32174 Ago 08- v Ago 21

VICENTA MARIA BERLANGIERI CAMAROSANO o CAMMOROSANO o CAMAROSSANO, (Ficha: A/135/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32619 Ago 12- v Ago 23

NELSON MAURICIO NUÑEZ ROMANO, (Ficha: A/314/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33015 Ago 14- v Ago 27

MARIA DEL CARMEN, GANCIO FERREIRA, (Ficha: A/414/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33029 Ago 15- v Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ABELINA RAMOS, (Ficha B.81/96).
Artigas, 2 de agosto de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32740 Ago 13- v Ago 26

LEONARDO FERNANDEZ VILLANUEVA SCHUC, (Ficha B/88/96).
Artigas, 30 de julio de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32897 Ago 14- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DORSOLINA TADEO y GREGORIO FACIO o FACCIO o FASSIO (Ficha B 35/96).
Bella Unión, 10 de junio de 1996. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32022 Ago 07- v Ago 20

RAMON MANUEL MACHADO DIAZ, (Ficha B 34/96).
Bella Unión, 11 de junio de 1996. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32023 Ago 07- v Ago 20

EDESIO ADALBERTO ABELLEIRA, (Ficha B 44/96).
Bella Unión, 31 de julio de 1996. - Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32682 Ago 12- v Ago 23

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDA ESMERALDA HERNANDEZ DE CABRERA y RAMON CABRERA CABRERA (Ficha V.185/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 16090 Ago 14- v Ago 27

BENITA BARRERA PEREIRA de PERDOMO (Ficha Civil V 106/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31964 Ago 07- v Ago 20

CARLOS MARIA DI SANTI NANDIN (Ficha Civil V 99/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31965 Ago 07- v Ago 20

TIBERIO MARIA GARRIDO FIGUEROA (Ficha Civil V 89/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31966 Ago 07- v Ago 20

MARIA ADELA o ADELIA MARICHAL MARICHAL (Ficha Civil V 105/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31967 Ago 07- v Ago 20

BERNARDO SANDALIO o FERNANDO PACHECO PACHECO; MARTIN HIGINIO SANCHEZ GUILLEN e ISIDORO CABRERA CABRERA (Ficha Civil V 84/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31968 Ago 07- v Ago 20

VICENTA ESTELA o ESTELA VICENTA ALONZO o ALONSO MORALES de PACHECO (Ficha Civil V 101/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31969 Ago 07- v Ago 20

JOSE PEDRO COLOMBO DIAZ (Ficha Civil V 80/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31970 Ago 07- v Ago 20

MANUEL FORNOS PEREZ (Ficha Civil V 94/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31971 Ago 07- v Ago 20

NERY CATALINA BARBOZA DERDUQUE (Ficha Civil V 95/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31972 Ago 07- v Ago 20

NELIDA LUZ MARTINEZ MARTINEZ (Ficha Civil V 81/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31973 Ago 07- v Ago 20

ROMAN HUBERFIL ETCHECOPAR y ANATOLIA o AMANDA TRASANTE RODRIGUEZ de ETCHECOPAR (Ficha Civil V 109/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31974 Ago 07- v Ago 20

ROMAN MALLARINI ESPINO (Ficha V 64/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31975 Ago 07- v Ago 20

RODOLFO VALLES GARCIA (Ficha V/45/96).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31976 Ago 07- v Ago 20

PAUBLA o PAULA PEREZ POSE de MORALES (Ficha V/31/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31977 Ago 07- v Ago 20

NELIDA HAYDEE JUSTILLO DIAZ (Ficha V/280/1995).
Canelones, 16 de julio de 1996
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31978 Ago 07- v Ago 20

ANSELMO CRISPULO o CRISPULO GUIDI FRANDINI (Ficha Civil V/87/1996).
- Canelones, 16 de julio de 1996.
- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31979 Ago 07- v Ago 20

ARTHEMIO EUSEBIO VIDAL CALVETTI y ELIDA TOMASA BATTAGLINO MARCHISIO (Ficha Civil V/98/1996).
Canelones, 16 de julio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32391 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

GREETHEL FERREIRA, (Ficha 235/96).
Las Piedras, 16 de julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32185 Ago 08- v Ago 21

HUMBERTO ADOLFO UMPIERREZ GANDINI, (Ficha 310/96).
Las Piedras, 18 de junio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32189 Ago 08- v Ago 21

ILDA VIOLETA o ILDA VIOLETA RAMONA CONTINO OLIVERA, (Ficha 345/96).
Las Piedras, 27 de junio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32190 Ago 08- v Ago 21

TERESA TALICE MOLINA, (Ficha 381/96).
Las Piedras, 23 de julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32191 Ago 08- v Ago 21

EVA JUANA DUPASO RIOS DE GUIDOBONO, (Ficha 205/96).
Las Piedras, 10 de mayo de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32892 Ago 14- v Ago 27

HEBER o HEBERT FRANCISCO ARTEGOYTIA o ARTEGOITA DO VALLE PEIXOTO, (Ficha 390/96).
Las Piedras, 29 de julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32893 Ago 14- v Ago 27

CUARTO TURNO

EDUARDO FEDERICO GARRONE o GARRONI BARBERO o BARBERA, (Ficha 249/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31716 Ago 05- v Ago 16

LUIS CESAR CILINTANO SAMPSONT o SAMPSON, (Ficha 369/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32186 Ago 08- v Ago 21

MARIA VICTORIA VALERIO BLEZIO o BLEZZIO o BLESIO, (Ficha 370/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.

Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32187 Ago 08- v Ago 21

ALCHIBIADE CIRILO CIUTI o ALCHIBIADE CIRILO CIUTI PUENTE, (Ficha 398/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32188 Ago 08- v Ago 21

GERVASIO MOLINE CUNHA, (Ficha 392/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32890 Ago 14- v Ago 27

MARIA DILEMA MARGOT BANCHERO SENGES, (Ficha 400/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32891 Ago 14- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PURA BASILIA o BACILIA GARCIA IRIARTE, (Ficha 987/A/1996).
Pando, 24 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31894 Ago 06- v Ago 19

GERARDO FAZ CANCELA y MAGDALENA FAZ ALVAREZ, (Ficha 279/A/1994).
Pando, 26 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31895 Ago 06- v Ago 19

MARIO VITALE MINARDI DE ARMAS, (Ficha 915/A/1996).
Pando, 24 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31896 Ago 06- v Ago 19

ZULMA SOLANO EVORA, (Ficha 917/A/1996).
Pando, 24 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31897 Ago 06- v Ago 19

VIGNOLLI o VIGNOLI o VIÑOLI o VIÑOLE, BENITA MAXIMA NILDA y CALIXTA MARIA MIRTA VIGNOLLI o VIGNOLI o VIÑOLI o VIÑOLE de GARCIA, (Ficha 533/A/1996).
Pando, 12 de junio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32679 Ago 12- v Ago 23

FERMINA LORENZA ALEMAN CARZUL, (Ficha 283/A/1995).
Pando, 7 de agosto de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33100 Ago 15- v Ago 28

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS VARELA CORTEGOSA, (Ficha 790/BIS/A/1996).
Pando, 5 de junio de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31893 Ago 06- v Ago 19

MARIA DEL CARMEN DI TRANO CARRANZA, (Ficha 1088/A/1996).
Pando, 30 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32680 Ago 12- v Ago 23

AMALIA MAGDALENA LINARES FIRPO, (Ficha 348/A/1996).
Pando, 31 de julio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33099 Ago 15- v Ago 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

WALKYRIA BEATRIZ CONDE BONVINO, (Ficha 63/96).
Melo, 23 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32242 Ago 08- v Ago 21

DORA MASSIOTTA o MAZZIOTTA LUCAS, (Ficha 44/96).
Melo, 15 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32243 Ago 08- v Ago 21

EDILIO EDUARDO RODRIGUEZ BURGOS, (Ficha 108/96).
Melo, 13 de junio de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32244 Ago 08- v Ago 21

PEDRO ALTAMIR SANCHEZ MIRANDA, (Ficha 82/96).
Melo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32246 Ago 08- v Ago 21

ORFILIA MOURA de LUCAS o ORFILIA MOURA NAVARRETE de LUCAS, (Ficha 77/96).
Melo, 25 de julio de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32377 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 155/96).
Melo, 16 de julio de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32233 Ago 08- v Ago 21

WILSON FERNANDEZ CHAVES SOSA, (Ficha: 140/96).
Melo 16 de julio de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32238 Ago 08- v Ago 21

EMA BARONI SOUZA o EMA BARONE SOUZA, (Ficha: 145/96).
Melo, 26 de junio de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32239 Ago 08- v Ago 21

JULIO CESAR VIDAL, (Ficha: 144/96).
Melo, 28 de junio de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32240 Ago 08- v Ago 21

URSULA PEREIRA RODRIGUEZ DE IBARRONDO y GERONIMO SOFIO IBARRONDO, (Ficha: 64/96).
Melo, 12 de abril de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32241 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

YUSUF HUSEIN DAWAS MAHMAD o YUSUF HUSEIN DAWAS o YUSUF DAWAS o JUSSUF HUSSEIN DAWAS, (Ficha: 38/96).
Río Branco, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32217 Ago 08- v Ago 21

NILO REYES, (Ficha: 92/96).
Río Branco, 25 de julio de 1996.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32235 Ago 08- v Ago 21

ELCIO RAMOS CARVALLO, (Ficha: 93/96).
Río Branco, 25 de julio de 1996.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32236 Ago 08- v Ago 21

MODESTO LOPEZ LOPEZ, (Ficha: 101/96).
Río Branco, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33136 Ago 15- v Ago 28

GODOFREDO BERDIA DUARTE, (Ficha: 102/96).
Río Branco, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33137 Ago 15- v Ago 28

NICOMEDES SILVA BORCHE, (Ficha: 108/96).
Río Branco, 6 de agosto de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33138 Ago 15- v Ago 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

COSTABEL DE LARROSA, ALBINA (Ficha B/80/1996).
Colonia, 24 de julio de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31760 Ago 05- v Ago 16

FERNANDEZ FERNANDEZ, GUILLERMO SEGUNDO (Ficha B/73/1996).
Colonia, 27 de junio de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31761 Ago 05- v Ago 16

ROSSI QUINTANA MILTON RUBEN, (Ficha B/69/1996).
Colonia, 21 de junio de 1996.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31870 Ago 06- v Ago 19

MARIESCURRENA, AURELIANA GABRIELA, (Ficha B/52/1996).
Colonia, 21 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31871 Ago 06- v Ago 19

COMBE, ELBIO ELIAZAR, (Ficha B/78/1996).
Colonia, 24 de julio de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31872 Ago 06- v Ago 19

MAZZA, CLEMENTINA SUSANA, (Ficha B/79/1996).
Colonia, 24 de julio de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31873 Ago 06- v Ago 19

RODRIGUEZ FERREIRA DE MIÑON, ELMIRENA, (Ficha B/82/1996).
Colonia, 30 de julio de 1996.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32252 Ago 08- v Ago 21

PERDOMO PEREZ, LUIS FELIX, (Ficha B/87/1996).
Colonia, 2 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32253 Ago 08- v Ago 21

CHARLIN CHOLET, HORACIO HELIBERTO,

(Ficha B/83/1996).
Colonia, 2 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32254 Ago 08- v Ago 21

IRARI FELIX, PABLO DANIEL, (Ficha B/85/ 1996).
Colonia, 2 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32255 Ago 08- v Ago 21

PINO ANDRES CONSTANCIO, ACEVEDO DE PINO, JUANA, PINO ACEVEDO, NELSA EDDITH, (Ficha B/86/1996).
Colonia, 2 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32256 Ago 08- v Ago 21

DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, ANTONIO SILVIO, (Ficha B/84/1996).
Colonia, 2 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32257 Ago 08- v Ago 21

IRARI OLIVERA JUAN RAMON, (Ficha B/ 56/1996).
Colonia, 10 de junio de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33169 Ago 15- v Ago 28

BOUVIER, LUIS TEODORO, (Ficha B/91/ 1996).
Colonia, 9 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33170 Ago 15- v Ago 28

BAGNASCO DE ALLIETTI, ANGELA JOSEFA o ANGELA JOSEFA BAGNASCO DAGHERO, (Ficha B/76/1996).
Colonia, 17 de julio de 1996.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33171 Ago 15- v Ago 28

DE LA VEGA SILVIA INES, (Ficha B/48/1996).
Colonia, 15 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33172 Ago 15- v Ago 28

NEGRIN BERTALOT, JUAN ISMAEL, (Ficha B/90/1996).
Colonia, 9 de agosto de 1996.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33173 Ago 15- v Ago 28

FABIO DE LEON FULGENCIO, (Ficha B/89/ 1996).
Colonia, 6 de agosto de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33174 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

BLANCA CLELIA CHIOZZA, (Ficha 132/B/ 1996).
Carmelo, 23 de mayo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31868 Ago 06- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DUPRE MENDEZ, (Ficha: B/125/96).
Rosario, 21 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31701 Ago 05- v Ago 16

AURORA MEDINA MORALES DE CISNEROS, (Ficha: B/133/96).
Rosario, 27 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31702 Ago 05- v Ago 16

EMILIO MALAN ANDREON, (Ficha: B/132/ 96).
Rosario, 21 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31703 Ago 05- v Ago 16

AMALIA RODRIGUEZ FIGUEROA, (Ficha: B/134/96).
Rosario, 27 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31704 Ago 05- v Ago 16

GLORIA MARIA CHELENTANO BARRETO, (Ficha: B/64/95).
Rosario, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 31935 Ago 07- v Ago 20

PEDRO EMILIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: B/120/96).
Rosario, 5 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31936 Ago 07- v Ago 20

MARIA JOSEFA GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B/39/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32179 Ago 08- v Ago 21

EMBER IBRAIM ZCHERIA VELAZQUEZ, (Ficha: B/216/95).
Rosario, 18 marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32251 Ago 08- v Ago 21

ANA TERESA FERNANDEZ OXILIA, (Ficha: B/150/96).
Rosario, 6 de agosto de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32870 Ago 14- v Ago 27

JOSE BENTO PINTOS y TERESA FERNANDA REYES CASTRO, (Ficha: B/148/96).
Rosario, 2 de agosto de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32871 Ago 14- v Ago 27

SILVESTRO VIALARDI POI, (Ficha: B/138/ 96).
Rosario, 28 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32872 Ago 14- v Ago 27

JOSEFA PASTORINO PARODI o JOSEFA PASTORINO DE TORRES, (Ficha: B/85/96).
Rosario, 20 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32873 Ago 14- v Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARINA MAGDALENA REGALINI AVELLANEDA, (Ficha B.192/96).
Durazno, 23 de julio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31851 Ago 06- v Ago 19

RAMON DE MARCO BETIZAGASTI, (Ficha B/116/96).
Durazno, 6 de mayo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32075 Ago 07- v Ago 20

LUISA HAYDEE GARCIA CHAPPE, (Ficha B/90/96).
Durazno, 6 de mayo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32076 Ago 07- v Ago 20

TERCER TURNO

CARMEN SCAFFO RUSSO, (Ficha B/123/96).
Durazno, 6 de mayo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32072 Ago 07- v Ago 20

EMERITA ISACIA PAREDES MARTINEZ y BERNARDO FILIBERTO ETCHEVERRY BENTANCUR, (Ficha B/253/95).
Durazno, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32073 Ago 07- v Ago 20

JORGE JUAN BOOK UTERMARK, (Ficha B/ 291/95).
Durazno, 5 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32074 Ago 07- v Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLANCA NIEVE o NIEVES DASET AROCENA DE PEREIRA, (Ficha B/95/96).
Trinidad, 17 de julio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 32038 Ago 07- v Ago 20

DAMIAN GARCIA CHIAPPA, (Ficha B/101/ 96).
Trinidad, 25 de julio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 32039 Ago 07- v Ago 20

JUAN CARLOS BESSONART GUTIERREZ y JUANA ELIDA LOPEZ DEAGOSTINO o D'AGOSTINO, (Ficha B/76/96).
Trinidad, 7 de junio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 32040 Ago 07- v Ago 20

SERGIO MARIA PEREZ BENTANCUR, (Ficha B/97/96).
Trinidad, 25 de julio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32943 Ago 14- v Ago 27

AMERICO MARTINEZ MACHADO, (Ficha B/102/96).
Trinidad, 31 de julio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32944 Ago 14- v Ago 27

JACINTO GONZALEZ BENTANCUR, (Ficha B/104/96).
Trinidad, 31 de julio de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32945 Ago 14- v Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD MARTINEZ VILLAR, (Ficha B/ 240/1996).
Florida, 27 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 640,00 10/pub 32458 Ago 12- v Ago 23

TERCER TURNO

JOSE PEDRO LEMA GOUDSCHAAL y de AMANDA GOUDSCHAAL DELGADO, (Ficha B/215/1996).
Florida, 27 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32455 Ago 12- v Ago 23

JULIO ANTONIO CARLO BRUNO, (Ficha B/222/1996).
Florida, 27 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32456 Ago 12- v Ago 23

DAMASIA FERNANDEZ, (Ficha B/220/1996).
Florida, 27 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33070 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ANGEL PEREIRA CABANA, (Ficha: B/210/1996).
Florida, 11 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32451 Ago 12- v Ago 23

MARIA MAGDALENA MORALES GOMEZ, (Ficha: B/269/1996).
Florida, 1o. de agosto de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32457 Ago 12- v Ago 23

DE TERCER TURNO

NINDA IRIS ESPINO, BARREIRO de LARREGLE, (Ficha: B/173/1996).
Florida, 3 de junio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32454 Ago 12- v Ago 23

JOSE ANTONIO CABRERA CAMACHO, (Ficha: B/122/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33068 Ago 15- v Ago 28

JOSE ORLANDO GONZALEZ, (Ficha: B/137/1996).
Florida, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33069 Ago 15- v Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RODOLFO ADRIAN OLIVERA MUTIOZABAL y OLGA REGINA DE LEON MENCHACA (Ficha B/161/96).
Minas, 7 de junio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 28422 Ago 09- v Ago 22

JORGE BASILIO BASILIO, (Ficha 218/96).
Minas, 30 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31982 Ago 07- v Ago 20

AIDA JUSTINIANA MENDEZ PIMIENTA, (Ficha 201/96).
Minas, 25 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31983 Ago 07- v Ago 20

JUANA AGUIAR HERNANDEZ, (Ficha 196/96).
Minas, 16 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31984 Ago 07- v Ago 20

RAMON SACARIAS GARRIDO SANCHEZ, (Ficha 154/96).
Minas, 11 de junio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31985 Ago 07- v Ago 20

BRAULIO TEODORO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha 210/96).
Minas, 25 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31986 Ago 07- v Ago 20

ORFILIA RAFAELA BARRALES OCAMPO, (Ficha 152/96).
Minas, 11 de junio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31987 Ago 07- v Ago 20

FLORYS ONDINA BLANCO SCAYOLA, (Ficha 203/96).
Minas, 25 de julio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31988 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

AGUEDA EMPERATRIZ o EMPERETRIZ GARCIA SAIZ o GARCIA DE CASTRO, (Ficha: 963/96).
Maldonado, 24 de junio de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31711 Ago 05- v Ago 16

ANDRES o ANDRIES SMEDING VAN DER ZEE (Ficha 1009/96).
Maldonado, 16 de julio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31752 Ago 05- v Ago 16

LILIA BLANCA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha 1047/96).
Maldonado, 16 de julio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32098 Ago 07- v Ago 20

ZULMA AVIGAY SILVERA SUAREZ, (Ficha 53/95).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32099 Ago 07- v Ago 20

GUILLERMO LEONEL NUÑEZ DE LEON, (Ficha: 833/96).
Maldonado, 11 de junio de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33164 Ago 15- v Ago 28

DE TERCER TURNO

JUAN PEDRO ARISMENDI CONDE, (Ficha: 1158/96).
Maldonado, 28 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32349 Ago 09- v Ago 22

PAULA o PAUBLA SILVINA AIME RUIZ y CARLOS JULIO BERNHARDT CABRERA, (Ficha: 944/96).
Maldonado, 7 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32350 Ago 09- v Ago 22

LUIS ALBERTO GUADALUPE CABRERA, (Ficha: 676/96).
Maldonado, 6 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33147 Ago 15- v Ago 28

MARIA MAGDALENA PIERROTTI CABANELAS, (Ficha: 924/96).
Maldonado, 5 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33166 Ago 15- v Ago 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

ANSELMI ARAUJO FRANCISCO RECINO o RESINO (Ficha B 134/1995).
Fray Bentos, 5 de febrero de 1996.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 31750 Ago 05- v Ago 16

FERRARI STELLA ANGELA ALBINA, (Ficha: B/53/1996).
Fray Bentos, 27 de junio de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32946 Ago 14- v Ago 27

ARBOLEYA de los REYES OSCAR JUSTO, (Ficha: B/71/1996).
Fray Bentos 8 de agosto de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33075 Ago 15- v Ago 28

DOS SANTOS SARA EDUARDA, (Ficha: B/44/1996).
Fray Bentos, 11 de junio de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actaurio.
01) $ 640,00 10/pub 33076 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DE LOS SANTOS PIOVANO, DAVID TOMAS (Ficha B.10/1996).
Young, 9 de mayo de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31712 Ago 05- v Ago 16

MINETTO BATAGLIA, ISABEL (Ficha B/13/96).
Young, 10 de junio de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31713 Ago 05- v Ago 16

CHUB PARASKEWA, ALEJO (Ficha B/14/96).
Young, 4 de junio de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31714 Ago 05- v Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

GERARDO RODRIGUEZ CRUZ, (Ficha B/82/96).
Rivera, de junio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31846 Ago 06- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ISABEL MACHADO RODRIGUEZ o ISABEL MACHADO DE RODRIGUEZ, (Ficha: B/93/1996).
Rivera, 25 de junio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31845 Ago 06- v Ago 19

JUAN OLIVERA CANTO o JUAN OLIVERA, o JUAN BELTOLDO OLIVERA o JUAN OLIVEIRA y CORINA COITIÑO o COITINHO, (Ficha: B/94/1996).
Rivera, 25 de junio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31847 Ago 06- v Ago 19

JULIO SILVA o DA SILVA MORA, (Ficha: B/107/1996).
Rivera, 22 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
01) $ 640,00 10/pub 31848 Ago 06- v Ago 19

CARMEN COORE VISSO, (Ficha: B/112/1996).
Rivera, 29 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31849 Ago 06- v Ago 19

LUIS SALVADOR CAL RODRIGUEZ, (Ficha: B/110/96).
Rivera, 29 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32218 Ago 08- v Ago 21

VICENTE FERNANDES CARVALHO, (Ficha: B/111/96).
Rivera, 31 de julio de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32614 Ago 12- v Ago 23

SEVERIANA DA SILVA o DA SILVA SUAREZ, (Ficha: B/38/1996).
Rivera, 26 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32615 Ago 12- v Ago 23

ORIBE ANTONIO OLIVERA SORIA, (Ficha: B/106/96).
Rivera, 22 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32617 Ago 12- v Ago 23

DE CUARTO TURNO

NEY ALVEZ APOLO, (Ficha: B/104/96).
Rivera, 31 de julio de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32616 Ago 12- v Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAAC PIENICA SZAIMAN o IEZEC PIENICA SZAIMAN, (Ficha 332/84).
Rocha, 23 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31828 Ago 06- v Ago 19

DE TERCER TURNO

MILCA MIREYA IROLDI NOGUERA, (Ficha 163/96).
Rocha, 23 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31824 Ago 06- v Ago 19

HOMERO CLARO SILVEIRA PLA, (Ficha 155/96).
Rocha, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31825 Ago 06- v Ago 19

PRUDENCIO MUNIZ ARIAS y JUSTINA MOLINA DE MUNIZ, (Ficha 93/96).
Rocha, 8 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31826 Ago 06- v Ago 19

RUBEN CELEDONIO MOREIRA CARRASCO o MOREYRA CARRASCO, (Ficha 125/96).
Rocha, 16 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31829 Ago 06- v Ago 19

MARCILIA FERMINA CORBO, (Ficha 119/96).
Rocha, 16 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31831 Ago 06- v Ago 19

NOE ARTIGAS AMONTE, (Ficha 121/96).
Rocha, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31832 Ago 06- v Ago 19

APARICIO CALIMARIS, (Ficha 117/96).
Rocha, 16 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32905 Ago 14- v Ago 27

MARIA HERRERA DE GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ, (Ficha 13/96).
Por auto Nº 3801 de fecha 7.6.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 28 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53350 Ago 15- v Ago 28

CUARTO TURNO

MIGUEL ANTONIO BALADON ACOSTA, (Ficha 162/96).
Rocha, 16 de julio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31827 Ago 06- v Ago 19

MARIA SOFIA RIERA, (Ficha 170/96).
Rocha, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31830 Ago 06- v Ago 19

ALFREDO SAUL CAÑETE CHIRIBAO, (Ficha 206/96).
Rocha, 30 de julio de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32904 Ago 14- v Ago 27

NUMAS FREDDY PEDRAJA SOSA, (Ficha 90/95).
(Por providencia Nº 7336 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de Pobreza)
Rocha, 22 de febrero de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53158 Ago 06- v Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA MARGOT SILVA VAZ MARTINS, (Ficha B/296/96).
Salto, 25 de julio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32009 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ELIDO CABRERA y MIRTA PAIZ, (Ficha: B/97/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32010 Ago 07- v Ago 20

MARIA ANTONIA FRANCIA o FRANCIA RAMOS, (Ficha: B/103/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32011 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

MENDOZA LEGARRETA, OSCAR ARMANDO, (Ficha: B/227/96).
Salto, 28 de junio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 32012 Ago 07- v Ago 20

ROGELIO RIVERA e IRMA GALLOSO o GALLOZZO DE RIVERA, (Ficha: B/311/96).
Salto, 29 de julio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32554 Ago 12- v Ago 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA NUÑEZ PEREZ DE TAURIZ, (Ficha B/424/96).
San José, 17 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32468 Ago 12- v Ago 23

ABEL OMAR BELLINI BRILLADA, (Ficha B/426/1996).
San José, 17 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32469 Ago 12- v Ago 23

JUAN RAMON RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/450/1996).
San José, 25 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 32470 Ago 12- v Ago 23

TERCER TURNO

MERCEDES ELENA RODRIGUEZ, (Ficha B/269/1996).
San José, 29 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31692 Ago 05- v Ago 16

ADOLFO ERNST WüRTH, (Ficha B/515/1996).
San José, 26 de junio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 31693 Ago 05- v Ago 16

RAUL ARROYO o RAUL ARROYO GARCIA o RAUL ARROYO AZCUNE, (Ficha B/476/1996).
San José, 28 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31696 Ago 05- v Ago 16

ELIDA ESTHER SOTO LOPEZ, (Ficha B/537/96).
San José, 19 de julio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31839 Ago 06- v Ago 19

WALTER WALDEMAR BENTANCOR o BENTANCUR MAÑA, (Ficha B/567/1996).
San José, 23 de julio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32466 Ago 12- v Ago 23

ALFREDO MEDINA QUIJANO, (Ficha B/429/1996).
San José, 24 de junio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32467 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ISRAEL MATIAS PORTILLO PORTILLO, (Ficha: B/490/1996).
San José, 16 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31688 Ago 05- v Ago 16

ADEMAR JOSE NAVARRO MARTINEZ, (Ficha: B/482/1996).

San José, 16 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31689 Ago 05- v Ago 16

MARIA TERESA REYES DE ORSI, (Ficha: B/452/1996).
San José, 25 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31690 Ago 05- v Ago 16

EMILIANO SEGUNDO RODRIGUEZ DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, (Ficha: B/334/96).
San José, 20 de mayo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31691 Ago 05- v Ago 16

MARIA MARIANA PEREZ MOLINA, (Ficha: B/488/1996).
San José, 23 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31694 Ago 05- v Ago 16

VENANCIO VALERIO CHACON LEDESMA, (Ficha: B/516/1996).
San José, 23 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Acturio Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31695 Ago 05- v Ago 16

FRANCISCO BELTRAN GALARETTO FABRE, (Ficha: B/456/1996).
San José, 25 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 31697 Ago 05- v Ago 16

MIRIAM LILIA AVILA VIGLIELM, (Ficha: B/554/1996).
San José, 25 de julio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33025 Ago 15- v Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEONARDA MERCEDES ITURVIDE o ITURVIDES o ITURBIDE (Ficha 486/1996).
Mercedes, 16 de julio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31747 Ago 05- v Ago 16

JUAN ELUTCHANZ o JUAN ELUTCHANZ VALLEJO (Ficha 82/1996).
Mercedes, 7 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31748 Ago 05- v Ago 16

CLEMENTINA REGINA MENY KELL (Ficha 522/1996).
Mercedes, 28 de junio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31749 Ago 05- v Ago 16

JUAN HUGO PEREIRA GONZALEZ, (Ficha 493/1996).
Mercedes, 20 de junio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31864 Ago 06- v Ago 19

GUMERSINDO CRIADO RAZQUIN y MARIA DEL CARMEN CARMONA DE CRIADO, (Ficha 528/1996).
Mercedes, 27 de junio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31865 Ago 06- v Ago 19

TOMAS ABREO TAJES, (Ficha 743/1988).
Mercedes, 21 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 31867 Ago 06- v Ago 19

ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 591/1996).
Mercedes, 24 de julio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32127 Ago 07- v Ago 20

LEROY JULIO GERBER WESTPHOL, (Ficha 560/1996).
Mercedes, 16 de julio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32196 Ago 08- v Ago 21

JULIA ELISA BATISTA LAURENT, (Ficha 609/96).
Mercedes, 1 de agosto de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32950 Ago 14- v Ago 27

ELVIRA HAIDEE RUSSO DE MENDEZ, (Ficha 620/1996).
Mercedes, 6 de agosto de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32951 Ago 14- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

UMBERTO JUAN VERZELLI ODELLA y ELIDA PAULINA MONNET CAIRUS, (Ficha B/111/1996).
Dolores, 24 de julio de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 31866 Ago 06- v Ago 19

JUAN ARIEL RUIZ TORRES, (Ficha B/92/1996).
Dolores, 28 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32574 Ago 12- v Ago 23

WALTER LEONEL MOLLER MIHURA, (Ficha B/108/1996).
Dolores, 5 de agosto de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32948 Ago 14- v Ago 27

NELSON GABRIEL GOMILA EUGUI, (Ficha B/117/1996).
Dolores, 6 de agosto de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 32949 Ago 14- v Ago 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODIA RAQUEL SILVEIRA, (Ficha B 222/96).
Tacuarembó, 28 de mayo de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32059 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIGUEL BERNARDO LOPEZ ALFONSO, (Ficha A/70/96).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32579 Ago 12- v Ago 23

ANTONIA ELSA TORENA, (Ficha A/120/96).
Paso de los Toros, 2 de agosto de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32610 Ago 12- v Ago 23

IRMA NIEVES TELLO LOPEZ, (Ficha A/59/996).
Paso de los Toros, 13 de mayo de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33135 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

BERNARDINO RODRIGUEZ MODERNEL, (Ficha: B/255/96).
Tacuarembó, julio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 31706 Ago 05- v Ago 16

YUSTEDE o IUSTEDE DE MELLO, OROSIA, (Ficha B/ 135/95).
Tacuarembó, 19 de julio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32060 Ago 07- v Ago 20

SILVA ROCHA, CARLOS MARIA, (Ficha B/305/96).
Tacuarembó, 25 de julio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32061 Ago 07- v Ago 20

MATILDE MARTINEZ MACHADO, (Ficha B/312/96).
Tacuarembó, 30 de julio de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32062 Ago 07- v Ago 20

CORREA, JUSTINO FAUSTINO, (Ficha B/302/96).
Tacuarembó, 22 de julio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32063 Ago 07- v Ago 20

DA ROSA OLIVEIRA u OLIVERA, EBER, (Ficha: B/283/96).
Tacuarembó, 27 de junio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32394 Ago 09- v Ago 22

AQUILINO GALVAN SOSA y ZULMA TRINIDAD LIMA, (Ficha B/303/96).
Tacuarembó, 24 de julio de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32805 Ago 13- v Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO SOSA IGUINI y EVANGELIA RODRIGUEZ, (Ficha B/749/1995).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 32226 Ago 08- v Ago 21

BERNARDINA ROMERO VESGA de MORALES y JUAN DIONIDES MORALES MALIANNI, (Ficha B/651/1995).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32869 Ago 14- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

LEONIDES MABEL RODRIGUEZ SUNEZ (Ficha 501/96).
Treinta y Tres, 17 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 31768 Ago 05- v Ago 16

SOLEMNIDAD DIAZ y CONCEPCION BAZ

o BAS o VAZ DIAZ, (Ficha: 533/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32176 Ago 08- v Ago 21

NIVIA MESONES o MESONE GADEA, (Ficha: 512/96).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32177 Ago 08- v Ago 21

MARIA RAQUEL FABRICA LENA, (Ficha: 291/96).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32178 Ago 08- v Ago 21

CIRILO DELFIN MACEDO, (Ficha: 492/96).
Treinta y Tres, 17 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32224 Ago 08- v Ago 21

HILDA RODALES MATEO, (Ficha: 322/96).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32225 Ago 08- v Ago 21

ROSA AMELIA ACOSTA AVILA, (Ficha: 445/96).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32227 Ago 08- v Ago 21

EMA GUILLERMO y UBERFIL SOSA FASCIOLO GOMEZ, (Ficha: 415/B/96).
Treinta y Tres, 6 de junio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 32228 Ago 08- v Ago 21

ELSA MARIA IFRAN DIAZ y KAISER PIEDRA BENTOS, (Ficha: 457/96).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32444 Ago 09- v Ago 22

DELFINO DIAZ CORREA, (Ficha: 531/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 32868 Ago 14- v Ago 27

JUAN PEDRO ACOSTA RAMALLO, (Ficha: 521/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33018 Ago 15- v Ago 28

MARIA DOLORES QUINTELA GORDILLO, (Ficha: 511/96).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33019 Ago 15- v Ago 28

RAMON EUGENIO CARDOZO y MARIA ROSA PRESA, (Ficha: 520/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33020 Ago 15- v Ago 28

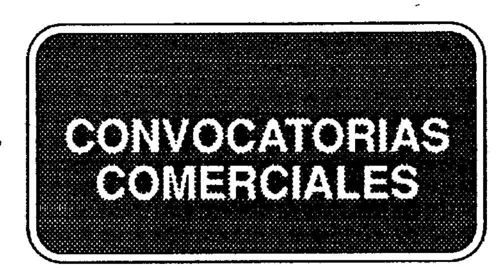
MANUEL MARIA BILLAR IGUINI, (Ficha: 571/96).
Treinta y Tres 1º de agosto de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33021 Ago 15- v Ago 28

NELLY SANZ LANZA, (Ficha: 526/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33022 Ago 15- v Ago 28

ANA MARIA LAIN EGUREN, (Ficha: 522/96).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33023 Ago 15- v Ago 28

CASIMIRO SILVA BECERRA, (Ficha: 370/95).
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1996.
Por Auto No. 2870 de fecha 19/07/96 se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53351 Ago 15- v Ago 28

MARIA ODOLFA LAUZ EGUREN, (Ficha: 1160/87).
Por resolución No. 428 de fecha 28/06/96 se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 29 de julio de 1996.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53352 Ago 15- v Ago 28



SAS
SERVICIO ASISTENCIA SOCIAL
Funcionarios y Ex-funcionarios de A.N.C.A.P.
Personería Jurídica aprobada 06/05/1985

OFICINA: Edificio ANCAP - Avda. Libertador y Paysandú - Planta Principal
Teléfonos: 92.41.92 - 92.38.92 - Int. 2483
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL S.A.S. DE ANCAP
Se convoca a los Sres. Delegados del S.A.S. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1996 a las 16 horas en el Salón de la Cooperativa Club ANCAP sita en Félix Olmedo 3600, para la consideración del siguiente orden del día:
1º- Informe del Consejo Directivo sobre la situación actual del servicio.
2º- Informe final del Instituto de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas sobre el estudio actuarial contratado.
3º- Informe económico financiero de la Comisión de Contralor y Alzada.
4º- Consideración de nota de socios proponiendo la disolución del servicio (Art. 48 de los Estatutos Sociales)
5º- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
COMISION DIRECTIVA DEL S.A.S.
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
03) $ 1520,00 5/pub 32608 Ago 12- v Ago 16

SIBLESOL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales y por el art. 345 de la Ley 16060, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 1996 en primera convocatoria a la hora 9.00 y segunda convocatoria a las las 10:00 en el local de la calle Av. Uruguay 872, 5to. piso, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de los Estados de Situación y Estado de Resultados de los ejercicios 91/92, 92/93, 93/94, 94/95.
2.- Consideración del futuro de la sociedad, dividendos provisorios y rescate de capital.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo al Art. 14o. de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el Local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios. El registro se abrirá 10 días antes y se cierra antes de iniciarse el acto.
03) $ 1.140,00 3/pub 32685 Ago 14- v Ago 16

FARAUT HNOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Auditoría Interna de la Nación, en uso de las facultades que le confiere el art. 344 de la Ley 16.060 del 4/9/89, y atento a la Resolución 9 de agosto de 1995 recaída en el expediente Nº 1056/95 del 28/03/95, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1º- Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de resultados, proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e informe del Síndico, y toda otra medida relativa a los ejercicios 1991/92, 1992/93 y 1993/94, y gestión de la Sociedad que le compete a resolver conforme a la ley y al contrato o que sometan a su decisión del Administrador o el Direcorio o el Síndico.
2º) Designación o remoción de los Directores, del Síndico y fijación de su retribución.
3º) Responsabilidad de los Directores y del Síndico.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificado Bancario de depósito en la calle Agraciada Nº 2502 Club Congreso entre 15 a 18 horas con tres días de anticipación.
La Asamblea se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (art. 354 de la Ley 16.060).
La Auditoría Interna de la Nación nominó para presidir esta Asamblea al señor Aníbal Andrés Faraut Barlocco.
AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
03) $ 1.596,00 3/pub 32867 Ago 15- v Ago 19

FINANCIERA SIMO S.A.
MONTEVIDEO - URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 05 de setiembre de 1996, a las 10 horas en el local social, Blvr. España 2831, Piso 1, Montevideo a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996.
2) Elección de Directorio.
De acuerdo con los arts. 21 y 24 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se cerrará al iniciarse el acto y la Asamblea, en primera convocatoria, sesionará con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las

acciones con derecho a voto.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria no se hubiera logrado el quórum necesario para sesionar, queda efectuada la segunda convocatoria prevista por el art. 19 de los Estatutos Sociales y normas legales, para la hora 11 en el mismo lugar y fecha, quedando la Asamblea constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.254,00 3/pub 33197 Ago 15- v Ago 19



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) ALVARO SARINA AROSTEGUI, II) DANIEL SARINA AROSTEGUI, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho de Ataúdes Nº 265 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonia Gurruchaga de Zabala. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 456,00 3/pub 33038 Ago 15- v Ago 19

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ALVARO SARINA AROSTEGUI, DANIEL SARINA AROSTEGUI solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 55 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Antonio Aguirre. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.
04) $ 456,00 3/pub 33039 Ago 15- v Ago 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BAZZANI CAVALIERI y SUSANA ALVAREZ OLIVERA (Ficha 263/96/D).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32068 Ago 07- v Ago 20

ALVARO HORACIO BUTUREIRA DIAZ y NURIA JUVE DIAZ (Ficha 291/96/D).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32688 Ago 12- v Ago 23

TERCER TURNO

BEATRIZ CECILIA RECARTE SOMMARUGA y GUILLERMO LUIS ALBERTO KIRCHBERG GALLINAL (Ficha: E 266/1996).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31854 Ago 06- v Ago 19

ROBERTO LUCIO COLOMBO SIERRA y SILVIA FANNY RISSO ROSALES, (Ficha E/ 174/1996).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32201 Ago 08- v Ago 21

EDUARDO JORGE FAVARO CARBAJAL y MARIA SOLEDAD GARCIA FOLLE (Ficha: E 181/1996).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32300 Ago 08- v Ago 21

ROSSANA FRANCO SALVATTO y GERMAN LUIS CORDOVES BUTTI (Ficha: E/324/1996).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32861 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR ROCCA MAGLIANO y MYRIAM NANCY COPPOLA SALABERRY (Ficha E 147/1996).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33133 Ago 15- v Ago 28

CUARTO TURNO

DINA IEDA MUSANTE y MARCELO ZURITA VEJAR (Ficha: E 231/96).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31884 Ago 06- v Ago 19

SALVADOR GUGLIELMELLI RODRIGUEZ y MARIELA SANDRA GARCIA BEATO (Ficha: E 166/94).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32264 Ago 08- v Ago 21

ELCIRA GRISSELLE GALVEZ TABORDA y HECTOR WASHINGTON CALVETTI RIVAS (Ficha E.101/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32624 Ago 12- v Ago 23

DANIEL KLINGERMAN y LAURA LEBOVITS (Ficha: E/384/95).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33014 Ago 14- v Ago 27

QUINTO TURNO

MARTHA CELINA VILLAAMIL IRASTORZA y MIGUEL ANGEL LOPEZ FILARDO (Ficha E 41/1996).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 32416 Ago 12- v Ago 23

SEXTO TURNO

MARIA VERONICA BALAZIK DELGADO y EDGARDO URQUIZA RIVAS (Ficha: 102/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32265 Ago 08- v Ago 21

JUAN CARLOS LANNE BARTHABURU y NELLY BEATRIZ de BARRIOS FERNANDEZ (Ficha 271/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32653 Ago 12- v Ago 23

ANA MARIA DOMINGOS REDONDO y MIGUEL ANGEL LÜTZEN FABRO, (Ficha 278/ 96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32729 Ago 13- v Ago 26

SEPTIMO TURNO

TERESITA MATILDE GERICKE y RAUL MARIO PELUFFO (Ficha: 87/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 31862 Ago 06- v Ago 19

JUAN GONZALEZ y ANA SILVIA PERDOMO BIDE (Ficha D 267/96).
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32409 Ago 09- v Ago 22

BEATRIZ LIBERMAN y ALBERTO BERGAZYN (Ficha: 243/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32884 Ago 14- v Ago 27

OCTAVO TURNO

RAFAEL LEONI y SOFIA BIRRIEL (Ficha: D/ 11/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32728 Ago 13- v Ago 26

ALEJANDRO MARCHETTI y GABRIELA BACCI (Ficha: D/419/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32883 Ago 14- v Ago 27

DECIMO TURNO

ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ GOÑI y CECILIA RITA PASEYRO (Ficha: E 502/1995).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32298 Ago 08- v Ago 21

RUBEN ALVARO ESPASANDIN BARREIRO y MARIA CRISTINA BARTESAGHI HERN-

ANDEZ (Ficha E 14/1996).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32483 Ago 12- v Ago 23

JOSE LUIS PETRACCA LOPEZ y MONICA ROSANNA MANSSINO LOPEZ (Ficha E 283/ 1996).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32484 Ago 12- v Ago 23

MARTA IRIS ROSA CABRERA y WALTER EDUARDO MOREIRA DURANTE (Ficha: E/ 133/1996).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32979 Ago 14- v Ago 27

CARLOS ALBERTO ARIAS y EVA FRANCISCA GONZALEZ (Ficha E/230/1996).
Montevideo, 24 de julio de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33064 Ago 15- v Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO ESTANISLAO ZANFABRO EPILOGO y SONIA GLADYS DELGADO SERRA (Ficha: E 521/95).
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32161 Ago 08- v Ago 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANA VIZCAINO o VIZAINO y MARCELO ALBERTO SLEPOVICH (Ficha E/172/ 95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32094 Ago 07- v Ago 20

CONRADO PINTOS RICCETTO y DORA RENEE LEIRA SYMONDS (Ficha E 249/96).
Montevideo, 18 de junio de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32474 Ago 12- v Ago 23

JOSE ANTONIO VIGORITO TUMAIDA y MARIA SEIJO PAZ (Ficha: E 61/95).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33012 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

ESTELA SCAFIEZZO MATURRO y CLAUDIO OSVALDO PARRA ACUÑA (Ficha D/103/ 94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32476 Ago 12- v Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

LAURA CONCEPCION VILLAJOS AYARZA y DANIEL CELSO RODRIGUEZ (Ficha D/ 338/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32654 Ago 12- v Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL CELE CAMPAÑA DENIS y ALBA URUGUAYA CABRERA MARRERO (Ficha: 131/96/D).
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31927 Ago 06- v Ago 19

ANTONIO BENJAMIN CARUSO PINTADO y NENUFAR DOMINGA SOSA GARCIA (Ficha D-321/96).
Montevideo, 22 de julio de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32485 Ago 12- v Ago 23

GUSTAVO ALBERTO SANTOS WISNIOWSKI y SILVANA GISSEL RODRIGUEZ ROSANO (Ficha D/461/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32705 Ago 12- v Ago 23

CARLOS ALBERTO ZUBIRI ALMADA y MARIA ROSA SANMARTIN ROSCIANO (Ficha: D/350/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32978 Ago 14- v Ago 27

JORGE RAUL SPOSTO MARTINEZ y ELSA CLAUDIA SARTI ESTEFAN (Ficha: 326/91/1/ 96/RD).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33013 Ago 14- v Ago 27

GUSTAVO BALERIO JOFE e IRENE ROSS PLATA (Ficha D/335/96).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33151 Ago 15- v Ago 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM RAQUEL GIANELLI y GUILLERMO SCHMIED (Ficha: 340/96/D).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32299 Ago 08- v Ago 21

ANA MARIA BRUNO y RICARDO PUGLIA SAAVEDRA (Ficha 291/96/d).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32545 Ago 12- v Ago 23

MIGUEL MIR SOLANA y MARIA CANDELARIA MERCEDES GARCIA RAMOS (Ficha: D/275/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32882 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL MAZON LOPEZ y ANA MARIA NECHANIAN KRIKORIAN (Ficha: D/181/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31803 Ago 06- v Ago 19

ROBERTO ADOLFO GIRIBON SILVA y ALICIA IVONNE BARRERA LOMBARDO (Ficha D 129/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31938 Ago 07- v Ago 20

MARCOS DARWIN PERALTA GUTIERREZ y GRACIELA RAMBAO DANGLADA (Ficha D/232/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31956 Ago 07- v Ago 20

DANIEL SAPS y ELIANA ROSA WAINTRAUB VIVAT (Ficha: D 85/90).
Montevideo, 26 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32730 Ago 13- v Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

ANNABELLA BARBAZAN NUÑEZ y HECTOR EMILIO ARRIERA HORNOS (Ficha: D/ 544/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31904 Ago 06- v Ago 19

DANIEL SANGUINETTI PACELLO y CLAUDIA MARCELA GONZALEZ IS (Ficha: D/ 242/96).
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33010 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMO TURNO

HORACIO ALBERTO PRIETO BARRAN y SILVIA GIANELLA CAIRUS SANDERS (Ficha: D/339/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32417 Ago 09- v Ago 22

CONRADO MIGUEL GARCEN DONATO y LEYLA LYDA TASSANO PEREZ (Ficha D/ 340/96).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32418 Ago 09- v Ago 22

RUBEN SERGIO COLETTO SANCHEZ y ROSANA ANGELICA GIACHINO SCAFIEZZO (Ficha D/263/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32482 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO VALINOTTI y ANA MARIA SILVEIRA (Ficha D 470/95).
Montevideo, 10 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33152 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ALMADA TEJERA y GABRIELA GUTIERREZ SAPIR (Ficha V/259/ 96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32672 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO CRESPO CRESPO y AMANDA PEREZ FERNANDEZ (Ficha: D/ 146/1996).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32301 Ago 08- v Ago 21

FEDERICO JOSE STRAUCH DELGER y VERA WILSON OLIVERA (Ficha D/251/96).
Montevideo, 18 de junio de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32427 Ago 09- v Ago 22

GAETANO MALOMO SCARDINO y YENNYSEL o JENNYSEL UGARTE TORRES (Ficha D/309/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33188 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALVAREZ RAMOS y MARIA CRISTINA BUTLER AMY (Ficha D/235/95).

Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32338 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDGARDO SUESCUN y DORA PONZO (Ficha D/103/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 32214 Ago 14- v Ago 27

MENA GALVAN y LAZARO IGLESIAS (Ficha D/398/95).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 32339 Ago 09- v Ago 22

OLGA LUCIA LAUREIRO y FRANCISCO VELAZQUEZ (Ficha D/63/96).
Montevideo, 16 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 33189 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

RITA ELIDA GONZALEZ y LAZARO YAMEL AMIR (Ficha: D/272/96).
Montevideo, 27 de junio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 31793 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ALEX DEUTSCH DE BARROS y CECILIA MARIA CABRERA BARRRIOS (Ficha D/277/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32673 Ago 12- v Ago 23

LUIS ALBERTO CAMPOS LANCIERI y ADRIANA ELIZABETH PAN SENA (Ficha: D/131/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33011 Ago 14- v Ago 27

ELIDA AURORA DURAN PEREYRA y TEODORO ALBERTO MIRA ONETTO (Ficha D/421/95).
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53222 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR MARIO CERVINI ARIASI y ZULMA AIDA GONZALEZ VIDELA (Ficha: D/328/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32937 Ago 14- v Ago 27

TRIGESIMO TURNO

ALBERTO DEL CAMPO LERENA y ROSINA ANDREA BONASSO RAGGIO (Ficha D/242/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32018 Ago 07- v Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ENRIQUE HARRETCHE CAMEJO y ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 86/96).
Las Piedras, 16 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 1.200,00 10/pub 32193 Ago 08- v Ago 21

JULIO OSCAR BARRACO ALFARO y MARY MYRIAM LALLANES CROSSA, (Ficha: 591/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria.
05) $ 1.050,00 10/pub 32194 Ago 08- v Ago 21

CUARTO TURNO

ESTEBAN CHIAPPARA PEREIRA y MARIA JOSEFA COORE, (Ficha: 556/95).
Las Piedras, 1o.de febrero de 1996 .
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31717 Ago 05- v Ago 16

NESTOR HUGO SANTOS RUSSI y MARIA LAURA INCERTI ROCANOVA (Ficha 362/96).
Las Piedras, 26 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 31962 Ago 07- v Ago 20

LUIS ENRIQUE VIERA RODRIGUEZ y CLOTILDE MANUELA BENITEZ FALCONE (Ficha 150/96).
Las Piedras, 28 de junio de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 31963 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANA MARIA BENTANCOR CALVETE y ALBER EDUARDO SOSA LARROSA (Ficha 814/A/1996).
Pando, 10 de junio de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32681 Ago 12- v Ago 23

JUAN CARLOS TABAREZ DURANDO y MARIA SUSANA GALLO De los SANTOS (Ficha: 794/A/1995).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza
Pando, 14 de mayo de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53169 Ago 06- v Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

BORIS MILTON REVELLO BURGHETTO y EMILIA DOLORES GONZALEZ MUCCIA (Ficha: 164/96).
Melo, 30 de julio de 1996.
Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 32234 Ago 08- v Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO CARLOS BONJOUR WALSER y RITA YOLANDA MARIEYHARA (Ficha B.112/96).
Rosario, 17 de junio de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31937 Ago 07- v Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO RUBEN CABRERA RODRIGUEZ y OLGA RAQUEL YABEN VIDAL (Ficha: B/152/96).
Durazno, 3 de junio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 32147 Ago 08- v Ago 21

LUIS ALBERTO MACIEL y MIRTHA GLORIA FERNANDEZ (Ficha: A/218/95).
Durazno, 5 de junio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 32148 Ago 08- v Ago 21

DANIEL ALBERTO LANDONI TEPERINO y ALEJANDRA DEARMAS DEBERA (Ficha B/202/96).
Durazno, 24 de julio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32392 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA AZAMBUYA y ESTELA SUSANA SILVA BAUZA (Ficha: B.168/96).
Durazno, 25 de julio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32820 Ago 13- v Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON ANDRES GONZALEZ PEREZ y GISELLE VERONICA DIAZ MARRERO (Ficha B/133).
Minas, 10 de junio de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 31990 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUHUT ANDRESS HELGA y VALENZA ANDRE JUAN (Ficha 585/92).
Maldonado, 4 de diciembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 32097 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

VERONICA BEATRIZ PLADA MORENO y ALVARO JUAN SILVA LAMANNA (Ficha 1079/95).
Maldonado, 26 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 32357 Ago 09- v Ago 22

JORGE ELOY SILVERA y MARIA LAURA ESTEVES (Ficha 1057/96).
Maldonado, 28 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33165 Ago 15- v Ago 28

DE TERCER TURNO

HORIZON MILTON CHIRIBAO SOUZA y RAMONA YOLANDA SUSANA ZAPICO SOCA (Ficha 702/96).

Maldonado, 15 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 32100 Ago 07- v Ago 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CRISTINA MARIA CASTELL HENDERSON y JOSE EDUARDO CASTRO FERREIRA, (Ficha A/38/96).
Salto, 3 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22544 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

JORGE FERNANDEZ GALVALISI y SUSSY MARIA FONTES TANONI (Ficha A/15/96).
Salto, 12 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 32013 Ago 07- v Ago 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAQUEL ISOLINA DROVANDI RIZZO y WASHINGTON MARIO LEMA FAJARDO (Ficha B/479/96).
San José, 16 de julio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32471 Ago 12- v Ago 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

JAVIER ALCIDES MAZZILLI EGOZCUE y GABRIELA CECILIA MORONO BANCHERO (Ficha: 641/1996).
Mercedes, 1 de agosto de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 32575 Ago 12- v Ago 23

EUCLIDES OROSMANN VIGNOLO GRONROS y NOEMA FELICIA ROVETTA GUISIANO (Ficha 526/1995).
Mercedes, 1 de agosto de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33145 Ago 15- v Ago 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NERAY ROVIRA VAZQUEZ y FABIANA FIGAROLA GAGGERO (Ficha: B/202/96).
Tacuarembó, 28 de mayo de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 31885 Ago 06- v Ago 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALFREDO NEMECIO GRAÑA GABRIEL y ELIDA QUIRQUE DE CRECENCIO (Ficha 460/96).
Treinta y Tres, 26 de julio de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33024 Ago 15- v Ago 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictado en los autos caratulados: "SANDIN MENDEZ JOSE LUIS C/ JUNG MELISSA" DIVORCIO FICHA E 397/94 se cita, llama y emplaza a MELISSA JUNG para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 640,00 10/pub 33073 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "BRITOS SONIA C/ CAMARANO RAMON GERARDO FICHA E 172/96 DIV SEP DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA, se cita, llama y emplaza al señor RAMON GERARDO CAMARANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53276 Ago 13- v Ago 26

DE SEPTIMO TURNO

DIVORCIO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno, en autos: "LOPEZ, ELIDA C/ VELARDO, RUBEN - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL: FICHA: No. 340/95", se cita, llama y emplaza a RUBEN CESAR VELARDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de junio de 1996. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53287 Ago 13- v Ago 26

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "FLORES ACOSTA SEILHA C/ PIÑATARES JOSE-DIVORCIO-" Ficha D/213/96, se cita, llama y emplaza a JOSE PIÑATARES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de julio de 1996.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53358 Ago 15- v Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "ESCOBAR MOLINA ROBERTO OSMAR C/ BERMUDEZ MIRIAM DIVORCIO FICHA E/ 97/95, se cita, llama y emplaza a la señora MIRIAM BERMUDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 31 de mayo de 1996.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53150 Ago 05- v Ago 16

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno, dictada en los autos caratulados: "MAUTONE RECARTE, Stella Maris c/RODAO SOCA, Héctor Mario, Divorcio. Separación de más de tres años." Ficha D/34/96 se cita, llama y emplaza a: Héctor Mario RODAO SOACA DIGO SOCA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 07 de agosto de 1996. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53274 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "CASTRO PEÑA, María Esther c/ MUÑOZ DOLDAN, Héctor. DIVORCIO. SEPARACION DE HECHO. D/228/96, se cita, llama y emplaza a: Héctor MUÑOZ DOLDAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 07 de agosto de 1996. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53293 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Famila de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: GORGAL MONICA C/ ARAOS JOSE. DIVORCIO. FICHA D/221/96. Se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ARAOS LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de agosto de 1996. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53294 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dictada en los autos caratulados: ALCAIRE ZULLY C/ ECHEVARRIA JOSE. DIVORCIO.FICHA D/ 201/96. Se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS ECHEVARRIA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de agosto de 1996. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53299 Ago 14- v Ago 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "RIVAS, ATILIO FLORENTINO C/ SANTA RENEE GUIMARAENS. DIVORCIO" Ficha 520/A/1996. Se cita, llama y emplaza a Santa Renée GUIMARAENS, para que comparezca a

estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 11 de Junio de 1996. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 53168 Ago 06- v Ago 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Ximenez, Julia Angela c/Bustamente, Luis Enrique. Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha A. 123/96, se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Bustamente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace conocer que en este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Minas, julio 29 de 1996. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
07)(Cta. Cte.) 10/pub 53187 Ago 07- v Ago 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PRATTI PEREIRA, CLARA IRACEMA C/ FONSECA MENDEZ, LUIS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. A/ 35/93, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO FONSECA MENDEZ, a comparecer a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 9 de abril de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) $ 750,00 10/pub 31733 Ago 05- v Ago 16



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98.26.37 habilitado en Andes 1434. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 32881 Ago 14- v Ago 16

Emplazamiento al titular de servicio telefónico 23-25-46 sito en Gral. E. Martínez 1321 Ap. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 32921 Ago 14- v Ago 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 799569 habilitado en Lorenzo Pérez 3076. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 32997 Ago 14- v Ago 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio numero 39-62-17, habilitado en Agraciada 3558 apto.22. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazao 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33034 Ago 15- v Ago 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 81-04-81 habilitado en Avda. Italia. nro 2966 apto 301. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33035 Ago 15- v Ago 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 29.62.44 habilitado en la Avenida General Flores 2441 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33036 Ago 15- v Ago 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 564194 habilitado en Comercio 2624 Ap. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 32998 Ago 14- v Ago 16

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria

El Departamento de Personal No Docente. Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Mariela Leyes, Auxiliar grado 1/3, contratada, adscripta a la Escuela Nº 205 de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo, 25 de julio de 1996.
08)(Cta. Cte.) 3/pub 53292 Ago 14- v Ago 16

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY
EDICTO

Chuy, Mayo 29 de 1996.
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental Chuy, en los autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/HERNANDEZ JORGE DANIEL. Daños y Perjuicios".- Se emplaza a estar a derecho a Herman Fabian Torres.- El emplazamiento será por noventa días, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su comparescencia. Dr. Juan Carlos Fernández, Juez de Paz Departamental.
08) $ 600,00 10/pub 31834 Ago 06- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha por el presente se emplaza a Donald Gustavo Barnech por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos: "Calabuig, Carlos Eugenio c/ Donald Gustavo Barnech. Cobro de Pesos" (Ficha A.73/95).- La Paloma, agosto 1 de 1996. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz.
08) $ 640,00 10/pub 32908 Ago 14- v Ago 27



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19/7/96 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para una Planta de depuración, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 12.502, propiedad de Arlindo Pinto Guasque y que según plano de los Agrim. Jorge Franco y Gerardo Pessano tiene un área de 4.114 mc 46 dmc.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
09)(Cta. Cte.) 8/pub 53282 Ago 13- v Ago 22

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19/7/96 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para una Planta de Depuración, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 12500, propiedad de Almerina Etchevarne y que según plano de los Agrim. Jorge Franco y Gerardo Pessano tiene un área de 6 hás 8.741 mc. 41 dmc.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N& 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N& 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53283 Ago 13- v Ago 22

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19/7/96 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para una Planta de Depuración, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó padrón N& 6305, propiedad de Luis Rubí Alvez Vazquez.- y que según plano de tiene un área de 2 hás. 6100 mc 52 dmc.-
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53284 Ago 13- v Ago 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial. Sector Expropiación

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 119 Por Decreto Nº 27.117 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 13 de junio de 1996 la Resolución Nº 115 de fecha 12 de julio de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Parque Lineal Arq. Eugenio Baroffio ubicado dentro de los límites de la Zona Nº 7 siguiente inmueble:
PADRON Nº 406.941.
AREA TOTAL: 320 m.c. 84 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 320 m.c. 84 dm.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº A - 05.748 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, agosto 7 de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53253 Ago 12- v Ago 21

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL SECCION EXPROPIACIONES

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 120.- Por Decreto Nº 27.101 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 30 de mayo de 1996 y la Resolución de la Unidad Central de Planificación Municipal Nº 114 de fecha 12 de julio de 1996 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Arribeños entre Gavilán y Cno. Corrales los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 119.187 119.189 119.190
AREAS TOTALES: 331 m.c. 593 m.c. 621 m.c.
AREAS A EXPROPIAR: 31 m.c. 165 m.c. 15 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º - Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº K - 00425 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, agosto 7 de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53254 Ago 12- v Ago 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREZ FONTES JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA 117/96/V "se hace saber que por auto Nº 1676 de fecha 21 de junio de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz Juan Carlos Pérez Fontes C.I. 2.927.449-8 a su madre Teresita Esther Fontes Delgado, C.I. 2.542.541-9 domiciliados en San Martín 2465 bis apto. 4 casi Domingo Aramburú. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de junio de 1996. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53144 Ago 05- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BORSANI BASTOS ISMAEL LEONARDO - INCAPACIDAD - Ficha 105/96/V" se hace saber que por auto Nº 1558 de fecha 12 de junio de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz Ismael Leonardo Borsani Bastos, C.I. 3.204.120-6, a su madre Mirtha Gladys Bastos Fieschi, C.I. 888.749-8 domiciliados en Rafael Barret 7913 casi León Felipe. Se deja constanc ia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de junio de 1996. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53288 Ago 13- v Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos: "DA SILVA ALEJANDRA MAGDALENA SOLICITANTE: NUÑEZ CABRERA ROSALIA MARGARITA FICHA C 434/95 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 870 de fecha 8 de Mayo de 1996 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MAGDALENA DA SILVA se nombró curador definitiva del mismo a ROSALIA MARGARITA NUÑEZ CABRERA quien aceptó el cargo el 17 de Julio de 1996. Montevideo a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53280 Ago 13- v Ago 26

SEPTIMO TURNO

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos:"Cestari Machado Pablo Fernando". Incapacidad, Fa. v/476/95, se hace saber que por auto Nº 2041/96 de fecha 20 de Junio de 1996, solicita la declaración de incapacidad a Pablo Fernando Cestari Machado, designádose curador a Antonio Cestari Di-Guida. Esc. Cristina Castellanos, Actuaria. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firma en Montevideo a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliadora de Pobreza. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53359 Ago 15- v Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos: "CAPPELLETTI GARCIA CARLOS JULIO FICHA C 18/95 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 406 de fecha 19 de Marzo de 1996 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JULIO CAPPELLETTI GARCIA se nombró curador definitivo del mismo a CARLOS JULIO CAPPELLETTI RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 1996. Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53255 Ago 12- v Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Aguiar Martínez, Marcelo Alberto, Incapacidad" Fa. 152/96, se hace saber que por auto Nº 930/96 de fecha 3/5/96, solicita la declaración de Incapacidad a Marcelo Alberto Aguiar Martínez, designándose curador a Eduardo Ademar Aguiar.
Esc. Maris Rivoira Almenar, Actuaria. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firma en Montevideo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 800,00 10/pub 33190 Ago 15- v Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ FRANCISCA ADORACION. SOLICITANTE: DE LEON PEREZ, JUAN ALBERTO INCAPACIDAD FICHA C/262/95. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1138/96. De fecha 21/05/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz FRANCISCA ADORACION PEREZ C.I. 633.251-0 al Señor JORGE DE LEON PEREZ C.I. 1.629.466-9, quien

aceptó el cargo el día 5 de junio de 1996. Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 31819 Ago 06- v Ago 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FABEIRO GIGENA, JUANA LINA, SOLICITANTES; OLGA Y MARTA ORIBE FABEIRO. INCAPACIDAD, FICHA C/69/96. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1579/96 de fecha 16/07/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz JUANA LINA FABEIRO GIGENA C.I. 552.834-6 a la Sra. OLGA ELENA ORIBE FABEIRO, C.I. 519.303-4 quien aceptó el cargo el día 30 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 960,00 10/pub 32811 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS RODRIGUEZ, ANGEL SOLICITANTE: SEVERO DOS SANTOS DA ROSA, INCAPACIDAD, FICHA C/538/96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1685/96 de fecha 26/07/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz DOS SANTOS RODRIGUEZ ANGEL C.I. 1.783.403-4 al Sr. SEVERO DOS SANTOS DA ROSA C.I. 879.202-9 quien aceptó el cargo el día 5 de agosto de mil novecientos noventa y seis. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53256 Ago 12- v Ago 23

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "PAULETTE, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD-" Ficha V 292/95, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María de los Angeles Paullette, designándose curadora propietaria de la misma a Herminia Lilián Pereira por auto 2007/96 del 24 de julio de 1996, y por auto 1963 del 14 de diciembre de 1995 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Esc. Alberto Decarlini Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53360 Ago 15- v Ago 28

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dictada en autos caratulados Sergio Néstor Rebella Schinca, incapacidad, ficha V/434/94, se hace saber que por resolución Nº 3070 del 22 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Néstor Rebella Schinca, y se designó curadora definitiva del mismo a su madre legítima Mabel Laura Schinca Bonello. Montevideo, 8 de setiembre de 995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 31843 Ago 06- v Ago 19

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados San Martín Ventre Fabiana Alejandra, incapacidad, ficha V/7/95, se hace saber que por resolución Nº 1927 del 26 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a FABIANA ALEJANDRA SAN MARTIN VENTRE, designándose curador definitivo de la misma, a su madre legítima Teresina Elida Ventre Lema.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 2 de agosto de 1996. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53211 Ago 08- v Ago 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados Anfuso Pablo, incapacidad, ficha V/344/95, se hace saber que por resolución Nº 997 del 22 de abril de 1996, se declaró en estado de incapacidad a PABLO ANFUSO DA SILVA, designándose curador definitivo del mismo a Basilio Carmelo Anfuso Rifici. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 16 de julio de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53245 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: SEVERO DAVILA, GINA MARIA.- INCAPACIDAD.- FICHA: S/88/95, se hace saber que por auto No. 253 del 26 de marzo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a: GINA MARIA SEVERO DAVILA, designándose curador propietario a OLGA RENEE DAVILA RODRIGUEZ, la que aceptó el cargo con fecha 7 de junio de 1996. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxilatoria de pobreza. Montevideo, 28 de junio de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53205 Ago 08- v Ago 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados, GARCIA, GUSTAVO DANIEL, Incapacidad, Ficha V/708/91, se hace saber que por Auto Nº 2177 del 6 de setiembre de 1995, se designó nueva curadora propietaria del incapaz, a MARGARITA GARCIA RAMOS, con C.I. Nº 3.561.544-3, domiciliada en Aparicio Saravia 3606 entre Castro y Trapani, habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de noviembre de 1995. Montevideo, 21 de febrero de 1996. Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53208 Ago 08- v Ago 21

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: TOMMASINO MESIAS AGUSTIN. INCAPACIDAD. FICHA: S/288/95, se hace saber que por auto No. 2033 del 7 de agosto de 1995 se designó curador interino del presunto incapaz: AGUSTIN TOMMASINO MESIAS, la Sra. Luis Elena MESIAS SARACHAGA, la que aceptó el cargo con fecha 27 de febrero de 1996.- Montevideo, 27 de febrero de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 32503 Ago 15- v Ago 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "TOMMASINO MESIAS, AGUSTIN, INCAPACIDAD". FICHA: S/288/95, se hace saber que por auto Nº 426 de fecha 11 de marzo de 1996, se declaró en Estado de Incapacidad a: AGUSTIN TOMMASINO MESIAS, designándose curador propietario a: Luis Elena Mesías Saráchaga, la que aceptó el cargo con fecha 2 de mayo de 1996. Montevideo, 15 de mayo de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 32787 Ago 15- v Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos: "COITIÑO MAZZUCHELLI LAURA ISABEL INCAPACIDAD Ficha 625/95" se hace saber que se ha declarado por auto Nº 2054/96 de fecha 3 de junio de 1996, la incapacidad de LAURA ISABEL COITIÑOMAZZUCHELLI designándose curadora a MARIA ISABEL MAZZUCHELLI FREGOSI, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 1996, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 20 de junio de 1996. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53189 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "BRITOS CECILIA BEATRIZ - INCAPACIDAD" Ficha 458/95, hace saber que se ha decretado por auto Nº 1826 de fecha 16 de mayo de 1996, la incapacidad de CECILIA BEATRIZ BRITOS, designándose curador a NAZARIO CELSO BRITOS, quien aceptó el cargo con fecha 3 de junio de 1996. Las Piedras, 28 de junio de 1996. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) $ 600,00 10/pub 32192 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Tur no, en autos "Andrés Fabián Contreres Silva. INCAPACIDAD". Ficha 1543/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. Andrés Fabián Contreres Silva, habiéndose designado curador a Dora Estela Silva.- Pando, 22 de Julio de 1996.,Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO Actuaria.

10) $ 640,00 10/pub 33101 Ago 15- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos "Pablo Pedro Tejera Espinosa. INCAPACIDAD. Ficha 1573/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pablo Pedro Tejera Espinosa, habiéndose designado curador a Dora Espinosa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 5 de Agosto de 1996. Esc. MARIA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53362 Ago 15- v Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOAREZ LUCAS, RICHARD JAVIER - INCAPACIDAD - Fa. 33/94" por auto Nº 2536 de fecha 7 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Richard Javier Soarez Lucas habiéndosele designado curadora a su madre Blanca Nélida Lucas. Melo, 29 de setiembre de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER, ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintinueve días

del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) $ 900,00 10/pub 32245 Ago 08- v Ago 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "BEUX PONS, Nidia" "DENUNCIA DE INSANIA". Se hace saber que por Decreto Nº 3315 de fecha 25 de junio de 1996 se declaró en estado de incapacidad a: NIDIA BEUX PONS, designándose curador a: EDGARDO LEONEL BEUX teniéndosele por discernido el cargo. Colonia, 23 de julio de 1996. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) $ 600,00 10/pub 31759 Ago 05- v Ago 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ, Luis Alberto. PRESUNTO INCAPAZ". Ficha B 74/94; se hace saber al público que por Resolución Nº 1963 de fecha 17 de junio de 1996, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luis Alberto Domínguez; designándose Curadora del mismo a la Sra. Nilda Hernández.- Durazno, 16 de Julio de 1996. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) $ 600,00 10/pub 32146 Ago 08- v Ago 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos:"TORENA, Elizabeth INCAPACIDAD." Ficha Nro.B/432/1994 se hace saber que por Resolución Nro.3310 de fecha 20 de diciembre de 1994, dictada por este Juzgado se designo curadora de la incapaz Elizabeth TORENA a Nelly TORENA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, 17 de julio de 1996.- , TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53349 Ago 15- v Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: "BARREIRO, Carlos María. INCAPACIDAD" Ficha Nro. B-83-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 801 de fecha 3 de mayo de 1996, dictada por este Juzgado, se designó Curador del Incapaz Carlos María BARREIRO, a Elvira GARCIA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de julio de 1996. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53264 Ago 12- v Ago 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en estos autos Vazquez Garcia Ana Beatriz, Incapacidad. Fa. 90/95 se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 14 de setiembre de 1995 se declaró el estado de incapacidad de Ana Beatriz Vazquez Garcia designándose curadora de la misma a Norma Garcia Martinez. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. Minas, junio 28 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53182 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GASCO GLADYS HELVECIA INCAPACIDAD FA. 639/94", hace saber que por auto Nº 978 de fecha 10 de abril de 1996 se ha declarado a Gladys Helvecia Gasco en estado de incapacidad habiéndose designado curador definitiva de la misma al Sr. Ermen Anselmo Gómez Báez. Maldonado, 24 de junio de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 33146 Ago 15- v Ago 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, en autos: "Rivero, Jorge Dardo. Incapacidad y aux. de pobreza. F: B/178/92", se hace saber que por decreto Nro. 1160 del 25-2-94, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DARDO RIVERO, habiéndose designado como curadora a Vilma Graciela Bautista Vázquez, quien aceptó el cargo conferido el día 26-5-94. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 22 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53250 Ago 09- v Ago 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1936 de fecha 27 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a JOSE SEVERINO ALVEZ RITTA, habiéndose designado curador del mismo a SEBASTIAN ALVEZ RITTA (Ficha B/73/1995). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 de julio de 1996. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53172 Ago 06- v Ago 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ ACEVEDO LEONARDO ESTEBAN - INCAPACIDAD - Fª 68/94; SE HACE SABER que por providencia Nº 8684 de fecha 22.12.94; se declaró en Estado de Incapacidad a LEONARDO ESTEBAN ALVAREZ ACEVEDO, C.I. 4.198.355-2, domiciliado en Peregrina Balboa y Santos Vega Terminación 1º de Agosto de esta Ciudad, nombrándose curadora definitiva del mismo a su madre legítima ANTONIA ACEVEDO DE ALVAREZ, C.I. 2.787.599-7 con igual domicilio que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Por providencia Nº 4334 se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53159 Ago 06- v Ago 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VON ESCH ARIETA, Alex.- Incapacidad.- Ficha Nº B/193/95, se hace saber que por auto Nº 1190 de fecha 22/04/96, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX VON ESCH ARIETA y se designó curador a JENNY ANUNZIATA ARIETA . Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.- Salto, 14 de junio de 1996. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53260 Ago 12- v Ago 23

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "ESCOBAL MARTINEZ, Alicia Gabriela. Incapacidad. Ficha Nº B/32/95, se hace saber que por auto Nº 6527/95 de fecha 18 de diciembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Gabriela Escobar Martínez y se designó Curador a José Consuelo Escobar. Salto, 17 de julio de 1996. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55. Ley 13.209. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53261 Ago 12- v Ago 23

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "ORTEGA RODRIGUEZ,Juan Antonio"- Incapacidad- Ficha B.50/96, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ANTONIO ORTEGA RODRIGUEZ, Habiéndose designado curador a: Irma Ortega Rodriguez. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 7 de agosto de 1996.

Esc. Jacqueline Chico,Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 33079 Ago 15- v Ago 28

EDICTO: Por disposición de la digo, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: RODRIGUEZ Aida del Carmen"-Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B.59/95, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: AIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ, habiéndose designado curador a: Oclídes Rodríguez Rodríguez.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 28 de junio de 1996. Se

deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53141 Ago 05- v Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: GAITE FERREIRA, Diana Daniela"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-Ficha B./157/95, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: DIANA DANIELA GAITE FERREIRA, habiéndose designado curador a: Dora Milca Ferreira.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 28 de junio de 1996. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53142 Ago 05- v Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "SUAREZ VEGA, José Quintin" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-Ficha B./122/94, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: JOSE QUINTIN SUAREZ VEGA, habiéndose designado curador a: Juan Suarez Barboza.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de junio de 1996. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53143 Ago 05- v Ago 16

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "VALLEJO GUEDES DORIS LILIANA INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", Ficha B/110/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 1438 de fecha 25/07/96 la Incapacidad de Doris Liliana Vallejo Guedes, designándose curador a DODY ARTIGAS VALLEJO a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto 5 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) $ 640,00 10/pub 33081 Ago 15- v Ago 28

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BENITEZ FERREIRA, OFELIA, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha B/243/95, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2.288 de fecha 18/12/95 la Incapacidad de OFELIA BENITEZ FERREIRA, designándose curador (a) VIRGILIO BENITEZ a los efectos legales de hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 7 de junio d e 1996. Se hace constar que el presente trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53190 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BLANCO MALDONADO, INELDA LUZ. SU INCAPACIDAD" (F.A/366/84), se hace saber que por auto No. 1214 de fecha 24 de junio de 1996, se ha declarado en Estado de Incapacidad a INELDA LUZ BLANCO MALDONADO, designándose como su curador definitivo a Fulgencio Blanco Maldonado, quien aceptó el cargo con fecha 24 de julio de 1996. Paso de los Toros, 25 de julio de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) $ 800,00 10/pub 32020 Ago 07- v Ago 20

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENDEZ POSADAS PEDRO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/28/95), se hace saber que por auto No. 1886 de fecha 31 de octubre de 1995 se declaró en Estado de Incapacidad a PEDRO MENDEZ POSADAS, designándose como su curadora a Gladys Mabel Guerrero Noguera, la que aceptó el cargo con fecha 15 de diciembre de 1995.- Otórgase a la gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P.- Paso de los Toros, 18 de marzo de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53300 Ago 14- v Ago 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de 25º Turno, Ficha Nº 636/96 se hace saber que ante esta Sede se presentó MAGDALENA MOLDES SARAVIA optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Juan Luis Storace Cardoso y Evelyn Mac Gregor Baldizán, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de agosto de 1996. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 32683 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 2º Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede ANNEL PUIG LEITES (Ficha 432/96) quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de CECILIA PENA, MARIA RENEE SITYA y MICHELE PETINGI sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de julio de 1996. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 480,00 10/pub 31709 Ago 05- v Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó: Yoselín Bornhoffer Martínez, Ficha 223/96, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Juan José Quagliata Rienzi y Verónica Russo Castaibert, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de agosto de 1996.- Mirta Y. Bentancur, Escribana - Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 33040 Ago 15- v Ago 28

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, se hace saber que se presentó en esa sede ELENA GRAUERT HAMANN "Ficha V-131-96, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció declaración de Soledad Camaño Viera y Sara Castro Esteves, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta de julio de mil novecintos noventa y seis. Ana M. Rodríguez Bello, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 32019 Ago 07- v Ago 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JULIO CESAR IGLESIAS ROMERO, ficha 344-96 quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduanas ofreció las declaraciones de Alejandro Faustino Jorge Basovich y Sergio Ricardo Cancela Aranda, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de junio de 1996. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 32358 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, en autos Ficha 533/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL ABULAFIA ZAPATER, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Pedro Katz Levy, Regina Wisel Blatt y Asiria Corina Balbela Nunes, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de agosto de 1996. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 33041 Ago 15- v Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos: "Saturno Barja Nelson y Otro". Ficha 274/96 se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Nelson Angel Saturno Barja y Alberto Pablo Martínez López, quienes optando por su inscripción en el Registro de Firmas de Empresas Extranjeras, ofrecieron las declaraciones de Pablo Roselio Varela Soca, Leonardo Gabriel Hermin Dos Santos, María Carla Curci Rossi y Geraldy Mary Correa Ruétalo, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 29 de julio de 1996. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 800,00 10/pub 33066 Ago 15- v Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Laura Ramos Da Rosa (Ficha 408/96), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreción las declaraciones de Anabella Mendiburu Battistessa y Ana Cecilia Prato Siqueira, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de julio de 1996. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 31812 Ago 06- v Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos "ROLDAN DOS SANTOS, ELIANE" (Fa. 456/96) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIANE ROLDAN DOS SANTOS y a los efectos de su Inscripción

como REPRESENTANTE DE FIRMA EXTRANJERA, ofreció las declaraciones de Marcelo Viscardi Manente y Pablo Baldriz Chouhy, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 16 de Julio de 1996. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 32329 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 Turno, dictado en autos caratulados: "AIRALA CAFASSO Rebeca, Información de Vida y Costumbres", (Ficha 471/96) se hace saber que se presentó en esta sede Rebeca Grissel AIRALA CAFASSO optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María ECHEVERRIA COSTA y Cristina TERRA MORATO sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de julio de 1996. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 32330 Ago 09- v Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, se hace saber que se presentó ANDREA ROSANA MELONE CARRISO, Ficha 242/96, y para proveer ante la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, ofreció las declaraciones de: Ana Clara Gomensoro Warren y de Mariela Olivera Matto, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de mayo de 1996. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 32331 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA ISABEL MOEBIUS QUINTANA en los autos caratulados "Moebius Quintana Adriana Isabel. Información de vida y Costumbres" ficha D 243/96, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo la declaración de los testigos Yoselin Bornhoffer y Verónica Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1996. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 800,00 10/pub 33065 Ago 15- v Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Pedreira Maglia (Ficha a 969/95) optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo información de Milka Rappa Formento y de Jackelin Correa. Montevideo, quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 31906 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. (a) Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno dictada en los autos caratulados: "DIAZ MOSCONE ADRIANA MARTA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 247/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó ADRIANA MARTA DIAZ MOSCONE, quien optando por el título de Escribana, ofrece la declaración de Maria del Carmen Percaz Freire y Maria Isabel Galmarini Vidal, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 8 de Agosto de 1996. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 800,00 10/pub 32862 Ago 13- v Ago 26

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN JOSE AGUIAR ZORRILA DE SAN MARTIN en el expediente ficha VB 10/96, solicitando información sobre su vida y costumbres, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gerardo José Alori Bentacor, Néstor Sarabia Juace y Mauricio Alberto Crosa Arrarte.- Las Piedras, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

11) $ 800,00 10/pub 31718 Ago 05- v Ago 16

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Ficha número 304/96 se hace saber que ante esta Sede se presentó MALVINA CARINA GOMEZ MOLINARI optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de MARY GABRIELA VICELE BASALDUA y JOSE PEDRO ILLIA GUILLEMINOT sobre su vida y costumbres. Paysandú, dos de agosto de mil novecientos noventa y seis. Doctora Magela Otero, Juez de Paz.

11) $ 640,00 10/pub 32383 Ago 09- v Ago 22

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos "Sainz Rasines Sarasua María Clara" Información de vida y costumbres. Fa. B/217/96.- Se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clara Sainz-Rasines Sarasúa optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Elena Rocha Invernizzi y de Mercedes Besozzi Arocena sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Dra. ANA GABRIELA RIVAS GOYCOECHEA, JUEZ DE PAZ.

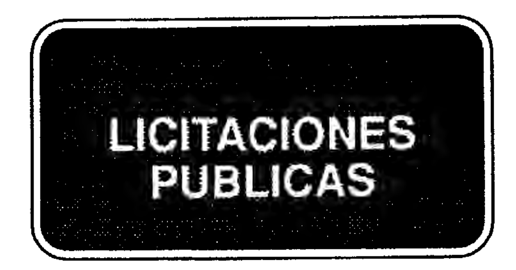
11) $ 960,00 10/pub 32573 Ago 14- v Ago 27

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. -

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, Dra. Caren Lidice Seoane, Ficha 434/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Américo Bianchi Berreta, domiciliado en calle Parva Domus Nº 2461, Montevideo, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Carolina Antuña Alayón y José Pérez, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de Julio de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.

11) $ 800,00 10/pub 32815 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 003/96

APERTURA: 26/08/96 - Hora 14:00 1er. Llamado
14:30 2do. Llamado

OBJETO: adquisición de los siguientes vehículos:
- 1 (una) camioneta 4 x 4 doble cabina de 2000 cc. diesel o nafta
- 1 (una) camioneta 4 x 4 cerrada con capacidad para ocho (8) pasajeros, nafta o diesel
- 2 (dos) camionetas tipo furgón de hasta 1600 cc. nafta o diesel (para transporte de cartas y encomiendas)

RETIRO DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 13:00 a 17:30 horas en Sección Proveeduría (Reconquista 535 - 2º Piso).

JOSE DIAZ SORIA
Por la Dirección de Difusión.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 53367 Ago 15- v Ago 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 15 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO JAVIER ANNUNZIATTO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Magariño Cervantes 2135 y KARINA GRISSEL PERALTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4383.

LUIS JESUS AGUIRRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5829 C y JULIA ALEJANDRA ESPEL, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5829 C.

ADRIAN WALTER ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1528 y ESTELA MARY MORALES, 24 años, soltera, ed. pre-escolar, oriental, domiciliada en Enrique George 1528.

ROBERTO GERARDO DE LEON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1145/801 y MARIANA PARIETTI, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Chucarro 1145/801.

RICHARD EDUARDO AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Los Paraísos 2418 y LOURDES MARTA LOPEZ, 24 años, soltera, prof. música, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5245.

OFICINA No. 2

JOSE PEDRO BORDOLI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3519 bis y DORIS RENEE PEDROZO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3519 bis.

OFICINA No. 3

GONZALO PABLO CAPURRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5105 y SANDRA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, ing. civil, oriental, domiciliada en Rizal 3626.

JOSE ENRIQUE CASAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1285 y MARIEL CATALINA ARIETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1235/102.

ROBERT YOVANY CACERES, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2488/103 y SILVIA LILIAN NEDOV, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2500.

OFICINA No. 5

FRANCISCO EDUARDO GAMBOA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimeneas 6281 y PAOLA YURISAN DE MATTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimeneas 6279.

SERGIO LUIS GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñer y Capdeville 3916 y CLAUDIA ANDREA RECK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Versalles 473/3.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794/165 y MARIA JOSE GOBBI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1794/165.

ALEJANDRO GAGGERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segesta 2419 y SANDRA GABRIELA DALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2350.

OFICINA No. 6

RUBEN ALFREDO MONTIEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Tomás Berreta 6769 y MARIA DE LOURDES SOLANGE MORO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 847/501.

FABIO DAVID MARTINEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712/401 y MONICA BEATRIZ MICHEFF, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712/401.

JORGE ANTONIO MORAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1474 Ap. 10 y VERONICA ISABEL ECHEVERRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores P. de Rossell 1474 Ap. 10.

OFICINA No. 7

LUIS PONCE de LEON, 28 años, soltero, Diseñador Industrial, oriental, domiciliado en Gral. French 1560 y MARIA VICTORIA ANDREGNETTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1177/1002.

DANIEL FERNANDO POUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aureliano Rodríguez Larreta 2671 y MARIA FERNANDA ADROHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2192.

OFICINA No. 8

GUSTAVO RICON, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isabela 3394 y PATRICIA BLANCO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2951/5.

RAUL NELSON YAFE, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1286/202 y ANA CRISTINA GARRIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2780/1001.

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Módena 3839 y MARIA DEL ROSARIO RASPUDICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oyarbide 3170.

MARTIN DIEGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1775 y MARIA VERONICA TATO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1775.

WALTER GUSTAVO REBELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1338 y MY-LAI PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1126/504.

GABRIEL ROBAINA, 28 años, soltero, tec. en administ., oriental, domiciliado en San Rafael 6566 y CECILIA PASSEGGI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4435.

OFICINA No. 9

MARZIO SEYNDIC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1417/209 y NATALIA LEGREZZA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1417/209.

GONZALO RAFAEL SOUMASTRE, 27 años, soltero, Técnico Cta, oriental, domiciliado en Salto 1281/201 y LILIANA BEATRIZ de OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567/132.

FABIAN ALEXANDERS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 - 3080 - Maroñas y DANIELA FABIANA OSPITAL, 20 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Oficial 4 - 3080 - Maroñas.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, agosto 14 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTIN AZPIROZ, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Br. España 2421 bis y MARIA PATRICIA VECINO, 24 años, soltera, lic. rel. internacional, oriental, domiciliada en Puntas de Santiago 1680.

JOSE LUIS ACEVEDO, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Atlántico 1712 y LAURA MARIELA BURGUEÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1712.

JULIO CESAR AGUILAR, 25 años, soltero,

ebanista, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3475 y STELLA MARIA CANADELL, 24 años, soltera, téc. vestimenta, oriental, domiciliada en B Arnardino Duhalde 4992 bis.

JOSE PEDRO ALBISO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1750 y NEYLA dos SANTOS, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1750.

PAULO LEANDRO DE GASPERI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Caparroz 4712/902 y GRETHEL OLHAGARAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4585 D.

ALEJANDRO DANIEL ALFARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C.H. 77 S. 12 T.L. 2/305 y SARA IVONNE GOMEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2872.

DANIEL EDUARDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1380 y ZULMA ALICIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Conciliación 4298 bis.

OSCAR DESCOINS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3403/6 y JEANNETTE ESTELA AGEMIAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2772 bis/2.

OFICINA No. 2

ALDO MANUEL BEDOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1409 y MARIANELLA VAIROLETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reyes 1409.

HUGO ROBERTO BIDART, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3545/1 y SYLVANA CAROL FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3545/1.

ALTAMIR BAUTISTA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acuario 6403 y AMABEL GALLO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Acuario 6403.

TOMAS LIBERIO BARRAGAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 5344 y CAROL FABIANA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 6433.

FERNANDO BABON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2739/1 y DIANA BEATRIZ MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2739/1.

MARCELO RICARDO ESPASANDIN, 26 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Cerrito 634 y LETICIA NATALIA LEMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1584/22.

CARLOS SERGIO BAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1514 y ALICIA MARIA OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastián Elcano 3435.

MARIO GREGORIO KHATCHERIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Volteadores 1769 y LIZA ANDREA ABRAZIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Canadá 6322.

JAVIER GUSTAVO ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2444 y MARTHA PATRICIA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2440.

CECILIO NAZARENO BENAVIDEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 Block 5 A ap. 37 y CLAUDIA ELIZABETH GALARZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 684.

CARLOS MARIA BENTANCOURT, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4538/3 y MARIA DEL CARMEN MILANO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4538/3.

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL COLMAN, 41 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Francisco Canaro 2266/202 y NORMA BEATRIZ HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Canaro 2266/202.

JULIO DARWIN CAMACHO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4362 y ELOISA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3431.

LEONARDO CALLEROS, 27 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado en Brandzen 1956/105 y PATRICIA VIRGINIA PUNZO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3392/401.

JUAN JOSE CARDERELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3535/15 y PATRICIA ANDREA LAGOMARSINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3345/301.

OFICINA No. 4

JOSE FERNANDO LOZANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 2936 y MARIA DEL CARMEN WAMBACH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 2936.

WILLIAM RAMON FONTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4126 y KARINA MABEL SILVA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Camizo 4126.

FRANCISCO JOSE LAUMANN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanús 6027/101 y GRISELDA SILVIA GAMARRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2429.

DIEGO GUSTAVO LANZI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Scosería 2459/703 y PAULA BRESCIA, 28 años, soltera, editora, oriental, domiciliada en Scosería 2459/703.

OFICINA No. 5

RODOLFO LEONEL GERMANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraná 739/502 y ANA KARINA ARRARTE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraná 739/502.

FERNANDO GABRIEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3537 y ALEJANDRA BEATRIZ CACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2395/3.

GREGORIO LIONEL GUEVARA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 entrada 878/111 M y Lecocq y MONICA ELIZABETH FABRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 entrada 878/111 M y Lecocq.

ISRAEL DAMBROY GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5320 y RAQUEL ROSARIO NOBLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Chayos 5320.-

OMAR OSVALDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yomkinson 2624 y PAOLA DENICE CABEZAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 2662.

OFICINA No. 6

MARCOS ANTONIO MELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1732/1 y CLAUDIA GABRIELA FERRERO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Isla de Flores 1732/1.

OFICINA No. 8

ALFREDO WILLIAM ZARATE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1841 y KRYSTAL PAOLA MARTINS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1691/102.

ALAND RICHARD RIBEIRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1190 y GIOVANNA NOEMI GODOY, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Módena 3678/5.

OFICINA No. 9

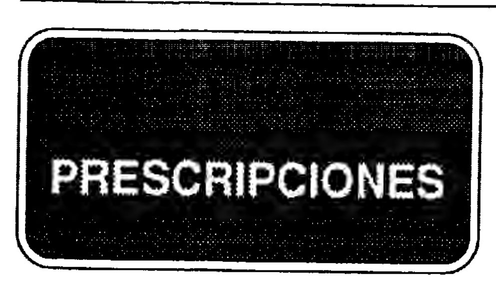
ALEJANDRO SERMACISIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3114/801 y KARINA ADAMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1524/104.

OFICINA No. 10

RAFAEL AUGUSTO VELAZCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Baltimore 1558 y MARIA VERONICA ROTH, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Baltimore 1558.

ALFREDO OREIRO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 5281 y MARIFRANE BOSCH, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5281.

14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Dep. de la Capital de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, José, Prescripción adquisitiva treintenal", Ficha 512/96, se hace saber que se ha presentado José González Guadalupe promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 11.579 sito en la ex 8a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Marmarajá 2238. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

16) $ 960,00 10/pub 32625 Ago 15- v Ago 28

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 23er. Turno de la Capital, dictada en autos "Gómez Díaz, Rodolfo, Prescripción adquisitiva", ficha 880/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rodolfo Gómez Díaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de una fracción de terreno, sita en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 105.524, señalada con el Nro. 39 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de octubre 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, con el número 2354, que consta de una superficie de 472,45 metros cuadrados, que se deslindan así: al NW, 11 m. de frente a la calle Martín Rodríguez, entre Bvar. Batlle y Ordónez y Bruno Méndez; al SW, 42 m. 95 cm., lindando con el padrón 105.523, al NE, 42 m. 95 cm., lindando con el padrón 105.525; al SE, 11 m., lindando con el padrón 105.517. En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal de 90 días a quienes se consideran con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

16) $ 1.920,00 10/pub 32334 Ago 14- v Ago 27

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz de Departamental de la Capital de 37mo. Turno, dictada en autos: Fleitas Fuentes Manuel - Prescripción aduisitiva - Ficha C/752/91, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Fleitas Fuentes promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 120.872 de la décimo tercera sección judicial de Montevideo, con una superficie de 364 mts.2 40 dms.2, que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de junio de 1988, se deslinda así: de frente al S.O. 10 mts. sobre la calle Timote y linda al No. con padrón 120.870 y 120.871 36, 44 mts.,; al N.O. con padrón 120.869 10 mts. y al S.O. con padrón 120.873 36,44 mts..

Por lo que se CITA y EMPLAZA a los Sres. Adolfo Misa, Servando Paz, Ofelia Echeverry, o a sus herederos, como linderos del bien padrón 120.872, que linda al N. con padrones 120.870 y 120.871, al N.O. con padrón 120.869 y al S.O. con padrón 120.873.

Asimismo, se CITA y EMPLAZA como demandada a la anterior propietaria Sra. María Antonia Varela, o a sus herederos; y al Sr. Atahualpa Duarte o sus herederos por los derechos que eventualmente pudieran corresponderle con respecto al bien mencionado precedentemente; y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien objeto de esta prescripción; para que comparezcan dentro del término de noventa días, confiriéndose traslado de esta demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Se hace notar que, según resolución 3905 en autos Ficha C/752/91 Pieza Separada 22/92, se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 1 de agosto de 1996. Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53149 Ago 05- v Ago 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. de Paz de la 17a. Sección de Canelones, dictada en autos "Apaulaza, José. Prescripción adquisitiva. F C 49/96", se hace saber que ante esta Sede se presentó José Apaulaza promoviendo acción respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la 17a. Sección Judicial de Canelones (antes 4ta. Sección Judicial), zona urbana, Progreso, Vista Linda, Padrón individual nº 4.250 (antes nº 5.005 m/á) señalado con el nº 16 de la manzana nº 74 en plano de mensura del Agr. Cerviño y Boggio, inscripto en la Dirección de Topografía con el nº 8.916 el día 29 de julio de 1955; con 12 mtrs. de frente a calle Américo Vespucio (antes 17 mtrs) y una superficie de 309 mtrs2 6 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble, incluso a los linderos Adolfo Resende, Rigoberto Rodríguez y Rodolfo Antunez, y en especial a Miguel Foguel, Román Gutfraind, Salomón Bawnik, Jorge Cassanello, Luis Hernández y Elda Fagundez, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Progreso a los 28 días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Dr. Santiago Paravís Martínez, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53217 Ago 08- v Ago 21

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en los autos caratulados "ALBIN HERNANDEZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa42/96 y de acuerdo al auto 330 del 24 de abril de 1996 se cita, llama y emplaza a por el término de 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles empadronados con los números 420 y 421 del Balneario Las Toscas, Canelones bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Se libra el presente que sello y firmo a los dieciocho días del mes de junio de 1996 en la ciudad de Atlántida. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 31912 Ago 13- v Ago 26

DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2da. Sección de Canelones, en autos caratulados: "BLANCO, José Luis.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha c/59.95, se hace saber que se presentó el Sr. José Luis Blanco, iniciando acción de Prescripción Treintenal, sobre el terreno sito en la sección judicial 23a. del Departamento de Canelones (ex-8va), paraje denominado Balneario La Floresta, empadronado con el Nro. 411, señalado con el Nro. 25 de la manzana 31, con un área de 424 mts. 26 dmts., deslindándose de la siguiente manera: 12 m. 00 al sur de frente a la calle Avda. Treinta y Tres, 36 m. 85 al este lindando con el padrón Nro. 410 del Sr. Arturo Germino; 12 m. 35 al Norte con el padrón Nro. 394 del Sr. Alberto Martegani y 33 m. 86 al oeste con el padrón Nro. 412 del Sr. Rolando Valentín, según plano de mensura Nro. 3532 del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, el día 03.06.91.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, muy especialmente a los linderos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño.- Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones.- La Floresta, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Adriana de Los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) $ 2.080,00 10/pub 32738 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Sánchez, María Amelia. Prescripción adquisitiva. F A 89/96" se hace saber que ante esta Sede se presentó María Amelia Sánchez promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno y demás mejoras que comprenda ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrones individuales nº 10.128 y nº 10.129 (antes nº 16.581 m/á) señalados con los números 5 y 6, respectivamente, de la manzana "J" en plano de mensura del Agr. Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24-9-1955. De frente a calle Camino Poquitos y con una superficie de 455 mtrs2 cada uno. Plano de mensura de agosto de 1955, inscripto con el nº 8.979.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos bienes inmuebles, incluso a los linderos Julio Rodríguez Pérez, Andrés Alvarez, Olga Furé y Justiniano Sánchez, y en especial a Justiniano Sandalio Sánchez Ximenes, Cándida Rodríguez y Juan José Campisteguy, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos de la publicación

de edictos la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, que sello y firmo. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53216 Ago 08- v Ago 21

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 1er. turno de Cerro Largo, en autos: "ECHEVERRIA CASTRO MARIA DELIA; ECHEVERRIA CASTRO FROINA TERESA y ECHEVERRIA CASTRO EVA GLADYS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/Ficha 355/94" y por auto No. 147 de fecha 23/2/1995, esta Sede, cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4247 ubicado en la manzana 228 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, y que consta de una superficie de 525 mts2, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a los herederos de Petronilo Castro y a los linderos del padrón antes mencionado Sr. Edilio B. Lucas, padrón 4248 y Sr. Julio Saravia Prende padrón 4246. Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz.

16) $ 1.200,00 10/pub 32247 Ago 08- v Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

Melo, 24 de julio 1996.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno dictada en autos: Irigoyen Martín Salvador y otra. Prescripción adquisitiva, F. 215/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martín Salvador Irigoyen y Lía Duera Contreras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terreno, ubicadas en la 11º sección catastral de Cerro Largo, manzana 4, de Bañado de Medina, zona urbana, empadronados con los números 64, 65 y 67 y que se componen de una superficie de 2661 m.c. con 67, que se así: al norte calle pública Nº 2; al oeste calle pública Nº 7 y con el padrón Nº 66, al sur con calle pública Nº 4, y al este con los padrones Nº 68, 70 y 73. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz.

16) $ 1.350,00 10/pub 32248 Ago 08- v Ago 21

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "GONZALEZ, Juan Angel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha C.56/ 1996". Se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA GEROMA GONZALEZ, linderos y a todos los interesados en el inmueble padrón 718 manzana 80, de la 10a. Sección Judicial de Florida, ciudad de Sarandí Grande.- A deducir sus derechos por el plazo de 90 días con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí Grande, 22 de julio de 1996. Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) $ 800,00 10/pub 33072 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno Dra. Bélgica Francia Mendy, en los autos caratulados: "FABRA PALOMEQUE, Elida Cristina - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 566/ 95" se emplaza a la empresa FEMESO S.R.L. y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el vehículo FIAT, modelo PANORAMA 148 Diesel, año 1986, padrón 017755, matriculada en Florida con el Nº 805.861 a que refiere la pretensión que se deduce en el proceso, para que comparezcan a deducirlos ante la sede dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Florida, 6 de febrero de 1996. Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida - 2do. Turno.

16) $ 1.120,00 10/pub 32452 Ago 12- v Ago 23

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en autos: "LICKAY OTTO RICARDO. Prescripción adquisitiva sexanal. fa. 662/95", se hace saber que se solicitó la prescripción del automóvil marca Ford-Mustang, modelo Hardtrop, empadronado en Paysandú con el No. 105.141, motor No. OM 615 M. BENZ, a gas-oil, del año 1966, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente al Señor Walter Jesús Cardozo Godoy y sus herederos a deducir sus derechos sobre el vehículo individualizado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio con el que proseguirá este trámite. Dra. Karina Martínez, Juez de Paz Departamental (Sub.).

16) $ 1.120,00 10/pub 32382 Ago 09- v Ago 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEDRO RIVERO VAZQUEZ en los autos Ficha A/128/95 iniciando Juicio de Prescripción Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 200, Manzana Nº 80 ubicado en la 4ta. sección judicial de Young en la intersección de las calles Martirinée, Zeballos y Florida, cuyo deslinde es el siguiente: Al sur 37,15 mts. sobre calle Martirinée, al norte 26,87 mts. lindando con el padrón Nº 2790 al este 28,41 mts. sobre calle Zeballos y al oeste 16,75 mt sobre calle Florida. En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a los Sucesores de CASILDO RIVERO DE LOS SANTOS así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a JUAN PEDRO WOLCAN propietario del padrón Nº 2.790 para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 30 de julio de 1996. Griselda Culela Masdeu, Actuaria .

16) $ 1.350,00 10/pub 31715 Ago 05- v Ago 16

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, se hace saber que se presentó Nolimar Custodio en autos: "CUSTODIO, NOLIMAR. Prescripción Treintañal. Ficha A/525/95" a iniciar Prescripción Treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 16.752, suburbano, es parte de la quinta 72, manzana 841 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, 10ma. localidad catastral y de frente a calle Simón del Pino. Según plano del Ing.Agr. Juan C. Dellepiane, inscripto en Catastro de Rivera el 4/10/93 con el Nº 7044 (mensura y deslinde del padrón mayor área 5280) tiene un área de 403.2 m2. 19 dm2. y se deslinda así: Al sureste 20 m. 80 cm. frente a calle Simón del Pino; Suroeste 17 m. 90 cm.; Nor-oeste línea quebrada de site digo de siete tramos de recta, el 1º de 7 m. 10 cm.; el 2º de 2 m. 10 cm. el 3º de 5 m. 10 cm.; el 4º de 3 m. 50 cm.; el 5º de 3 m. 10 cm. el 6º de 5 m. y el 7º de 5 m. 50 cm. y al Noreste 18 m. 50 cm. todos los vientos lindando con el resto del padrón en mayor área 5280. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos, especialmente a NORBERTO PIÑEIRO y a ERNESTO Y FERNANDO PUIGGROS y a sus herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Expídase edictos con Auxiliatoria de Pobreza por 10 días hábiles y continuos. Dr. Raúl E. Márquez Pírez, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Tur

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53171 Ago 06- v Ago 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 238/96), se hace saber que se ha presentado la Universidad de la República, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a una fracción de terreno del bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto del departamento de Salto (Ciudad de Salto), empadronado con el Nº 6.143, con frente a las calles Rivera, Cerrito, José Pedro Varela y Misiones, con una superficie total de 14.719 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados; el mismo se subdivide en dos fracciones, una titulada (7.378 m. 2,81 dm.2), propiedad de la Universidad de la República, y otro poseída (7.340 m. 2,79 dms.2) por el mismo organismo. El plano de mensura del citado bien inmueble fue inscripto el día 5 de diciembre de 1952 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 385, según surge del plano correspondiente al padrón Nº 6.143 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sal-

to, 23 de julio de 1996. Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.

16) $ 2.080,00 10/pub 33026 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos caratulados: "TORRES MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ COSTA, RAMONA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- (Fa. B/25/96), se hace saber que se han presentado MIGUEL ANGEL TORRES y RAMONA RODRIGUEZ COSTA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Décimo primera (actual segunda) sección judicial de Salto, manzana catastral 62 U, padrón 1.390, anterior en mayor área 214, con un área de 424 metros, 44 decímetros, según plano extendido por el Agrimensor Fermín Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 3 de Diciembre de 1962, con el número 1858.- En consecuencia se cita y emplaza a herederos a título universal o particular y a todos sus interesados a cualquier título, además de sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello y firmo en Villa Constitución a treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis. Antonia R. Moreira, Juez de Paz.

16) $ 1.600,00 10/pub 32549 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "RIBERO de TRINDADE Eulalia - Prescripción treintenaria" Fa. 231/96; se hace saber que en este Juzgado se presentó Eulalia Ribero de Trindade promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien empadronado con el Nº 8671, solar 4, manzana catastral 742 de la primera sección judicial y catastral de Salto con una superficie de 462 m2 60 dm2 que limita al norte en 45 m. con padrón Nº 17.088; al sur en 45 m. con padrón Nº 8670; al oeste en 10 m. 28 cm. con padrón Nº 8667 y al este con frente a la calle Treinta y Tres Orientales en 10 m. 28 cm. todo ello según plano del Agrimensor José Princivalle del 28 de marzo de 1919 registrado en la Dirección de Topografía de M.O.P. el 12 de junio de 1919. En consecuencia se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien referido y en especial a los Sucesores de Adolfo Claverie; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, 24 de mayo de 1996. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.650,00 10/pub 32014 Ago 07- v Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: "GAUDIN, Américo - Prescripción adquisitiva" Fa. 269/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó Américo Gaudin, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 8603, según copia del plano del agrimensor José Princivalle del 28 de marzo de 1919, inscripto en la dirección de Topografía el 12 de junio de 1919, realizada en forma parcial por el Ingeniero Agrimensor Roque Lavecchia, en junio de 1982, consta de una superficie de 496 metros con 82 decímetros, y se deslinda así. Lote 22: al norte 9 metros 78 centímetros, linda con parte del lote 16, hoy padrón 8617, al este 50 metros 80 centímetros linda con lote 21, hoy padrón 8604, al sur 9 metros 78 centímetros, de frente a calle Itapebí, y al oeste 50 metros 80 centímetros, también de frente a calle Juan Carlos Gómez, por ser esquina. El bien se encuentra ubicado en zona suburbana, primera sección judicial de Salto, manzana catastral 738. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta sede a deducirlos: en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 24 de julio de 1996. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental - 2º Turno. Interina.

16) $ 1.920,00 10/pub 32548 Ago 12- v Ago 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

PRESCRIPCION

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: TORRADO ELSA, PAREDES TORRADO HUGO RICARDO, JORGE Y CARLOS - PRESCRIPCION - Fa. A/213/95, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: ELSA TORRADO, HUGO RICARDO PAREDES TORRADO, JORGE PAREDES TORRADO y CARLOS PAREDES TORRADO, todos como sucesores de FELIX DAMIAN PAREDES ESTECHE, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 2149, fracción del Solar Nº 4, ubicado en zona urbana, en la 1a. Sección Judicial de San José, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 7402 el 10/8/95, que consta, según mensura del Agrimensor José María Teijeiro, de un área de 915 m.c. 22 dm.c., y linda: al Norte con la calle Asamblea, al Sur con el padrón Nº 2160, al Este con los padrones 2150 y 9902, y al Oeste con los padrones 2161 y 2148. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a los sucesores de Damián Paredes y Dionisia Rodríguez de Paredes, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 26 de junio de 1996. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

16) $ 1.920,00 10/pub 32472 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, en autos caratulados: SILVERA, Justa C/MESA, Faustino Guadalupe-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-Fa.C/118/95, se hace constar que ante esta Sede se presentó Justa Silvera promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en paraje S.A.F.I.C.I. Solar 68A de la manzana A en la Séptima Sección de San José, empadronado con el Nº 23 con una superficie de 6.000 metros cuadrados, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a Faustino Guadalupe Mesa o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto puedieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, Febrero 1º de 1996. Dr. Fernando Veiga, Juez de Paz.

16) $ 1.200,00 10/pub 31698 Ago 05- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ LUZARDO JOSE ANTONIO Y OTROS.- PRESCRIPCION.- Fa. C/155/96, se hace saber que ante esta Sede se promueve la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, padrón Nº 4450 señalado con el Nº 3 en el plano del Ing. Agr. Manuel D. Rodríguez de setiembre de 1927, inscripto en Catastro el 22 del mismo mes y año, con una sup. de 200 mc. que se deslindan: Al NO. y SE. en 20 ms. con solar 4 y solar 1 y 2 resp.- Por el NE. y SO. en 10 mts. con calle Chucarro (puerta de entrada Nº 183) y solar 17 por su orden.- Y del plano del Agr. Gustavo Cornelius Rodríguez, de enero de 1996 inscripto con el Nº 7483 en Catastro el 13/2/96, consta de un área de 281,52 mc. y se deslinda: Al NE. 14 ms. 32 cms. frente a calle Chucarro, Nº 183 entre Brasil y Ellauri.- Al SE. 19 ms. 80 cms. con padrón Nº 4.451.- Al SO. 14 mts. con parte de los padrones 4.452 y 4.447 y al NO. 19 mts. 98 cms. con padrón 4.449.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y, especialmente a los herederos de ENRIQUE DESIDERIO MENENDEZ a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- San José, 17 de julio de 1996. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 2.250,00 10/pub 31699 Ago 05- v Ago 16

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "VARELA OLIVER NERI LUCERO-PRESCRIPCION." Fa. C/426/96, se hace saber que ante Sede se tramita la prescripción adquisitiva del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras sita en la 1a. Sc. Jud. de San José, Ciudad de San José de Mayo, padrón 6630 señalada con el Nº 23 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barboza del 17/2/1954 inscripto en Catastro el 27/4/954 con el Nº 369, con una sup. de 486 mts. 20 dms. y linda: Al O. 12 mts. 26 cms. frente a calle Pelossi distando su punto medio hacia el Norte 72 mts., 90 cms. de calle Ciganda.- Al N. y al S. 40 mts. en ese orden, con fracción 24 y parte del padrón 4338, y al E. 12 mts. 05 cms. con la fracción 22 siendo las citadas del mismo plano. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente, a Florencio Alberto Alfaro Domínguez y a Israel González López y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 23 de julio de 1996. Soraya Gougeon Arevalo, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 1.950,00 10/pub 31700 Ago 05- v Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

. Por a Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de

Paso de los Toros, en autos caratulados: "LAVIE PURA VIOLETA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A/100/96), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el 50% del inmueble padrón 989 (antes 1615), sito en la manzana 114, solar 19 de esta ciudad; según plano del Ing. Agr. Edward de Angulo Aizpún, inscripto en el Registro con el No. 8037 el 16 de noviembre de 1995, con una superficie de 300 m2, que lindan: 10 mts. de frente a calle Zorrilla de San Martín por el oeste; 30 mts. al Norte, lindando con padrón 990; 10 mts. al Este, lindando con padrón 2316; y 30 mts. al Sur, lindando con padrón 988.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Mirta Gregoria Lavié y sus sucesores, y linderos de dicho bien detallados anteriormente, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, 23 de julio de 1996. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

16) $ 1.760,00 10/pub 32021 Ago 07- v Ago 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CORALINA ERBURO SENA, en nombre y representación de la ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las siguientes obras: "TRATADO DE LAS PARTICIONES" - Enrique Arezo: "RECOPILACION DE NORMAS DE DERECHO REGISTRAL", "PUBLICIDAD COMERCIAL. EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" - Miguel Cacciatori; "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA" - Linda Krudo, de las cuales se declaró editora la mandante.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 760,00 10/pub 31781 Ago 05- v Ago 16

Carolina Erburo Sena, en nombre y representación de la Asociación de Escribanos del Uruguay, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Derecho Minero", II Jornada Regional de Derecho Agrario; "Ley Orgánica y Reglamento Notarial", 3a. ed. actual.; "Tiempo Compartido"; "La actuación notarial ante el decreto sobre planos de mensura" y "Aportes a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones"; de las cuales se declara editora la mandante.
Montevideo, 1 de agosto de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 950,00 10/pub 31782 Ago 05- v Ago 16

Cándido Montes Cardozo solicita la inscripción de la obra titulada "Entrenador Personal" y del seudónimo denominado "Personal Trainer"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 570,00 10/pub 32270 Ago 08- v Ago 21

Ramiro Llano solicita la inscripción de la obra titulada "Mensajes del camino" de la cual se declara autor.-
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 380,00 10/pub 32210 Ago 08- v Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

José Antonio Manfredi solicita la inscripción del cuento infantil titulado "Las Aventuras de Paseandero"; del cual se declara autor.- Montevideo, 7 deagosto de 1996; Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 32959 Ago 14- v Ago 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

E D I C T O: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "INTERTEX LTDA. -QUIEBRA- FA.: 826/86, se CONVOCA a los acreedores a los efectos previstos en el art. 1673 del Código de Comercio, a la JUNTA DE ACREEDORES, que habrá de celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo 523, Piso 4º, el día 29 de Agosto de 1996 a la hora 15.00. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

18) $ 960,00 10/pub 31777 Ago 05- v Ago 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "TORIBIO, ANTONIO EN REPRESENTACION DE I.N.A.M.E.". RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA R-286/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Ricardo Pereira, Acta Nº 250 del tres de abril de 1991, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Soriano, en el sentido que donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA" por así corresponder. Por auto Nº 3003 de fecha 28 de junio de 1996, se ordenó publicar edictos por el término de 15 días. De mandato verbal del Sr. Juez de fecha 17 de julio de 1996, se ordenó tener presente la gratuidad de las publicaciones en el Diario Oficial y Particular.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53180 Ago 07- v Ago 20

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3o. Turno, dictada en los autos caratulados PEDROZA ALVAREZ HEBER SERGIO "Rectificación de Partida" (Ficha F/694/85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Heber Sergio Pedroza Alvarez, se padeció error al establecer como primer apellido PEDROZO y debe decir PEDROZA, por así corresponder. Montevideo, 9 de octubre de 1985. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53206 Ago 08- v Ago 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRARI PEREZ, JULIO, RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha V/488/95" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO PEREZ registrado con el Nº 991 el 28 de febrero de 1972 ante el Oficial de Estado Civil de la ADJ.D del Dpto. de Montevideo haciéndose constar en ella que donde figura como nombre "JULIO" debe decir "MARCELO" por así corresponder. Montevideo, 21 de mayo de 1996. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53176 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos caratulados "LOPEZ HAEDO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA A 325/95 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN LOPEZ HAEDO nacido el 27 de Febrero de 1987, Acta Nº 1086 Oficina Nº 11 de Montevideo en el setido que donde dice "MARIA" debe decir "FABIAN LOPEZ HAEDO" y que el mismo es hijo natural de MARIA JANET HAEDO". Montevideo a los TREINTA Y UNO días del mes de Julio de mil novecientos novena y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53248 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "Presa Estela Mary. Rectificación de Partida." Ficha E/221/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Estela Mary Presa Trindade de fecha 23 de noviembre de 1943 e inscripta el día 26 de noviembre del mismo año en la 18º Sec. Judicial de Montevideo, Acta 4749, en el sentido donde dice apellido

materno Trinidad, debió decir Trindade por así corresponder. Montevideo, 17 de julio de 1996. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53177 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ANDERSON BONOLDIN NANCY CELESTE, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha A/250/96 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Pesce y Nancy Anderson, extendida el 13 de mayo de 1957, Acta Nº 263, de la Oficina de la 18º Sección del Registro del Estado Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nacida el día 19 de junio de 1930" debe decir "nacida el día 19 de junio de 1924" por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 1996. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53247 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "LAPAZ TORRES, Libia Irene Ficha A/319/95 Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó ante esta sede la rectificación de partida de nacimiento de Libia Irene LAPAZ TORRES, nacida el 5 de abril de 1941, en la Oficina 6 del Dpto. de Colonia, Acta Nº 118, que en el sentido que en donde dice "LAPAZ" debe decir "LA PAZ" por así corresponder. Montevideo, 1 de agosto de 1996. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53181 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ZARATE, ALICIA, ZARATE, NELSON Y ZARATE, HUMBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA V 271/96" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALICIA HORTENCIA ZARATE SANTANA, Nº 1723 extendida el 14 de marzo de 1969 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Montevideo, de NELSON FABIAN ZARATE SANTANA, Nº 2688 extendida el 29 de octubre de 1965 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. sección de Montevideo, de HUMBERTO DANIEL ZARATE SANTANA, Nº 4954 extendida el 30 de octubre de 1963 por el Oficial del Registro de Estado Civil de Adj. D Sección de Montevideo, de forma que donde dice "es nieto por línea materna de Atanasildo Santana y María Márquez" debe decir "es nieto por línea materna de María Márquez" y donde dice "Alicia Hortencia Zarate Santana" debe decir Alicia Hortencia Zarate Márquez", donde dice "Nelson Fabián Zárate Santana" debe decir "Nelson Fabián Zárate Márquez", donde dice "Humberto Daniel Zárate Santana" debe decir "Humberto Daniel Zárate Márquez". Asimismo se ha solicitado rectificar la siguiente partida de matrimonio de "Zárate Humberto Rogelio y Santana Carmen Elena", Acta Nº 229 extendida el 12 de setiembre de 1963 ante el Oficial de la 13a. sección de Montevideo, de forma que se elimine donde dice "que es hija natural de Atanasildo Santana" por no haber sido reconocida, y donde dice "Carmen Elena Santana debe decir Carmen Elena Márquez", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 17 de junio de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53252 Ago 12- v Ago 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Vázquez Julio, rectificación de partida, ficha V/290/96, por resolución Nº 1842 de fecha 20 de junio de 1996, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rosa Carabel Castro, extendida el 16 de enero de 1996, de la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 78, en el sentido que donde dice de Fernández, debe decir de Vázquez, por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53277 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados "MOURIGAN LARRUCEA, HEBERT ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S/272/96" en cumplimiento del auto nº 1326/96 del 10 de junio de 1996, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de HEBERT ANDRES MOURIGAN LARRUCEA, nacido el día 12 de julio de 1971, en Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6.- Acta 927, en sentido que donde dice LARRUCCA, debe decir "Larrucea" por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53137 Ago 05- v Ago 16

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados "PEREIRAS LUZARDO, MABEL OLGA, RECTIFICACION DE PARTIDAS". (FICHA S/315/96, en cumplimiento del auto Nº 1519 de fecha 16 de julio de 1996 se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MABEL OLGA PEREIRAS LUZARDO, nacida el 11 de agosto de 1938 ante el Oficial de Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2465, en el sentido que donde dice "hija legítima de HECTOR PEREYRA" debe decir: HECTOR EUFRASIO PEREIRAS; y la Partida de Matrimonio de GUIDA, MIGUEL ANGEL CON PEREIRAS, MABEL celebrado el 1º de diciembre de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 169, en el sentido que donde dice "doña MABEL PEREIRAS hija de EUFRACIO PEREIRAS" debe decir: de HECTOR EUFRASIO PEREIRAS IBARRA, y donde dice "y de SANTA ROMANO", debe decir SANTA ROMANA LUZARDO MORALES, por así corresponder.

Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53209 Ago 08- v Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos PINTOS LA LUZ LILIBEL Rectificación de Partida (FICHA. B.85.96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acga donde dice mi apellido "LA LUZ, debe decir LALUZ, por así corresponder. Artigas, 6 de agosto de 1996. Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53298 Ago 14- v Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CALCAGNO PARODI, CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 89/96", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Tatiana Rodríguez Calcagno, nacida ebn la 1ra. sección de Cerro Largo, el día 9 de octubre de 1984, Acta Nº 362, en el sentido que donde dice como apellido materno "Parodi" debe decir "Calcagno". Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de julio de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53218 Ago 08- v Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, en autos: "ROJAS, Miguel Angel. Rectificación de Partida" Ficha Nro. B-80-1996; Miguel Angel ROJAS GONZALEZ solicitando la ratificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la que se padeció de error, en el sentido donde dice: "DANNY FREDERICK ROJA PEREYRA", debe decir: "DANNY FREDERICK ROJAS PEREYRA", que es el verdadero. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 24 de junio de 1996. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53262 Ago 12- v Ago 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CALLORDA, AMARO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. B/151/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMARO ALEJANDRO CALLORDA. Acta Nro. 1971 del 8 de noviembre de 1977 de la 1a. Sección de Paysandú, en el sentido de que al margen del acta se omitió escriturar el apellido materno "MELO", por ser lo correcto. Paysandú, 27 de junio de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53249 Ago 09- v Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "BARBOZA BENTOS Valeria Dahian- Rectificación de Partida de Nacimiento-Ficha Letra B Nº. 47/1996", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valeria Dahian Barboza Bentos, en el cuerpo de la partida donde dice "el día once de febrero de 1992", debió decir: "el día once de febrero de 1993" por ser el correcto. Fray Bentos, julio 23 de 1996. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53184 Ago 07- v Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERC

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: LOZADA ALFREDO-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fº 145/96, SE HACE SABER: Que por providencia Nº 4139 de fecha 20.6.96; se ha autorizado la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente de la 1era. Sección Judicial de Rocha, de fecha 31.10.1986 Acta Nº 138, en el sentido que donde dice "...nacido el día nueve de marzo de...", debe decir "...nacido el día nueve de mayo de..."; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53304 Ago 14- v Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: CALIMARIS CORBO EDUARDO LEMO-RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 86/96, SE HACE SABER: Que por providencia Nº 4336 de fecha 13.06.96, se ha autorizado la rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento de la Cuarta Sección Judicial de Rocha, de fecha 30.10.1943 (Acta Remitida al Registro del Estado Civil (Montevideo), donde dice "OEMO" debe de decir Lemo; Misma Acta y fecha pero de la Intendencia Municipal de Rocha; donde dice "OENIO", debe de decir: "LEMO"; Acta Nº 43 de Matrimonios, de la Cuarta Sección de Rocha, de fecha 12.08.68 donde dice "CALIMARES", debe de decir "CALIMARIS", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53303 Ago 14- v Ago 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: FABRA CABRAL SILVANA PATRICIA-RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 400/95: SE HACE SABER: Que por providencia Nº 4296 de fecha 12.6.96; se ha autorizado la rectificación de las siguientes partidas 1º) Partida de Nacimiento: de la Primera Sección Judicial de Rocha, de fecha 26.12.1989, Acta Nº 733, en el sentido que donde dice: "...el día veintiocho de diciembre de 1978..."debe de decir: "...el día veintiocho de diciembre de 1977..."; 2º) Partida de Matrimonio: de la Primera Sección Judicial de Rocha, de fecha 25.04.1995, Acta Nº 55, en el sentido que donde dice: "...nacida el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho...", debe de decir: "...nacida el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete..." por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53305 Ago 14- v Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BRAVO TEXEIRA BUENO; Natalia Mabel y BRAVO TEXEIRA BUENO; Juan Manuel. Rectificación de partidas.- B/241/96" se hace saber que se presentó ante esta Sede "Mabel Graciela Texeira Bueno Lemes", solicitando la rectificación de las siguientes partidas de "nacimiento", Acta Nº 363 de fecha 14 de marzo de 1983 de la primera sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de partida "BRAVO TEXEIRA" debe decir "BRAVO TEXEIRA BUENO", también en el cuerpo de la partida donde dice nombre del padre "ALBENIO" debe decir "ALBERICO", y la partida de "nacimiento" Acta Nº 206 de fecha 18 de febrero de 1986, de la primera sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida "BRAVO TEXEIRA" debe decir "BRAVO TEXEIRA BUENO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53188 Ago 07- v Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIO GABRIEL MUÑOZ ZAPATA.- Rectificación de Partida.- Fa. 443/1996", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Gabriela Moyano Zapata promoviendo rectificación del Acta de Nacimiento Nº 460 de fecha 30 de mayo de 1990, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, correspondiente a su menor hijo MARIO GABRIEL MUÑOZ ZAPATA, en el sentido que donde dice MUÑOZ ZAPATA se debe establecer MOYANO ZAPATA (ambos apellidos de la madre que lo reconoce como hijo natural), por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de julio de 1996. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53173 Ago 06- v Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ELBIO JULIAN ROSADO Y OTRA.- Rectificación de Partida.- Fa. 571/1996", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Rosado con Lilya Arazeli Meseguès, Acta Nº 18 de fecha 20 de setiembre de 1974, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice: "SILYA", debe decir "LILYA", por así corresponder; la partida de nacimiento de María Magdalena Rosado Meseguès, en el Acta Nº 294 de fecha 8 de abril de 1985 de la 1a. S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice que es hija de "SILYA ARAZELI MESEGUES", debe decir: "LILYA ARAZELI MESEGUES" por así corresponder; y el Acta Nº 11 de fecha 28 de marzo de 1952, de la 12a. S. J. de So de Lilya Arazeli, en el sentido que donde dice "MENSEGUES", debe decir "MESEGUES, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de julio de 1996. Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53275 Ago 12- v Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres en los autos: PERALTA SANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 454/96", se hace saber que se presentó doña SANDRA PERALTA, con C.I. No. 3.118.209-3, solicitando la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de su menor hija LAURA IBIZA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección judicial del Departamento de Treinta y Tres el día 12 de diciembre de 1983, ACTA No. 860, en el sentido de que al margen donde dice: "Castrillejo Peralta, Laura".- debió decir "Castrillejo Peralta, Laura Ibiza" por ser lo verdadero. Treinta y Tres 24/07/96. Esc. Ma. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 53220 Ago 08- v Ago 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE NOVENO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 9º Turno, dictada en autos caratulados "Hobinchet, José y otros c/ Ing. Fernando Barrandeguy S.A., Tercería de Dominio, Ficha 63/94, se hace saber que el próximo 29 de agosto a partir de las 15:30 horas en Dieulafoy Nº 1435, por intermedio de la martillera Silvia Garmendia, matrícula 4258, R.U.C. 211.863.360.015, asistida por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes que se detallan: (a) Motoniveladora "Caterpiller", modelo 12 F, motor Nº 7361776, base U$S 10.000,oo; (b) Bulldozer "Fiat-Allis", modelo 160 CIT, motor Nº 820502, Base U$S 18.666,67; (c) Compactador "Caterpiller", modelo 815, motor Nº 2 P 960-5, Base U$S 16.000,oo; (d) Aplanadora Neumatica "Tortone" modelo RNA 230, motor Nº 6136925, Base U$S 8.000,oo. SE PREVIENE: (1) Que el

mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, comisión de la rematadora e impuestos, lo que asciende al 13,60% e impuesto Ley 16.320 art. 391 (2%) y demás que la Ley pone de su cargo. (2) Que será de cargo del expediente comisión de venta, impuestos e I.V.A. (2,78%). (3) Que los bienes se rematan a la vista, donde están y como están, siendo el retiro de cargo y riesgo de los compradores. Montevideo, Julio 31 de 1996. Esc. Mónica Payssé de Tomaria, Actuaria Adjunta.

20) $ 624,00 3/pub 33105 Ago 15- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

Dante Iocco

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL C/ JULIO EDUARDO ETCHECHURY ASUAGA Y OTROS- EJEC. DE HIPOTECA" FICHA B/590/84, de hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15a. sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Pocitos, empadronado con el Nº 130.788, (antes 29.493 en m/ á), el que según plano del Agrim. Francisco Alfredo De Munno del 3/5/1929, registrado en la Dirección de Topografía el 3/5/29, tiene una superficie de 159 mts. 76 dms., 91 cm. con 6 mts. 50 cm. de frente al S a la calle Canelones (hoy Presidente General Oscar D. Gestido) puerta Nº 2869, entre Gabriel Antonio Pereyra y Guayaquí, distando el punto medio de dicho frente 30 mts. 95 cm. de la esquina con la calle Guayaquí. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 1996. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.520,00 5/pub 32687 Ago 12- v Ago 16

DE QUINTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: CORPORACION NAL. PARA EL DESARROLLO C/ URIA GIACALONE JORGE ENRIQUE Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 112/94, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural: 1) Padrón 2578 según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el Nº 3636, el 23.08.71, en el cual se señala con la letra "B", se compone de un área de 78 hás. 7106 mts.2, da frente al S.E. a Cno. a María Albina; al O. linda con predios padrones 1328 y 1329; al N. con inmuebles padrones 1353 y 1354 y al E. con padrón 1362 y fracción "A" (Escuela); 2) Padrón 1328, con un área de 80 hás. 2118 mts.2, según plano del Agr. Peopasio Machado, inscripto en la Oficina Técnica Dtal. de Empadronamiento con el Nº 27, el 5.11.36, se señala con el Nº 1, lindando al N. con campo de Ciriaco Medina y Suc. Umpiérrez; al E. con la fracción 2; al S.E. frente a Cno. a María Albina y al O. con campo de Caraciolo Martinez y Andrés Pariente; 3) Padrón 3595, con un área de 4 hás. 9959 mts.2, según plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Oficina Dtal. de Empadronamiento con el Nº 132, el 27.12.39, se señala con el Nº 1, lindando al S. con campo de Domingo Freire; al O. con la fracción 7; al N. con la fracción 2 y al E. con predio de Ezequiel Umpierrez; 4) Padrón 1350, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el Nº 5432, el 31.03.81, se compone de 3 parcelas, que se describen: Fracción 1, antes padrón 5354, tiene un área de 54 hás 3764 mts. lindando al N. con campo de Diego Gigena Maltés; al E. con la fracción 2; al S. con predio padrón 1329 y al O. con campo padrón 5972; Fracción 2, antes padrón 1350, con un área de 30 hás 7951 mts.2, linda al N. con campo de Diego Gigena Maltés, al E. con la fracción 3, campo padrón 3592 y predio de Walter Andrés Rado (padrón 3595); al S. senda de paso por medio con campo padrón 1328 y al O. con la fracción 1 ya descripta; Fracción 3, antes padrón 3562, se compone de un área de 9 hás. 0105 mts.2, lindando al N. con campo de Diego Gigena Maltés; al E. con predio padrón 1351 y predio padrón 1352; al S. con campo de Juan J. Macedo (padrón 3592) y al O. con padrón 1350 (fracción 2), senda de paso por medio; 5) Padrón 1354, según plano del Agr. Juan Oliva, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el Nº 231, el 21.10.47 se compone de un área de 31 hás. 8108 mts.2, lindando al O. con la fracción 2; al N. con la fracción 3; al N.E. con la fracción 5; al S.E. frente a Cno. Dtal. por medio con campo de Anselmo Martinez y al S. con campos de Felipe Izmendi, Manuela Lacuesta y Domingo A. Fleitas; 6) Padrón 1362, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el Nº 4135, el 14.08.73, se señala con el Nº 1, se compone de un área de 27 hás. 8245 mts.2, da frente al E. y al S.E. a Cno. Dtal.; al O. linda con campo de Suc. José Andrés Rado y al N. con predio de Mary Fernández de Rado; 7) padrón 1351, según plano del Agr. Juan Oliva, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el Nº 231, el 21.10.47, se señala con el Nº 4, se compone de un área de 52 hás. 3024 mts.2, da frente al N.E. a Cno. Vecinal; al S. linda con predio padrón 1352; al O. con campo de Suc. Ciaraco Medina y al N. con campo de Laureano Correa; 8) Padrón 1352, se compone de un área de 31 hás 8108 mts.2, según el mismo plano últimamente indicado, se señala con el Nº 3, linda al N.E. con la fracción 5; al S. con las fracciones 1 y 2; al O. con predio de Suc. Ciriaco Medina y al N. con la fracción 4 antes descripta. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que de los certificados registrales surgen varias inscripciones de la Sección Arrendamientos; 4) Que en el Padrón Nº 1362 se encuentra una Escuela Pública funcionando; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 8 de 1996. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

20) $ 4.000,00 5/pub 33156 Ago 15- v Ago 21

DE SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. c/ Luis E. Honorio Parodi y otra", Intimación, Ficha: 123/94, se hace saber que el próximo 26 de agosto de 1996 a las 15:00 horas en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 2.576,oo (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: padrón 3642, ubicado en la 18a. (antes 7a) Sección Judicial de Canelones, balneario "Las Toscas", que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 28/03/46 con el Nº 3239, se identifica como el solar 28 de la manzana "R-15", con una superficie de 625 m., con el siguiente deslinde: 12 mts. 50 cm. de frente a la calle Nº 10 entre las calles "C" y "D", por 50 mts. de fondo, lindando al Este con solar 27; al Sur con solar 15 y al Oeste con solar 29, todo del mismo plano citado. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de Impuesto Departamental. (2) que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que el título y demás antecedentes -estos últimos en fotocopia simple- se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1996. Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.440,00 5/pub 33107 Ago 15- v Ago 21

DE SEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos caratulados " BANCO DE CREDITO c/PEROTTO PRADO, FCO. BELONI. "Ejecución de Hipoteca, ficha B 204/ 83, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bachino Beltrame, matricula 1000,Ruc. 090003960019, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta publica, sin base,al mejor postor,de los siguientes bienes: 1) Fraccion de campo sita en la 7ma.Sec.Jud.del Departamento de Durazno, paraje El Cordobés, padrón No.2.794, que segun plano del Agr. Angel Flore De Souza de junio de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el No.87 el 8 de junio de 1948, tiene una superficie de 3.984 Has. 5574 mts. y esta compuesta de dos fracciones contiguas señaladas con los numeros uno y dos, con una superficie de 1992 Has.2787 mts.

cada una y que en conjunto se deslindan: al Noroeste,seis rectas de 1748 mts.70 cms.;1618 mts. 70 ; 970 mts.; 4107 mts. 78 mts; y 792 mts.70 cms., proximo a la cual corre Camino Nacional, que en parte entra en el campo, lindando por dicho viento con Aniseto Servando Eiraldi y Rosa Romero de Ferreira; al Norte, 3541 ms. lindando con Felipe Ferreira; por el Este,el Arroyo Cordobés; y por el Sureste y Sur, linea quebrada de dos rectas de 2996 mts. y 4671 mts.60 cms. lindando con Saturnino Eiraldi y Julio Gomez. 2) Fraccion de campo sita en la 7ma Sec.Jud. del departamento de Durazno, padrón actual No. 9.515 (antes 2786 parte), señalada como fra- como fraccion No.1 del padrón 2786 en el plano del Agr. Jose Francisco Saravia de julio de 1940 inscripto en la Dir.Gral. de Avaluos con el No. 209 el 13.8.41 y del cual fue salido con fecha 17.5.83, se ubica tambien en el paraje El Cordobes y tiene una superficie de 0 has.5.603 mts. SE PREVIENE: 1)Que el remate se efectuara en Dolares Norteamericanos. 2)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que seran de cargo delaquirente los gastos de escritura ,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del martillero 4,02%,el impuesto a las ventas forza das 2% y el impuesto municipal 1%. 4)Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto de venta. 5) Que los titulos y demas antecedentes,esta de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 7mo. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 1996. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2.000,00 5/pub 32968 Ago 14- v Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno en autos Banco Comercial S.A. contra Bleik S.A. y otros - Juicio Ejecutivo, ficha 259/94, el 28 de agosto de 1996 a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella (RUC. 210548190011) rematará sobre la base de $ 194.341,oo: solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden Padrón Nº 9293, Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Celestino C. Bové del 15 de octubre de 1912, inscripto el 16 de octubre del mismo año en la Dirección de Topografía, se señala con el Nº 5 y consta de una superficie de 126 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Norte a la calle Gonzalo Ramirez; 14 metros al Este de frente a la calle Santiago de Chile por ser esquina; 9 metros al Sur lindando con solar Nº 6, padrón Nº 57.975 y 16 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con solar Nº 4, Padrón Nº 57.974. Se previene: Que el mejor postor deberá pagar el 30% de seña más el 6,02% comisión e impuestos, al rematador en el momento de serle aceptada su oferta, Que seran de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración y los que la Ley pone a su cargo. Que no hay agregada en la documentación, lo relativo a las construcciones; se desconoce situación tributaria del bien. Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Sede, San José 1132, piso 6º. Montevideo, 9 de agosto de 1996. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.120,00 5/pub 32947 Ago 14- v Ago 20

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "Chiffone Pérez, Enrique C/GONZALEZ, PEDRO" - Daños y Perjuicios - Ficha: Nº 98/91, se hace saber que el día 28 de agosto del corriente a la 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula 4563, R.U.C. 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 17.475, ubicado en la 19 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de fraccionamiento trazado por el Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de febrero de 1970 con el Nº 63.105, consta de una superficie de 106 mts. 39 dm., lindando al N.E con padrón 17.474, al N.O con padrón 17.477, al S.O. con padrón 17.476 y al S.E. de frente a la calle La Paz, señalada su puerta con el Nº 1805, entre las calles Arenal Grande y República.- (BASE: $U 28,89).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce si existen deudas con Chamsee u organismos similares. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 8 de agosto de 1996.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1.440,00 5/pub 32966 Ago 14- v Ago 20

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "Soleil Ltda. c/ Iriarte Moreira, María Olga", Juicio Ejecutivo, Ficha 633/90, se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1996 a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 654,64 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: padrón 3084, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones, paraje balneario Marindia, que según plano del Agr. Vigaró, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando el 10/12/79 con el Nº 4744 corresponde a la fracción "A" del plano del Agr. Eduardo Goyret, y se identifica como el solar 3 de la manzana "D", con una superficie de 620 m. 10 dm., con un frente de 15 mts. al Este de la calle Nº 1. SE PREVIENE: (1) Que toda la documentación relativa al padrón Nº 3084, embargado en autos, del balneario "Marindia", 18a. Secc. Judicial de Canelones (fotocopia de antecedentes dominiales, fotocopia autenticada del título, y certificados registrales - fs. 35 a 52 vto; fs. 61 a 65 vto. y fs. 68 a 69 vto.), se encuentra glosada en autos. (2) Que no se encuentra agregado copia del plano de mensura inscripto. (3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de Impuesto Departamental. (4) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (5) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (6) Que el expediente y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132 Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Agosto 5 de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1520,00 5/pub 33106 Ago 15- v Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en los autos caratulados " SANTUL LTDA. c/ CARABALLO MELGAREJO, María Solange y Otros. Ejecución Hipotecaria. "Fa. 23/ 11/95, se hace saber que el próximo 3 de setiembre desde las 15 hrs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje Lomas de Solymar, empadronado con el número 29.648 (antes en m/a con el No. 11.643), señalado con el No. 35 de la manzana 502 en el plano de mensura del Agr. Carlos Hughes de setiembre de 1965, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 23.9.1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 13.440 el 30.12.1966, según el cuál consta de una superficie de 513 ms.07dcms. y se deslinda: 15ms. de frente al S.O. a Avda. Tuyutí; 37ms.54cms. al N.O. linda con solar 36; 16ms.42cms. al E. con solar 33 (parte) y 30 ms.87cms. al S.E. con solar 34.. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que no se agregó a la titulación documentación respecto de las construcciones ni cartas de pago correspondientes a saldos de precio de promesa de compraventa de 20.XII.71 (no cancelada) de Banco de Cobranzas por Tuyutí S.A. a Pedro Román Ottino Igoa y Cesión de 29.IX.72. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 6º) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132) . Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de agosto de 1996.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 2.000,00 5/pub 33155 Ago 15- v Ago 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Roberto Alfredo Tellechea Lapetra c/ Mary Rosa Mendez "Dis.y liq.de Soc. Conyugal ", ficha 327/92,se hace saber que el proximo 20 de agosto a las 14 y 30 horas, en Luis A.de Herrera 3470,se procederá por intermedio del martillero Maria Celia Gorlero, Ruc. 211189400011, a la venta en subasta publica,sobre la base de U$S 4.250 ,al mejor postor,del siguiente bien: Automovil marca Fiat año 1988,modelo Uno CS, matricula 863825 de Montevideo,padrón No.361564,motor 2705090, chasis 4076 serie 543. SE PREVIENE:1)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que seran de cargo del adquirente la comision del rematador 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3)Que sera de cargo del expediente el 2,78%. 4)Que el remate se realizara en dólares americanos. 5)Que la libreta de propiedad del vehiculo no se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de 1996. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 880,00 5/pub 32965 Ago 14- v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 13:15
BASE: 3.826.30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Raúl Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 905, empadronada individualmente con el número 69.110/905, la cual consta de una superficie de 48 metros 02 decímetros y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Verdi No.4128..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.709 a nombre de INOCENCIA OLGA GARAY NUÑEZ o NUÑEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $20.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.730,85 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.719,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53307 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 13.30
BASE: 1.920.74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **CESAR MOREIRA** (MAT. 5234 - R.U.C. 213220770012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, **UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 004**, empadronada con el número 13.738/004, con una superficie de 61 m 10 dm, que forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 1877, apartamento 004.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7741 y Clase 100 Serie 800 Número 7742, a nombre de **ELVIRA CARMEN GARCIA LOPEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/7/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.704,73 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.519,71 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/8/1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53308 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 13:30
BASE: 2.492.10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.260
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **ALVARO RODRIGUEZ** (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, del block B perteneciente al edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº54.399/903/B, que consta de una superficie de 60 mts.54 dms., con frente a la calle Uruguayana Nº3080 y a la Av. Agraciada por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43088 a nombre de **WILMER DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ y VIAMNEY LISER o YISER CABEJO RIOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.175,64 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.002,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53309 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/08/96 - HORA 13:45
BASE: 2.483.30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MIGUEL ZABALETA ZABALETA** (MAT.622- R.U.C.210223710016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº116.472/004, que consta de una superficie de 79 mts. 87dms., con frente a la calle Caruzu Cuatiá Nº2727 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5567 a nombre de **JUAN EDGARDO GONZALEZ BANEGAS y MAGEDA MARIA MUÑOZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/07/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 21% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.148,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 795,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º)A los solos efectos de lo establecido en el art.87 inc.3 de la C.Orgánica y como notificación a los acreedores se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca gravando el bien a favor de los cónyuges Juan Icardo Serra Delfino y Rosa Lalia Guerra.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53310 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 13:45
BASE: 3.143,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211063360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, empadronada individualmente con el número 15.689/401, la cual consta de una superficie de 48 metros 30 decímetros y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº1248.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.287 a nombre de **JUAN CAVESTANY BOCKING y ELISA DELLAZOPPA BARTOMEN o BARTHOMEN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 9% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.725 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.364,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53311 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:00
BASE: 2.821,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº306, empadronada con el Nº 409.911/306, con un área de 49 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Batlle y Ordoñez Nº 2440.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44.089 a nombre de Antonio Salvador D'ANTUONI [redacted].-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.032.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.617,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53312 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:00
BASE: 3.274,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 223 que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 72.477/223, con una superficie de 56 mts. 49 dms., con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3237 Block F.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14454 a nombre de [redacted] y EVERILDA o [redacted].-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 11% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.934,88 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 256,17 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53313 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:15
BASE: 2.895,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.420.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clemente Ramos (MAT. 382 - R.U.C. 210607420014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronada individualmene con el Nº 26.392/605, con un área de 62 m. 40 dm., con frente a la calle Avda. Italia Nº 3190.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25.912 a nombre de Graziella Margarita DUTRA FERREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) la suma de $ 80.000.- en concepto de seña y a cuenta del

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.609,02 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.945,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53314 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:15
BASE: 4.932,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 141.550/602, consta de una superficie de 60 mts. 31 dms., con frente a la calle Lorenzo Pérez Nº 3087.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1697 a nombre de **MARGARITA** o **RAMONA MARGARITA DEL PUERTO DEL RIO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 3% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.758,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.384,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53315 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:30
BASE: 5.846,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 770.040.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Margarita Rodríguez (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 130.100/601, con un área de 77 m. 2.740 cm., con frente a la calle Simón Bolívar 1488.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 77 a nombre de Cristina **VAZQUEZ DENDI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.986,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.777,05 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53316 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:30
BASE: 8.174,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:076.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margaret PIEDRA (MAT. 4886 - R.U.C. 190 109 700 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801 que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 23.024/801, con una superficie de 60 mts. 85 dmts., y con frente a la calle San Salvador 2121 entre Dr. Joaquín de Salterain y Joaquín Requena.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 950 a nombre de Sociedad Civil "Edificio Nico".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.770,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.736,59 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53317 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 14:45
BASE: 5.996,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 789.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edagardo DE BILLER (MAT. 4072 - R.U.C. 211 507 900 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 8537/901, con una superficie de 48 mts. 72 dmts., y con frente a la calle Yí (hoy Carlos Quijano) 1095.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2862 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CENTER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.925 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.176,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53318 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 29/8/96 - HORA 15 y 30
BASE: 4.033,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos E.Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 23.254, superficie 612 mts. 6550 cms., sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Paraguay esquina Chiazzaro.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70606 a nombre de Adalberto Piedrabuena Rodríguez y Elsa Catalina Bussitto Hernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco,

siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.920,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.898,01 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 7 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53319 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 29/8/96 - HORA 15
BASE: 5.634,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 742.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Alarquin LLanes** (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.200, con un área de 300mts.9cm., sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle San Carlos Nº 1176.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 Nº 42.435 a nombre de **Edda Emer GRIECO BITANCOURT** o **BITANCURT**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.519,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 1% mensual, comisión 3%, cuota 11,32 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.198,54 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Manuel De León Frías y Marta Scrollini".-

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. Montevideo, 7 de Agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53320 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay Nº499 - 29/8/96 - HORA 15:00
BASE: 1.864,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.640
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **LEVIS ROCHON** (MAT. 3214 - R.U.C. 160053420012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el número 6813, que consta de una superficie de 247 mts.92dms., con frente a la calle Vilardebó Nº795 esquina Larrañaga..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2756 y 100/800/2757 a nombre de **VICTOR HUGO CAPRIOLI GARIN y TERESITA BEATRIZ GUIBERT NICOLA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.069,56 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,49 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.623,21 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 1º de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53321 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - V. FERREIRA 950 - 29/8/96 - HORA 15
BASE: 751,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Jorge (MAT. 4789 - R.U.C. 090089110019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimasexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Villa Santa Rita, empadronado con el número 3.821, el cual consta de una superficie de 696 metros 06 decímetros y se ubica de frente a la calle Tomás Berreta casi calle 9..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1556 a nombre de JUAN SOCRATE o SOCRATES ORLES MURRU y GENOVEVA ARAUJO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 574,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,56 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 1/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53322 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 640 - 29/8/96 - HORA 15
BASE: 4.560,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Daniel BALLES (MAT. 910 - R.U.C. 080 012 690 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 927/A/001, con una superficie de 52 mts. 84 dmts. y que forma parte del Conjunto Habitacional "Jardines de Vialo", sito en la 5ta. Seccion Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a las calles Pedro Rosa Giffuni, Pública, Av. Artigas y continuación Conrado Moller.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45886 a nombre de PEDRO BADER ROSAS PADILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 8,15 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.907,22 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 7/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53323 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 15:00
BASE: 3.619,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.760
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707 empadronada con el Nº 41.009/707, consta de una superficie de 50 mts 83 dms.y forma parte del edificio denominado "Edificio Sagasta", sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mariano Sagasta Nº 40.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.588 a nombre de Jorge Jakinczuk Aveiro y María Inés Elizabeth Gonzalez Pontolillo.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75 %, comisión 2 %, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.022,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53324 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 15:00
BASE: 5.115.40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 673.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodríguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 904, empadronada individualmente con el Nº 33.407/904, superficie 48 mts. 78 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 3295.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42542 a nombre de Luis Eduardo Mugica Beiroa y Carolina Poussin Icaza.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.549,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53325 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suárez 209 - 29/8/96 - HORA 15:00
BASE: 2.664.29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.940
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Muñoz Yanuire (MAT. 3755 - R.U.C. 190024550010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.031/104, con una superficie de 57 mts. 38 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembo, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Dgo. Catalina S/Nº esquina Agraciada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.695 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "TACUAREMBO BANCARIOS".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.301,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.897,10 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembo. Montevideo, 8/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53346 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 15:15
BASE: 10.976,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.445.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 404.995, superficie 561 mts. 10 dm., sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Catania Nº 2065.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 52706 a nombre de Juan Carlos Bugallo Lago y Susana Hilda o Ilda Tejeria Rodriguez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 10.834,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 7.649,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53326 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 15:15
BASE: 4.916,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 647.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 26.110/401 con una superficie 70 mts. 92 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. 8 de octubre 3152 esq. Luis A. de Herrera.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35.461 a nombre de Diana Rac Ajgenberg y Benjamin Naidich Greszyc.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.976 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.593,06 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53327 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/96 - HORA 15:30
BASE: 3.833,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodriguez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.772, ubicado en la 19ª sección judicial de Montevideo, que consta de un área de 119 m. 8.098 cm., con frente a la calle Ramón del Valle Inclán Nº 2490.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.936 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.937 a nombre de Wilfredo Tomás RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Marta Susana CABRERA MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el

acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.106.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.492,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53328 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 13:15
BASE: 4.475,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Muller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.275/703, que consta de un área de 71 m. 40 dm., con frente a la calle Avda. Sarmiento Nº 2393.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 26.879 a nombre de Fernando Ambrosio REQUENA ARAMBURU y Cecilia Lourdes MUXI MUÑOZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.779,59 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.359,27 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53329 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 13:30
BASE: 6.066,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 799.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.502, empadronada individualmente con el No. 91/502, la cual consta de una superficie de 43 metros 54 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No.1754.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2582 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.473,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.810,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53330 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 13 y 30
BASE: 1.672,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº201 empadronada individualmente con el Nº 15.451/201, superficie 88mts. 43dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D.Jackson Nº1274 entre Guaná y Charrúa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71991 y Clase 076 Serie 150 Nº 71992 a nombre de Jorge Barragán Méndez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.779,31 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.851,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53331 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 13:45
BASE: 5.876,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.101, empadronada individualmente con el No. 91/101, la cual consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No.1754.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2569 a nombre de **SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.362,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.774,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53332 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 13 y 45
BASE: 2.182,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.520
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210509960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº1002, empadronada individualmente con el Nº 6077/1002, superficie 34 mts. 42 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30977 a nombre de María Laura Alegre Patrón, Alex Eduardo Azcurra Marta y María Concepción Patrón Brignone.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.907 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.470,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53333 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 14
BASE: 5.728,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 754.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Iralde (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.501, empadronada individualmente con el No. 91/501, la cual consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No.1754.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2581 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.362,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.656,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53334 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/08/96 - HORA 14:00
BASE: 1.566,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.340
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº301, empadronada individualmente con el Nº28.188/301, superficie 36mts., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br.José Batlle y Ordoñez Nº1735.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39832 a nombre de Julio César Borche Canejo y Susana Luz Feo Paisal.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.631,27 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.618,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53335 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 14:15
BASE: 2.915,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dimar Ramos (MAT. 382 - R.U.C. 210607420014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1512, empadronada individualmente con el No. 80.283/1512/B, la cual consta de una superficie de 67 metros 81 decímetros y forma parte del bloque B del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Medina No. 3251.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 3953 a nombre de MARIA DEL CARMEN AYERZA DE DIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.900,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 8 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 14,65 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.290,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53336 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1996 - HORA 14:15
BASE: 2.902,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.320.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis MAFFI (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 801, empadronada con el número 22.913/801, la cual consta de un área de 48 metros 60 decímetros y forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Duvimioso Terra 1131.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39881 a nombre de GRACIELA AMELIA COLINA LEDESMA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/1996, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131.72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.851,75 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/8/1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53337 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 14:30
BASE: 4.577,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 102, empadronada individualmente con el No. 71.264/102, la cual consta de una superficie de 49 metros 94 decímetros y forma parte del edificio sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Flores No. 3754.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.110 a nombre de JOSE HUGO BORGES SERRA y MARIA CRISTINA PRUSINOWSKI FRAGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.802,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.667,91 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6/8/96.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53338 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/96 - HORA 14.45
BASE: 3.272,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 55.125/202, con una superficie de 48mts.92dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida Agraciada Nº 2956.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53.216 a nombre de Constantino RIBEIRO AMELIA y Obdulia FERNANDEZ CABRERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.171,55 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.249,62 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de Agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53339 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA-Treinta y Tres 1215-30/8/96- HORA 15
BASE: 1.822,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.120
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Santa María (MAT. 756 - R.U.C. 040008800013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4361, con un área 452mts.66dm. sito en la 10a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1021.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1377 y Clase 100 Serie 800 Nº 1378 a nombre de Julio César VERA ARIZMENDI y Jennifer Bebbie GARDIOL PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.749,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,50 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.028,80 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 8 de Agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53340 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 30/8/96 - HORA 15:00
BASE: 934,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.794
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el nº 586, que consta de una superficie de 422 mts. 63 dms. con frente a la calle César Mayo Gutiérrez Nº 171, entre Victoria y Ramón Alvarez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54.283 a nombre de Julio Alberto Marchan Martinez y Araci Almada Suárez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 45.000.- de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.110,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 398,69 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 1º de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53341 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/08/96 - HORA 15:00
BASE: 3.856.59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.990
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, que forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón individual número 21.576/101, con una superficie de 74 mts. 69 dms. y frente a la calle Brandzen 2004..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 26.190 a nombre de Julio César Miguez y Maria Cristina Porciuncula Mesa.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.983,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.288,64 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53342 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/96 - HORA 15
BASE: 4.601,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 606.110
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Marziotte (MAT. 5244 - R.U.C. 160062020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 5943/1001, con un área de 52mts.34dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Salto, con frente a la calle General Rivera 556.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38.512 a nombre de Elfa Selene TERZAGHI MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de

escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.172,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 37,24 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.779,55 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 8 de Agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53343 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD- Luis A.de Herrera 562 - 30/8/96 - HORA 15
BASE: 1.906,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Prado (MAT. 3140 - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón 940/202, con una superficie de 43 mts 53 dm perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 566.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.782 a nombre de Rolando Augusto QUINCKE FINKELDE y Diana VON ZAKRZEWSKI O'DONOGHUE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.163,68 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.461,20 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 5 de agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53344 Ago 14v Ago 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO- Avda. Artigas 648- 30/8/96 - HORA 15:30
BASE: 2.629,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 13.693, con una superficie de 336mts. sito en la 4a. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Talca entre Pedro Figari y calle de 17mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3403 y Clase 100 Serie 800 Nº 3404 a nombre de Gabino ICHUSTE y Stella Maris CUADRADO SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1996 es de $ 131,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.936,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,49 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.484,33 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 6 de Agosto de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53345 Ago 14v Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en los autos "TURNER DE FLATO, Ilse c/ GERMAN E. MEDINA AMBROSONI y OTRO Juicio Ejecutivo. "Fa. 157/94, se hace saber que el 28 de agosto a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351-RUC:210354410016) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: 1 secretaire: $ 66,67, 1 mesa madera y 2 mesas chicas: $ 20,oo; 1 banco largo: $ 20,oo; 1 cama de 1 plaza c/colchón y frazada: $ 13,33; 1 arcón: $ 33,33; 3 sillas: 13,33; 1 punta: $ 6,67; 4 postigones de madera $ 33,33; 1 mesada de cocina rota: $ 13,33; 3 ficheros $ 20,00; 1 cama madera: $ 20,oo; 1 estantería: $ 33,33; 3 escaleras madera: $ 33,33; 1 banco madera: $ 13,33; 1 cocinilla s/gas: $ 26,67; 1 T.V. Philco blanco y negro: $ 66,67; 2 barriles de madera: $ 20,oo; 1 lote placas durabol: $ 66,67; 1 soldadura eléc.: $ 100,oo; 1 lapicera y 1 cartera de malla: $ 33,34; 1 valija picnic y sillas: $ 20,oo; 1 máquina escribir Olivetti: $ 66,67; 2 porrones de barro, 1 farol hierro y 1 portátil: $ 33,33; 2 teléfonos, 1 cenicero, 1 tapíz, 1 heladera espuma plast: $ 33,33; 2 gatos hierro incompleto: $ 33,33; 1 lote varillas de hierro p/rejas: $ 66,67. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor en el caso de ser uno sólo deberá oblar el 30 % de su oferta,en el caso de que las cosas se vendan separadamente a diferentes postores éstos deberán oblar el total de la suma en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 15.51% del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% s/precio venta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

20) $ 1.056,00 3/pub 32277 Ago 14- v Ago 16

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital en lo 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRACA DE AMBROSI C/ Distribuidora APOLO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 693/95, se hace saber que el próximo 31 de Agosto, a partir de las 11,30 horas, en el local de Cno. Maldonado 6648 bis y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López matrícula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público y al mejor postor, con las 2/3 partes del valor de su tasación, los bienes muebles embargados y secuestrados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta y el 15,60% por concepto de comisión más impuestos correspondientes al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2) Deberá también completar el saldo del precio y retirar la mercadería subastada en un plazo no mayor a las 48 horas del remate; siendo de su cuenta, el posterior traslado de la misma. 3) Que los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del expediente, el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador. O sea el 2,68% de los valores subastados. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicación. Montevideo, 1º de Agosto de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

20) $ 624,00 3/pub 33111 Ago 15- v Ago 19

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Piñeiro, Antonio c/ Corrales, José María y otra", Juicio Ejecutivo, Ficha: 887/93 se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1996 a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 4.145,67 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: padrón 10.523, ubicado en 4a. Sección Judicial de Lavalleja, paraje "Casupá Chico", que según plano Agr. José Pedro Nuñez, inscripto en la Dirección General de Catasto el 17/06/52 con el Nº 1381, posee una superficie de 29 Hás 6828 mts., que se deslinda así: 961 mts. al Nor-Este lindando con parte de propiedades de Francisco Corrales y Suc. Juan Luis Arrospide; 265 mts. al Sur-Este con parte de propiedad de Suc. Juan Luis Arrospide; 941 mts. al Sur-Oeste con fracción 4 del mismo plano y 363 mts. 1 dm. al Nor-Oeste con parte de propiedad de Lino R. Antonio Di Lorenzo. Esta fracción tiene una senda de paso y salida al Camino Vecinal, pasando por fracciones 4, 3, 2 y 1, con una anchura mínima de 10 mts. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de Impuesto Departamental. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que no se encuentra agregado el título de propiedad, antecedentes, ni planos del inmueble, sino que como establece el art. 386.3 copia simple autenticada de la matriz y certificado de los registros. (5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 1.600,00 5/pub 33199 Ago 15- v Ago 21

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Beatriz Estrella Perez Perez", Juicio Ejecutivo, Ficha: 555/93, se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1996 a las 15:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 4.117,oo (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: padrón 1391, ubicado en Juan Lacaze, 14a. Sección Judicial de Colonia, que según plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/05/68 con el Nº 5498, posee una superficie de 310 mc., con un frente de 10 mts. al Sur de la calle Yamandú Nº 145 entre las calles Taboba y Tabaré. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de impuesto Departamental. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

20) $ 1.200,00 5/pub 33200 Ago 15- v Ago 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Héctor Bavastro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, Milton c/ SOCA, Hermogenes - JUICIO EJECUTIVO", Ficha 359/94, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 17:00 hrs. en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 2237), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil marca OPEL, modelo REKORD 2000, empadronado en Montevideo, con el Nº 288.316 matriculado con el Nº 808.961, motor Nº 20-0188066, año 1980, tipo SEDAN 4 puertas, 4 cilindros, 22hpl.-

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de traslado y comisión de remate (15,60% incluido I.V.A.); 3): Serán de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,23% incluido I.V.A.); 4): Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 22 de 1996. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 576,00 3/pub 32932 Ago 14- v Ago 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Pombo, Gabriel c/ Da Silva, María y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 96/95, se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 46.257,33 (2/3 partes de su tasación, correspondiendo ésta a la de la propiedad plena) y al mejor postor la NUDA PROPIEDAD del siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 48.521, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Luzbel Gallo inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/04/68 con el Nº 59.211, posee una superficie de 436 m. 50 dm., con un frente de 10,40 mts. al Nor-Oeste de la calle Marconi Nº 1502 entre la calle Edison y Avda. Sayago. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320. (2) Que son de cargo del adquirente gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que no se encuentra agregado copia del plano. (5) Que las construcciones son anteriores al año 1971 ignorandose su situación con el B.P.S. a la fecha de expedición de Edictos relativos a reformas, demoliciones, obras nuevas, etc. (6) Que se ignora la existencia de deudas por tributos municipales, Contribución Inmobiliaria, y Enseñanza Primaria a la fecha de expedición de Edictos. (7) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los

interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Agosto 12 de 1996. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) $ 912,00 3/pub 33198 Ago 15- v Ago 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

Gonzalo María Carrocio
Remate Judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 Turno, dictada en autos caratulados GADEA C/PANIZZA Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO (Ficha 134/95) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14:30 horas en el local de la calle Carlos Roxlo Nº 1469 de Montevideo por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, R.U.C. 211723560011, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: automóvil marca Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Sierra 2.01 GL del año 1988, empadronado en Florida con el Nº 019929, matrícula Nº 800.508 (antes con el Nº 707.359), motor Nº HP81481, a nafta de 4 cilindros y 30 caballos de fuerza. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) que será de cargo del adquirente los gastos de transferencia, título y demás que la ley pone a su cargo, deudas de patente y multas que existieren a la fecha del remate, ignorándose monto, así como la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea 13,40% del precio de remate y el Impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio del remate e Impuesto Municipal del 1% sobre el precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 2,68% del precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de agosto de 1996. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) $ 768,00 3/pub 32933 Ago 14- v Ago 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados: "Binaguy, Carlos C/ NEBEL CUMPLIDO LUIS.- Juicio Ejecutivo" Ficha Nº C/508/95, se hace saber que el día 21 de agosto del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil Volkswagen modelo Passat LSE 323, año 1989, padrón Nº 369.405, matrícula Nº 868.966 del departamento de Montevideo, motor UN 850565.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 12/08/96 de agosto de 1996.- Andrés Calderon, Actuario Pasante.

20) $ 576,00 3/pub 33103 Ago 15- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "AGUIAR CAMPO, Fernando y otros c/ AGROMAX S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha 122/93, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 274, por intermedio del martillero Horacio PIÑEYRO CASTELLANOS, matrícula 3653, RUC 211224630014, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones: Unidad 001: $ 213.214,66 y Unidad 002: $ 44.673,33, de los siguientes bienes inmuebles: A) UNIDAD 001: PADRON 5074/001, se ubica en planta baja, a cota vertical 0m y consta de una superficie de 94m 432 cm; B) UNIDAD 002: PADRON 5074/002, se ubica en planta baja, a cota vertical 0m y tiene una superficie de 20m 3711cm; todo según plano de fraccionamiento del Agr. Ahaham Drachman de julio de 1960, cotejado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de marzo de 1961 e inscripto en Catastro con el Número 40.927 el 7 de abril de 1961.- Ambas Unidades forman parte del edificio construído en el TERRENO sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, PADRON 5074, el cual según plano del Agr. Ahaham Drachman del 5 de agosto de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el Número 36.267 el 8 de agosto de 1958, se compone de una superficie de 181m 844cm y se deslinda: 9m 40cm al Oeste de frente a la calle Andes, entre Av. Uruguay y Paysandú, distando su punto medio 25m 30cm de la esquina formada con la última nombrada.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña, en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más los gastos del rematador y su comisión del 4,02% (Acordada 7132) y el 2% a las ventas forzadas.- 2) Obra en autos testimonio por exhibición de la escritura matriz de compraventa.- 3) Se desconoce la situación ante el Banco de Previsión por aportes a la construcción.- 4) No fueron agregados al expediente: a. plano de mensura y/o construcciones: b. reglamento de copropiedad; c. antecedentes dominiales por los últimos 30 años.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 6 de 1996. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.760,00 5/pub 33104 Ago 15- v Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "A.C.A.C. c/. Juan F. CARABALLO DAMIANO y Ma. Elvira LOZANO CASTILLO-Ej. Hipotecaria" (Ficha C-59/95), se hace saber al público que el día miércoles 28 de agosto de 1996 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No.381), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni (Mat.1846) a la venta en Remate Público, que será Presidido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No.12 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, PADRON No.1053, señalado con el No. "uno" en el plano del Agr. Alberto A. Odizzio de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones el 16 de febrero del mismo año, compuesto de una superficie de 240mts.c., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Este a la calle Doctor Del Pino (hoy Luis Alberto de Herrera), entre las calles Avda. Joaquín Suárez y Artigas, distando el punto medio de dicho frente 36 mts. de la esquina con Avda. J. Suárez; 10 mts. al Oeste lindando con el solar No. cinco del plano; 24 mts. al Norte lindando con Agr. Justo Netto y; 24 mts. al Sur lindando con el solar dos del mismo plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo. II) Que será de cargo del comprador la comisión de remate más I.V.A., impuesto a las Comisiones e impuesto Departamental, o sea el 7,02% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts.387.8 y 388 del C.G.P.- IV) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión más I.V.A. e impuesto, o sea el 1,34% del precio del remate.- V) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, Canelones, 24 de julio de 1996. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adj.

20) $ 1.680,00 5/pub 32567 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c/ Vista Linda S.R.L. y otros", juicio ejecutivo, Ficha 147/95; se hace saber que el día 29 de agosto, 14:30 hs. en 18 de julio casi Soca, Las Piedras; el Rtdor. Walter Bertolino, Mat.4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil; rematará por las 2/3 partes de su tasación ($ 8.487,- de base): Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 4ta. sección judicial depto. Canelones zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, paraje Vista Linda, padrón 8579 señalado con el nº 10 de la manzana 88 en plano de fraccionamiento de los Agr. J. Cerviño -D. Boggio de marzo 55 inscripto en Catastro con el nº 8917 el 29/7/55, superficie 300 mts.cuadr. que se deslindan: 12 mts. de fte. al norte a la calle A. Vespucio distando su punto medio 15,46 mts. del principio de la ochava recta de la esquina con calle 17 mts (Hoy Asencio), 25 mts. de fdo. lindando al este con solar 11, al sur con parte del solar 8 y al oeste con solar 9 todos de la misma manzana y plano. Se previene: 1) El mejor postor oblará el 20% de su oferta en caso de serle aceptada. 2) Abonará además en el acto y en efectivo el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador, 2% de vta. forzada y depositará el 1% de gravamen municipal. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los otros que la Ley pone a su cargo. 4) Será de cargo del expediente el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero. 5) No se hallan agregados en autos planos de construcciones. 6) La documentación correspondiente a este inmueble se halla depositada en esta Sede. Las Piedras, seis de agosto de mil novecientos noventa y seis. ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 1.360,00 5/pub 32816 Ago 13- v Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Engda Mabel Berriel de Enebu en los autos caratulados: "ACOSTA PRIETO, EMILZE C PRIORI MANANCERO, LUIS. EJECUCION VIA DE APREMIO.- FICHA 424/94", tramitados ante este Juzgado se hace saber que el día 23 de agosto de 1996 a las 17 horas el martillero público FELICIANO CASERO, matrícula Nº 3232 RUC 040068270010 en

su salón de remates de Jose Pedro Varela 451 de esta ciudad de Colonia procederá a la venta en remate público con la base de 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble padrón 325 Unidad 001 de la 1ra secc. Judicial de Colonia, manzana No. 9, solar No. 5, sito en calle Rivadavia. area 95,92 mts. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña y en efectivo el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) que seran de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA y demás que la ley pone a su cargo asi como tambien tributos y gastos y honorarios de la escritura.
3) Se deja constancia que serealizan 5 publicaciones y que los titulos se encuentran en esta Sede.-
Colonia, agosto 7 de 1996.- Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Dptal.
20) $ 880,00 5/pub 32818 Ago 13- v Ago 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "ALEN, Alda c/. TOTALY S.A. y otro - Juicio ejecutivo - F/A 265/1994"; se hace saber que el día 27 de agosto a las 15 horas, en el local de calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Automóvil marca "VOLKSWAGEN" Modelo GOLGL, Año 1994, de 18 HP, 4 cilindros a nafta, Padrón No. 426.489, Matrícula No. 925.902.- BASE: $ 39.674,oo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de setenta y dos horas de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse.- Florida, agosto 5 de 1996.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO, Actuaria.
20) $ 1.040,00 5/pub 32459 Ago 12- v Ago 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO
REMATE JUDICIAL
Alarquín Llanes

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolución No.825 del 31 de mayo de 1996, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c/ ACUÑA NIETO, Jessie. Juicio Ejecutivo" Ficha A 22/94, se hace saber que el próximo 9 de setiembre de 1996, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado,-por intermedio del Rematador Alarquín Llanes matrícula 3762 R.U.C. 150019140013, asistido por el Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado,-se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral $u 347,33, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la manzana No. 51 de la Ciudad de Aiguá, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón No. 1327, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 1455, el 13 de enero de 1958, según el cual se compone de una superficie de 266 metros 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste 12 metros 50 centímetros de frente a calle Maldonado; al Suroeste igual longitud con Erlinda de Armas; al Noroeste 21 metros 30 centímetros con Marcelina Fernández Chavez al Sureste igual longitud con el solar No. 2 del mismo plano.-SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, en efectivo o cheque/certificado, en el momento de serle aceptada la misma.-2)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16320 art 391, total 6,02 % sobre precio.-3)Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del Rematador, más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34 % sobre precio.- 4)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tasas e impuestos nacionales y/o municipales que por Ley correspondan.-5)Que el inmueble se venda a la vista y sin reclamo de clase alguna, en el estado de conservación, mantenimiento y ocupación en que se encuentra.- 6)Que los títulos de inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- 7)Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 31 de julio de 1996.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1.920,00 5/pub 33139 Ago 15- v Ago 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, en autos "BANCO CENTRAL c/MAZZOLI DOMINGO" - Ejecución de Hipoteca - (A 417/82), se hace saber que el próximo 27 de Agosto de 1996, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (18 de Julio y 25 de Mayo), se procederá por el martillero JORGE VANOLI, Matrícula 2090, RUC 211479780011, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, paraje Ciudad de Maldonado, manzana 20, solar Nro. 7, padrón Nro. 130, que según título y plano del Agrim. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14 de Mayo de 1944 con el Nro. 28 con una superficie de 460 mc. 20 dmc. con 26 mts. al Sur de frente a la calle Arturo Santana y 16 mts. 70 cms. al Este también de frente a la calle Rincón por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental el que se podrá descontar, (total 7,02%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no resulta contrato de arrendamiento inscripto y que existen ocupantes en el mismo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, nueve de agosto de Mil novecientos noventa y seis. Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) $ 1360,00 5/pub 32952 Ago 14- v Ago 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos MOSTEIRO, ANA MARIA C/ HERNANDEZ, HUGO, "DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA 311 bis/89, se hace saber que el proximo 23 de Agosto de 1996, a las 15 horas ante la sede judicial, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S.8.667, equivalente a 2/3 de la tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón 7089, manzana catastral 329 de la 2a. sección judicial del Dpto. de Maldonado (Ciudad de San Carlos), que según plano del Agr. José Pedro Plada de Abril de 1949, inscripto en la Dirección de catastro con el Nr.105 , consta de una superficie de 428 ms2. con 26 dms, 40 cms,y con ms.31,96 de frente al Sur a continuación de calle Alejo Fernandez Chavez.- Se previene: a).Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b).Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley ponga de su cargo, así como también la comisión de compra del 3 % más IVA, totalizando con los demás impuestos que gravan los remates judiciales el 6, 69%; c).Que será de cargo del demandado la comisión de venta del 1 % más IVA; d). Que los títulos y demás antecedentes del bién se encuentran a disposición de los interesados, en la actuaría del juzgado.- Maldonado Agosto 2 de 1996.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
20) $ 1360,00 5/pub 33148 Ago 15- v Ago 21

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
.-EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Doctora Grisel Amaro Erasun, dictado en los autos caratulados "BANCO LA CAJA OBRERA C/ DANIEL NICANOR RETAMAR GIMENEZ. JUICIO EJECUTIVO. FICHA "B" Nº 29/1994, se hace saber que el día 29 de agosto de 1996 a las 15.oo horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos sito en calle Zorrilla de San Martín Nº 1043 el Martillero Público HECTOR OBDULIO CORONEL, Matrícula 2676 RUC 130016520015 con la asistencia del Señor Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado, sacará a la venta pública y al mejor postor sobre la base de las "2/3" partes de la tasación de la toatalidad de la cuota parte indivisa (2/3) partes que el señor DANIEL NICANOR RETAMAR GIMENEZ equivalente en Dólares Americanos ochomil ochocientos noventa (U$s 8.890.oo) le corresponden del bien inmueble padrón Nº 4966 ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro: Un solar de terreno con mejoras que acceden situado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 125, con frente a la calle Capdevielle con el Nº 3274, del plano del Agrimensor Carlos Steffer inscripto en Catastro Nacional con el Nº 667 el 1º/06/61 según el cual tiene un área de 244 Ms. 65 cms. y un frente de 13 Ms. 10 Cs, al Sureste a calle Capdevielle.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y dólares

americanos, que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador, Impuesto 2% a las ventas forzadas, Impuesto Municipal e I.V.A.; serán los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley previene, que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede Judicial y podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Doctora Grisel Amaro Erasun. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.- Fray Bentos 09 de agosto de 1996.

20) $ 1.440,00 5/pub 33077 Ago 15- v Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos:" A.C.A.C.con LARA MAINARDI ANA MARIA.EJECUCION HIPOTECARIA"(Fa.A-301/95) se hace saber que el día 29 de Agosto de 1996,a la hora 15 y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR,el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural No. 3359, con sus mejoras,ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto,señalado con el No. 2,en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Ibarburu de Agosto de 1993 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No.8266, el día 16/8/93,teniendo una superficie de 9 hectáreas 3794 metros.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la la misma.- b) Que la comisión, iva y demás que la Ley pone de su cargo,serán de cuenta del adquirente; c) Será de cuenta de la ejecución el impuesto municipal,comisión,iva y demás que la Ley pone de su cargo; d) Que los títulos de propiedad del referido bien,se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede,a disposición de los interesados.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Salto, Julio de 1996. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.040,00 5/pub 32551 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados "Bordoli Carlos Rubens con Martínez Angel Enrique, Juicio Ejecutivo, Ficha 600/94" se hace saber que el día 28 de agosto de 1996 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres Orientales, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 92.172,67.-(pesos uruguayos noventa y dos mil ciento setenta y dos con 67/100) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la hoy primera sección judicial del departamento de Salto, empadronado con el número 11.578, antes en mayor área 3.209, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Oscar Lluberas de febrero de 1953, inscripto con el número 56 el 11 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto y que consta de una superficie de 570 metros 2.070 centímetros, deslindado así, 10 metros de frente al Sur a la calle Charrúa; 64 metros 60 centímetros al Oeste con la frac-ción número 2 del mismo plano; 8 metros 30 centímetros al Noroeste con el Estado (AFE); y 68 metros 30 centímetros al Este con propiedades de Sucesión Emilio Schianini y Pedro Fornaroli. Su puerta de acceso está marcada con el número 2537 de la calle Charrúa, y el área edificada de este padrón es de 90 metros cuadrados. SE PREVIENE: I) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada, 2) los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán afrontados por el adquirente, 3) los títulos de propiedad se encuentran en los autos Fa 453/93 del similar de Segundo Turno caratulados "BROU con Martínez Angel, Juicio Ejecutivo" donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 5 de agosto de 1996.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.440,00 5/pub 32556 Ago 12- v Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos:"PAEZ SILVERA LIMA, Hugo Odelis c/ CORREA PERLA, Mario. Juicio ejecutivo", ficha:117/95, se hace saber que el día 30 de agosto de 1996 a las 14:30 horas, en el local del Señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, se llevará a cabo por parte del Rematador Señor Raúl Otero, la subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: a)camión marca Ford, modelo K 700, matrícula CF 9166, motor No.703FOD3A, Padrón No.03-1966 y b)camión marca Thames Trader, matrícula B70220, Padrón 0220 de Maldonado, actual matrícula No.700692, No. de motor 51DE53769. El primero está tasado en U$S5.000 y el segundo en U$S1.000). A los efectos legal es se hacen estas publicaciones. Rocha, 27 de junio de 1996. Escribana Vivien Deamestoy-Actuaria Adjunta.

20) $ 432,00 3/pub 32907 Ago 14- v Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "SILVA ZAPATELA MARTA BEATRIZ Y OSCAR ERNESTO C/. GERARDO CORONEL SILVA.= JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C/69/96, se hace saber que el próximo 19 de agosto, a las 14 hs en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, asistido por el Sr. Alguacil, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos, los que no se detallan por su extensión.- SE HACE CONSTAR: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% del precio final más las comisiones y demás gastos que la ley pone a su cargo.- 2) Que el auto a subastarse carece de documentación por ser de colección.- 3) Que la comisión del martillero será del 10% para la parte vendedora y 2% para la compradora.- San José, 6 de agosto de 1996. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

20) $ 480,00 3/pub 32924 Ago 14- v Ago 16

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptall.de Florida de 2º Turno, en autos:"COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (FILIAL FLORIDA) C/. VARELA GONZALEZ ENRIQUE ALBERTO.- JUICIO EJECUTIVO".= FA. 638/91, se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas, a las puertas de el Jdo. de Paz Dptal. de San José de 2º Turno(Asamblea 694), saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Servando R. Echeverría asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 20.000), el inmueble padrón Nº 8527 , de la 1a. Sección Judicial de San José parte del m.á.Nº 4.286 señalado con el Nº 33 en el plano del Agr. Dardo Barceló del 18/9/1972, inscripto en Catastro con el Nº 2.261 del 19 del mismo mes y año, con un área de 228 mts 45 decímetros y con frente al noroeste a la calle Luis Alberto de Herrera.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma. 2)Que las mejoras existentes están pagadas pero, si algo se adeudase, será de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas municipales así como la comisión del rematador.- 3)Que los impuestos y tasas nacionales y departamentales se pagarán conforme a las leyes nacionales.- 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la "Sección Tesoro de títulos" del B.H.U. Casa Central.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 6 de agosto de 1996. Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.200,00 5/pub 33168 Ago 15- v Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREZ MOYANO TERESITA C/ GUSTAVO PEREZ MOYANO Y LILIA MOYANO SCHIERA. PARTICION JUDICIAL" (F.A/192/87), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1996 a la hora 15, y asistido del Sr. Alguacil Ad/hoc de la Sede, el rematador Victor Hugo Acosta Mat.1147, RUC 190093440016, procederá a rematar en la puerta del Juzgado, sito en Bvar. Artigas 389 de esta ciudad, INMUEBLE ubicado en la 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón No.2326, manzana No. 18, sita en calle Gualberto Etcheverry esq. Dr. Monestier de esta ciudad.- Se previene: Que la subasta se realizará por las 2/3 partes del valor de tasación del inmueble.-debiéndose consignar por el mejor postor en el acto del remate el 10% de la oferta más gastos e impuestos municipales.-

Se hace saber asimismo, que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte de la Sede a disposición de los interesados.-

Paso de los Toros, 2 de agosto de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 800,00 5/pub 32817 Ago 13- v Ago 19

"EDICTO" Remate.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ LUIS MARIA Y TIMOTEO ACUÑA RAMOS. ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA" (F.A/305/84), se hace saber que el día 30 de agosto de 1996, a la hora 15 y asistido del Sr. Alguacil Ad/Hoc de la Sede, el Rematador Alfaro

Portela, Mat.3637, RUC 190056570017 procederá a rematar en la puerta del Juzgado, sito en Bvar. Artigas 389 de esta ciudad, INMUEBLE ubicado en la 11a. Sección Judicial de Durazno, Padrón rural 244 m/a, de 110 há 1520 mts.- Se previene: Que la subasta se realizará al mejor postor, el que deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, más comisiones y gastos.- Paso de los Toros, 22 de julio de 1996. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.

20) $ 384,00 3/pub 33078 Ago 15- v Ago 19

"E D I C T O" Remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (antes Bcos. del Litoral Asociados) C/ LUIS ARCOS SUNDBERG. JUICIO EJECUTIVO" (F.A-139/82), se hace saber que el día 30 de agosto de 1996, a la hora 14 y asistido del Sr. Alguacil Ad/hoc de la Sede, el rematador Alfaro Portela, Mat.3637, RUC 190056570017, procederá a rematar en la puerta del Juzgado, sito en Bvar. Artigas 389 de esta ciudad, INMUEBLE ubicado en la 9a. Sección Judicial de Tacuarembó, San Gregorio, Padrón 125/002.- Se previene: Que la subasta se realizará por las 2/3 partes de su valor de tasación, debiéndose consignar por el mejor postor en el acto del remate el 30% de la oferta más gastos e impuestos municipales y el saldo en un plazo de 60 días.- Paso de los Toros, 22 de julio de 1996.- Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.

20) $ 432,00 3/pub 33082 Ago 15- v Ago 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 288.624. 25 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por REYNALDO LIO Y ELIAS ROQUE OSCAREZ (ARGENTINA), solicita:



Clase: 41.

23) $ 1.050,00 10/pub 31219 Ago 08- v Ago 21

ACTA 288641. 26 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (ESPAÑA), solicita:



Clase: 3, 18, 25.

23) $ 1.400,00 10/pub 31222 Ago 08- v Ago 21

ACTA 24294. 25 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por AkPharma INC. (U.S.A), solicita: Patente de Invención: "NEUTRALIZACION DE ALIMENTOS ACIDOS" Prioridad US 08/507.095) - 26/7/96.
Clase: Según Ley 10.089.

23) $ 525,00 10/pub 31224 Ago 08- v Ago 21

Acta 288656. Montevideo, julio 29, 1996. VANRELL por WORLDWIDE FRANCHISE SYSTEMS, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 41 y 42.

23) $ 1.400,00 10/pub 31514 Ago 09- v Ago 22

Acta 288616. Julio 25 1996. MICROSOFT CORPORATION (USA), solicita "OUTLOOK". Clase 9 (detalle). Reivindica prioridad No. 75/053.439 del 5/2/1996 (USA).

23) $ 760,00 10/pub 31736 Ago 05- v Ago 16

Acta 288615. Julio 25 1996. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo), solicita "VILANSIR". Clases 12 y 42.

23) $ 380,00 10/pub 31737 Ago 05- v Ago 16

Acta 288617. Julio 25 1996. MICROSOFT CORPORATION (USA), solicita "MICROSOFT". Clase 41 (detalle).

23) $ 380,00 10/pub 31738 Ago 05- v Ago 16

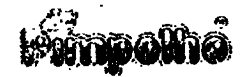
Acta: 288563. Julio 23, 1996. Fernández Secco por DELTA UNO LTDA. Solicita:



Clases: 25.

23) $ 1.140,00 10/pub 31740 Ago 05- v Ago 16

Acta 288591. Julio 24, 1996. Fernández Secco por BRITO & CIA. LTDA. Solicita:



Clases: 25.

23) $ 1.140,00 10/pub 31741 Ago 05- v Ago 16

Acta 288562. Julio 23, 1996. Fernández Secco por STRASS S.R.L. Solicita:

STRASS

Clases: 35, 42.

23) $ 1.140,00 10/pub 31742 Ago 05- v Ago 16

ACTA 288633. 26 julio 1996. CALED VIA PUBLICA S.R.L. (AR), solicita CALED. Clase 35.

23) $ 380,00 10/pub 31744 Ago 05- v Ago 16

ACTA 288649. 26 julio 1996. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita AGROPLUS. Clase 31.

23) $ 380,00 10/pub 31745 Ago 05- v Ago 16

ACTA 288600. 24 JUL. 1996. CIKATO por CREATIVE SOLUTIONS LTDA. (UY), solicita:



Clase: 9, 42.

23) $ 1.520,00 10/pub 31746 Ago 07- v Ago 20

Acta Nº 288646. 26 JUL. 1996. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US), solicito: LYRELLE.
Clase: Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 760,00 10/pub 31753 Ago 05- v Ago 16

Acta Nº 288608. 25 JUL. 1996. SCIARRA POR DIMERAL S.A. (UY), solicito: PIZARRO.
Clase: Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 760,00 10/pub 31754 Ago 05- v Ago 16

Acta Nº 288607. 25 JUL. 1996. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) (UY), solicito: BUENALETRA.
Clase: Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 760,00 10/pub 31755 Ago 05- v Ago 16

Acta Nº 288609. 25 JUL. 1996. SCIARRA POR MASI GLASS S.A. (AR), solicito: "PROTECAS".
Clase: Int. 2.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 760,00 10/pub 31756 Ago 05- v Ago 16

Acta Nº 288606. 25 JUL. 1996. SCIARRA POR RALCON S.A. (UY), solicito:



Clase: Int. 36, 39, 42.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.520,00 10/pub 31757 Ago 05- v Ago 16

Acta Nº 288605. Montevideo, 24 JUL. 1996, con esta fecha Lectura SRL, solicito la marca:



de la clase Int. 42.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.900,00 10/pub 31763 Ago 05- v Ago 16

ACTA 288724. Julio 31, 1996. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "ENABLE". Clase 1 (Detalle).

23) $ 380,00 10/pub 31783 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288725. Julio 31, 1996. FOX, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. Solicita: "DURALUX". Clase 2.

23) $ 380,00 10/pub 31784 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288726. Julio 31, 1996. FOX, por VARELA RADIO S.A. Solicita: "ASTROL". Clase 1.

23) $ 380,00 10/pub 31785 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288728. Julio 31, 1996. FOX, ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. Solicita: "TREE". Clase 3.

23) $ 380,00 10/pub 31786 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288729. Julio 31, 1996. FOX, por BEHR BRASIL S.A. Solicita: "BEHR". Clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 31787 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288747. Agosto 1, 1996. FOX, por PRINCESS HOUSE, INC., solicita: "PRINCESS HOUSE".
Clase: 21.-
23) $ 380,00 10/pub 31788 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288687. Julio 30, 1996. FOX, por The Polo/Lauren Company, L.P., solicita: "RALPH LAUREN COOLESSENCE".
Clase: 3 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 31789 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288727. Julio 31, 1996. FOX, por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA., solicita: "DEFENSOR".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 31790 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288645. Julio 26, 1996. SUR por CLARK REPRESENTACIONES LTDA. (Uruguay), solicita marca: " EJEMPLAR ".
Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 31838 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288644. Julio 26/1996. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo), solicita marca L O O K, clase 38, 41.
23) $ 380,00 10/pub 31840 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288643. Julio 26/1996. DUBOURG por MARLIAT S.R.L. (Montevideo), solicita marca: D O N N A, clase 9.
23) $ 380,00 10/pub 31841 Ago 06- v Ago 19

Acta Nº 288801. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Con esta fecha GRINOLAND S.A. Solicito la marca SOUTH MARKET, de la clase 29, 30, 31, 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 31876 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288589. 24 julio 1996. GIANRI LIMITADA (Uruguay). Solicita marca POPEYE CHICKEN. Clase 29 Int. La Dirección.
23) $ 380,00 10/pub 31877 Ago 06- v Ago 19

Acta 288730. Montevideo, Julio 31, 1996. VANRELL por ERA Franchise Systems, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 31879 Ago 06- v Ago 19

Acta 288731. Montevideo, Julio 31, 1996. VANRELL por Twentieth Century Fox Film Corporation (ESTADOS UNIDOS), Solicita: FOX KIDS.
Clase: 9 y 41.
23) $ 760,00 10/pub 31880 Ago 06- v Ago 19

Acta 288767. Montevideo, agosto 1, 1996. BACOT por Oscar de la Renta, Ltd. (ESTADOS UNIDOS), Solicita: OSCAR DE LA RENTA.
Clase: 25.
23) $ 760,00 10/pub 31881 Ago 06- v Ago 19

Acta 288587. Montevideo, 23 julio 1996. BATSHEVA SARL, solicita: LA FORMULE SAMUEL PAR.
Clases: 03, 05.
23) $ 380,00 10/pub 31882 Ago 06- v Ago 19

ACTA 288681. 29 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por VIA SUNRISE S.A. (UY), solicita: " T I B A R ".
Clase: 6 y 19.
23) $ 760,00 10/pub 32029 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288682. 29 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Ellenberger & Poensgen GmbH (ALEMANIA), solicita:



Clase: 9.
Prioridad Alemana 396 04 899.4 del 3.2.1996.
23) $ 1520,00 10/pub 32030 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288683. 29 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por Ellenberger & Poensgen GmbH (Alemania), solicita:

Clase: 9
Prioridad Alemana No. 396 04 900.1 de 3.2.1996.
23) $ 1520,00 10/pub 32031 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288717. 30 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por FUENTE DE LOS RIOS S.A. (UY), solicita: " K L A N Y".
Clase: 21.
23) $ 760,00 10/pub 32032 Ago 07- v Ago 20

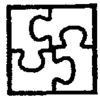
ACTA 288718. 30 julio 1996. GONZALEZ RUIZ por FUENTE DE LOS RIOS S.A. (URUGUAY). Solicita: " L A R ". Clase 11.
23) $ 760,00 10/pub 32033 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288741. 31 julio 1996. GONZALEZ RUIZ por Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG (Alemania). Solicita: " C R O C N U T S ". Clase 31.
23) $ 760,00 10/pub 32034 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288742. 31 julio 1996. GONZALEZ RUIZ por Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG (ALEMANIA). Solicita: " F R U T A F I X ". Clase 30.
23) $ 760,00 10/pub 32035 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288743. 31 julio 1996. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (ARGENTINA). Solicita: "CEPITA FRESH". Clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 32036 Ago 07- v Ago 20

Acta 288651. Julio 29 1996. MICROSOFT CORPORATION (USA) solicita



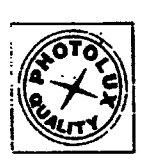
Clase 9 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 32044 Ago 07- v Ago 20

Acta 288654. Julio 29 1996. ALL'LUX Indústria Comércio Exportaçao e Importaçao Ltda. (BRASIL), solicita



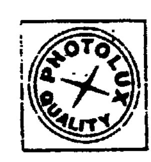
Clase 42 (detalle)
23) $ 1520,00 10/pub 32045 Ago 07- v Ago 20

Acta 288653. Julio 29 1996. ALL'LUX Indústria Comércio Exportaçao e Importaçao Ltda. (BRASIL) solicita



Clase 9 (detalle)
23) $ 1520,00 10/pub 32046 Ago 07- v Ago 20

Acta 288652. Julio 29 1996. ALL'LUX Indústria Comércio Exportaçao e Importaçao Ltda. (BRASIL) solicita



Clase 42 (detalle).
23) $ 1520,00 10/pub 32047 Ago 07- v Ago 20

Acta 288602. Montevideo, 24 julio 1996. GUSTAVO MARTINONI por MODASTAR S.A., solicita: OVNI, clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32077 Ago 07- v Ago 20

Acta 288603. Montevideo, 24 julio 1996. GUSTAVO MARTINONI por MODASTAR S.A., solicita: YASSUNAI, clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32078 Ago 07- v Ago 20

Acta 288629. Montevideo, 25 julio 1996. GUSTAVO MARTINONI por FOTOSISTEMAS S.A., solicita:



clases 35, 42.
23) $ 1520,00 10/pub 32079 Ago 07- v Ago 20

Acta 288788. Montevideo, agosto 2, 1996. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY). Solicita: GLUCOTROL, clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 32129 Ago 07- v Ago 20

Acta 288789. Montevideo, agosto 2, 1996. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY). Solicita: RISORDAN, clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 32130 Ago 07- v Ago 20

Acta 288790. Montevideo, agosto 2, 1996. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY). Solicita: OZZOR, clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 32131 Ago 07- v Ago 20

Acta 288.791. Montevideo, agosto 2, 1996. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY). Solicita: FINGOR, clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 32132 Ago 07- v Ago 20

Acta 288792. Montevideo, agosto 2, 1996. VANRELL, Por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY), solicita: RADIVOR
Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 32133 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288670. 29 JUL. 1996. CIKATO por DROGUERIA INTI. S.A. (BO), solicita: SUPRIVIR.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32136 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288672. 29 JUL. 1996. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO), solicita: DEXTROTON.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32137 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288671. 29 JUL. 1996. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO), solicita: HEMORSAN.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32138 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288673. 29 JUL. 1996. CIKATO por TEXTILANA S.A. (AR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.900,00 10/pub 32139 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288688. 30 JUL. 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita: REUFITOL.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32140 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288689. 30 JUL. 1996. CIKATO por INNOVUS MULTIMEDIA INC. (US), solicita: INNOVUS MULTIMEDIA.
Clase: 9, 41.
23) $ 380,00 10/pub 32141 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288723. 30 JUL. 1996. CIKATO por LONZA INC. (US), solicita: SINTRA-PLUS, prioridad solicitud US SN 75/066,09301/03/96.
Clase: 17.
23) $ 760,00 10/pub 32142 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288722. 30 JUL. 1996. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO), solicita: FRENISTAL.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32143 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288721. 30 JUL. 1996. CIKATO por LONZA INC. (US), solicita: SINTREX, prioridad solicitud US SN 75/065,943 01/03/96.
Clase: 17.
23) $ 760,00 10/pub 32144 Ago 07- v Ago 20

ACTA 288720. 30 JUL. 1996. CIKATO por LONGAR S.A. (UY) solicita:



Clase 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 32145 Ago 07- v Ago 20

Acta 288802. Montevideo, Agosto 6 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por INVERSIONES INVESTA S.A. (Chile). Solicita Marca: "CHOICE".
Clase: Int. 29.
23) $ 760,00 10/pub 32180 Ago 08- v Ago 21

Acta 288803. Montevideo, Agosto 6 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por HAIER GROUP CORPORATION (China). Solicita Marca:

海尔

Clase: Int. 11.
23) $ 1.900,00 10/pub 32181 Ago 08- v Ago 21

Acta 288804. Montevideo, Agosto 6, 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por HAIER GROUP CORPORATION (China), solicita Marca:

Haier

Clase: Int. 11.
23) $ 1.520,00 10/pub 32182 Ago 08- v Ago 21

Acta 288805. Montevideo, Agosto 6, 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por HAIER GROUP CORPORATION (China), solicita Marca:



Clase: Int. 11.
23) $ 1.900,00 10/pub 32183 Ago 08- v Ago 21

Acta 288799. Agosto 2, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY), solicito marca FONTAL.
Clase: 29.
23) $ 760,00 10/pub 32211 Ago 08- v Ago 21

Acta 288798. Agosto 2, 1996. HENKEL KGaA. (ALEMANIA), solicitó marca SOMAT.
Clase: 3 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 32219 Ago 08- v Ago 21

Acta 288768. Agosto 1ero, 1996. LESAFFRE & CIE. (FR), solicito marca.



Clase: 30 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 32220 Ago 08- v Ago 21

Acta 288736. Julio 31, 1996. HENKEL KGaA. (ALEMANIA), solicito marca PERWOLL, clase 3 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 32221 Ago 08- v Ago 21

Acta 261.333. MARTIN HOLTZ (UY) renueva "AMOUR AMOUR", clases 3, 8, 22, 26 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 32222 Ago 08- v Ago 21

ACTA 288781. Agosto 2, 1996. FOX, por McDonald's Corporation. Solicita: "CINEMAC". Clase 42 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 32359 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288787. Agosto 2, 1996. FOX, por RODRIGO ALONSO GOMENSORO. Solicita: "VeCePe". Clase 39.
23) $ 380,00 10/pub 32360 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288807. Agosto 5, 1996. FOX, por CPC International Inc. Solicita:



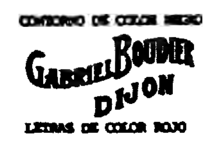
Clase 29.
23) $ 1.900,00 10/pub 32361 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288831. 6 de Agosto de 1996. FOX, por Sunbeam Products, Inc. Solicita: "PRO-CORD/ CORDLESS". Reivindicando Prioridad Estadounidense Acta No. 75/055811 de fecha 9/2/96. Clase 7 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 32362 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288830. 6 de Agosto de 1996. FOX, por UNISYS CORPORATION. Solicita: "AQUANTA". Reivindicando Prioridad Estadounidense Acta No. 75/054,796 de fecha 8/2/96. Clase 9 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 32363 Ago 09- v Ago 22

ACTA 270.381. Mayo 26 de 1994. NORMAN FOX por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY. Solicita: "FOLGERS". Clase 30 (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 32364 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288828. Agosto 6, 1996. FOX, por S.A. ETABLISSEMENTS GABRIEL BOUDIER, solicita:



Clase: 33 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 32365 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288829. Agosto 6, 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 3 (detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 32366 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nro. 288674. Julio 29/1996. JUAN GUTIERREZ - HERMINIO FERNANDEZ (Montevideo), solicita marca: G A L I N D O. Clase: 11.-
23) $ 380,00 10/pub 32367 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288675. Julio 29/1996. M. DUBOURG por ENZUR S.A. (Montevideo), solicita marca: A C I P U R.
Clase: 1.-
23) $ 380,00 10/pub 32371 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288676. Julio 29/1996. M. DUBOURG por ENZUR S.A. (Montevideo), solicita marca: P R E B A C.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32372 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288677. Julio 29/1996. M. DUBOURG por ENZUR S.A. (Montevideo), solicita marca: N E U T R I P U R.
Clase: 1.-
23) $ 380,00 10/pub 32373 Ago 09- v Ago 22

Acta: 288659. Julio 29, 1996. Fernández Secco por ANA ECHAVE Y CRISTINA BARBERO, solicita:

expo
pyme

Clases: 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 32395 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 288896. Montevideo, Agosto 7 1996, con esta fecha Gustavo Liesegang, solicito marca: ULTRALIMP de la clase 1.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección
23) $ 380,00 10/pub 32420 Ago 09- v Ago 22

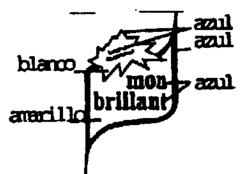
Acta 288877. Agosto 06, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicita: PALMOLIVE NATURALS.
Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 32430 Ago 09- v Ago 22

Acta 288840. Agosto 06, 1996. VANRELL Por VIRUMETAL SA. (URUGUAY), solicita:

blanco — amarillo
azul — azul
azul — amarillo
Mon Brillant — rojo

Clase: 21.
23) $ 1520,00 10/pu

Acta 288839. Agosto 06, 1996. VANRELL por VIRUMETAL SA. (URUGUAY), solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.900,00 10/pub 32432 Ago 09- v Ago 22

Acta 288838. Agosto 06, 1996. VANRELL por LABORATORIOS BENITOL SAC e I. (ARGENTINA), solicita: BENITOL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32433 Ago 09- v Ago 22

Acta 288837. Agosto 06, 1996. VANRELL por SANTIAGO ALONSO (URUGUAY), solicita: DIXIE.
Clase: 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 32434 Ago 09- v Ago 22

Acta 288836. Agosto 06, 1996. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY). Solicita: FONLIPOL, clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32435 Ago 09- v Ago 22

Acta 288835. Agosto 06, 1996. BACOT por BANCO VELOX SA. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 36, 39, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 32436 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288774. 01 agosto 1996. CIKATO por MILLER GONZALEZ, ALICIA (UY), solicita VICFLO. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 32437 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288773. 01 agosto 1996. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY), solicita EVELYN. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 32438 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288772. 01 agosto 1996. EXPORT TRADE URUGUAY S.R.L. (UY), solicita LORD II. Clase 8.
23) $ 380,00 10/pub 32439 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288780. 2 agosto 1996. CIKATO por MARY JACQUIE, ODILE MIREILLE (UY), solicita

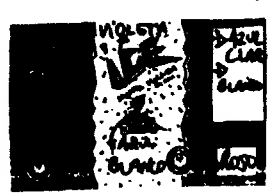
Clase 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 32440 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288778. 2 agosto 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita FORMULA 27. Clase 29, 30.
23) $ 380,00 10/pub 32441 Ago 09- v Ago 22

ACTA 288779. 2 agosto 1996. DINEL S.A. (UY), solicita FORMULA NUT 27. Clase 29, 30.
23) $ 380,00 10/pub 32442 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 288686. Montevideo, 30 JUL. 1996. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR), solicito: WHISPER'S.
Clase: Int. 30.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 32512 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288849. Agosto 6, 1996. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A., solicita:



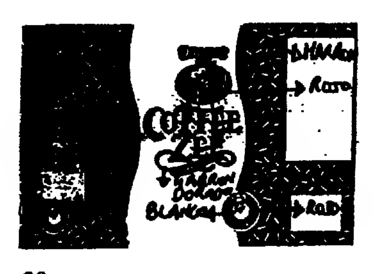
Clase: 30.
23) $ 1520,00 10/pub 32527 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288848. Agosto 6, 1996. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A., solicita:



Clase: 30.
23) $ 1520,00 10/pub 32528 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288847. Agosto 6, 1996. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A., solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 32529 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288850. Agosto 6, 1996. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A., solicita:



Clase: 30.
23) $ 1520,00 10/pub 32530 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288845. Agosto 6, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: VENTIC.
Clase: 10 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32531 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288844. Agosto 6, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: PULTEC.
Clases: 5, 10 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32532 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288851. Agosto 6, 1996. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A., solicita:



Clases: 29, 30, 32.
23) $ 1520,00 10/pub 32533 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288843. Agosto 6, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG. Solicita: PEXOLA. Clase 5 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32534 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288842. Agosto 6, 1996. AMERICAN AIRLINES, INC. Solicita: EL INTERAMERICANO. Clase 39 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32535 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288841. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: COMFY. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32536 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288852. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: DOWNSIZER. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32537 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288853. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: REFORM. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32538 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288855. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: OK SHAPE. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32539 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288854. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: OK FIGURE. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32540 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288856. Agosto 6, 1996. FILODORO CALZE SpA. Solicita: ULTRAPLAT. Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 32541 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288739. Julio 31, 1996. MORGADE, por BASS PUBLIC LIMITED COMPANY (INGLATERRA), solicita: "HOOPER'S HOOCH".
Clase: 32 y 33 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32580 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288740. Julio 31, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. (EUA), solicita: "COMFORMAX".
Clase: 9, 24 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32581 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288758. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "CHROMACLEAR".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32582 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288759. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "CHROMABASE".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32583 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288760. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "COLORNET".
Clase: 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32584 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288761. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "CHROMAVISION".
Clase 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32585 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288762. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "CHROMASYSTEM".
Clase 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32586 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288763. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. (EUA), solicita: "CHROMAONE".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32587 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288764. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "CHROMAPRIME".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32588 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288765. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "VARIPRIME".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32589 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288766. Agosto 1, 1996. CROCCO, por EI DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA), solicita: "MASTERTINT".
Clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32590 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288793. Agosto 2, 1996. CROCCO, por BOME SA. (URUGUAY), solicita: MEDICHY MODEL.
Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 32591 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288794. Agosto 2, 1996. CROCCO, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (PAISES BAJOS), solicita: "TANK".
Clase: 9 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32592 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288795. Agosto 2, 1996. MORGADE, por ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA), solicita:



Clase: 18, 25 y 28.
23) $ 1.520,00 10/pub 32593 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288813. Agosto 5, 1996. MORGADE, por BASS PUBLIC LIMITED COMPANY, (INGLATERRA), solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 32594 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288814. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "BRITVIC".
Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 32595 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288815. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "BRITVIC CITRUS SPRING".
Clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 32596 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288816. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "BRITVIC 55".
Clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 32597 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288817. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "IDRIS".
Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 32598 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288889. Agosto 7, 1996. MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY), solicita: "FINALINE".
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32599 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288888. Agosto 7, 1996. NORA MORGADE, por ELECTRON SA. (URUGUAY), solicita: "LA ELECTROLITICA".
Clase: 3, 5.
23) $ 380,00 10/pub 32600 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288861. Agosto 6, 1996. CROCCO, por ZYMA SA. (SUIZA), solicita: "VIA" denunciando prioridad SUIZA 428307, 12/6/96.
Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 32601 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288860. Agosto 6, 1996. CROCCO, por ASTA Medica Aktiengesellschaft (ALEMANIA), solicita: "TRAVEX".
Clase: 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32602 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288819. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "BRITVIC TANGO".
Clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 32603 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288859. Agosto 6, 1996. CROCCO, por LABORATORIOS OVEJERO SA. (ESPAÑA), solicita:



LABORATORIOS OVEJERO S.A.

Clase: 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 32604 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288818. Agosto 5, 1996. NORA MORGADE, por BRITVIC SOFT DRINKS LIMITED. (INGLATERRA), solicita: "TOP DECK".
Clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 32605 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288890. Agosto 7, 1996. MORGADE, por The BOC Group plc. (INGLATERRA), solicita:



Clase: 9, 14, 16, 25, 41 detalle.
23) $ 1.900,00 10/pub 32609 Ago 12- v Ago 23

ACTA 288913. Agosto 8, 1996. Gustavo Guida Lansot. Solicita: SIGLO XXI. Clase 41.
23) $ 380,00 10/pub 32739 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288867. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita: CLUB CARD. Clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 32741 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288868. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita: TIENDA INGLESA. Clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 32742 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288914. Agosto 8, 1996. CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A. Solicita: SOLVENTA. Clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 32743 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288915. Agosto 8, 1996. CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A. Solicita: CRESER. Clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 32744 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288916. Agosto 8, 1996. CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A. Solicita: ATLAS. Clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 32745 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288917. Agosto 8, 1996. CORPORACION FINANCIERA ATLAS S.A. Solicita: PRORENTA. Clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 32746 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288920. Agosto 8, 1996. ARACRUZ CELULOSE S/A. Solicita: ARACRUZ. Clase 19 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 32747 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288865. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita: BARNY'S. Clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 32748 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288869. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita: Lo bueno por menos. Clase: 35.
23) $ 760,00 10/pub 32749 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288870. Agosto, 6 1996. AUTOSTRADA S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 32750 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288919. Agosto 8, 1996. ARACRUZ CELULOSE S/A, solicita:



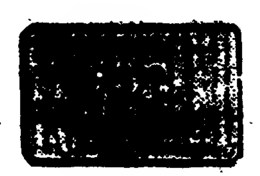
Clase: 19 Detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 32751 Ago 13- v Ago 26

ACTA: 288864. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A., solicita:



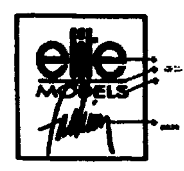
Clase: 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 32752 Ago 13- v Ago 26

ACTA: 288866. Agosto, 6 1996. HENDERSON & CIA. S.A., solicita:



Clase: 35.
23) $ 1520,00 10/pub 32753 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288918. Agosto 8, 1996. GROUPE ELITE S.A., solicita:



Clases: 9, 14, 18, 25 Detalle.
Prioridad Suiza Acta 858/1996 8/2/96.
23) $ 1.900,00 10/pub 32754 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288769. 01 AGOSTO 1996. GONZALEZ RUIZ por Pacífico Tittarelli S.A. (ARGENTINA), solicita: " T I T T A R E L L I ".
Clase: 33.
23) $ 380,00 10/pub 32756 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288770. 01 AGOSTO 1996. GONZALEZ RUIZ por FLORA DANICA SAIC (ARGENTINA), solicita: " D A N B L U E ".
Clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 32757 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288993. 08 AGOSTO 1996. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "Coty Intégrité".
Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 32759 Ago 15- v Ago 28

Acta 270193. 19 MAYO 1994. RODOLFO PILAS POR BRISEIS, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: CRUISE.
Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 32778 Ago 13- v Ago 26

Acta 272816. 29 SET. 1994. RODOLFO PILAS POR ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: ABRIL VICTORIO & LUCCHINO.
Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 32779 Ago 13- v Ago 26

Acta 288797. 2 AGO. 1996. PILAS POR FRICKER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca:



Clases: 16, 35, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 32780 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288928. 9/AGO/96. SAAVEDRA por AVEMAX LIMITADA, solicita marca: CHIQUIMAX. Clase: 29 Int. La Dirección.
23) $ 380,00 10/pub 32792 Ago 13- v Ago 26

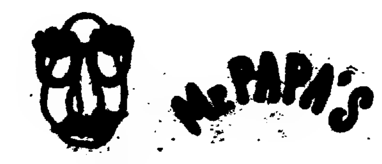
ACTA 288927. 9/AGO/96. SAAVEDRA POR AVEMAX LIMITADA, solicita marca: MILIMAX. Clase: 29 Int. La Dirección
23) $ 380,00 10/pub 32793 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288929. 9/AGO/96. SAAVEDRA POR AVEMAX LIMITADA, solicita marca:



Clase: 29 Int.
La Dirección
23) $ 1.140,00 10/pub 32794 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288926. 9/AGO/96. SAAVEDRA POR LA VILLA S.A., solicita marca:



Clases: 21, 29 Int.
23) $ 1520,00 10/pub 32795 Ago 13- v Ago 26

Acta 288735. Julio 31, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L., solicita: "ARTRIN". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32801 Ago 13- v Ago 26

Acta: 288734. Julio 31, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L., solicita: "LOZARTIE". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32802 Ago 13- v Ago 26

Acta: 288733. Julio 31, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L., solicita: "LEVOXIE". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32803 Ago 13- v Ago 26

Acta 288732. Julio 31, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L., solicita: "ACTILINA". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32804 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288800. Agosto 2/1996. DUBOURG por JOHNSON ACERO S.A. (Argentina), solicita marca:

 JOHNSON ACERO

Clase: 11, 20.
23) $ 1.140,00 10/pub 32819 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288744. Julio 31, 1996. PIÑEYRO por GEMA LTDA. (Uy), solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 1520,00 10/pub 32845 Ago 13- v Ago 26

Acta 288806. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Con esta fecha solicito "APRISA" la marca "TELE RADIO MARATON", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 32846 Ago 13- v Ago 26

Acta 288881. Agosto 7, 1996. VANRELL por The Mennen Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita: ALPINE BLUE, clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 32847 Ago 13- v Ago 26

Acta 288882. Agosto 7, 1996. VANRELL por L'0REAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:

L'OREAL PERFECTION
CREA CONTRASTE

Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/612.328, de fecha 21 de febrero de 1996, clase: 3 s/d.
23) $ 1520,00 10/pub 32848 Ago 13- v Ago 26

Acta 288883. Agosto 7, 1996. VANRELL por L'0REAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:

L'OREAL PERFECTION
CREA COULEUR

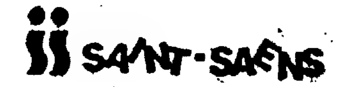
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/612.055, de fecha 20 de febrero de 1996, clase: 3 s/d.
23) $ 1520,00 10/pub 32849 Ago 13- v Ago 26

Acta 288884. Agosto 7, 1996. VANRELL por Samsung Corporation (KOREA). Solicita:



clase: 18 y 25 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 32850 Ago 13- v Ago 26

Acta 288885. Agosto 7, 1996. VANRELL por Samsung Corporation (KOREA). Solicita:



clase: 18 y 25 S/D.
23) $ 1.140,00 10/pub 32851 Ago 13- v Ago 26

Acta 288886. Agosto 7, 1996. VANRELL por Samsung Corporation (KOREA). Solicita:



clase: 18 y 25 S/D.
23) $ 1.140,00 10/pub 32852 Ago 13- v Ago 26

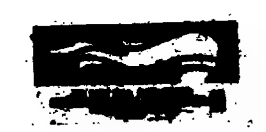
Acta 288907. Agosto 8, 1996. VANRELL por EISAI CO., LTD. (JAPON). Solicita: ERANZ, clase: 5 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 32853 Ago 13- v Ago 26

ACTA 288719. 30 julio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por PANIFICADORA ARGENTINA S.A. Solicita Marca:



Clase Int. 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 32854 Ago 13- v Ago 26

Acta 288898. Montevideo, 7/8/1996. Con esta fecha OLIMPIADAS ESPECIALES URUGUAY. Solicito marca



clase 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 32896 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288878. 7 de Agosto de 1996. FOX, por URULAN S.R.L. Solicita: "SANGRE AZTECA". Clase 25 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 32899 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288901. 8 de Agosto de 1996. FOX, por JAZBEC Juan Carlos. Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 32900 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288902. Agosto 8, 1996. FOX, por The Weather Channel Latin America, LLC, solicita:



Clases: 9, 38, 41, 42 (detalle).

23) $ 1.900,00 10/pub 32901 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288294. Agosto 8, 1996. FOX, por PINTURAS RENNER URUGUAY S.A., solicita:



Clase: 2.-
23) $ 1.140,00 10/pub 32902 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288925. Agosto 8, 1996. FOX, por PINTURAS RENNER URUGUAY S.A., solicita:



Clase: 2.-
23) $ 1.140,00 10/pub 32903 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288826. 05 AGO. 1996. CIKATO por ITALFARMACO S.P.A. (IT), solicita FERPLEX FOL.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32954 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288825. 05 AGO. 1996. CIKATO por ITALFARMACO S.P.A. (IT), solicita: FERPLEX.
Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 32955 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288824. 05 AGO. 1996. CIKATO por ALGORTA, M. LAURA (UY), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 32956 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288827. 06 AGO. 1996. CIKATO por DINATECNICA S.A. (AR), solicita:



Clase: 6, 17.
23) $ 1.140,00 10/pub 32957 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288738. Julio 31, 1996. NUMEROSKY por CITCO Group Limited, solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 32960 Ago 14- v Ago 27

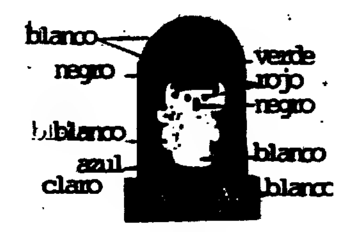
ACTA 288737. Julio 31, 1996. NUMEROSKY por CITCO Group Limited, solicita: "CITCO CORPORATE SERVICES". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 32961 Ago 14- v Ago 27

Acta 288776. Montevideo, 2 Agosto 1996. OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. solicito O & S CONSTRUCCIONES, clase 37.
23) $ 760,00 10/pub 32969 Ago 14- v Ago 27

Acta 288777. Montevideo, 2 Agosto 1996. RICARDO KUNS ROJAS (Uruguay), solicito BAJAJ, clase Int. 12.
23) $ 380,00 10/pub 32970 Ago 14- v Ago 27

Acta 288775. Montevideo, 2 Agosto 1996. ELENA MARTA SAN JULIAN PARODI, solicito CHETAK, clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 32971 Ago 14- v Ago 27

Acta 288939. Agosto 9, 1996. VANRELL por MARCELINO ALONSO (URUGUAY). Solicita:



clase: 4.
23) $ 1.900,00 10/pub 32994 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288945. Agosto 9, 1996. PIÑEYRO por BEATRIZ DI LUCA (Uy). Solicita marca:



Clase: 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 32995 Ago 14- v Ago 27

ACTA 288846. Agosto 6, 1996. LUBLO S.A., solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 33134 Ago 15- v Ago 28

Acta 288290. Julio 10, 1996. L'AIR LIQUIDE, SOCIETE ANONYME POUR L'ETUDE ET L'EXPLOITATION DES PROCEDES GEORGES CLAUDE (FR), solicitó marca: "AIR LIQUIDE". Clases: 5, 10 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 33157 Ago 15- v Ago 28

Acta 288951. Agosto 12, 1996. SERGIO PODESTA (UY), solicito marca:



Clase: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 33158 Ago 15- v Ago 28

Acta 288887. Agosto 7, 1996. UNIFRAX CORPORATION (US), solicito marca UNIFRAX.
Clases: 17 y 21 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 33159 Ago 15- v Ago 28

Acta 288937. Agosto 9, 1996. NIPPONDENSO CO., LTD. (JP) solicitó:



clases 6, 7, 9, 11 y 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 33160 Ago 15- v Ago 28

Acta 288911. 8 agosto 1996. JUAN SCHAFFER KUFFERMAN (UY) solicito marca "SUPER GLOBO", clase 42 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 33161 Ago 15- v Ago 28

Acta 288936. Agosto 9, 1996. CEREALIN S.A. (UY) solicita renovar marca CUMBARá, clase 30 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 33162 Ago 15- v Ago 28

Acta 288858. Agosto 6, 1996. ORIDAN S.A. (UY) solicito marca EDAN, clase 4 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 33163 Ago 15- v Ago 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24278, 11 JUL. 1996. GONZALEZ RUIZ por HENRY LOPEZ MORANTES (Brasil), solicita: PATENTE DE INVENCION: "SISTEMA ANTISISMICO DE VIVIENDAS ESTRUCTURALES DE CONCRETO REFORZADO CON HIERRO Y FIBRA DE CASCARILLA DE ARROZ MINERALIZADO." SEGUN LEY 10.089.
24) $ 787,50 10/pub 31225 Ago 05- v Ago 16

Acta 24.273. Montevideo, julio 1ero., 1996. GUICHON, por GAZ ALETLERI A.S. (TR), solicito Patente de Invención para: BANDEJA INFERIOR AJUSTABLE Y RETRACTIL DISEÑADA PARA EL COMPARTIMIENTO DEL CILINDRO DE CALENTADORES, EN EL ESPACIO HOGAREÑO QUE QUEMAN COMBUSTIBLES GASEOSOS, ESPECIALMENTE LPG (Gases de Petróleo Licuado).
Publíquese conforme Ley 10.089.
La Dirección
24) $ 855,00 10/pub 31719 Ago 05- v Ago 16

Acta 24.267. Montevideo, junio 25, 1996. GUICHON, por MCNEIL-PPC, INC. (US), solicita: PATENTE DE INVENCION para: TUBO APLICADOR DE TAMPON CON ASIDERO DACTILAR CON ABERTURAS.- Reivindica Prioridad en U.S.A. el 28.6.95 Acta No. 08/496,103.
Publíquese conforme Ley 10089.
La Dirección
24) $ 855,00 10/pub 31720 Ago 05- v Ago 16

Acta 24.282. Montevideo, julio 15, 1996. GUICHON, por LABORATORIOS MIRET, S.A. (ES), solicita: Patente de Invención para: PROCEDIMIENTO PARA LA SINTESIS DE TENSIOACTIVOS CATIONICOS DERIVADOS DE LA CONDENSACION DE ACIDOS GRASOS CON AMINOACIDOS DIBASICOS ESTERIFICADOS Y SU APLICACION COMO AGENTES ANTIMICROBIANOS.
Publíquese conforme Ley 10.089.
La Dirección
24) $ 855,00 10/pub 31721 Ago 05- v Ago 16

ACTA 24225. Montevideo 14/5/96. Manfredo A. Cikato en representación de JESUS PARDO AGRA, JORGE ANTONIO DOPICO AIDINIAN, ALVARO AMADO DOPICO MONTERO (de Uruguay) solicita patente de invención TARJETA REGISTRADORA.
24) $ 570,00 10/pub 31886 Ago 06- v Ago 19

Acta U 3430. Montevideo, 6/6/96. Manfredo A. Cikato en representación de ODILE MIREILLE MARY JACQUIE (FR) solicita Modelo de Utilidad: CALENTADOR PARA FRANKFURTERS.
24) $ 570,00 10/pub 31887 Ago 06- v Ago 19

ACTA 24.173. Montevideo 22/2/1996. MANFREDO A. CIKATO por ELF ATOCHEM VLISSINGEN B.V. (NL). Solicita Patente de Invención: PROCESO PARA LA PRODUCCION DE UN RECUBRIMIENTO DE PROTECCION SOBRE LA SUPERFICIE DE UN ARTICULO DE VIDRIO O CERAMICA. Reivindica prioridad europea del 22-2-95 Nº 95200440.6.
24) $ 885,00 10/pub 31888 Ago 06- v Ago 19

Acta U 3426. Montevideo, 4/6/96. Manfredo A. Cikato en representación de MOBIL ADVERTISING USA DE ARGENTINA S.A. (Argentina), solicita Modelo de Utilidad: EXHIBIDOR PUBLICITARIO MOVIL.
24) $ 570,00 10/pub 31889 Ago 06- v Ago 19

ACTA 2907. Montevideo, 10 de julio de 1996. MANFREDO A. CIKATO en representación de CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita MODELO INDUSTRIAL "PEINE FINO DE MANGO LARGO".
Reivindica Prioridad solicitud argentina del 16/01/1996, bajo Nº 63092.
24) $ 570,00 10/pub 31890 Ago 08- v Ago 21

ACTA 2914. Montevideo, 26/7/96. MANFREDO A. CIKATO en representación de ASPIL ARGENTINA S.A. (DE ARGENTINA), solicita modelo Industrial "ELEMENTO DE FANTASIA SEMEJANTE A UNA PIEZA GEOMETRICA".
Reivindica prioridad solicitud argentina del 14/6/96 Nº 63.545.
24) $ 570,00 10/pub 31891 Ago 06- v Ago 19

ACTA U 3438. Montevideo, 10/7/96. MANFREDO A. CIKATO en representación de CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita modelo de utilidad "PEINE FINO REMOVEDOR DE LIENDRES".
Reivindica prioridad solicitud argentina del 16/01/1996 bajo Nº 00025.
24) $ 570,00 10/pub 31892 Ago 06- v Ago 19

ACTA 2915. Julio 30, 1996. CONATEL S.A. (Uruguay), solicita modelo industrial TECLA PARA INTERRUPTOR.
Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 570,00 10/pub 31907 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nro. 2.896. Montevideo, abril 17, 1996. M. DUBOURG por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (NETHERLANDS), solicita modelo industrial sobre: "PLANCHA ELECTRICA". Reivindica Prioridad Suiza Nº DMA/003113 del 25/10/95.
24) $ 570,00 10/pub 32374 Ago 09- v Ago 22

ACTA U-3415. Abril 8, 1996. MARIELA CARTAGENA (Montevideo), solicita modelo utilidad: "ELEMENTO DE LIMPIEZA".
24) $ 285,00 10/pub 32375 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nro. 24.202. Montevideo, abril 10, 1996. M. DUBOURG por MANUEL VARELA (ARGENTINA), solicita patente: "EMISOR DE IONES MEJORADO", reinvindica prioridad Nº 331.944 del 5/5/95 (Argentina).
PUBLIQUESE CONFORME LEY NRO. 14.549.
LA DIRECCION.
24) $ 570,00 10/pub 32376 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 24.301. Agosto 1º, de 1996. CROCCO por ZENECA Limited (REINO UNIDO), solicita patente de invención "COMPOSICIONES ANTIMICROBIANAS", denunciando prioridad Solicitud REINO UNIDO 9515720.2 de fecha 1º/8/95.
Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 1.140,00 10/pub 32606 Ago 15- v Ago 28

ACTA U 3442. Julio 30, 1996. LA SIBARITA S.A., solicita: Modelo de Utilidad "Nuevo contenedor de alimentos".
Publíquese Ley 14549.
24) $ 570,00 10/pub 32782 Ago 13- v Ago 26

Acta Nº 24.306. Montevideo, 12 de Agosto de 1996, con esta fecha, Luis Cassanaz de Uruguay, solicita patente de invención para CUERPO ESTANTE ESENCIAL Y BASICO DE MUEBLES DE PARED FRONTAL Y ANGOSTA, PLURIOPERATIVOS, y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 855,00 10/pub 32958 Ago 14- v Ago 27

ACTA 24306. 12 agosto 1996. GONZALEZ RUIZ por INTERNATIONALE DES JEUX (FRANCIA) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "TERMINAL DE JUEGO, QUE COMPRENDE MEDIOS DE ANALISIS DE SOPORTES DE INFORMACION, PARTICULARMENTE BOLETINES DE JUEGO Y RECIBOS, MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE LAS INFORMACIONES RESULTANTES DEL ANALISIS DE LOS SOPORTES DE INFORMACION". Prioridad francesa No. 92 11 275 del 22.9.92. Según Ley 10.089.
24) $ 1.140,00 10/pub 33074 Ago 15- v Ago 28



Ley 26 setiembre de 1904. MANUEL PEREZ LEDO promete vender a "Ar Limitada" en formación, carnicería sita en Comercio No. 2309. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 29953 Jul 22- v Ago 16

Ley 26-9-904 Raúl Casas y Olivia Vázquez ceden d. promesa de carnicería sita Tabobá 3904 a "Tabobá SRL" (formación). Acreedores en el mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 30003 Jul 23- v Ago 19

Ley set/1904. Mario Macri vendió radioemisora EXITO FM 99.7 a "EXITO FM SRL". Acreedores: Herrera 925 Piso 2. Paysandú.
25) $ 1.400,00 20/pub 30066 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 set. 1904. CARLOS GRANJA CASAS y CARMEN RIAL SOUTO, prometen vender a FERNANDO DA COSTA RAMIREZ, Carnicería en Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 4001. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 30118 Jul 23- v Ago 19

Ley 26/09/04. Venta de Comercio. HUGO ANDRES GANDOLFO promete vender a EDUARDO OLIMBER CUADRO MELGAR y a LUIS ALBERTO SILVA SILVA almacén sito en calle Chimborazo 3582. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 30119 Jul 23- v Ago 19

Ley 26 setiembre 1904. JOSE PANUNZIO prometió vender salón "Josema" Colonia 2053 a Laura Berelejis. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 30127 Jul 23- v Ago 19

LEY 1904.
Prometí vender a Roberto Azanza "Kiosco Punto 18". 18 de Julio 283. Acreedores allí, Haroldo Ancel.
25) $ 1.400,00 20/pub 30211 Jul 24- v Ago 20

Ley 26 setiembre 1904. ANTONIO SEARA y MARIA SEARA prometen vender a Miguel Perdomo Guerrero, carnicería "La Española" sita en Aerosur Manzana 4 Solar 27, San José de Carrasco (Canelones). Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 30405 Jul 25- v Ago 21

26/09/904. Carnicería Marconi Limitada prometió vender carnicería de Granaderos 4248. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 30533 Jul 26- v Ago 22

LEY 26 - 09 - 1904
JOSE LUIS REYES SRL prometió vender CARNICERIA SAN ANTONIO, en César M. Gutiérrez 232, La Paz, Canelones, a NELSON BOSCH LIMITADA. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 30776 Jul 29- v Ago 23

Ley 26.9.904. Prometimos vender Almacén "Autoservice Nº 3" calle Neyra 3646 a MARCELO VIAPIANA ANDRADE. Acreedores al comercio. PIERRE BOUDINET - MARIE QUERRY.
25) $ 1.400,00 20/pub 31018 Jul 31- v Ago 27

Ley 26/9/1904
Mirtha Orons Santiago y Nicolás D'Angelo D'Angelo prometieron vender a José Luis Bonino Sena almacén "El Brindis" sito en Avda. Fernández Crespo 2094 bis y 2096. Acreedores allí.

25) $ 1.400,00 20/pub 31141 Ago 01- v Ago 28

Ley 26 setiembre 1904. MARIA ABADIE y CARLOS ANTUNEZ prometen vender a José González y Margarita Olmedo almacén "La Buena Onda" sito en Zum Felde 2098. Acreedores: Mississippi 1565.

25) $ 1.400,00 20/pub 31567 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 setiembre 1904. LUIS RODRIGUEZ ROMAY y MARTA HOSPITALECHE DEPAULI prometen vender a Marmat S.R.L. la carnicería sita en Edison 4570. Acreedores allí.

25) $ 1.400,00 20/pub 31568 Ago 02- v Ago 29

Ley 26/9/1904. Teresa y Martha Aracelli Iturbide López y Yamandú José Bulla Core prometieron vender a Leonardo Ingold Mendoza y Nelly Velázquez Castro Farmacia Iturbide, Ruta I, Km. 31500, San José. Acreedores al mismo.

25) $ 1.520,00 20/pub 31791 Ago 06- v Set 02

Ley 26.9.904
Blesko S.A. prometió vender a CANFAC S.R.L. sito en Roque Graseras 850. Acreedores allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 31805 Ago 06- v Set 02

Ley 26 setiembre 1904. Pedro Battaglia González, Adriana y Jorge Battaglia Sandoval (Sucesión de Gladys Sandoval Ferreiro) prometieron vender a María Giorello Rela, comercio sito en Coronel Alegre 1249. Acreedores allí.

25) $ 1.520,00 20/pub 32268 Ago 08- v Set 04

Ley 1904. "García y García Ltda", Vende comercio en Millán 2801 a María Cristina Saracino. Acreedores allí.

25) $ 760,00 20/pub 32313 Ago 08- v Set 04



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
Notificación
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
R E S U E L V E:

Montevideo, 12 de agosto de 1996.
1) Declaráse que se ha producido la renuncia tácita del funcionario señor Elso Cabrera C. 7380 abandono de cargo.
2) Notifíquese al interesado por la División Recursos Humanos y comuníquese a Contaduría, Tribunal de Calificaciones y a la División Normas y Operaciones. Cumplido, vuelva para su posterior archivo. Ing. Fernando Bracco - A/C Presidencia A.N.C.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53306 Ago 14- v Ago 16



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DR. LUIS BEMBRILLA, REF. 5166/94 Manteniéndose la Resolución de esta Dirección General de Secretaría No. 19 de fecha 30 de enero de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53363 Ago 15- v Ago 19

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: HORACIO JAVIER LACUESTA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 274/95. Caratulado: JEF. POL. LAVALLEJA. C/FURTIVA. HORACIO JAVIER LACUESTA. SE NOTIFICA DE RESOLUCION Nº 360/96 del 9 de abril de 1996, una multa de 180 U.R. (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) POR INFRIGIR EL ART. 1º DEL DECRETO 261/978 bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 8 de agosto de 1996. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. ROBERTO M. CAL JOHNSTON.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53353 Ago 15- v Ago 19

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma, JUAN ANDRES LOPEZ VILA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar ldesde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 380/95. Caratulado: JUAN ANDRES LOPEZ VILA, DECOMISO DE AVES. SE NOTIFICA DE RESOLUCION Nº 1066/95 del 28 de diciembre de 1995, una multa de 37 U.R. (TREINTA Y SIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por INFRIGIR LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DEL DECRETO Nº 261/978 bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 8 de agosto de 1996. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. ROBERTO M. CAL JOHNSTON.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53354 Ago 15- v Ago 19

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: MARGARIRA RAMOS GUTIERREZ, JULIO CESAR LEAO Y NESTRO GUSTAVO CALERO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL, de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1724/93. Caratulado: PEREIRA LUIS Y OTROS. INTERVENCION LEÑA. SE NOTIFICAN DE RESOLUCION Nº 362/96, DEL 10 de ABRIL DE 1996, CON MULTA DE $U 250 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS CINCUENTA) A CADA UNO DE ELLOS POR INFRIGIR EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 330/993, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 8 de agosto de 1996. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. ROBERTO M. CAL JOHNSTON.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53355 Ago 15- v Ago 19

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: WASHINGTON SILVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 373/95. Caratulado: WASHINGTON SILVERA, CAZA FURTIVA. SE NOTIFICAN DE RESOLUCION Nº 261/96 del 22 DE FEBRERO DE 1996, CON UNA MULTA DE 25 U.R. (VEINTICINCO UNIDADES REAJUSTABLES) POR INFRIGIR, LO DISPUESTO EN EL ART. 1º DEL DECRETO Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 8 de agosto de 1996. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. ROBERTO M. CAL JOHNSTON.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53356 Ago 15- v Ago 19

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma, CELIO CARLOS TORT ROSANO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 045/93. Caratulado: JEF. POL. DE MALDONADO, INC. LEÑA CELIO TORT. SE NOTIFICA DE RESOLUCION Nº 844 DEL 13 de octubre de 1995, con multa de $U 818 (PESOS URUGUAYOS O) por violación al Art. 2º del Decreto Nº 330 de 1993, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 7 de agosto de 1996. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. ROBERTO M. CAL JOHNSTON.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53357 Ago 15- v Ago 19

BANCOS



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 28 DE JUNIO DE 1996

NOMBRE	DOCUMENTACION
BERRUTI OLMEDO, Pablo Fernando	C.I. 1.797.619-9
BETANCOR DEL CAMPO, Mónica	C.I. 1.673.402-5
CANABARRO MACIEL, Vivaldino	C.I. 7001788749-5 Brasil
CARLOS CUBA S.R.L.	RUC-110109130018
CLEAN LTDA.	RUC-212846920014
DARINO DIAZ, Danubio	C.I.782.408-3
DOGLIANI STARICCO, Carlos Enrique	C.I. 1.245.447-9
FRANCO HUELMO, Jorge Darío	C.I. 1.327.735-5
FREIGANES LUIS, Jorge Darwin	C.I. 1.042.637-9
GONZALEZ GONZALEZ, Nelly Mabel	C.I. 1.427.089-7
GUTIERREZ PARADOSSI, Fernando Norris	C.I. 552.724-7
MARJO S.R.L.	RUC-213256390015
PETRICORENA BARBOZA, Alejandro Mario	C.I. 1.382.351-6
ROCHWERGER RUBINSTEIN, Simón	C.I. 3.074.850-7
RODRIGO MARIMON, José Manuel	C.I. 835.857-8
RODRIGUEZ RIOS, Julio Raúl	C.I. 2.578.124-1
RUEDAS LTDA.	RUC-211986010012
SCALONE SARUBI, Juan José	C.I. 1.200.365-4
TARIGO JUNG, Alejandro Enrique	C.I. 2.596.072-8
VIAJES ARTIGAS - UNAMIL S.A.	RUC-211460720013
VIÑOLES FERRARI, Gilberto Daniel	C.I. 2.933.437-9

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las cláusulas en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
DI BELLO MARTINEZ, Daniel Osvaldo	C.I. 1.362.647-3
DIAZ PIRIZ, Myriam Nair	C.I. 983.720-6
MARCHISIO CABRERA, Elso Hugo	C.I. 1.195.394-1
TRICANICO TRICANICO, Dora Aida	C.I. 557.816-1.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 53118 Ago 14- v Ago 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 del Decreto-Ley 14859, se ha de constituir servidumbre de saneamiento en el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.286 propiedad de INLASA S.A., que según plano de la Agr. Marta Netto, tiene un área afectada de 905m 82dm y se deslinda así: al NOROESTE 6m17 con padrón 88284, distando su punto más cercano con la calle Quevedo 34m 40, al NORESTE 147m 30 con resto de padrón 88286, al SURESTE, línea quebrada en dos tramos de 4m 28 y 6m 35 con el resto del padrón 88286 y 96779 respectivamente, al SUROESTE línea quebrada en dos tramos de 5m 44 y 144m 91 con resto del padrón 88286. Expte Nº 4553/95, el que se encuentra de manifiesto en la División Jurídica de este Ministerio, calle Zabala Nº 1427, 1º piso. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 8 de agosto de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53371 Ago 15- v Ago 19

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 del Decreto-Ley 14.859 se ha de constituir servidumbre de saneamiento en el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 96778, propiedad de RAQUEL PEREIRA LUCAS, que según plano de la Agr. Marta Netto tiene una área a afectar de 159m 84dm y se deslinda así: al NOROESTE 7m 22 con Padrón Nº 96.779, al SURESTE línea quebrada en dos tramos de 13m 15 y ~~23m~~ 21 con resto del Padrón 96.778, al SUR 6m 05 con Padrón Nº 96.774, al SUROESTE 35m 73 con el Padrón Nº 88.287. Expte Nº 4551/95, el que se encuentra de manifiesto en la División Jurídica de este Ministerio, calle Zabala Nº 1427, 1º piso. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo 8 de agosto de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53372 Ago 15- v Ago 19

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 del Decreto-Ley 14859, se ha de constituir servidumbre de saneamiento en el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 96.774, propiedad de los señores DAVID TELECHANSKI CIENOWER, JORGE JOSE y DEBORAH DIANA TELECHANSKI VINITZKI, que según plano de la Agr. Marta Netto tiene una superficie a afectar de 387m 40dm y se deslinda así: al SURESTE 4M 50 con frente a la calle Barros Arana, lindando su punto más cercano a la calle Juan Quevedo 76m 70, al SUROESTE 73m 35 con resto del Padrón 88.287, al NOROESTE 6m 05 con resto del Padrón Nº 96.778 y al NORESTE 73m 57 con resto del Padrón Nº 96.774. Expte. Nº 4552/95, que se encuentra de manifiesto en la División Jurídica de este Ministerio, calle Zabala Nº 1427 1º Piso. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 8 de agosto de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53373 Ago 15- v Ago 19

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 del Decreto-Ley 14.859, se ha de constituir servidumbre de saneamiento en el inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 96.779, propiedad de INLASA S.A., que según plano de la Agr. Marta Netto, tiene un área afectada de 244m con 93 y se deslinda así al NORESTE 6m93 con padrón Nº 88286, al SURESTE 37m36 con resto del padrón 96779 al SUROESTE 7m22 con Padrón Nº 96.778 y al NOROESTE 38m 12 con resto del Padrón Nº 96.779, Expte. Nº 4555/95, que se encuentra en la División Jurídica de este Ministerio, calle Zabala Nº 1427 1º piso. A publicarse por 3 días hábiles consecutivos. Montevideo, 8 de agosto de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53374 Ago 15- v Ago 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 50/96
SE LLAMA A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE LOS SIGUIENTES CARGOS DOCENTES:

INSTITUTO DE INGENIERIA ELECTRICA

LLAMADO 54/96
EXP. 82180
Provisión en efectividad de 1 profesor titular (Gº 5, 40 horas semanales) del departamento de telecomunicaciones.
Orientación: Procesamiento de señales, codificación de señales, redes integradas de telecomunicaciones. Nº cargo 6556.

INSTITUTO DE MECANICA DE LOS FLUIDOS E INGENIERIA AMBIENTAL

LLAMADO 55/96
EXP. 81991
Provisión en efectividad de 1 profesor agregado (Gº 4, 20 horas semanales) del departamento de mecánica de los fluidos.
Orientación: Mecánica de los fluidos básica. Nº cargo 6840
INSCRIPCIONES: DEL 13 DE AGOSTO AL 11 DE OCTUBRE DE 1996 inclusive, a la hora 12, en la Sección Concursos de la Facultad de In-

geniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar.
La inscripción es personal o por apoderado notarial.
Montevideo, 12 de agosto de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53301 Ago 14- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "VESTIM S. A.".- Concordato preventivo Judicial".- Ficha: 221/93, se convoca a los Acreedores de "VESTIM S.A.", para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de setiembre de 1996 a las 14 y 30' hs. en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I).- Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los que f orzosamente deberán presentar los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado.- II).- Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista.- (Arts. 26 y 27 de la ley No. 2.230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de junio de 1996. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 1.440,00 10/pub 32941 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "NEIL S.A. - Concordato Preventivo Extrajudicial" Ficha 59/95 se ordenó que se publique integramente el concordato preventivo, por el plazo de diez días. El texto de dicho concordato es el siguiente: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL: En Montevideo, en el mes de mayo de 1995, POR UNA PARTE: NEIL S.A., representada en este acto por MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO, en calidad de presidente, constituyendo domicilio en José María Guerra 3797/99; y POR OTRA PARTE: los acreedores que suscriben quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas.- CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el día 3 de abril de 1995 la primera de las partes mencionadas se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno (autos caratulados NEIL S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 59/95) promoviendo gestión de concordato preventivo judicial; SEGUNDO: Que el pasivo quirografario existente a esa fecha, era el declarado por la deudora en los autos mencionados. TERCERO: Que a los efectos de acelerar la tramitación del concordato la deudora ha decidido proponer a los acreedores la celebración de un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las bases circunstanciadas oportunamente presentada ante el juzgado mencionado y que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen y por las normas legales vigentes (ley No. 2.230). SE CONVIENE: PRIMERO: (Forma de pago).- Neil S.A. abonará el pasivo mencionado en el segundo considerando en 18 cuotas bimestrales iguales y consecutivas sin intereses, abonándose la primera de ellas a los 14 meses de la homologación judicial del presente concordato. SEGUNDO: (Conversión de deudas y moneda de pago).- Las deudas contraidas en dólares estadounidenses se pagarán en dicha moneda y las contraídas en pesos uruguayos se convertirán a dólares estadounidenses a la tasa de cambio del día de la presentación de Neil S.A. ante el juzgado competente (3 de abril de 1995). TERCERO: (Lugar y fecha de pago).- Los pagos se efectuarán en la sede de la sociedad (calle José María Guerra 3797/99) dentro de los 10 primeros días de cada mes inmediantamente posterior a cada bimestre vencido. La deudora podrá modificar el lugar de pago comunicándolo a los acreedores con la anticipación suficiente. CUATRO: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean a la orden o al portador deberán exhibirlos en ocasión de los pagos previstos, anotándose estos al dorso de aquellos. QUINTO: (Mora).- El deudor caerá en mora por el no pago de dos cuotas bimestrales sucesivas de las previstas en la claúsula primera de este concordato. Montevideo, 29 julio de 1996. Siguen firmas. O
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 3.450,00 10/pub 31559 Ago 06- v Ago 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letdo. de 1ra. Instancia en lo civil de 11er. turno de Montevideo, dicta en los autos caratulados: RAMADE, GUSTAVO C/SUCESORES DE LUIS ALMIRON- REGULACION DE HONORARIOS- FICHA 55/1/91, se hace saber que ha comparecido el Dr. GUSTAVO RAMADE, promoviendo regulación de honorarios contra los sucesores de Luis Alberto Almiron Arana cuyos domicilios se desconoce por lo que se dispuso el emplazamiento por edictos de: MARIA ESTHER UHALDE, MARIA TERESITA ALMIRON, MARIA DEL CARMEN ALMIRON, JUAN ALBERTO ALMIRON, MARIA ESTHER ALMIRON, WISTON COROLARIO ALMIRON Y MARIA CAROLINA ALMIRON, por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir los derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de abril de 1996. Esc. SUSANA DE FEO, Actuaria.
27) $ 1.120,00 10/pub 32656 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "SINER SOCIEDAD ANONIMA. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. FICHA 209/95", se ha dispuesto la publicación del siguiente: auto No. 1577 Montevideo, 16 de julio de 1996. Vistos: Para resolución, estos autos caratulados: "SINER SOCIEDAD ANONIMA. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. Ficha 209/95" tramitados con intervención de la Sra. Representante del Ministerio Público de 8o. Turno, Dra. Alba Betolaza. Resultando: 1o.) El 15 de noviembre de 1995, se presentó "Siner S.A.", en la persona de su Administrador y Presidente del Directorio, Sr. Enrique Szwarficter Wainberg, solicitando una moratoria provisional (fs. 1 a 103). Se concedió la moratoria provisional, se ordenó notificar y publicar edictos en forma, convocando a la Junta de Acreedores que se señaló (fs. 103 vta., 104 a 137). Se formalizó la Junta de Acreedores, designándose como informantes a La Liga de Defensa Comercial y a Volt Autologic Directories Ltda., quienes deberían informar en la próxima audiencia, a los treinta días (fs. 145). 2o.) Previo a la audiencia señalada para el informe, el día 13 de febrero de 1996 compareció nuevamente el gestionante de autos, presentando un Concordato Preventivo Extrajudicial (fs. 146 a 162 vta.). De fs. 180 a 182, luce el fundado y pormenorizado informe de los designados para ello, en el que aceptan el cargo y se refieren ya a la nueva situación concordataria presentada. La providencia No. 416 del 6 de marzo de 1996 (fs. 182 vta.), dispuso la publice un extracto del concordato preventivo extrajudicial presentado, por el término de 10 días conforme a lo dispuesto por la Ley 2.230 que debería ser presentado en los siguientes tres días bajo apercibimiento y con plazo para formular observaciones de 30 días a partir de la publicación. 3o.) Se formuló el edicto correspondiente, y se acreditaron las publicaciones de rigor del mismo (fs. 193 a 201). 4o.) La Sra. Fiscal, se expidió a fs. 202 vta., sin hacer "...observaciones sobre la regularidad formal de este procedimiento" y sugiriendo que se procediera a la homologación del concordato preventivo extrajudicial presentado. 5o.) El día 20 de junio de 1996, se pusieron los autos "Al Despacho para sentencia" (fs. 202 vta.). Considerando: I) Se ha tramitado en autos, un concordato preventivo extrajudicial y aunque aparezca ocioso u obvio, por lealtad con los demás sujetos del proceso, se dejará establecido expresamente, porque la denominación dada por el Despacho a fs. 202 vta. puede llevar a confusiones, que la presente providencia no tiene naturaleza definitiva, sino de interlocutoria. Esto puede tener la relevancia a efectos de una eventual impugnación y surge de la armonización de los artículos correspondientes de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893 (36, 40 y 35 No. 2), el C.P.C., las leyes 13.350 y 9.950 de Abreviación de los Juicios, el artículo 453 del C.G.P. y el artículo 1701 del C. de Comercio. II) Se han cumplido todos los extremos de la multicitada Ley 2.230 por lo que procede la homologación del Concordato Preventivo Extrajudicial presentado por "Siner S.A.". Vencido el plazo del artículo 38 de la Ley, que se fijó en 30 días (fs. 82 vta.) no se dedujeron observaciones. La propuesta contenía las mayorías legales requeridas (tres cuartos de acreedores, art. 72 inc. 2o. ley 2.230), medió el informe favorable de los acreedores designados en autos, se hicieron los edictos y publicaciones correspondientes, y no mediaron observaciones, por lo que como lo expresa la Sra. Fiscal: el procedimiento es formalmente regular. III) Corresponde en consecuencia proceder a la homologación del Concordato y complementar el trámite con las publicaciones pendientes (artículos 35 No. 2, 36 y 42 de la Ley 2.230). Por lo expuesto, lo expresado por la Sra. Fiscal y fundado en las normas citadas, Resuelvo: Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado ante esta Sede por "SINER SOCIEDAD ANONIMA", en los términos publicados en edicto de fojas 183 a 184. Publíquese esta Providencia durante cinco días conforme a lo ordenado por el Artículo 36 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Cumplido con lo anterior, mediante la acreditación de las publicaciones ordenadas y el vencimiento del plazo, vuelvan a efectos del Artículo 42 de la Ley citada. Notifíquese personalmente. Póngase constancia por la Oficina Actuaria de la fecha en que se hizo cargo de la Sede el proveyente. Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez Letrado. Montevideo, 30 de julio de 1996. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
27) $ 3.040,00 5/pub 31957 Ago 12- v Ago 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: GENERACION 2001 S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 154/95), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523

4o. Piso el día 13 DE SETIEMBRE DE 1996 a las 14 y 30 horas. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 1996. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
27) $ 800,00 10/pub 32333 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos: "EDIFICIO DE LA CIUDADELA C/ FOGLIA DEL CASTILLO, HELENA O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. INTIMACION" ficha Nº 107/96 se intima a la Sra. Helena FOGLIA DEL CASTILLO o a sus sucesores a cualquier título el pago de la suma de $ 576.966 (quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos uruguayos), más intereses punitorios y reajuste del Decreto-Ley No. 14.500 dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de promover la ejecución de la hipoteca recíproca en caso de no verificar el pago dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo. Montevideo, 29 de julio de 1996. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 1.120,00 10/pub 32864 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha: 5/96) que por auto Nº 1477/96, de fecha 30.07.96, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede el día 27 de setiembre de 1996 a las 13 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de los acreedores informantes designados se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta. Montevideo, 6 de agosto de 1996.
27) $ 1.120,00 10/pub 32885 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ORYSOL S.A. Liquidación Judicial" (Ficha: 48/96) se hace saber que por auto Nº 568 de fecha 2 de mayo de 1996, se decretó la liquidación judicial de Orysol S.A., disponiéndose la documentación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles, la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios Tuplan S.A. y Karinor S.A. y a los efectos legales ones. Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) $ 1.120,00 10/pub 32678 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, dictada en autos "DELGADO DA SILVA, JUAN CARLOS Y OTRA C/ LOS MURMULLOS S.A. Y OTROS - ACCION PAULIANA" Ficha 223/94, se cita, llama y emplaza a MALEDA S.A. y a PIERROT S.A., a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 27 de mayo de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 800,00 10/pub 32203 Ago 08- v Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados "CARROS S.A. Concordato Preventivo Judicial", Ficha 192/95. Se hace saber que por auto Nº 1375 de fecha 16.07.96 se convoca a Junta de Acreedores que habrá de realizarse en este Juzgado el 28.08.96 a las 13 horas. Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 400,00 5/pub 32973 Ago 14- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MUÑOZ, Sandra Paula c/ OLAIZOLA, Gustavo Mariano- Pérdida de Patria Potestad" Ficha C- No. 271 de 1996, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al señor GUSTAVO MARIANO OLAIZOLA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de junio de 1996. Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53170 Ago 06- v Ago 19

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "BANEGAS MARIA DEL CARMEN EN AUTOS SUCESORIOS LUIS MA. ENCISO BANEGAS o BANEGA o VANEGA. Posesión Notoria. Ficha 268/95/1/96F", se cita, llama y emplaza todos los interesados a deducir en forma sus derechos. Montevideo a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 32974 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "BARRIOS ANTONIO C/ BAEZ ANA MARIA FICHA E 348/95 AUXILIATORIA DE POBREZA, se cita, llama y emplaza a la señora ANA MARIA BAEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53160 Ago 06- v Ago 19

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "QUEIROLO PABLO C/ FERNANDEZ BEATRIZ FICHA B 259/96 PERDIDA DE PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a la señora BEATRIZ FERNANDEZ ARMAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53183 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 14o. Turno dispuso la apertura de las sucesiones de: Robustiano Guerrero Ortiz, Héctor Marcelino Guerrero Mochi, Alfredo Casimiro Guerrero Mochi, Eduardo Eusebio Guerrero Mochi, Orfelia Margarita Guerrero Mochi, María Rosa Guerrero Mochi, Santos Isidro Guerrero Mochi, José Félix Guerrero Mochi y Nilda Rosalía Guerrero Mochi. Ficha S/453/95 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 10 de abril de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 32980 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos "LUZ, JUSTO ADEMAR y OLIVERA, IRMA LUZ c/ LUZ, MARIA ELSA. POSESION NOTORIA", Ficha A 475/93, se hace saber que ante esta sede se presentaron Irma Luz Olivera y Justo Ademar Luz Olivera, promoviendo Trámite de acción de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Ramón Luz Alvarez, en consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Elsa Luz Rodríguez y a tosos los interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 08 de Mayo de 1996. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53244 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "Pacello Parodi, Mónica Beatriz c/Rodríguez Héctor Mario. Pérdida de Patria Potestad", Ficha b/257/96, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARIO RODRIGUEZ por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 1 de agosto de 1996. Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53221 Ago 09- v Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19o. turno en autos caratulados, "LAURA MENDEZ ETCHEVERRY c/LEMA JULIO CESAR, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha B/288/96, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR LEMA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no hacerlo. Montevideo, 30 de julio de 1996. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53203 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno en autos caratulados "VILLARNOBO OLMOS, María Teresa Sucesión Ficha A/255/96" se dispuso la apertura de la sucesión de "María Teresa, VILLARNOBO OLMOS" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, y asimismo emplácese a todos los interesados en el trámite de posesión notoria de estado civil iniciado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de agosto de 1996. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) $ 800,00 10/pub 33113 Ago 15- v Ago 28

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: DA ROSA, CARLOS - SUCESION - FICHA: S 322/95 se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO DA ROSA LOPEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1996. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 32461 Ago 12- v Ago 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºTurno, en autos caratulados: GENTA, PAULA JOSEFINA - SUCESION - FICHA: S 357/95, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante de autos PAULA JOSEFINA GENTA, SRES. BENITO ROLANDO, MAURO OMAR, JUAN ALCIDES, MARIA JOSEFINA, IRIS OLGA e ILDA ALBA CHAMPONE o CAMPONE y BETTI PERLA MORENO a aceptar o repudiar la herencia de autos (art. 89 CGP), bajo apercibimiento del nombramiento de curador de bienes. Montevideo, 28 de junio de 1996. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 32755 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. turno, en los autos caratulados: "BRESCIANO GARCIA, HORACIO y SILVA TEJEDOR, ELSA ADRIANA. D.L.S.C., FICHA D/577/91, se hace saber que por Auto No. 4123 de fecha 21 de julio de 1993, se ha declarado la vigencia de la Sociedad Legal de Bienes entre HORACIO BRESCIANO GARCIA y ELSA ADRIANA SILVA TEJEDOR. Montevideo, 27 de junio de 1996. Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) $ 750,00 10/pub 30935 Ago 05- v Ago 16

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

HERENCIA YACENTE

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Gabriela Carolina Rosenberger Schober, Ficha S/544/95, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

Como se trata de Herencia Yacente, la publicación se hace por treinta (30) días.

27) $ 1.920,00 30/pub 33067 Ago 15- v Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, recaída, en autos caratulados I.M.M. C/ TOMAS EDUARDO VAZQUEZ MANGINI Y EDUARDO VAZQUEZ (Ficha 1134/95) se dispuso citar, llamar y emplazar a TOMAS EDUARDO VAZQUEZ MANGINI Y EDUARDO VAZQUEZ para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo. Mirta Y. Bentancur, Escribana - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53138 Ago 05- v Ago 16

DE QUINTO TURNO

Montevideo, 17 de julio de 1996.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ ELISA BALEA VARELA. juicio ejecutivo" ficha 369/94, se cita, llama y emplaza a Elisa Balea Varela, sus herederos y/o sucesores a cualquier títulos y se les cita de excepciones, para que comparezcan en el plazo de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53178 Ago 07- v Ago 20

DE OCTAVO TURNO

Cancelación de Acciones

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno en los autos caratulados "Fernández Halty, Jorge Miguel y otro c/ Rawfor International S.A. - Cancelación de acciones" Ficha 324/96, según decreto No. 1542 de fecha 31/5/96, se ha resuelto cancelar el Título accionario No. 1 representativo de 50 acciones al portador de Rawfor International S.A. por un valor nominal total de U$S 5.000.- representativas de la totalidad del capital integrado de la sociedad, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. Montevideo, 24 de julio de 1996. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) $ 960,00 10/pub 31722 Ago 05- v Ago 16

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ FRANCISCO BONANATA - Juicio ejecutivo", (Ficha E 148/95), se cita, llama y emplaza a FRANCISCO BONANATA por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53081 Ago 08- v Ago 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno dictado en autos caratulados MAS DE OCAMPO María y otros / NICASIO GARCIA F. 283/96 Oblación y Consignación y Escrituración Judicial se dispone el emplazamiento a los herederos del Sr. NICASIO GARCIA BERISSO por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien está situado en la 8va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 6 de la Manzana T en el plano del Agrm. Carlos D. Furriol de agosto de mil novecientos treinta y cinco aprobado por la Dirección de Avalúos el cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y seis con el Nº 159, padrón individual 577 padrón anterior 572 en M/ A. Montevideo, 26 de julio de 1996. Esc. Sivia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 32473 Ago 12- v Ago 23

VARIOS

INTIMACION A TITULARES MERCADERIAS EN ABANDONO ZONA FRANCA DE COLONIA

El plazo de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el Art. 3º del decreto 35/95, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 39 de la Ley 15.921 del 10/12/87.

JUNCAL S.R.L., con domicilio en la calle 26 de Marzo 3451, intima a:

CHALMAR S.A., formulario de ingreso a Zona Franca No. 1610 de fecha 17/11/77 y 21/10/77; el pago de la deuda de U$S 2.175 (Dólares dos mil ciento setenta y cinco).

HENDLER LTDA., formulario de ingreso a Zona Franca No. 0377 de fecha 10/10/81; el pago de la deuda de U$S 3.045 (Dólares tres mil cuarenta y cinco).

ACEROS LTDA., formulario de ingreso a Zona Franca No. 0071 de fecha 06/03/81; el pago de la deuda de U$S 1.522;50 (Dólares un mil quinientos veintidós con 50/100).

TYLO SAUNA U. LTDA., formulario de ingreso a Zona Franca No. 102257 de fecha 27/04/82; el pago de la deuda de U$S 5.220 (Dólares cinco mil doscientos veinte).

PERCOL S.A., formulario de ingreso a Zona Franca Nros. 101270 - 101271 de fecha 19/02/82; el pago de la deuda de U$S 1.305 (Dólares un mil trescientos cinco).

QUIENES ACREDITEN SER PROPIETARIOS DE LA SIGUIENTE MERCADERIA:

Formulario de ingreso a Zona Franca No. 0377 de fecha 10/10/81: Cód. NADI 9101110000 y 9114900000 (Relojes pulseras y accesorios); el pago de la deuda de U$S 435 (Dólares cuatrocientos treinta y cinco).

Cod. NADI 8519210000 (Pasadiscos); el pago de la deuda de U$S 870 (dólares ochocientos setenta.

Cod. NADI 4202210090 (Carteras y Bolsos); el pago de la deuda de U$S 1.305 (Dólares un mil trescientos cinco).

27) $ 1.710,00 3/pub 32886 Ago 14- v Ago 16

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: RUBEN RAMON SILVA LIBONATTI y JULIANA RODRIGUEZ, beneficiarios: RUBEN HECTOR y ANA GABRIELA SILVA RODRIGUEZ escritura: Salto, 26 de junio de 1996, autorizante: Escribana M. Estela Irigaray, inmueble: padrón Nº 6.374 Primera Sec. Judicial de Salto. Tasación: 2.286 U.R. de B.H.U. inscripción año 1996 Nº 1435.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53259 Ago 12- v Ago 23

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

AREA JURIDICO NOTARIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Por este medio se cita al Sr. Enrique SCANZIANNI para notificarle la resolución Nº 292/96 del Directorio del Organismo, por la cual se ordena instruírle sumario administrativo, con separación preventiva del cargo y retención del 50% de sus haberes. Asimismo se le cita para prestar declaraciones en el sumario administrativo señalado. En 18 de Julio 1516, 4to. piso.

Area Jurídico Notarial. Sumarios.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Edgardo Santiago Isi, Director de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53370 Ago 15- v Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GRAU, Anita-CONCURSO VOLUNTARIO" (Fa. A.141/95). 2º Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado, el día 2 de setiembre de 1996 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. previéndose que la Juna resolverá con los que concurran, y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 del CGP). A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 15 de mayo de 1996.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 980,00 10/pub 18809 Ago 08- v Ago 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "DELGADO SANABRIA, Erasmo. ESCRITURACION JUDICIAL". Ficha Nro. B-241-1996, se intima a CLEMENTINA DELIA BENEDETTI BIAGIONI DE BIDEGAIN y eventuales sucesores a cualquier título para que en el término de 10 días a contar de la fecha del emplazamiento por edictos presenten en el Estudio del Escribano Nelson Pérez Cortalezzi, en Fontes Arrillaga Nro. 1023 de la ciudad de Sarandí Grande; los documentos necesarios para el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa en cumplimiento del compromiso de compraventa suscripto el 16 de setiembre de 1987; bajo apercibimiento en caso de negativa o resistencia de hacerse de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Número 8.733. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de julio de 1996. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 32453 Ago 12- v Ago 23

DE TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: "PEÑA, Juan Felipe y María Eva PEREZ, contra Julio VALENTIN y María Esther LUNGASSO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nro. C-65-1996, se cita, llama y emplaza a los Sres. Julio Héctor VALENTIN y María Esther LUNGASSO, para que comparezcan ante esta Sede en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de julio de 1996. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53263 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/Paula DALTO y otro. Oblación y Consignación". Ficha 25/95; se emplaza por el plazo de 90 días a quien acredite ser propietario y a todos los que se consideren con derechos y en especial a la Sra. Paula Dalto y/o sucesores sobre el bien padrón Nº 3914, propiedad de la Sra. Paula Dalto, delineada en el plano Nº 32.525 del Ing. Agrim. Alvaro Acquistapace, de junio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 20 de octubre de 1993 con el Nº 7423, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 3914 y tiene un área afectada de 173.66 mc. y su deslinde es el siguiente: por el Noroeste 7m. 81 con el Padrón 3911 (p) y Servidumbre Nº 1, por el Este 28m,96 con el Padrón 3911 (p); por el Sureste 7m. 80 con el Padrón 3915 (p) y Servidumbre Nº 3 y por el Oeste 28m,93 con el Padrón 3914 (p). Quienes deberán comparecer a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, setiembre 7 de 1995. Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53186 Ago 07- v Ago 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Toribio Felipe Urtiberea Inzaurralde y testamentaria de Carolina Damasa Núñez Inzaurralde Fa. 63/92 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, junio 28 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 600,00 10/pub 31989 Ago 07- v Ago 20

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Silva Olivera, Praxedes y Otros c/ Silva Olivera, Adriana y Otros.- Partición.- Ficha A. 225/93, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adriana Silva Olivera, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Minas, mayo 30 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) $ 750,00 10/pub 31991 Ago 07- v Ago 20

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Felipa Lucas Costa, Fa. 113/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, mayo 27 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 600,00 10/pub 32229 Ago 08- v Ago 21

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Melgar Giuggiolini Lilián c/López Luis. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Axuliatoria de Pobreza. Fa. 40/96 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Luis López para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarséle defensor de oficio. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. Minas, junio 17 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53185 Ago 07- v Ago 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "FLORES LIMITADA CONCORDATO. FICHA 103/96", por auto Nº 1078/96 de fecha 24 de junio de 1996, se convoca a Junta de Acreedores por trámite de Concordato preventivo judicial de FLORES LIMITADA para el día 26 de setiembre de 1996 a las 14 horas en esta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er. Piso, Maldonado. SE PREVIENE: Que el balance y demás documentos incluído el informe a producirse por el Contador podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado y podrán presentarse las observaciones pertinentes hasta el día 29 de julio de 1996 (arts. 1532 y 1533 in fine del Código de Comercio. Maldonado, 25 de junio de 1996. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) $ 1.280,00 10/pub 32475 Ago 12- v Ago 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CINGIA BRANCALEONI, CESAR" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA A 57/96, se cita por el término de treinta (30) días a JUNTA DE ACREEDORES, señalándose para la misma el día 3 de setiembre de 1996 a las 13 y 30 horas, en esta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio (1er. piso) Maldonado:
SE PREVIENE:
1) Que deberán concurrir a la Junta de Acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma tomarán el Concordato en el estado en que se halle. Maldonado, 20 de junio de 1996. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) $ 1.120,00 10/pub 32462 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO
EDICTO

El Señor Juez Letrado de primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GERSHANIK PICOVSKY, Fa. 767/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 21 de mayo de 1996. Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800,00 30/pub 29515 Jul 16- v Ago 27

EDICTO

El Señor Juez Letrado de primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ SANCHEZ, FA. 765/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 21 de mayo de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800,00 30/pub 29516 Jul 16- v Ago 27

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ALEJANDRA PIANETTI PEREYRA, Fa. 380/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de marzo de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800,00 30/pub 22391 Jul 16- v Ago 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de

la sucesión de LINA O SEMPROCINA SILVA de BERGARA. Fa. B/245/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de julio de 1996. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 640,00 10/pub 32925 Ago 14- v Ago 27

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA BELOCON O BELOKON DE MORELL, Fa. B/207/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de junio de 1996. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 640,00 10/pub 32929 Ago 14- v Ago 27

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CARRASCO, VICTORIA RAMONA Y MARECO, ROSARIO. Fa. B/354/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 600,00 10/pub 31732 Ago 05- v Ago 16

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WYNANTS VANOPSTAL o VAN OPSTAL o VAN OPTAL, EMILIO FRANCISCO. Fa. B/212/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 32380 Ago 09- v Ago 22

El Sr. Juez Letrado de Primea Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suceción de HUMMERICH BIANCHI; ADALBERTO WALTER, Fa. B/362/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 32381 Ago 09- v Ago 22

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NAIRAC OLIER, JULIA ESTHER, Fa. B/246/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 DE JULIO DE 1996. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA

27) $ 140,00 10/pub 32926 Ago 14- v Ago 27

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN MORAGA, FICHA: B/364/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 02 de agosto de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 32931 Ago 14- v Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "GABYMAR LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO. HOY: QUIEBRA" Fa. A/134/94, se hace saber que ante esta Sede y por auto 172 de fecha 14 de febrero de 1995, se declaró la quiebra de GABYMAR LTDA. y sus socios ALVARO CROVETTO y FERNANDO BALDOMIR, designándose Síndico de la misma al Dr. José Demichelis con domicilio en autos, a quien los acreedores con excepción de los hipotecarios y predarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días.- Prohíbese hacer pagos o entregar bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Asimismo se intima a las personas que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.- Paysandú, 29 de abril de 1996.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 1.440,00 10/pub 32927 Ago 14- v Ago 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "BROU C. CARDOZO GODOY, WALTER JESUS.- MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. A/440/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de WALTER JESUS CARDOZO GODOY, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 19 de julio de 1996. Dra. Cristina Rombys, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 32930 Ago 14- v Ago 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de Segundo Turno, diccaratulados: "COMANDO Silvia Maricel.- AUTORIZACION DE VIAJE", Ficha "F" Nº 55/1996, se cita, llama y emplaza al Sr. AMILCAR DANIEL BRAUN, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la Sra. Silvia Maricel Comando goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Fray Bentos, 16 de julio de 1996. Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53297 Ago 14- v Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "HECTOR ELBIO CUPPARO MACHADO Y FERNANDO CUPPARO MAGALLANES, CONCURSO NECESARIO" Ficha A/120/1996, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los acreedores de HECTOR ELBIO CUPPARO MACHADO y FERNANDO CUPPARO MAGALLANES, y se los convoca a la Junta prevista por el art. 460 del CGP, la que se celebrará el día 4 de setiembrede 1996 a las 14 horas.

Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentra. Se designó síndico provisorio a la Cra. Martha Sangiovanni de Calderón, Rivera, 16 de julio de 1996. Esc. ANA LIL IRAMEND, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 32629 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos: "ANTEL C/ de LEON CASTILLO, BASILIO. Juicio Ejecutivo. Ficha A/146/95", se hace saber que se ha trabado embargo sobre créditos, derechos y acciones del demandado. Y se lo cita, llama y emplaza a estar a derecho en 90 días. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.Dra. Sylvia De Camilli,Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53145 Ago 05- v Ago 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictado en autos: "ANTEL C/ DOS SANTOS, CLENIO. Juicio Ejecutivo. Ficha A/145/95", se hace saber que se ha trabado embargo sobre créditos, derechos y acciones del demandado. Y se lo cita, llama y emplaza a estar a derecho en 90 días. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, once de diciembre de 1995.Dra. Sylvia De Camilli,Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53146 Ago 05- v Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "DE ONOLLO, María Elena. Posesión notoria de estado civil", ficha: 453/93, se emplaza por este medio a todos aquellos que tengan interés en o contra la Posesión Notoria de estado civil solicitada por María Elena De Onollo, de profesión labores, domiciliada en la ciudad de Castillos, calle Olivera No. 1065. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El plazo de presentación son sesenta días. Rocha, 19 de diciembre de 1995. Escribano Ruben Daniel Saravia Garagorry- Actuario Adjunto.

27) $ 750,00 10/pub 31833 Ago 06- v Ago 19

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PRADERE MACHADO, Santiago. Solicitud de rehabilitación", ficha: 119/95, se hace saber que por auto No. 5.425 de fecha 5/9/95, se concedió la rehabilitación a Santiago Pradere Machado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 4 de diciembre de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 32906 Ago 14- v Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SAVIO CANZIANI, Mario Jorge.- Concurso voluntario. Fa. A/838/88, se cita, llama y emplaza a los acreedores en estos autos el día 30 de agosto de 1996 a las 16 horas, en la que se considerará la solicitud del

concursado de otorgamiento de carta de pago formulada por el deudor al amparo de lo previsto por los arts. 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) $ 900,00 10/pub 32015 Ago 07- v Ago 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en los autos caratulados: "FERREIRA ALFONSO, CARLOS ALBERTO-CONCURSO CIVIL NECESARIO." FA. A/383/95 se cita, llama y emplaza a los acreedores de CARLOS ALBERTO FERREIRA ALFONSO a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 27 de JUNIO de 1996 a la 14.00. A los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Salto, 8 de mayo de 1996, JOSE MARIA MOLLER, Actuario Adjunto.

27) $ 900,00 10/pub 23338 Ago 08- v Ago 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "CESARINI, JOSE ANTONIO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. A/103/96 se cita, llama y emplaza a los acreedores de JOSE ANTONIO CESARINI a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 19 de setiembre de 1996 a la hora 14.00. A los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previéndose a los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Salto, 16 de julio de 1996. José María Moller, Actuario Adjunto.

27) $ 960,00 10/pub 32555 Ago 12- v Ago 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de San José de 2do. Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANUELA OJEDA DOMINGUEZ o VICENTA MANUELA OJEDA o VICENTA MANUELA OJEDA DE FERREIRA o VICENTA MANUELA DOMINGUEZ, MARIA LUISA FERREIRA OJEDA o MARIA LUISA FERREYRA OJEDA; ZULEMA FERREYRA OJEDA o ZULEMA FERREIRA OJEDA; CLARA FERREYRA OJEDA o CLARA FERREIRA OJEDA - FICHA B/618/1995, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. San José, 17 de mayo de 1996. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 800,00 10/pub 32465 Ago 12- v Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura de la Sucesión de: CORINA JUANA HERNANDEZ ALONSO Ficha B/191/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, mayo 17 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 600,00 10/pub 31705 Ago 05- v Ago 16

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: JOSE IGNACIO VARELA BAT, Ficha B/410/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 20 de 1995. Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 31883 Ago 06- v Ago 19

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ROBERTO BOSC ROSA y MARIA ELENA BETANCUR o BENTANCUR DURE Ficha B/294/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, julio 23 de 1996. Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 32064 Ago 07- v Ago 20

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: JUAN PABLO BRIZ ARAUJO (Ficha: B/312/96); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, Agosto 1º de 1996. Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 32065 Ago 07- v Ago 20

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ADELA CORREA SILVEIRA, Ficha B/304/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, julio 29 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 33080 Ago 15- v Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "ALZA JUAN CARLOS y MARIA ESTER CARABALLO TENENCIA Ficha 668/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. Adriana Mabel Olivera cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos obrados, por el Plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos de estas publicaciones se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1995. Esc. María Susana Signorino Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53219 Ago 08- v Ago 21

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERVASIO ARTIGAS SUAREZ, (Ficha S/318/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33280 Ago 16- v Ago 29

MICHALINA VIPSAITE o VIRPSAITE o VIRPSA KAMINSKAITE, (Ficha S-291/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33342 Ago 16- v Ago 29

MARIA JULIA BONFIGLIO y PABLO RAMON RODRIGUEZ SOLARI, (Ficha S-257/96).
Montevideo, 16 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33346 Ago 16- v Ago 29

TERCER TURNO

CARLOS JULIO MARTIRENE ZEBALLOS, (Ficha F/308/1996).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33218 Ago 16- v Ago 29

JOSE GIUSEPPE CESTARI RADESCA, (Ficha 418/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33219 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

DIONISIO OLIVERA VENENCIO, (Ficha 276/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33216 Ago 16- v Ago 29

STEFANUTTI MIHOK, GLADYS EUNICE MICAELA, (Ficha 325/96).
Montevideo, 8 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33223 Ago 16- v Ago 29

RICARDO MAY NICHOLSON, (Ficha 322/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33340 Ago 16- v Ago 29

ADELAIDA OVIO SANDRONE, (Ficha 232/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33345 Ago 16- v Ago 29

OCTAVO TURNO

MARTA BEATRIZ ROLDOS QUEIROLO, (Ficha S-304/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33213 Ago 16- v Ago 29

ANGEL RAUL D'ALESANDRO o D'ALESSANDRO BELLO, (Ficha S/319/96).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33277 Ago 16- v Ago 29

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PEREZ, (Ficha S/299/96).
Montevideo, 13 de junio de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33222 Ago 16- v Ago 29

DECIMO TURNO

MERCEDES PUGLIA, (Ficha F/340/1996).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33220 Ago 16- v Ago 29

HILDA BORGES o HILDA BORGES MARTINEZ o ILDA BORGES MARTINEZ o HILDA MARTINS BORGES, (Ficha F/228/1996).
Montevideo, 30 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33225 Ago 16- v Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

ISMAEL RICARDO SIERRA CANZANI, (Ficha 173/96).
Montevideo, 30 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33341 Ago 16- v Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ, (Ficha 252/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33233 Ago 16- v Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ARTEMIO GONZALEZ CABRERA, (Ficha 255/96).
Montevideo, 17 de julio de 1996.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33215 Ago 16- v Ago 29

MARIO RICARDO SUSENA PREFUMO, (Ficha 294/96).
Montevideo, 2 de julio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33221 Ago 16- v Ago 29

ORFILIA DE LOS SANTOS MARSET, (Ficha 248/96).
Montevideo, 24 de junio de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33307 Ago 16- v Ago 29

CELINA COELLO o CUELHO o CUELLO o COHELO DOS SANTOS, (Ficha 298/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33339 Ago 16- v Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO LACAVA BORDAGARAY, (Ficha S/291/96).
Montevideo, 26 de julio de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33224 Ago 16- v Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO ORLANDO VIURRARENA OLALDE, IRMA GUILLERMINA RODRIGUEZ RIBEIRO, (Ficha A 354/96).
Montevideo, 1 de agosto de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33344 Ago 16- v Ago 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

OFELIA RAQUEL GOYENOLA ROLDAN, (Ficha 317/96/A).
Montevideo, 29 de julio de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33231 Ago 16- v Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO o DEMETRIO EUSEBIO ZABALETA o ZABALETA ALONSO, (Ficha 264/96/A).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33294 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JACOBO SPIEGELMAN o SPIEGELMANN, (Ficha S/6/96).
Montevideo, 6 de agosto de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33232 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIANO FORMOSA TARANTO, (Ficha S/159/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 32721 Ago 16- v Ago 29

MARTHA MARGOT TAJES PINTOS, (Ficha S/209/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33276 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO RAMON POSE ROCHA, (Ficha 304/96/S).
Montevideo, 19 de julio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 33226 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA CALVELO FARIÑA y MARIA EVA PENEN FREIRE, (Ficha S/328/96).
Montevideo, 7 de agosto de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33214 Ago 16- v Ago 29

JOSE MELO BASO, (Ficha S/253/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33275 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBA TERESA TEJERA, (Ficha S/326/96).
Montevideo, 2 de agosto de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33217 Ago 16- v Ago 29

OLGA ELIDA BERTONI MALLE, (Ficha S/266/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33229 Ago 16- v Ago 29

MIGUEL ANGEL PIFFARETTI FALLIER, (Ficha S/265/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33230 Ago 16- v Ago 29

MARIO HUMBERTO PAGANO LAMOGLIE o LAMOGLIA, (Ficha S/287/96).
Montevideo, 23 de julio de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33274 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA TUOTO PISCIOTTI, (Ficha S/381/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33278 Ago 16- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

OSCAR u OSCAR AMBROSIO MAYA FERNANDEZ, (Ficha S/305/96).
Montevideo, 28 de junio de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33279 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE VIGESIMO TURNO

RAUL VITUREIRA o VICTUREIRA ERNAGA (Ficha: A/210/96) y NELSON VITUREIRA PALMITESTA.
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33343 Ago 16- v Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

MAURO GONZALEZ MORAES, (Ficha B.44.96).
Artigas, 5 de agosto de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33264 Ago 16- v Ago 29

GOMEZ o GOMEX PEREIRA EVERGISTO o EVERJISTO; GOMEZ PEREIRA ZENEN o SENEN y GOMEZ PEREIRA HERMINDA, (Ficha B/31/94).
Artigas, 29 de agosto de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33265 Ago 16- v Ago 29

TABARE De SOUZA CASTILLO o SOUZA CASTILLO, (Ficha B.92.96).
Artigas, 31 de 19.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33266 Ago 16- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

IRMA SOMMA PREGLIASCO, (Ficha B.105/96).
Durazno, 26 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33227 Ago 16- v Ago 29

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PETRONA ALICIA SOSA o SOZA MONTELONGO, (Ficha B/105/96).
Trinidad, 6 de agosto de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 33312 Ago 16- v Ago 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

JUAN CARLOS FRONTAN COITINHO o COITIÑO, (Ficha B.98/96).
Rivera, 5 de agosto de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33318 Ago 16- v Ago 29

EDELMIRA CANDIDA DOS SANTOS, (Ficha B/95/96).
Rivera, 26 de julio de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33319 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: B/117 bis/96).
Rivera, 6 de agosto de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 33320 Ago 16- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LUIS JOSE BIGOLIN LAGOS, (Ficha B/491/96).
San José, 24 de junio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 33313 Ago 16- v Ago 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CE.TA.MON.
Compañeros del Consejo Directivo de CE.TA.MON..-
Montevideo, 26 de julio de 1996.
PRESENTE.-
Los abajo firmantes, socios de esta Cooperativa, solicitamos llamado urgente a Asamblea General a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Resolución de fecha 17-VII-96.
2) Sistema de cuota. Contradicciones con normativa laboral para trabajadores del Grupo 5.
3) Creación de reglamento único a efectos de prevenir resoluciones arbitrarias que puedan llevar a la inviabilidad de la Cooperativa.
4) Seguro. Falta de cobertura para la Cooperativa y compañeros ante eventuales siniestros.
5) Llamado de atención a la Comisión Directiva ante posibles resoluciones contrarias a los objetivos cooperativos.
03) $ 228,00 1/pub 33203 Ago 16- v Ago 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Dirección de Cementerios.
Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) Costancia Vero Ricci de Moneda solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nro. 133 ubicado en Primer del Cementerio de Villa Rodríguez que figura a nombre de Agustín Vero y Antonia Ricci de Vero, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza de Cementerios, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días. Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 684,00 3/pub 33368 Ago 16- v Ago 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

DANIEL AMERICO PUENTE MONTEVERDI y MARIA CECILIA MICHELENA BASTARRICA,(Ficha: D/286/96).
Montevideo, 8 de agosto de 1996.
Esc.Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33338 Ago 16- v Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LUZ AREAN VILLAR y JUAN CARLOS MIGUEZ PIZZOLI (Ficha: E/77/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33337 Ago 16- v Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGUEZ RADIO y ALICIA MENES IRIARTE (Ficha: E 291/96).
Montevideo, 25 de julio de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 33287 Ago 16- v Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR BONICIO CORTIGLIA y CRISTINA PAMPIN FERNANDEZ (Ficha: D 460/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33370 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO ARTURO MAINO JOURDAN y ANA LAURA FARIÑA RIVERO (Ficha: V 121/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33285 Ago 16- v Ago 29

JUAN CARLOS IPARRAGUIRRE ALMEYRA y DELIA GLADYS SACIAS MOLINELLI (Ficha: V 190/96).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33286 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

SEBASTIAN BAUZA y MARIA ANGELICA AMENGUAL (Ficha: D/313/96).
Montevideo, 9 de agosto de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 33211 Ago 16- v Ago 29

MARIA DEL CARMEN DENEGRI y JORGE FONTAN (Ficha: D/208/96).
Montevideo, 13 de junio de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 33212 Ago 16- v Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ y SONIA RAQUEL IPAR ERRAMOUSPE (Ficha: B/83/96).
Artigas, 5 de agosto de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33267 Ago 16- v Ago 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALVARO JORGE STANKO BELL y MARIA LAURA COLLARES COLLARES (Ficha: B/376/96).
Paysandú, 8 de agosto de 1996.
Esc.Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 33251 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: MARZANO, MARTA C/GARCIA, ANIBAL -DIVORCIO- FICHA: D 88/96, se cita, llama y emplaza al Sr. ANIBAL GARCIA ZAPATA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Esc. Margaria Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53385 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 70 48 12, 70 49 58 habilitados en Veintiuno de Setiembre 2884. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33208 Ago 16- v Ago 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 70 69 72, habilitado en Carlos Berg No. 2484 Apto. 101. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33260 Ago 16- v Ago 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 26 50 24 habilitado en N. Ortiz 3793 Ap. 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33270 Ago 16- v Ago 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9623 habilitado en Av. Treinta y Tres - Floresta. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 33336 Ago 16- v Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", María Inés DOS SANTOS Nº de cargo 4457 quien no concurre a sus tareas para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.69 así como el artículo de la Ley 14416.
08) (Cta. Cte.) 1/pub 53396 Ago 16- v Ago 16



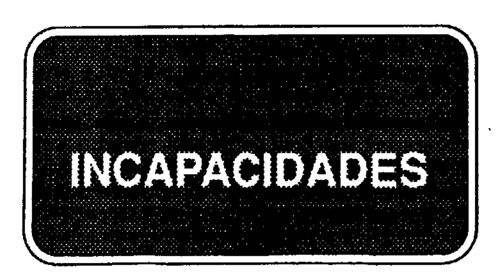
MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28/03/912 hace saber a:
al Sr. Eduardo Rial y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación: 1) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 26 de julio de 1995, designó para ser expropiado el inmueble empadronado

con el Nº 126.520 (p) sito en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano Nº 1196 de febrero de 1991 levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, inscripto en la Dirección General De Catastro Nacional con el Nº 26.726 el 21 de noviembre de 1995 tiene un área de 200 mc 15 dmc con el siguiente deslinde: al Este da frente al Camino de las Tropas según una recta de 14 m 90 cuyo punto más cercano dista 9m 15 de la esquina con la Av. Luis Batlle Berres, por el Sur linda con la fracción restante del padrón 126.520 según una recta de 18m 30, por el Oeste linda nuevamente con el resto del padrón Nº 126.520 según una recta de 9m 16 y por el Norte linda con el padrón Nº 35.503 según una recta de 19m 18. 2) Que el referido inmueble será destinado a servir de asiento de la Subestación Nro. 558. 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaro urgente la toma del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 321,5316 (son trescientos veintiuno con 5316/10000 unidades reajustables) del Banco Hipotecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos el la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 53393 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Hernández Sánchez Oscar Bruno Incapacidad "Ficha Nº 256/95, se hace saber que por auto Nº 5158 de fecha 12/12/95 solicita la declaración de Incapacidad de Oscar Bruno Hernández Sánchez, designándose curador interino a Bernardo Oscar Hernández. Esc. Cristina Castellanos, Actuaria. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días de Junio de mil novecientos noventa y seis. Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53384 Ago 16- v Ago 29

NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY, INCAPACIDAD, FICHA V/13/96" se hace saber que por auto Nº 477 de fecha 25 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto incapaz FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ CI: 1.490.280-4 domiciliado en Pasaje 13 Nº 136 bis a su madre Sra. IRMA VELAZQUEZ CI: 1.057.958-8 domiciliada en Pasaje 13 Nº 136 bis Casabó. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 17 de junio de 1996. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53405 Ago 16- v Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "SILVA CAL HUGO ALBERICO. DECLARACION DE INCAPACIDAD" Ficha Nº V/6/96, se hace saber que por auto Nº 688 de fecha 11 de abril de 1996, de incapacidad de Hugo Albérico Silva Cal, designándose curador interino a Estela Elena Cal. Esc. Cristina Castellanos, Actuaria.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días de junio de mil novecientos noventa y seis. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53380 Ago 16- v Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FABEIRO GIGENA, JUANA LINA, SOLICITANTES; OLGA Y MARTA ORIBE FABEIRO. INCAPACIDAD, FICHA C/ 69/96. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1579/96 de fecha 16/07/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz JUANA LINA FABEIRO GIGENA C.I. 552.834-8 a la Sra. OLGA ELENA ORIBE FABEIRO, C.I. 519.303-4 quien aceptó el cargo el día 30 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 960,00 10/pub 32811 Ago 16- v Ago 29

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MERELE ESTEVEZ MARTA SOLICITANTE: NELBEN PEREZ. INCAPACIDAD FA. C-523/95" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 419/96 de fecha 11/03/96 se designó Curador Interino del presunto incapaz al Sr./Sra. NELBEN PEREZ, quien aceptó el cargo el día 11/03/96. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53379 Ago 16- v Ago 29

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "VILLAR NUÑEZ, CHARLES ALBERTO, SOLICITANTRERA MARIA ALBA INCAPACIDAD, FICHA C/495/95, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1093/96 de fecha 17 de mayo de 1996 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz CHARLES ALBERTO VILLAR NUÑEZ C.I. 1.351.410-7 al Sr/Sra. MARIA ALBA NUÑEZ BARRERA C.I. 931.766-4 quien aceptó el cargo el día 7 de junio de 1996. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, siete de junio de mil novecientos noventa y seis. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53383 Ago 16- v Ago 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "HERNANDEZ RAMONA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/67/95), se hace saber que por auto No. 1841 del 18 de octubre de 1995, se declaró en Estado de Incapacidad a: RAMONA HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a su hija Silvia López, la que aceptó el cargo con fecha 14 de noviembre de 1995. Otórgase a la gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 28 de mayo de 1996. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53392 Ago 16- v Ago 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MARA MARTINA CARDOZO NUÑEZ (ficha 481/96) optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Fabiana de Salvo Moyano y Karina Martínez Reyes, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de agosto de 1996. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 33125 Ago 16- v Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos "Criado Fachelli Mariela" (ficha 79/ 96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Criado Fachelli, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Franci Viceconti y Daniel Garcés, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de julio de 1996. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 33261 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33o. Turno; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Rosana Varela Arroyo en autos caratulados: "Alejandra Varela Información de Vida y Costumbres Ficha 459/96", optando por el título de Procuradora y ofreció la declaración de Gabriel Pérez Ramos y Marianela Karadjián Nario sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de agosto de 1996. Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

11) $ 640,00 10/pub 33310 Ago 16- v Ago 29

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2º turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro R. DAVILA COLLAZO en los autos: DAVILA COLLAZO Pedro R. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Fa. Nº 300/96, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Irma González y Pedro R. Vaituré. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 25 de junio de 1996. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.

11) $ 800,00 10/pub 33249 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS 1853 25 de Setiembre 1996

LICITACION PUBLICA Nº 265 - EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Primer llamado: 03.09.1996
Hora: 15.00
Segundo llamado: 17.09.1996
Hora: 15.00
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en los días y horas señalados.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras), Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso del Despacho Central de Medicamentos, de lunes a viernes de 07.00 a 20.30 hrs.

12) $ 190,00 1/pub 33210 Ago 16- v Ago 16

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO DEPARTAMENTO DE LICITACIONES LICITACION PUBLICA Nº 7/96 SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AUDIO PARA LAS SALAS DE COMISIONES UBICADAS EN EL NIVEL -3,20 DEL A.P.I.

Apertura: 6 de setiembre de 1996 - Hora 16:30
Lugar: Dirección General de los Servicios Administrativos (Subsuelo)
Recepción de Propuestas: 6 de setiembre de 1996 de 15:00 a 16:00
Lugar: Asesoría Notarial (Subsuelo)
Consultas: Oficina de Licitaciones - Palacio Legislativo Subsuelo.
Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15 a 18 hrs. El valor de los mismos es de $ 500.-
SUSANA SCAFARELLI, JEFE DE SECCION.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53386 Ago 16- v Ago 16

ENTES

UTE

URUGUAY PROGRAMA DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA REMODELACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE MONTAJE ELECTROMECANICO Y OBRA CIVIL Préstamo 903/OC-UR LICITACION INTERNACIONAL: D28 NRO. DE COMPRA: H6000110

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) invita a empresas proveedoras de bienes y servicios conexos de origen en países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a participar en la licitación internacional para las obras de rehabilitación de redes del interior del país, que se detallan a continuación, a financiarse parcialmente con recursos del Préstamo 903/OC-UR del BID. La adquisición de bienes o la c ontratación de obras con dicho financiamiento deberá sujetarse a las disposiciones del correspondiente contrato de préstamo.
VOLUMENES PRINCIPALES DE LA OBRA
Cable subterráneo de baja tensión 5.500 m
Líneas de baja tensión 104 km
Nº de subestaciones que se montarán 10
Nº de clientes a ser atendidos 9.700
PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 24 meses
El Pliego de Licitación correspondiente podrá, a partir del día 15 de agosto de 1996, ser examinados y adquiridos en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (Planta Baja), Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 hrs. los días hábiles.- (Empresas no radicadas en Montevideo interesadas en adquirir el pliego podrán comunicarse con el Tel/fax (0598 2) 283428.- El Pliego tendrá un costo de U$S 150 (ciento cincuenta dólares). La selección de las ofertas se hará con sujeción a lo establecido en el contrato de préstamo antes mencionado.
Los sobres conteniendo las propuestas y la documentación correspondiente deberán entregarse en la misma oficina donde se adquieren los Documentos de Licitación, hasta una hora antes a la establecida para la apertura de ofertas, durante la última hora serán recibidos en la Sala de Aperturas.
El Acto de Apertura de Ofertas se efectuará en la Sala de Aperturas, Aguilar 1079, 1er. piso, Montevideo, Uruguay, el día 30 de setiembre de 1996, a las 13:00 horas.
Para mayor información los interesados deben dirigirse a:
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

AVISO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL

PRESTAMO OECF (JAPON)

OBRAS DE DISTRIBUCION

LICITACION INTERNACIONAL 011 BIS

NRO. DE COMPRA: H6000140

OBJETO: EQUIPOS VARIOS PARA ESTACIONES DE TRANSFORMACION EN CELDAS METAL-CLAD, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EQUIPOS VARIOS PARA ESTACIONES DE TRANSFORMACION TIPO INTEMPERIE E INTERIOR, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará en la siguiente fecha:

APERTURA: 3 de octubre de 1996, hora 13:00

PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 150

Sólo se considerarán ofertas provenientes de los países fuentes elegibles con fondos del préstamo OECF.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja) en el horario de 09:30 a 15:30 hrs, los días hábiles.- (Empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el Tel/fax (0598 2) 28 34 28

Montevideo, 13 de agosto de 1996.

GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53395 Ago 16- v Ago 16

GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
DOMICILIO: Paraguay 2431, MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Tel. (598 2) 29 04 29
Fax (598 2) 29 04 29.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53394 Ago 16- v Ago 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA 25/96

Se llama a Licitación Pública para el Estudio de: "Análisis de alternativas y factibilidad de completar el ANILLO COLECTOR VIAL PERIMETRAL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos a partir del día 20 de Agosto en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Rincón Nº 575, piso 6to; previo pago de su importe en la División Tesorería en la misma dirección piso 7mo.
La apertura se efectuará el día 2 de Octubre de 1996 a las 17 y 30 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en la calle Rincón Nº 575, 8vo. piso.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53406 Ago 16- v Ago 16

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 24/96

Se llama a Licitación Pública tendiente a la realización de los trabajos de "Instalación de red de iluminación en Ruta Nacional Nº 3, en Bella Unión", en los siguientes tramos: Tramo 1: de progresiva Km 630.060 a progresiva Km 632.200. Tramo 2: de progresiva Km 633.800 a progresiva Km 634.600 así como conexiones a la red de UTE y colocación de defensas metálicas para protección de columnas".
El precio de los Pliegos de Especificaciones y Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 600,oo (pesos uruguayos seiscientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón Nº 575, Piso 6º, previo pago de su importe en la División Tesorería, en la misma dirección, Piso 7º.
La apertura se efectuará el día 25 de setiembre de 1996 a las 15.00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el citado domicilio, 8º Piso.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53407 Ago 16- v Ago 16

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 14 de Agosto de 1996.
LICITACION PUBLICA Nro. 6/96
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PESAJES DE VEHICULOS EN RUTAS NACIONALES"
PRORROGA

Se comunica a los Sres. oferentes que la Licitación Pública de referencia ha sido postergada para el día 30 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora originalmente establecidos.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53408 Ago 16- v Ago 16

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
División Carreteras

Licitación 14/96
ESTUDIO Y PROYECTO DE:
ITEM 1:
RUTA 24: entre Ruta 2 y Radial a Nuevo Berlín
RUTA 24: entre Radial a Nuevo Berlín y Ruta 25
ITEM 2:
RUTA 25: entre Ruta 24 y Young
RUTA 25: entre Young y Menafra
ITEM 3:
RUTA 25: entre Menafra y Ruta 90
RUTA 90: entre Piedras Coloradas y Ruta 25.
PRORROGA

Se comunica a los Sres. Oferentes que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 29 de agosto de 1996, a las 14:30 hs., en sala de reuniones de la Dirección Nacional de Vialidad en Rincón 575 piso 8.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 53409 Ago 16- v Ago 16



Montevideo, agosto 16 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO PRIMITIVO DIAZ, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José Shaw 4966 y BEATRIZ ALBA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 1475.

GUSTAVO de los SANTOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernambuco 1936 y PATRICIA LESANDRA DERIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1936/2.

DANIEL ALARIO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Martiriné 5266 y LUZ MARINA ROMANELLI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Martiriné 5266.

OFICINA No. 2

CLAUDIO BORTERIO, 24 años, soltero, estudiante, ciudadano natural uruguayo, domiciliado en Río de Janeiro 4058 y ALESANDRA CARINA NIETO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4058.

SERGIO ANTONIO BERTOLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3227 y ELZA MARGOTH PEREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3227.

OFICINA No. 3

JOSE IGNACIO CANCELA, 29 años, soltero, Administrador de empresas, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3089/201 y MARIELA BARTESAGHI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Tomás Diago 691.

RAUL YOHANATAN CESPEDES, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1580/103 y SILVIA ELENA VARGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1580/103.

OFICINA No. 4

RAUL OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowlan 589 y RAQUEL ROSSANA LAGO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yapeyú 681.

JUAN CARLOS LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 3000 y SANDRA GABRIELA ENRIQUE, 30 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3846.

OFICINA No. 5

LUIS ALBERO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Purificación 3784 y ALEJANDRA SHIRLEY CHURI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Pagani 6105.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1420/102 y ANDREA MARIA PENAGOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mathías Alvarez 3812/611.

EDISON DANIEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 3756 Casabó y DANIELA ALEJANDRA MAYERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 15 3754.

JORGE GALLO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3361/603 y PAOLA CELABE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Trabajo 2756/901.

ARY GANDELMAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Parva Domus 2537 y JEANNETTE EMY DREIFUS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chucarro 1123/201.

GONZALO WALTER GAIERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clemenceau 864 y SANDRA GABRIELA PETRUCCELLI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1631/1001.

JOSE LUIS GONZALEZ, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Isabela 3446 y ALBANA INES DIAZ, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Requena 1331/5.

SILVIO JOSE IRIBURO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2768/3 y MONICA ELIZABETH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2768/3.

OFICINA No. 6

GABRIEL ALEJANDRO MORAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1403 y FABIANA ARACELI BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América - Senda 7 - B3/311.

JUAN ALBERTO MONTERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo No. 68 apto. 1 y ZULMA GRACIELA SILVA, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Angel Salvo No. 68 apto. 1.

OFICINA No. 7

JOSE MARIA QUINTANS, 82 años, viudo, jubilado, argentino c/n, domiciliado en Paysandú 1603/4 y DORITA BEATRIZ SAN JUAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 1603/4.

LEANDRO AGUSTIN PRADERI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2782/101 y CECILIA ELOISA VIERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Asilo 3714.

GUILLERMO PEREZ, 59 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Guayaquí 3226/801 y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3226/801.

OFICINA No. 8

GUILLERMO RODAS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chile 3788/6 y MARIA SONIA ORGE, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3788/6.

JORGE LUIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2283 y ADRIANA MYRTA RIZZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1929.

PATRICIO FABIAN ROJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3077/1 y CLAUDIA JACQUELINE BELLERATI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Saint Clement 4787.

MARIO CLAUDIO RUSSO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Thiebayt 1672 Bis/002 y MARIA EUGENIA PIOLA, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Thiebaut 1672 Bis/002.

OFICINA No. 9

YONNY ALVARO SILVA MARQUEZ, 32 años, soltero, Contratista Agropecuario, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4370 y MARIA NOEL GUGLIELMELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 2083.

EDUARDO MARCELO SUAREZ, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Cádiz 2828 y CLAUDIA GABRIELA MIZRAJI, 24 años, soltera, idóneo belleza, oriental, domiciliada en José María Platero 3305/1111.

OFICINA No. 10

CAMILO ROGELIO NORANDO, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Carreras Nacionales 3843 y BLANCA LAURA DELCARO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3843.

MIGUEL ANGEL OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1653 y ANALIA VERONICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charcas 2310.

GABRIEL OLIVIERI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gowland 463 y NATALIA VERONICA BRUNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1513/402.

JULIAN NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Chimenea 6339 y SILVANA JACQUELIN MIRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Chimenea 6339.

14) $ 113,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

C & C ASOCIADOS solicita la inscripción del programa de ordenador titulado "RETRIM", del cual se declara propietaria y editora, y del que son autores Gustavo Chiappini y Alberto Curbelo. Montevideo, 14 de agosto de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 33371 Ago 16- v Ago 29

Instituto Nacional de Estadística (INE) solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "DIE"; del cual se declara propietario y editor. Montevideo, 12 de agosto de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 33243 Ago 16- v Ago 29

Maris Píriz solicita la inscripción de la obra titulada "Camino a la ciudad"; de la cual se declara autora. Montevideo, 13 de junio de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 33317 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en los autos caratulados: "TIVEA CACICA, RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA A/506/95, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TIVEA CACICA Y GERT KLEIN de fecha 30 de mayo de 1950, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección Judicial de Montevideo acta nº 934 en el sentido que donde dice "ALICIA CACICA" debe decir "TIVEA CACICA" por así corresponder. Montevideo, doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53381 Ago 16- v Ago 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "MIGUEZ, PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 294/96", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PABLO ANDRES MIGUEZ GONZALEZ nacido el 8 de diciembre de 1978 e inscripto el 11 de diciembre de 1978 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo Oficina Nº 6 Acta Nº 2425, en el sentido que donde dice que es hijo de CARMEN DE LOS ANGELES GONZALEZ, de nacionalidad "oriental" debe decir que es de nacionalidad "española", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 30 de julio de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53410 Ago 16- v Ago 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

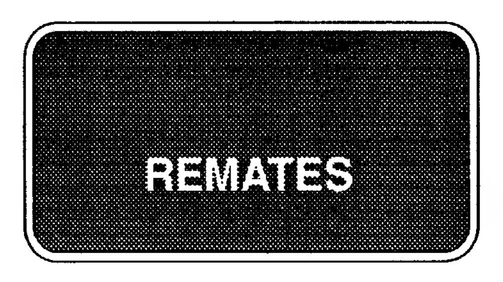
EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAVENCAR PACHECO RAMOS SOSA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "... el día diez de julio de 1994 nació..." debe decir: "...el día diez de julio de 1925 nació...", por ser lo correcto. Ficha B/100/1996. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de julio de 1996. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53411 Ago 16- v Ago 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE TREINTA Y TRES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "de los Santos Garay, Gladis Mireya - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha Nº 359 bis/96" se hace saber que se presentó Gladis Mireya de los Santos Garay, solicitando Rectificación de la Partida de su nacimiento, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. sec. de T. y Tres el día 09/11/945 (Acta Nº 551), en el sentido de donde dice que es hija de DOMINGA PEREZ, debe decir que es hija de DOMINGA GARAY, y en anotación marginal donde dice "de los Santos Pérez", debe decir "de los Santos GARAY" por ser lo correcto y verdadero. Treinta y Tres, junio 4 de 1996. Esc. María Susana Signorino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53377 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE ADUANA
PRIMER TURNO
Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO:Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana de Primer Turno,dictada en los autos caratulados"FISCO Y OTRO C/GELATI S.R.L. Imputación de Infracción Aduanera"Fa. 245/92,se hace saber que el próximo 21 de Agosto desde las 15 hrs.en el salón de Bmé. Mitre 1567,el Rematador MICHEL MAUAD Mat.3950 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 1.070 C/U) de cinco equipos de computación completos .- SE PREVIENE: 1o)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y en moneda nacional.-2o.)Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 15.51% del valor resultante.- 3o)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,5 de Agosto de 1996.- Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.

20) $ 576,00 3/pub 33238 Ago 16- v Ago 20

SEGUNDO TURNO
Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO C/BALABAC S.A. Imputación de Infracción Aduanera"Fa.350/94,se hace saber que el próximo 21 de Agosto desde las 15 hrs.en el salón de Bmé. Mitre 1567,el Rematador MICHEL MAUAD Mat.3950 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 103,98 c/u) trescientas setenta y siete cubiertas de procedencia extranjera,varias marcas.- SE PREVIENE: 1o)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y en moneda nacional.-2o.)que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 15.51% del valor resultante.-3o)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,12 de Agosto de 1996.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 480,00 3/pub 32239 Ago 16- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 6to. Turno en autos "ALVIRA GUILLERMO Y OTROS C/CAMPOMAR Y SOULAS S.A. - Demanda Laboral -", Ficha 46/93, se hace saber que el proximo 4 de Setiembre de 1996 a las 14 y 30 horas, en Sarandi 518/20, se procedera por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr/a. Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasacion: $ 5.600.000, del siguiente bien inmueble: una fraccion de terreno, con las construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la 14 sec. jud. del departamento de Montevideo, empadronada con el No. 57.198, segun plano del Agrim. Francisco L. De Bellis de 15 de marzo de 1957, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 33817 de 30 de abril de 1957, tiene una superficie de 14.881 m2. que se deslindan: 114 m. 60 cm. al SO de frente a la calle Uruguayana, 113 m. 58 cm. al SE de frente a la calle Pablo Zufriategui, por ser esquina, linea quebrada en 4 tramos rectos al NE de 21 m. 97 cm., 32 m. 48 cm., 8 m. 93 cm. y 47 m. 60 cm., lindando con el padron 57.197 y por el NO, linda con el Arroyo Miguelete. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, el 4,02% de comision de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del Rematador mas impuestos (1,34%). 4) Que existe un embargo trabado ante el Juzgado de Paz de la 18va. Seccion Judicial de Montevideo, inscripto con el No. 3037 el 8/12/94, oficio No. 820. 5) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1996.- Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

20) $ 1.600,00 5/pub 33348 Ago 16- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 7mo Turno, dictada en autos caratulados: Gonzalo Soto Platero C/Texlan Ltda Ejecución Hipotecaria y Prendaria Expediente 112/92. SE HACE SABER, que el próximo día 28 de Agosto de 1996, a la hora 14:00 en la A.N.R.C.I. Zabala 1328, se procederá por el Martillero Hugo Daniel Nalerio (Matrícula 5058) RUC 212600610019, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a venta en Remate Público, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien:

Inmueble hipotecado y embargado ubicado en la 2a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 99516, según plano del Agrimensor Luis Caselli de febrero de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, area 198 ms 3.690 cms, se señala 7 m con 90 de frente al Oeste a calle Ejido entre Cebollatí y Tacuarí donde su punto medio 19 m. 85 de la esquina con esta última 25 m. 16 cm al Nº Padrón 99517 7 ms 90 cm. alEste con parte del padrón 99521 y 25 m 07 cm al Sur con padrón 99515. La puerta de acceso se señala con el Nº 862.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 6.02 correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Que serán de cargo del expediente, los gastos de publicidad y la comisión (2.18) e impuestos del rematador. 3) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado letrado de 1a Instancia en los Civil de 7mo Turno 25 de Mayo 523 Piso 7mo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece dias del mes de agosto de 1996. Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 816,00 3/pub 33329 Ago 16- v Ago 20

DE NOVENO TURNO
Ernesto Argenti
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "José ALEGRE c/ SANTURION, José Angel y Otra - Ejecución Hipotecaria - F. 139/94", se hace saber que el próximo día 30 de agosto de 1996 a partir de las 14 horas en el salon de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demas mejoras que le acceden en Piedras Blancas, padrón 197.505 ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, solar No. 8 de la fracción "A" en el plano del Agrim. Miguel Fernández de abril de 1957, inscripto em la Dirección Gral. de Catastro con el No. 40.029 el 6 de setiembre de 1960, según el cual se compone de una superficie de 500 metros 9714 cms. que se deslinda: al Noroeste 13,29 mts. frente a la calle Tubichas, entre avenida de Treinta metros y Teniente Galeano, - al Noreste 33,63 mts. con fracción Nº "9"; al Sureste dos rectas de 11,55 mts. con parte del padrón 90.222 y 6,66 mts con solar "6" y al Suroeste 35,89 mts. con solar Nº"7".

Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del rematador e impuestos (4,02%) y el 2% correspondiente al Impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor rematado. 3) Que son de cargo del expediente los gastos de remate y los honorarios del rematador (1,34%). 4) Que los títulos y antecdentes del bien se encuantran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos por Tasa Municipal. 6) Existe una anotación en el plano referente a "Trazado, apertura de calles y fraccionamiento aprobado con fecha 30 de mayo de 1960 en expediente No. 18.749 (D) de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo", cuyo texto se encuentra a disposición de los interesados en el expediente en la Oficina Actuaria. 7) Las construcciones no acreditan su habilitación, declarándose en la última compraventa relacionada, que son anteriores al año 1970. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de agosto de 1996. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 1.920,00 5/pub 33241 Ago 16- v Ago 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición dela Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c/Morera, Horacio Gualberto y otra, Juicio Ejecutivo " Ficha 2017/94, se hace saber que el próximo día 23 de agosto de 1996, a las 15 horas en Constituyente 1978 al 80, se procederá por inter-

medio del martillero Alicia Ciccone (Mat. 2308), asistida por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación ($ 153.820 tasación) del siguiente bien inmueble: Solar terreno con construcciones, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 189.114 de frente a la calle Villademoros No. 4607, el que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (H) de diciembre de 1952, e inscripto con el No. 29800 el 18 de diciembre de 1954 en la Dirección de Catastro, está señalado con el No. 23 y tiene una superficie de 522 mts. 49 dm.-
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2o) Será de cargo del adquirente la comisión de compra e impuestos del Rematador 4.02 % así como el 2 % de Impuesto a las Ventas Forzadas, todo en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Rematador 1.34 %; 4o) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 5o) Los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 6o) Se desconoce la situación del inmueble y personas frente al B.P.S. 7o) Que los Títulos y demás antecedentes, se encuentran de m de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 1996. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.600,00 5/pub 33372 Ago 16- v Ago 22

DE DECIMOTERCER TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos: LENGUAS ZORRILLA DE SAN MARTIN JUAN A. C/ BOGNI SOSA NANCY Y OTROS. Diligencias Preparatorias. Ficha: 62/92 se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1943 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: I) Un automóvil marca Izuzu, modelo Gemini año 1982, matrícula de Montevideo Nº 829.293, padrón 319.050; II) Un automóvil marca Opel, año 1979, Modelo Rekord 2000, empadronado con el Nº 270.945 y matriculado en Montevideo con el Nº 191.426. Sepreviene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisiimpuesto del rematador (13.51%" incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320, los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluído I.V.A.). 3(Que la Sede desconoce la existencia de deudas por concepto de patentes y multas atrasadas ante la Intendencia Municipal de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 8 de 1996. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 624,00 3/pub 33237 Ago 16- v Ago 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "BANCO SUDAMERIS C/ MONEXPORT S.R.L. Y OTROS -Ejecución de Hipoteca -" Ficha:11/95, se hace saber que el próximo 2 de Setiembre de 1996, a las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los Martilleros ALBERTO BRUN Y/O JORGE VANOLI, Matriculas: 2547 y 2090 respectivamente, asistidos del Señor/a Alguacil, procederán al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 6ta. sec. jud. de Montevideo, padrón No.58.377, el que según plano del Agrim. Ernesto Petit Ayala de julio de 1987, inscripto en la Dir.Gral.de Catastro el 9 de julio de 1987 con el No.10852, consta de una superficie de 264m2 con 62dm. y 264m2 según título y se deslinda así: 8 mts. 2cm. de frente al N a la calle Galicia 1928 entre Inca y Democracia, distando el punto medio de dicho frente 54mts. 26cm. con la última calle nombrada, 33mts. al E lindando con solares 4 y 11 - hoy padrones 58.376 y 58.374; 8 mts. 3 cm. al S lindando con solar 12 - hoy padrón 58.373 - y 32 mts. 96cm. al O lindando con padrón 58.378. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garatía, el 4,02% de comisión de compra del Rematador mas impuestos y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 1996. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.360,00 5/pub 33347 Ago 16- v Ago 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Michel Mauad Seba
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLASOL S.A. C/ZUPARDI APRILE, JULIO CESAR Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 17/520/91, se hace saber que el próximo 10 de Setiembre a las 14 y 30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD SEBA, mat. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a. Sec. Jud. de Canelones, Balneario "Parque del Plata", empadronado con el Nro. 3.629, señalado con el No. 14 de la manzana 316, fracción "C dos", que según plano del Agrimensor Carlos Mac. Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 19 el 30 de mayo de 1946, tiene una sup. de 500 mts. 17 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente al Sur Oeste sobre la calle Trece, 34 mts. 79 cms. al Sur Este linda con solar 15.; 15 mts. 35 cms. al NorEste lindando con solar 12 y 31 mts. 90 cms. al Nor Oeste lindando con solar 13.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del Rematador o sea el 6,02% s/venta más el 1% de Impuesto Departamental.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante.- 4) Se desconoce deuda con BPS y situación de las construcciones.- 5) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de Agosto de 1996.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.760,00 5/pub 33240 Ago 16- v Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos: YODICE STELLA C/ RODRIGUEZ ANTONIO. Juicio Ejecutivo. Ficha: 37/94, se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 11º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.580, designado con el Nº 18 de la manzana "A" en el plano del Agr. Mario E. Percovich de marzo de 1924, inscripto en Topografía el 5.06.24, que se integra con una superficie de 360 mts. que se deslinda: 12 mts. de frente al S.O. a la calle Manuel Acuña Nº 3156, distando su punto medio 19 mts. 2 cms. de la esquina formado con la calle Puntas de Soto, 30 mts. de fondo limitando al S.E. con Solar 17, al N.E. con Solar 16 y al N.O. con Solar 19. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios comisión y certificados la de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 4.02% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.34% incluído I.V.A.; 3) Que se remata con un testimonio por exhibición del último título y que no se encuentran agregados en autos antecedentes ni planos; 4) Que se desconoce deudas con BPS y situación de las construcciones; 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor de un tercero y que se pactó prohibición de arrendar o dar en anticresis inscripto en el registro correspondiente; 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 12 de 1996. Mirta Y. Bentancur, Escribana - Actuaria.

20) $ 1.680,00 5/pub 33236 Ago 16- v Ago 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21o. Turno, dictada en los autos caratulados "Staricco, Mario c/Cliver Galozzo, Juicio Ejecutivo" Ficha B1342/92, se hace saber que el próximo día 21 de agosto de 1996 a partir de las 15 horas en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/

3 partes de la tasación (tasación $ 6.803) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (paraje Las Piedras), empadronado con el número 15887, antes el número 3281 en mayor área señalado con el número seis en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número doce mil cuatrocientos treinta y siete, el siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el que consta de un área de trescientos metros veinticuatro decímetros cuadrados y linda: nueve metros treinta y ocho centímetros al Norte, de frente a la calle Blandengues y por ser esquina de frente también al Este, en catorce metros sesenta y seis centímetros a la calle José Pedro Varela, estando unidos dichos frentes por ochava recta de cinco metros; diecinueve metros quince centímetros al Sur, lindando con padrón cuatro mil cuatrocientos dos y veintidos metros sesenta y seis centímetros al Oeste confinando con solar cinco del mismo plano.
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, así como la comisión e impuestos de compra del Rematador, el 4.02% y el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas. 2o) Será de su cargo los gastos y honorarios profesionales de escrituración del bien y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3o) Será de cargo del adquirente el impuesto Departamental del 1%. 4o) Será de cargo del expediente la comisión e impuesto de venta del Rematador, 1.34%. 5o) Al encontrarse extravíado el Título obran en autos testimonio del Título de Propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 1996. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

20) $ 960,00 3/pub 33374 Ago 16- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO
HORACIO CASTELLS MONTES
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia De Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIBAL DE ALVAREZ, SARA GENARA"; SUCESION. Ficha 326/88, se hace saber que el próximo 23 de Agosto a partir de las 14:00 horas y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Montes, matrícula 223, RUC.: 212502750010, asistido por el Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles embargados en autos sobre las 2/3 partes de sus tasaciónes correspondientes que lucen desde fojas 681 a fojas 687 del expediente mencionado, y que sumadas éstas totalizan $U 28.410 (PESOS URUGUAYOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ).-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos respectivos (o sea 15,51% del precio), incluido el impuesto a las ventas forzadas; y a cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos respectivos (o sea el 2,79% del precio).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) $ 960,00 5/pub 33369 Ago 16- v Ago 22

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

POR disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2ª Turno, en autos:"SUSANA PARADISO C/. PAPELITOS SRL. Y OTROS.= JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C/102/95, se hace saber que el próximo 20 de agosto, a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, saldrán a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Richard Sellanes asistido por el Sr.Alguacil, los siguientes bienes: Fotocopiadora Rex Rotari , 8118 Z (Base: $ 800)- Fotocopiadora Toshiba BD 4515 (Base: $ 800)- Fotocopiadora Xerox 1035 (Base: $ 800)- Registradora NCR (Base: $ 300)- Guillotina para papel (Base: $ 60)- Estantes de vidrio(Base: $ 60)- SE PREVIENE:1)Que la comisión del martillero será del 10% para la parte compradora y 2% para la vendedora, más impuestos nacionales y departamentales.- San José, 12 de agosto de 1996. Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 288,00 2/pub 33314 Ago 16- v Ago 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres,Dra.María Florencia di Lorenzo,en autos caratulados: DUPLAT OMAR C/ PEDRO ALFONSO MALVAREZ MARTINEZ.-ACCION EJECUTIVA.-FICHA No. 190/95,se hace saber que el día 22 de agosto del corriente año,a la hora 19:oo eneel local de remates de la calle Santiago Gadea No.1173,el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren,matrícula 2205,procederá a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 lavarropa"JAMES",1 televisor Philipss y equipo de audio.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta el total de la misma y que los gastos y tributos que la ley impone serán de su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TREINTA Y TRES, 7 de agosto de 1996.-Dra. Ma.Florencia di Lorenzo.-Juez de Paz Departamental.-

20) $ 128,00 1/pub 33202 Ago 16- v Ago 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TACUARA LTDA.
Cesión

Contrato: 12 Julio 1996
Inscripción: No.1018 Fo. 1264 Lo.3 (Legajo 6827)
Cesión: MARTA MARIA ABAL OLIU (2 cuotas)
Cesionaria: ANEDAL S.A.

22) $ 442,00 1/pub 3272 Ago 16- v Ago 16

RAY LTDA.

Contrato: 6/6/96
Inscripción: Nº 1014 Fº 1260 Lº 3 Legajo 2351/96
Socios: GONZALO DANIEL CROSA BERTHIER - CHRISTIAN FERNANDO ROMANO FONDEVILA
Capital: $ 8.500
Plazo: 30 años
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos de Instrumental Médico en general, importación, exportación, representación y afines.
Administración: Gonzalo Crosa
Domicilio: Montevideo.

22) $ 663,00 1/pub 33204 Ago 16- v Ago 16

BUSINESS ENGLISH I.N.C S.R.L.
Modificación - Cesiones

Contrato: 8/7/96
Inscripción: No. 966, Fo. 1197, Lo. 3 Legajo 2009/94
Modificación: Capital: Aumenta a $ 8000. 50 cuotas de 160, 25 Laura Ellen Knudson Christensen, 25 María Andrea Sintas Cachon.
Objeto: Agrega traducciones.
Cedentes: Laura Ellen Knudson Christensen, María Andrea Sintas Cachon, 15 c/u.
Cesionarias: Inés González Díaz, Alejandra Gabriela Llado Gelabert, María Mercedes Viola Deambrosis adquieren 10 cuotas c/u.

22) $ 884,00 1/pub 33205 Ago 16- v Ago 16

ELEGANCED S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 14 de junio de 1996.
Inscripción: Nº 1.253, Fº 1.648 al Fº 1.649 del Lº 1 (Legajo 614/96).
Cedentes: Raquel Martha Romaña Rafaglio, María Angela Di Leo Giannini y Estela María Doassans Cassaglia.
Cesionarias: Mirtha Testa de Curcio y Gladys Teresita Vivas Velázquez.
Modificación: a) Administración y Representación conjuntamente: ante Administración Pública Nacional o Municipal, indistintamente. b) Las utilidades serán repartidas por mitades.

22) $ 884,00 1/pub 33206 Ago 16- v Ago 16

ASTICARS LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 3/6/1996
Registro: No. 1116 fo. 1491 lo. 1 Legajo No. 4029/94
Cedente: José Astigarraga Gelpi
Cesionarios: Martín Astigarraga y Joaquín Amaral.
Administración: Martín Astigarraga.

22) $ 442,00 1/pub 33207 Ago 16- v Ago 16

"ALNOVI S.R.L.".-"CARDOZO Y CARDOSO LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 6/07/1996. Inscripción: Reg. Pub. de Comercio 1996, No. 1240, Fo. 1632, Libro No. 1 de Contratos. Legajo Nº 2466/96
Cedentes: María Alejandra Alba Cuadra y Clau-

dio José Cáceres Marteletti (90 y 10 cuotas sociales)
Cesionarios: Wilmar Mario Cardozo Moreira y Alejo Omar Cardoso Cabrera (50 cuotas sociales cada uno).
Modificaciones: a) nueva denominación: "Cardozo y Cardoso Limitada"; b) administración: nuevos socios o sea cesionarios, en forma conjunta o separada.
22) $ 1.105,00 1/pub 33242 Ago 16- v Ago 16

PUNTO & COMA DISENOS S.R.L.
ACLARACION

Publicada en el D. Oficial el 25-5-93, donde dice capital: $ 4000, debió decir capital: $ 3.000.
Queda hecha la aclaración.
22) $ 442,00 1/pub 33256 Ago 16- v Ago 16

COLOR S.R.L.

Contrato: 30/11/95
Inscripción: Nº 496 Fº 612 Lº 3 Legajo Nº 1365/96
Socios: ARIGON BENITEZ, WASHINGTON JORGE (50 cuotas)
ARAUJO PRIETO, HECTOR EDUARDO (50 cuotas)
Capital: $ 12.000 100 cuotas de $ 120.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución de cosmética capilar, así como explotaciones industriales y comerciales de cualquier tipo, importación, exportación, representación de la sociedad.
22) $ 884,00 1/pub 33259 Ago 16- v Ago 16

TEKHNE DESIGNERS S.R.L.
Cesión

Contrato: 2 Julio 1996
Inscripción: No. 1214 Fo. 1568 Lo. 2
Cedentes: LIVIA POEMA MARSIGLIA CASTRO, OSCAR GRAYNOR AGUIRRE BERRONDO (Total de cuotas)
Cesionarios: Daniel Domínguez Gabaria.
Virginia Scharpegge Mombru.
22) $ 442,00 1/pub 33271 Ago 16- v Ago 16

CCD LTDA.
Modificación

Contrato: 20 Junio 1996
Inscripción: No. 988 Fo. 1226 Lo.3 (Legajo 8946/92)
Administración: Carmen Cristina Díaz Díaz.
22) $ 442,00 1/pub 33273 Ago 16- v Ago 16

CICLOVIA S.R.L.

Contrato: 11/7/96
Inscripción: Nº 1168 Fº 1550 Lº 1
Socios: Edurne Paula Chopeitia Martínez (26 cuotas)
Nahir Zully Galilea Cammarano (57 cuotas)
José María Barrios Do Santo (17 cuotas)
Capital: $ 8.500 (100 cuotas)
Objeto: servicios de marketing y consultoría empresarial
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) $ 663,00 1/pub 33281 Ago 16- v Ago 16

"14 de Julio S.R.L."

Contrato: 17 julio 1996
Inscripción: Nº 1247 Fº 1641 Lº 1 Legajo 2468/96
Socios: María del Rosario Regina Fierro, Eduardo González Rearden (50 cuotas cada socios)
Capital: $ 8600 (100 cuotas $ 86 c/u)
Objeto: asistencia a la salud mental.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo González y Ricardo Trías conjuntamente.
22) $ 663,00 1/pub 33282 Ago 16- v Ago 16

TRANSPACA LTDA.

Contrato: 4 Junio 1980
Inscripción: No. 475 Fo. 1773 Lo. 2
Socios: JOSE NESTOR BLANCO BONILLA (20 cuotas)
JOSE MARIA GARETA BLANCO (10 cuotas)
Capital. N$ 3.000 (hoy $U 3.-)
Objeto: Transporte de mercaderías
Plazo: 5 años
Domicilio: Andes 1175
Administración: Indistinta.
22) $ 663,00 1/pub 33283 Ago 16- v Ago 16

CAR-UP S.R.L.
Modificación

Contrato: 6 Octubre 1995
Inscripción: No. 2292 Fo. 2993 Lo. 2 (Legajo 3450/93)
Domicilio: Pablo Galarza 3545
Administración: Venta de bienes inmuebles o muebles será necesario el consentimiento del 67% de cuotas sociales.
22) $ 663,00 1/pub 33284 Ago 16- v Ago 16

"AQUARIUS LTDA"
Modificaciones

Contratos: 26 Abril 1996, 10 Julio 1996.
Inscripciones: Nº 618 Fº 755 Lº 3, Nº 934 Fº 1146 Lº 3.
Plazo: 30 años
Representación: Viviana Galbarini, Adriana y Yissa Pronzatti, indistintamente.
Objeto: Prestación de servicios médicos y afines.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 3.900 30 cuotas de 130 c/u. Cada socio 10 cuotas.
22) $ 663,00 1/pub 33293 Ago 16- v Ago 16

FERBUR SRL

Contrato: 20/5/96
Inscripción: No. 888 Fo. 1080 Lo. 3 Lgjo. 2106/96
Socios: CARMEN FERNANDEZ, MARIO BURGOS, MARINA FERREIRO y MARIO FERNANDEZ
Capital: $U 8.500
Objeto: Comercialización en todas sus formas de bienes y sus derivados, de todo lo que tenga que ver con productos eléctricos, construcción, administración de bienes inmuebles, importación, exportación, etc.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: CARMEN FERNANDEZ y MARINA FERREIRO conjuntamente.
22) $ 884,00 1/pub 33306 Ago 16- v Ago 16

LA FLOR DEL TRIGO LTDA

Contrato: 3/Julio/96
Socios: MARIELA ANDRIOLO GUTMAN (15 cuotas)
CARLOS BLANCO LAMBROSQUINI (35 cuotas)
Capital: $ 7.800 (50 cuotas de $ 156 c/u).
Objeto: A) Industrialización, producción, comercialización y exportación de productos panificados, de confitería, repostería y postres. Y B) Importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Artigas y Gadea, Dolores
Administración: Carlos Blanco Lambrosquini
Inscripción: Nº 1110 Fº 1485 Lº 1.
22) $ 1.105,00 1/pub 33311 Ago 16- v Ago 16

"TIAME LTDA"

Contrato: 5 julio 1996
Inscripción: 29 de julio de 1996 Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 1247, Fº 1611 Lº 2.
Capital: $ 8.000
Socios: Gustavo Barrios Díaz y Elena Rita Villoz Dutra
Domicilio: Leandro Gómez 574
Objeto: Compra, venta y comercialización de herramientas, materiales ópticos, joyería, electrodomésticos, bazar, comestibles etc.
Administración: Gustavo Barrios
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
22) $ 884,00 1/pub 33321 Ago 16- v Ago 16

LA CASITA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 30 de mayo de 1996.
Inscripción: 25 junio 1996 Nº 817 Fo. 1.000 Lo. 3.
Cedente: Azucena Andrés Díaz
Cesionario: Adriana Siñeriz Belleza
Cuotas cedidas: dos.
22) $ 442,00 1/pub 33322 Ago 16- v Ago 16

"RAMASU S.R.L."

Contrato: 31/05/996.
Inscripción: Número 1083 Folio 1401 Libro 2.
Socios: Edith Susana OTERO PEREYRA, Julio Raphael PEYRE OTERO (10 cuotas c/u).
Objeto: Distribución de Mercaderías, Representaciones.
Capital: $ 10.000.
Plazo: 5 años.
Administración: Edith OTERO PEREYRA.
Domicilio: Rocha.
22) $ 663,00 1/pub 33324 Ago 16- v Ago 16

GOMILA Y FLORINES SOCIEDAD COLECTIVA
Cesión - Modificación

Fecha 19/7/96.
Inscripción: Nº 1065 Fº 1322 Lº 3 Legajo 2499/96.
Cedentes: JAIME LORENZO GOMILA STEFANI, MIRTHA TISCORNIA VEZZOLI. Totalidad.
Cesionarios: WILSON DANIEL FLORINES PENA.
Modificación: Denominación. Pasa a ser "FLORINES Y FLORINES SOCIEDAD COLECTIVA".
Administración: Indistintamente por Ildefonso Florines y/o Wilson Daniel Florines.
22) $ 663,00 1/pub 33330 Ago 16- v Ago 16

NEYMAR S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato

Contrato: 17/6/96
Inscripción: No. 1059, Fo. 1373, Lo. 2.
Cedentes: Lylián Elizabeth Casais Silva y Mario Ney Tachdjian Kelbler 50 cuotas cada uno
Cesionarios: Jorge Washington Caraballo Larrosa - Luis Antonio Fernández Grene

Representación jurídica indistinta, solo para otorgar poderes generales o parciales en forma conjunta.
22) $ 663,00 1/pub 33331 Ago 16- v Ago 16

TRUCK - MAR LTDA.

Contrato: 9/7/1996
Inscripción: Nº 1138 del Fº 1517 Lº 1
Socios: MARCELO HECTOR GONZALEZ OTERO (20 cuotas) - LESLY MARCELO MERLETTI ROCCO (20 cuotas)
Capital: $ 8.000
Objeto: Transporte mercaderías, containers y afines en territorio nacional y extranjero.
Domicilio: Montevideo
Administración: MARCELO GONZALEZ
Plazo: 30 años.
22) $ 663,00 1/pub 33332 Ago 16- v Ago 16

ETAFPA S.R.L.

Cedente: ALBERTO RODRIGUEZ BRAVO y MILAGROS RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
Cesionario: JOSE RAMON PENA VARELA (50 cuotas)
Cesión de Cuotas: 11/6/96
Inscripción: No. 998, Fo. 1322, Lo. 1. Legajo: 7809/92.
22) $ 442,00 1/pub 33333 Ago 16- v Ago 16

EL CIRCULO S.R.L.
Cesión - Modificación

Fecha: 7/2/96.
Inscripción: Nº 642 Fº 832 Lº 1 Legajo 3959.
Cedente: ANGEL DOMINGUEZ CASTRO.
Cesionarios: ANGEL DOMINGUEZ ALFARO 31 cuotas (Administrador); ISABEL DOMINGUEZ ALFARO 4 cuotas.
22) $ 442,00 1/pub 33334 Ago 16- v Ago 16

"MANRAY S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 12 de marzo de 1996.
Inscripción: No. 353; Folio 435; Libro 3.
Cedente: Washington Novo Fernández.
Cesionario: Ricardo Inciarte Vázquez.
22) $ 442,00 1/pub 33335 Ago 16- v Ago 16

D & M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1995
Inscripción: Nº 2524 Fº 3261/3262 Lº I - Legajo 4080/95
Socios: YONNHY DANILO, JORGE FRANCISCO MOREIRA CORREA y ANDREA VERONICA DUCHY CORREA (27 cuotas, 6 y 27 respectivamente)
Capital: $U 30.000 (60 cuotas de $ 500)
Objeto: Venta de computadoras e insumos, reparación, instalación de sistemas y capacitación individual o empresarial, representaciones, comercialización, importación, exportación, compraventa materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: YONNHY DANILO y JORGE FRANCISCO MOREIRA CORREA, indistintamente.
Plazo: 20 años.
22) $ 1.105,00 1/pub 33375 Ago 16- v Ago 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 288820. Agosto 5, 1996. Fernández Secco por INTE WIN SOFTWARE S.L., solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 33252 Ago 16- v Ago 29

Acta: 288832. Agosto 6, 1996. Fernández Secco por AGENOR SARTORI (BR), solicita:

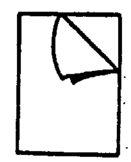


Clase: 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 33253 Ago 16- v Ago 29

Acta 288833. Agosto 6, 1996. Fernández Secco por ANTONIO MERCANDINO (CL). Solicita: PLASSANT. Clase: 16, 21.
23) $ 380,00 10/pub 33254 Ago 16- v Ago 29

Acta 288834. Agosto 6, 1996. Fernández Secco por ANTONIO MERCANDINO (CL). Solicita: REAL. Clase: 21.
23) $ 380,00 10/pub 33255 Ago 16- v Ago 29

Acta 288952. Agosto 12, 1996. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY), solicita: MARCA DE SONIDO DE PAGINAS CUANDO CORREN



Clase: 16, 38 y 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 33295 Ago 16- v Ago 29

Acta 288953. Agosto 12, 1996. MARINARI por HOWALD Y KRIEG SA (URUGUAY), solicita:



Clase: 29, 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 33296 Ago 16- v Ago 29

Acta 288954. Agosto 12, 1996. VANRELL por KENIN SA (URUGUAY), solicita: ROCCOBAROCCO.
Clase: 3 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 33297 Ago 16- v Ago 29

Acta 288955. Agosto 12, 1996. VANRELL por JENALUX SA (URUGUAY), solicita:



Clase: 9, 35, 38, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 33298 Ago 16- v Ago 29

Acta 288956. Agosto 12, 1996. VANRELL por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita:

SUNS

Clase: 16, 25 y 28.
23) $ 1.900,00 10/pub 33299 Ago 16- v Ago 29

Acta 288957. Agosto 12, 1996. VANRELL por Classic Sports Partners, L.P. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 38 y 41 S/D
23) $ 1.520,00 10/pub 33300 Ago 16- v Ago 29

Acta 288958. Agosto 12, 1996. VANRELL por Classic Sports Partners, L.P. (ESTADOS UNIDOS), solicita: CLASSIC SPORTS NETWORK.
Clase: 38 y 41 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 33301 Ago 16- v Ago 29

Acta 288959. Agosto 12, 1996. VANRELL por AMERON INTERNATIONAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: TIDEGUARD, clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 33302 Ago 16- v Ago 29

Acta 288960. Agosto 12, 1996. VANRELL por AMERON INTERNATIONAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: AMERCOAT, clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 33303 Ago 16- v Ago 29

Acta 288961. Agosto 12, 1996. VANRELL por AMERON INTERNATIONAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: NU-KLAD, clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 33304 Ago 16- v Ago 29

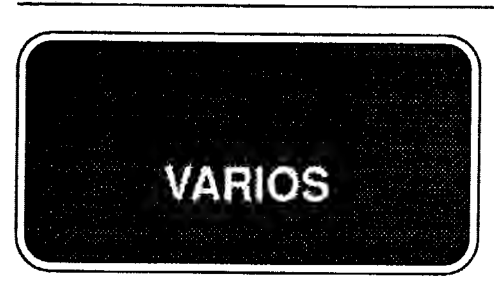
Acta 288962. Agosto 12, 1996. VANRELL por AMERON INTERNATIONAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: DIMETCOTE, clase: 2 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 33305 Ago 16- v Ago 29

ACTA 288823. Agosto 5/1996. DUBOURG por JULIO ALONSO (Montevideo), solicita QUE LINDO TE VEO, clase 38.
23) $ 380,00 10/pub 33315 Ago 16- v Ago 29

ACTA 288822. Agosto 5/1996. DUBOURG por JULIO ALONSO (Montevideo), solicita CAFE Y MEDIA LUNA, clase 38.
23) $ 380,00 10/pub 33316 Ago 16- v Ago 29

ACTA 288893. 7 agosto 1996. CIKATO por HORPHAG RESEARCH M&B SARL (CH), solicita PYCNOGENOL. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 33325 Ago 16- v Ago 29

ACTA 288985. 13 agosto 1996. MAKTUB LTDA. Solicita: FAT BURNER. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 33373 Ago 16- v Ago 29



MONTEVIDEO

ANTEL

ENTES

EXPEDIENTE 96/01541. NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA a GRACIELA TERESITA BERMUDEZ DIAZ, la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 69/96 de fefcha 28/03/96, recaída en expediente Nro. 96/01541, que dispone: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 6141 de la Central Durazno, a nombre de GRACIELA TERESITA BERMUDEZ DIAZ, por un monto de $ 3.321,20 (Pesos uruguayos tres mil trescientos veintiuno con 20/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53397 Ago 16- v Ago 20

EXPEDIENTE 96/01553. NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA a TABARE MAURICIO PERAZA COSTA, la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 75/96 de fecha 28/03/96, recaída en expediente Nro. 96/01553, que dispone: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del sevicio Nro. 3330 de la Central Durazno, a nombre de TABARE MAURICIO PERAZA COSTA, por un monto de $ 2.245,97 (Pesos uruguayos dos mil doscientos cuarenta y cinco con 97/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53398 Ago 16- v Ago 20

EXPEDIENTE 96/01539
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA a HEMSAS SRL, la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 68/96 de fecha 28/03/96, recaída en expediente Nro. 96/01539, que dispone: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 3518 de la Central Durazno, aMSAS SRL por un monto de $ 2.560,46 (Pesos uruguayos dos mil quinientos sesenta con 46/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53399 Ago 16- v Ago 20

EXPEDIENTE 96/01555.
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA a CLAUDIA YELIT BUTTAZZONI GUERRERO, la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 76/96 de fecha 28/03/96, recaída en expediente Nro. 96/01555, que dispone: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio Nro. 3863 de la Central Durazno, a nombre de CLAUDIA YELIT BUTTAZZONI GUERRERO, por un monto de $ 3.590,94 (Pesos uruguayos tres mil quinientos noventa con 94/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53400 Ago 16- v Ago 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita y emplaza al Agte. 2da. Américo PINTOS NUÑEZ, a que se presente en esta Dirección Nacional (Cerro Largo Nº 823), a los efectos de notificarse en EXP. Nº 2859/96; bajo apercibimiento de tenérsele por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53382 Ago 16- v Ago 20

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: JULIO GUTIERREZ.-
para que commparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 95/07/203/1084, en el cual surge de autos, en especial del Oficio 241/95 de 30 de setiembre de 1995 que el Sr. Julio Gutiérrez incurrió en violación a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978 al haber procedido a cazar y transportar 7 carpinchos. En consecuencia correspondería con el decomiso de los animales en infracción conforme al art. 22 lite. a) del Decreto 261/978 de 10 (a los que se les dio destino previsto en el art. 21) útiles e implementos de caza utilizados y multa de acuerdo a lo previsto en el lit. e) art. 22 del Decreto mencionado lo que deberá graduar por el art. 209 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1991.
bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 12 de Agosto de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53387 Ago 16- v Ago 20

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES: cita a la firma; GABRIEL CARBAJAL para que comparezca dentro del horario de Oficina en este Ministerio sito en la calle Constituyente Nº 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de la Dirección de Servicios Jurídicos de fecha 16/6/995 dictada a fs. 18 del Asunto Nº 007-1203/972/993.
Por Resolución de la Dirección de Servicios Jurídicos se aplica una multa a la firma GABRIEL CARBAJAL de 30 U.R. (Treinta Unidades Reajustables) por infracción al Art. 6 literal b) del Decreto Nº 254/985 de 26 de junio de 1985.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975..
bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 12 de Agosto de 1996. El Director de División, don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53388 Ago 16- v Ago 20

DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: CELMAR PEINADO FEDERICO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental -Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/234 en el cual surge que los Sres. procedieron al transporte y tenencia respectivamente de las aves mencionadas a fs. 1.-
Se ha violado lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978, correspondiendo en consecuencia sancionar con el decomiso de las especies intervenidas y multa de acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 del Decreto citado.
La multa corresponde graduar conforme al art. 285 de la ley 16.736.-
bajo apercibimiento de darle por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 12 de Agosto de 1996.- El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.

27) (Cta. Cte.) 4/pub 53389 Ago 16- v Ago 21

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: ROBERTO VICTOR ESQUIVO GIMENEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/174 en el cual surge de estas actuaciones que se infringió el art. 1º del Decreto 261/78 que prohibe la caza, tenencia, industrialización o comercialización de animales especies zoológicas silvestres y sus productos.
Dicha infracción se sanciona con multa y comiso del producto en infracción, así como las armas y utensilios utilizados en la caza, conforme al art. 22 del Decreto citado.
La multa se graduará conforme al art. 285 de la Ley 16.736.
bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 12 de Agosto de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53390 Ago 16- v Ago 20

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: MIGUEL ESTEVEZ ALCOBA, WASHINGTON MUELA PINO para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 95/07/203/1234 en el cual surge de estos obrados que los Sres. eran tenedores de cuatro cueros de zorro violando lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978.
Corresponde por aplicación del artículo 22 literal a y c, sancionar con el decomiso de los animales, armas e implementos intervenidos y multa a graduar conforme al art. 209 de la Ley 16.320 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a los dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 12 de Agosto de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53391 Ago 16- v Ago 20

BANCOS



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 28 DE JUNIO DE 1996

NOMBRE	DOCUMENTACION
BERRUTI OLMEDO, Pablo Fernando	C.I. 1.797.619-9
BETANCOR DEL CAMPO, Mónica	C.I. 1.673.402-5
CANABARRO MACIEL, Vivaldino	C.I. 7001788749-5 Brasil
CARLOS CUBA S.R.L.	RUC-110109130018
CLEAN LTDA.	RUC-212846920014
DARINO DIAZ, Danubio	C.I.782.408-3
DOGLIANI STARICCO, Carlos Enrique	C.I. 1.245.447-9
FRANCO HUELMO, Jorge Darío	C.I. 1.327.735-5
FREIGANES LUIS, Jorge Darwin	C.I. 1.042.637-9
GONZALEZ GONZALEZ, Nelly Mabel	C.I. 1.427.089-7
GUTIERREZ PARADOSSI, Fernando Norris	C.I. 552.724-7
MARJO S.R.L.	RUC-213256390015
PETRICORENA BARBOZA, Alejandro Mario	C.I. 1.382.351-6
ROCHWERGER RUBINSTEIN, Simón	C.I. 3.074.850-7
RODRIGO MARIMON, José Manuel	C.I. 835.857-8
RODRIGUEZ RIOS, Julio Raúl	C.I. 2.578.124-1
RUEDAS LTDA.	RUC-211986010012
SCALONE SARUBI, Juan José	C.I. 1.200.365-4
TARIGO JUNG, Alejandro Enrique	C.I. 2.596.072-8
VIAJES ARTIGAS - UNAMIL S.A.	RUC-211460720013
VIÑOLES FERRARI, Gilberto Daniel	C.I. 2.933.437-9

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las cláusulas en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
DI BELLO MARTINEZ, Daniel Osvaldo	C.I. 1.362.647-3
DIAZ PIRIZ, Myriam Nair	C.I. 983.720-6
MARCHISIO CABRERA, Elso Hugo	C.I. 1.195.394-1
TRICANICO TRICANICO, Dora Aida	C.I. 557.816-1.

27)(Cta.Cte.) 3/pub 53118 Ago 16- v Ago 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (25 de Mayo 402 piso 1º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/ 994 del 21 de setiembre de 1994), el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ARLINDO SANCHIS GOMEZ, respecto del proyecto de EXPLOTACION DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, a localizarse en el padrón Nº 1569 de la 3A. Sección Judicial, departameto de ARTIGAS, propiedad de ELIA Y JORGE PAIVA RICCI. Montevideo, 30 de julio de 1996. Lic. CARLOS SERRENTINO, DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

27) $ 228,00 1/pub 33328 Ago 16- v Ago 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 718.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Acosta, Dinorah y otros c./ Samic Río de la Plata - Cobro de incentivos - CASACION", (Ficha Nº 291/94), venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia Nº 35/94, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2o. turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión, se revocó la sentencia apelada en cuanto desestima la demanda y, en su lugar, condenó a la parte demandada a pagar a los actores por concepto de incentivo por presentismo, las sumas que se determinarán por la vía del art. 378.1 del Código General del Proceso, de conformidad con las pautas dadas en el numeral V -debiéndose aplicar el criterio del descuento según una "rigurosa proporcionalidad", teniéndose presente el salario vigente a la fecha de cada uno de los descuentos como también el tiempo de trabajo-, con más un 10% por concepto de daños y perjuicios. Con la actualización e intereses previstos en el Decreto-ley Nº 14.500. Las costas a cargo de la demandada. (fs. 101 y ss.).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8o. turno, fallo desestimando la demanda, sin especial condenación (fs.77 y ss.).
2º) Que contra la misma, se agravió la parte demandada, representada por su apoderado Pedro Gari, quien interpuso el recurso de casación y expresó:
- Los actores señalan en la demanda que en agosto de 1975, su poderdante decidió conceder al personal obrero un incentivo por asistencia al trabajo. Y sostienen que este incentivo, que en la actualidad consiste en "...el pago de tres horas por cada cuarenta y cinco horas de labor semanales...", les fue descontado indebidamente a raíz de la adopción de medidas gremiales: a su criterio, el descuento debería efectuarse en estricta proporción al tiempo que el trabajo se haya visto interrumpido.
La sentencia de primera instancia, desestimó la demanda. Y en la apelación, se esgrimieron los argumentos siguientes:
a - las primas o incentivos, como son elementos marginales del salario, deben seguir al mismo régimen en caso de descuento.
b - en consecuencia, ante un período de inactividad derivado de paros, se debería proceder al descuento proporcional de la prima, igual que respecto del salario.
c - el descuento total del incentivo, régimen aplicado en empresas, desalienta medidas gremiales.
d - cuando el beneficio creado unilateralmente por la empresa fue incorporado o reconocido en convenios colectivos, ello no significó que la parte trabajadora aceptara la forma de liquidación.
La contestación a la demanda y a la expresión de agravios, rebaten tales argumentos y demuestran que la pretensión de los actores no es acorde a derecho.
Los argumentos expresados fueron los siguientes:
a- que las primas o incentivos integren el género salario -en sentido amplio-ca que carezcan de diferencias específicas respecto del jornal o sueldo. Genéricamente, también tienen su causa en la labor prestada, pero nacen sólo si esa labor reúne determinadas características específicas que interesan especialmente al empleador.
b- cualquier interrupción en la actividad, salvo las excepciones expresamente previstas en el acto de creación, determinan la pérdida del total del incentivo semanal.
c- la pérdida del incentivo en caso de interrupciones por medidas gremiales, es sólo una de las tantas hipótesis en que puede darse si no se logra el objetivo perseguido al crearlo. No puede pues acusarse a la empresa de desalentar dichas

medidas en particular, retaceando el ejercicio del derecho de huelga.
d- cuando el beneficio fue incluido en los temas de negociación colectiva, nunca se planteó discrepancia, ni siquiera en forma de declaración unilateral, con la manera en que se liquidaba el mismo.
- El Tribunal estimando que el caso de autos estaba comprendido en el núm. 2º y 3º del art. 200.1 del C.G.P., emitió decisión anticipada, por la que revocó la sentencia apelada, y en su lugar condenó a su poderdante a pagar las sumas que los actores sostienen les fueron indebidamente descontadas.
La Sala se remitió a anteriores pronunciamientos, concretamente a las sentencias nos. 63/90 y 92/91, afirmando que "En la especie no obran elementos que determinen una posición diferente..." a la que sostiene en las mismas.
Pero el de autos no es un asunto igual al tratado por las aludidas sentencias, ni supone aplicación de las mismas normas. En los asuntos referidos se trató de los efectos de las medidas gremiales sobre un incentivo semanal de cinco horas previsto para la industria de la construcción, sosteniéndose que no era procedente la pérdida del mismo.
- El Comunicado interno de la empresa Nº 8/75, que puso en marcha el sistema del incentivo, se expresa en términos distintos a los que resultan originariamente del Acuerdo Complementario para la industria de la construcción, lo que hace inaplicable los razonamientos expuesto por la Sala para esos casos.
Obsérvese que el empleado resolvió conceder este beneficio "...a cada operario que no tenga faltas de ninguna especie, durante cada semana completa de trabajo...". "Se entiende que para obtener el incentivo, será necesario no tener ninguna falta durante la semana, como por ejemplo..."/ luego se agrega; "cuando la detención de actividades esté motivada en hechos no imputables al operario... y siempre que el operario esté en el lugar de trabajo al momento de la interrupción, tampoco se considerará falta...".
Este último párrafo da una idea clara de que la finalidad perseguida por la empresa era la presencia y la actividad ininterrumpida, lo que está en la misma línea que el acuerdo interpretativo de la industria de la construcción recogido en el Decreto Nº 30/91. Permite pues incluir perfectamente entre las hipótesis de pérdida total del incentivo, los casos de que se agravian los apelantes porque "...a pesar de concurrir a su trabajo, se cumplía con resoluciones gremiales efectuando paralizaciones parciales de actividad...
El texto del comunicado de Samic no se refiere simplemente a un incentivo o partida por "asistencia completa cada semana", sino que es mucho más explícito. La detención de actividades también acarrea su pérdida.
- Además es significativa la ejecución pacífica del sistema durante varios años luego de la plena recuperación de los derechos sindicales que se formalizó en 1995. También lo es el hecho de que en la negociación colectiva del sector, nunca se planteó la cuestión; ni siquiera se dejó una constancia unilateral de disconformidad con la forma de liquidación del beneficio.
Esto hace criticable que se trasladen a este caso las consideraciones sobre lo "dudoso" del asunto, recurriendo en subsidio a los principio de razonabilidad y protección para decidir la litis en favor de la parte más débil en una relación laboral. Si se toma en cuenta que el sindicato de los trabajadores pretendió garantizar la permanencia del beneficio por su inclusión en un convenio colectivo a ser recogido por una norma oficial (V. Decreto Nº 13/87, fs. 8), no debería acudirse a estos principios interpretativos. Sin duda, no para inclinar la interpretación a favor de la tesis de la demandada.
Las normas que infringe la sentencia del Tribunal son las que regulan la partida salarial "prima por presentismo", en la empresa, así como las eventuales repercusiones del incumplimiento de requisitos formales establecidos legalmente para la adopción de medidas gremiales, a saber:
Los disposiciones que estableciera inicialmente su poderdante.
El origen o fundamento del beneficio, o sea, la contrapartida pretendida por la empresa.
El uso de la empresa generado por la forma en que se aplicó durante muchos años, durante y después del período de facto.
El convenio colectivo en que, transcurridos cuatro años del pleno restablecimiento de los derechos sindicales, se recogió, estipulándose, sin reserva de clase alguna por parte del sindicato, que las empresas que "actualmente abonan" el beneficio "continuarán prestando" el mismo.
El art. 10 de la Constitución de la República, en cuanto dispone que nadie está obligado a hacer lo que no manda la Ley, si será privado de lo que ella no prohibe, valida los regímenes de incentivos por presencia en general y el régimen aplicado en la empresa en particular.
La Ley Nº 13.720, en cuanto declara ilícitas las medidas de huelga no comunicadas con la antelación que expresa la misma (art. 3, lit, F).
Estas normas configuran el marco jurídico de aplicación del sistema de presentismo de su poderdante, y no vulneran de ningún modo las disposiciones constitucionales que generalizan el derecho d como no la vulneran las normas que disponen la no generación de distintos beneficios.
- La sentencia impugnada, al infringir el conjunto de normas que regulan el sistema, desnaturaliza el mismo. Significa un cambio contrario a derecho, de las características específicas de la partida, totalmente ajustadas al orden normativo. También, tácitamente, valida como lícitas medidas gremiales tomadas en infracción de lo dispuesto por la Ley Nº 13.720. El no cumplimiento del preaviso respecto de las medidas de paros que detuvieron la actividad de la empresa, determina la ilicitud de las mismas.
- Pidió se anule el fallo impugnado, desestimándose la demanda (fs. 105 y ss.).
3º) Que no habiendo la contraparte evacuado el traslado conferido, se concedió la alzada (fs. 118), elevándose los autos a esta Corporación de Corte, quien en fundado dictamen, aconsejó hacer lugar a la casación interpuesta (fs. 126 y ss.).
4º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 132).
CONSIDERANDO:
1) Que se anulará el fallo recurrido.
En la medida en que, efectivamente, se advierte la existencia de una "...infracción o errónea aplicación de la norma de derecho..." (Código General del Proceso, art. 270, inc. 2). Constituida en el caso, por la regla convencional reguladora de las relaciones entre las partes.
Al no existir en el derecho positivo patrio, reglamentación alguna de las primas por asiduidad o por presentismo, es claro que debe estarse a lo que en cada caso, se hubiera decidido. Sea por una empresa al instituirla en forma unilateral, sea por lo que se hubiere acordado entre trabajadores y patrono. Conformando, entonces, una norma jurídica pasible de ser incorrectamente aplicada. En el caso, precisamente, se ha incurrido en error.
Por un lado, es claro que la regla jurídica a considerar es la contenida en el Comunicado Interno Nº 8/75 (fs. 7). Habida cuenta de que, claramente, el Decreto Nº 13/87, visto el acuerdo logrado por el Consejo de Salarios, fijó las retribuciones mínimas de los trabajadores del Grupo no. 16 "Industria de la Madera y el Corcho" y en lo que interesa expresó: "Aquellas empresas del compensado, aglomerado y fibroplástica que actualmente abonan un incentivo semanal por presentismo, continuarán prestando dicho beneficio" (art. 1º, inc. 2º, apart. c).
Véase, no todas las empresas, sino aquellas que "actualmente abonan un incentivo", lo continuaran prestando. Y lo harán naturalmente, en la forma en que lo estaban haciendo al momento de concretarse el acuerdo, recogido en el mentado decreto.
Esto es, la forma de liquidación no podría ser otra que la entonces vigente. Se "mantenía" y en todas sus condiciones, la prima por presentismo que había instituido la empresa por su propia iniciativa.
La interpretación que se había dado anteriormente, cuando fuera concedido de manera unilateral por la empresa, en el año 1975 -época a tener en cuenta-, continuaría siendo válida, después de su "bilateralización" en el año 1987. El hecho de que se insertara en el convenio o en los acuerdos logrados y se le diera fuerza de decreto por el Poder Ejecutivo, no podría cambiar el sentido que tuvo en sus inicios, pues se debía continuar abonando dicho beneficio, el que se prestaba y no en otras condiciones que no se expresaron:
Por otro lado, adviértase que la finalidad de este incentivo, es muy clara: "...estimular el trabajo ininterrumpido" (fs. 92 vto.). No la mera presencia, sino la presencia para trabajar.
En tal sentido, no puede dejar de señalarse que en la época en fue instituido unilateralmente, no tuvo por objetivo el disuadir las huelgas, dado que, en función de las circunstancias que vivía el país, ellas no se llevaban a cabo. Se procuraba por cierto, el lograr el mayor tiempo posible de trabajo efectivo, como forma de alcanzar el mejor rendimiento del conjunto productor.
No se olvide, es preciso no tener ninguna falta durante la semana, así fuere por "...enfermedad, accidente, trámite particular, entrada y salida fuera de hora, etc." (fs. 7). Razón por la cual, dándose un supuesto de "salida justificada por el Jefe de Fábrica", y siempre que "...las horas perdidas se recuperen dentro de la semana de la falta", las mismas no se consideran como "falta para obtener el beneficio".
Y de la misma manera, tampoco se constituye en un obstáculo para su obtención, "Cuando la detención de actividades esté motivada en hechos no imputables al operario", indicándose entre ellos, los "cortes de energía", pero siempre "...que el operario esté en el lugar de trabajo al momento de la interrupción". Al contrario, de darse una "situación especial, que motiva una detención prolongada de actividades", se prevé la suspensión del pago de este beneficio.
Parece claro entonces, que la expresión "no tenga faltas de ninguna especie", significa la asistencia diaria durante la semana, con el objeto de trabajr. Quien asiste y trabaja, tiene derecho al incentivo y quienes no lo hagan, lo pierdan.
No se olvide que hasta la misma "enfermedad" y el "accidente", son casos excluyentes del pago de beneficio. Lo que significa que se procura obtener que los trabajadores preserven su salud y pongan la mayor atención para evitar accidentes, como forma de obtener un aumento en la asistencia y -en particular- una mayor actividad. Dicho de otro modo: lo que genera la prima no es la mera presencia sino la efectiva prestación laboral.
Por ello, se puso especial énfasis en que no se tuviesen faltas de "ninguna especie". No interesa tanto el motivo, como la presencia para un traba-

jo cierto y real. De otra forma, se estaría desnaturalizando un mecanismo que aspiraba a la realización de un trabajo "ininterrumpido" o "continuo", al menos, en la medida de lo posible.
Y esa fue la interpret se le dio, específicamente a partir de 1983 y hasta al presente. Lo que se convierte en un muy buen argumento a favor de la tesis de la demandada, dado que así se lo entendió por la empresa "otorgante" del beneficio, con la aceptación -hasta la promoción de la demanda-, de los mismos trabajadores (arg. del art. 1301 del Código Civil).
Criterio usual, de importancia en el derecho laboral. Como señala Krotoschin, son también fuente del mismo, las regulaciones o prácticas -usos- de la empresa, "...introducidas ora unilateralmente por el empleador (reglamentos internos, concesión de prestaciones complementarias de origen voluntario, etc.), ora por medio de acuerdos de empresa, en virtud de los cuales pueden nacer derechos y obligaciones. Al empleador corresponde también el derecho de dirección, mediante el cual (no se crea, pero) se concreta, sobre todo, la obligación de prestación de trabajo, por lo general sólo genéricamente descrita en el contrato" (Manual de Derecho de Trabajo, pág. 28-29).
Todo lo que permite, como se anunció, la anulación del fallo impugnado. El que desconoció el texto que originó la concesión del beneficio, adhiriendo a una mera opinión doctrinaria, sin ninguna otra motivación.
II) Que las costas, se abonarán según el orden causado siendo de oficio las generadas por la actuación de la parte actora.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Haciendo lugar al recurso interpuesto y, en su mérito, anúlase el fallo de primer grado, confirmándose la decisión de primera instancia.
Las costas, en el orden causado, declarándose de oficio las generadas por la parte actora.
Publíquese.
Y, oportunamente, devuélvanse los autos.
Dr. Juan Mariño Chiarlone, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete foja (s) que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado" ACOSTA, DINORAH Y OTROS C/SAMIC RIO DE LA PLATA. COBRO DE INCENTIVOS, CASACION". Ficha No. 291/94. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de agosto, de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Beatriz Gazzaneo, Actuaria Adjunta Adsc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53403 Ago 16- v Ago 16

//tencia Nº 665
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Brito, Victoria c./Sacco, Javier; Sacco, Emilio y Pérez. Mirtha - Restitución internacional de menor - CASACION" (Ficha Nº 140/95): venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interpuesto por la parte actora contra la sentencia No. 162/94, dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida sentencia, el Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. turno, integrado -con dos discordias-, revocó la recurrida y, en su mérito, desestimó la demanda, sin especial condenación (fs. 407 yss.).
A su vez, el pronunciamiento de primera instancia, emanado del Juzgado Letrado de Familia de 25º turno, desestimó el excepcionamiento interpuesto y, en su mérito, amparó la demanda de restitución internacional de menor promovida por la señora Victoria Brito a los E.E.U.U. (ciudad de Nueva York), disponiendo se devuelva toda la documentación de la menor, necesaria para la salida de la República Oriental del Uruguay.
Asimismo, dispuso el cierre de fronteras, respecto de la menor, oficiándose. Sin especial condenación (fs. 316 y ss.).
2º) Que contra la decisión aludida, se agravió la parte actora, interponiendo el recurso de casación, expresando:
Que se habrían violado los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso. Y, en tal sentido, afirma que se valoró en forma arbitraria la prueba.
Señala que en el Considerando VII de la sentencia recurrida, se afirma que no se probó que hubiera existido retención ilegal de la menor Tiziana Sacco Brito, por parte de su familia paterna. Entiende que esta conclusión es manifiestamente arbitraria, que resulta de una valoración de la prueba reñida con las reglas de la sana crítica y que viola específicamente el deber de aplicar "las reglas de la experiencia común extraídas de la observación de lo que normalmente acaece" que consagra el art. 141 del Código General del Proceso.
Manifiesta que ha sostenido desde siempre que en setiembre de 1991 vino al Uruguay con su pequeña hija Tiziana para que la niña pasara una breve temporada con sus abuelos, en el entendido de que a fin de año su padre le llevaría de regreso al hogar materno en Nueva York, tal como ya había ocurrido en otra oportunidad. Cuando llegó el tiempo convenido para la restitución, empero, Javier Secco le dijo por teléfono que no le restituiría a la hija, y que ésta se quedaría en el Uruguay; lo que sucedió en los últimos días de 1991, y ya en marzo siguiente, estaba en el país reclamando judicialmente la restitución de su hija.
Pues bien: no se discute que la niña está actualmente en poder de sus abuelos ni que su madre le está pidiendo a los tribunales uruguayos que se la devuelvan desde hace casi tres dos arguyen es que cuando Victoria Brito dejó a su hija con sus abuelos no lo hizo solamente para que pasara con ellos una temporada sino que la abandonó definitivamente, para que la niña viviera con su familia paterna en el Uruguay y no con su madre y hermanas en los Estados Unidos.
El hecho alegado por los demandados es absolutamente excepcional y contrario a las reglas de la experiencia. Esta enseña que las madres no abandonan a sus hijos, y que quien pretende que en este caso ocurrió lo contrario debe acreditarlo con sus pruebas, cuya eficacia convictiva guarde proporción con lo anómalo y extraordinario del hecho a probar.
A continuación, se pregunta cuáles pruebas fueron las que persuadieron al Tribunal de que abandonó a su hija Tiziana.
Señala -en primer lugar- que el Tribunal dice que existe apartamiento de los criterios de normalidad en la relación madre-hija en los primeros tiempos de vida que incidirán en la decisión. Se refiere al hecho de que permitió que el padre de la niña la trajera al Uruguay en marzo de 1991, cuando ella contaba con tres meses de edad, pese a que no conocía al país, ni a la familia de Sacco.
Con respecto a esto, sostiene que la autorización para ese primer viaje puede calificarse de imprudente, pero de ninguna manera puede racionalmente considerarse como un indicio idóneo para hacer presumir en la madre la voluntad de abandonar a la hija. Entre una cosa y otra media un abismo: salvar el abismo y sostener que porque una madre actuó una vez con imprudencia debe inferirse que quería separarse definitivamente de su hija, constituye un caso de valoración arbitraria de la prueba.
Y debe agregarse que, tras ese primer viaje al Uruguay, Tiziana regresó a Nueva York llevada por su padre, tal como se había convenido.
Dice luego el Tribunal que "Cuando la actora viaja al Uruguay con la menor el 11 de setiembre de 1991 lo hace con un despliegue de elementos -ropas, cochecito, andador, comidas, traje de bautismo- que no parecen adecuados para una permanencia de pocos días, ya que tenían pasaje para volver el 25 de setiembre de 1991".
A ésto debe señalarse, en primer término, que Brito no dijo que hubiese traído a Tiziana al Uruguay "para una permanencia de pocos días".
En la demanda se dijo que Brito consintió en que Tiziana quedara "unas semanas más" en casa de sus abuelos, bajo la promesa de que Javier Sacco la llevaría de regreso a su hogar en el mes de diciembre de 1991.
En segundo lugar, el que una madre deje a su pequeña hija en casa ajena -aunque sea la casa de los abuelos- con gran "despliegue de elementos", como dice la recurrida, no puede llamar la atención de nadie que conozca como actúan las madres con sus hijos pequeños porque es lo normal, lo corriente y lo que ocurre todos los días.
Pero lo que causa mayor sorpresa es que en el párrafo transcripto el Tribunal menciona el equipaje de la niña y a los pasajes de ida y vuelta de la madre e hija y dedique sus consideraciones al primero y no a los segundos. El Tribunal ignora el hecho de que el pasaje de Tiziana era de ida y vuelta.
Se invoca también el hecho de que en el pasado dejó a una hija suya viviendo con sus abuelos durante un tiempo. Pero debió decirse también que todos vivían en la misma ciudad y a veinte minutos de distancia, lo que hace que la situación no se pueda comparar con ésta.
Finalmente, el Tribunal hace caudal del testimonio de la Sra. Iris Da Rosa, "quien declara su conocimiento personal de la actora y que le manifestó su intención de dejar a Tiziana en el país al cuidado de los abuelos paternos". La testigo singular es sospechosa: es vecina de la familia Sacco desde hace más de veinte años y, asiste a los cumpleaños de la familia, entre otros elementos.
Además, debe tenerse presente que Da Rosa ni siquiera dijo que le hubiese dicho que pensara dejar a Tiziana a vivir en el Uruguay, sino que "... tenía intención de dejar a la niña".
También sostiene que se habría aplicado erróneamente el art. 11 de la Convención Americana de Restitución Internacional de Menores y el art. 198 del Código General del Proceso.
El Tribunal afirma que, aún dejando de lado la

cuestión de la retención ilegal, no correspondería ordenar la restitución pretendida porque "existe un posible riesgo en modificar el centro de vida de Tiziana". Y funda su criterio en "los informes multidisciplinarios agregados", que no son otros que los expedidos por el Psicólogo Correa y la Dra. Cabrera, ambos profesionales contratados por la familia Sacco para la atención de Tiziana. No obra en autos, pues, el dictamen de técnicos independientes, sino la opinión de quienes por percibir honorarios de la familia Sacco, no están en posición de pronunciarse de manera que contraríe sus deseos.

Cuestiona el concepto de riesgo implícito en la recurrida. Los riesgos a los que se refiere el art. 11 de la Convención Interamericana de Restitución Internacional de Menores sólo pueden ser aquellos pasibles de ser fehacientemente acreditados y seriamente evaluados dentro de los plazos breves y el procedimiento sumario de la acción de restitución.

Habría riesgo en hacer retornar a un menor a una zona de beligerancia, o donde se propagara una epidemia, o junto a progenitores descalificables "in limine" por alguna tacha física o moral. En cambio, los riesgos que toma en cuenta la sentencia de segunda instancia, son de muy otra naturaleza y atañen a los problemas que puedan eventualmente afectar el desarrollo integral de la niña desde su remoción del hogar de la familia paterna y subsiguiente retorno junto a su madre y hermanas.

A su criterio, el Tribunal se lanzó de lleno a considerar y resolver lo que es propio del juicio de guarda; pues (qué otra cosa podría discutirse en éste, fuede si lo mejor para el desarrollo integral de Tiziana es quedarse con sus abuelos o regresar junto a su madre?

Pidió se anulara la sentencia impugnada, confirmándose la de primera instancia (fs. 424 y ss.).

3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó se rechazara el recurso interpuesto, por ser improcedente (fs. 434 y ss.).

4º) Que concedido el recurso (fs. 441 vto.), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, conforme a dictamen Fiscal (fs. 449), se dio curso a la impugnación (fs. 451).

5º) Que pronunciándose sobre el mérito del asunto, el Sr. Fiscal de Corte, en fundado dictamen, aconsejó se rechazara el recurso en vista, en tanto el fallo recurrido no cause nulidad (fs. 454 y ss.(.

6º) Que oída la parte actora en audiencia (fs. 471), se acordó sentencia en forma legal (fs. 472).

CONSIDERANDO:

I) Que s anulara la sentencia en examen.

Por cuanto la misma, en efecto, adolece de vicios que permiten afirmar que el pronunciamiento impugnado, muestra la existencia de infracciones de la norma de derecho (Código General del Proceso, art. 270, inc. 1º). Dado que, como se tratará de demostrar, en esa tarea de aplicar las reglas jurídicas para resolver el caso concreto sometido a decisión, se ha incurrido en graves equivocaciones, específicamente al valorar la prueba incorporada a la causa, que lo hacen ingresar en la categoría de lo que se ha dado en llamar "sentencia absurda".

La Suprema Corte, sobre el punto ha sido muy precisa. Reiteradamente ha sostenido que no es juez del "factum" y que, por lo tanto, en principio no puede ingresar al análisis de los hechos dados por probados. Así, ha dicho: "De acuerdo a la jurisprudencia constante de la Corporación, el ejercicio de la facultad de establecer el contenido histórico del fallo, conforme con las reglas de la sana crítica, está excluido del control del órgano de casación (Decreto-Ley Nº 14.861), arts. 15 y 24 y Código General del Proceso, art. 277.1). Organo que no está habilitado, consecuentemente, para modificarlo sino en hipótesis extremas: transgresión de reglas legales que expresamente establecen la eficacia tasada de ciertas pruebas, ejercicio arbitrario de aquella facultad o por arribar a conclusiones notoriamente absurdas..." (Sentencia No. 189/94; Cf. sentencias Nos. 32/87, 90/89, 4/90, 99/91, 767/94).

Pero, en esos casos, es claro, no es que se cambien los hechos en forma diríase directa. Lo que ocurre -y ello se da en la especie-, como existe una violación a las normas de derecho, por la vía de la teoría del absurdo el tribunal casatorio puede llegar y ha de llegar a la variación de esa plataforma fáctica.

En verdad, el error de derecho -que existe-, es la llave maestra que permite abrir el reservado campo de los hechos. De no ser por esa equivocación, a la Corte le estaría vedado ingresar a los mismos; mas, si lo hace, es porque existe error en la aplicación de las normas jurídicas. Sin este tipo de error, esencial en la propia existencia de este medio impugnativo, no sería posible esa exploración en el material fáctico y esa revalorización de los medios probatorios incorporados a la causa.

Como bien lo señala distinguido autor argentino. "Si la Corte actúa después como Tribunal de mérito revalorándola y fijando nuevamente los hechos, ello no es causado por la teoría del absurdo -que no debe justificar esa incursión- sino por un modo particular de entender el ejercicio de su competencia positiva, pero ya en una etapa siguiente, posterior al examen de la motivación efectuado bajo la inspiración de aquella teoría" (Fernando de la Rúa, El recurso de casación, pag. 385).

Ahora bien.

Cabe preguntarse cuando existe una sentencia que pueda calificarse de "absurda" o en qué corresponde hacer aplicación de la "teoría del absurdo".

En pronunciamiento de ya larga data, la Corporación, luego de acotar específicamente -en lo que es, por otra parte y como se destacó, conteste la jurisprudencia del Cuerpo- el ámbito propio del recurso de casación en relación a la intangibilidad de la plataforma histórica sustento del fallo, expresó cuanto sigue:

"La realidad del proceso registra sin embargo casos excepcionales en los cuales, en la formación de la sentencia, el magistrado puede incurrir en graves errores en cuanto a la observación de las reglas de admisibilidad y valoración de los elementos probatorios de que dispone y de tal entidad, que torne necesario para la Corte, por vía de casación, reparar la violación o errónea aplicación de dichas normas". (Sentencia No. 90/89).

Precisamente el autor citado en la sentencia aludida, refiriéndose al tema en cuestión,afirma: "Como regla de principio ha dicho la Corte Nacional que "la exigencia de que los fallos judiciales tengan fundamentos serios reconoce raíz constitucional" y que "la sentencia que aparezca destituida de fundamentos legales viola la garantía constitucional de la defensa en juicio"; en su virtud, ha considerado arbitrarias, en general, a las sentencias que "son expresión de la sola voluntad de los jueces que las suscriben, las que se dictan prescindiendo de la prueba o son contrarias a la ley" lo que ocurre si la motivación es ilógica, como cuando "se aprecia la prueba excediendo los límites de razonabilidad a que está sujeta su valoración contrariando las reglas de la sana crítica", o cuando es contradictoria; o si no es expresa ni completa, por consistir en "conceptos imprecisos de los que no aparecen ni la norma general aplicada ni las circunstancias del caso", o por tener como único fundamento la afirmación de que "conforme a los elementos de juicio acumulados la sentencia se ajusta aes ilegítima por basarse primordialmente en una prueba inexistente o porque "omite considerar un elemento probatorio fundamental", o "no tiene en cuenta las pruebas fehacientes traídas al juicio o hace remisión a las que no constan en él", o "decide lo contrario de lo que inequívocamente surge de la prueba producida" (De la Rúa, op. cit., pág. 387-88).

Conforme, entonces, a las pautas indicadas, puede configurarse una hipótesis de lamentada teoría, cuando existe "arbitrariedad" en la valoración de la prueba o cuando, en otro sentido, se hacen inferencias "absurdas" que nada tienen que ver con la valoración que quiere el legislador.

En un sentido, por un lado "arbitrariedad", es "acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes, dictado sólo por la voluntad o al capricho"; "arbitrio", es "la facultad que tenemos de adoptar una resolución con preferencia a otra" o la "voluntad no gobernada por la razón, sino por el apetito a el capricho", en tanto, "capricho", es idea o propósito que uno forma, sin razón, fuera de las reglas ordinarias o comunes" (Diccionario de la Lengua Española, págs. 113 y 257).

A su vez, por el otro, "absurdo", es lo "contrario y opuesto a la razón", "dicho o hecho repugnante a la razón" y"razón" en cambio es "motivo o causa" o "argumento o demostración que se aduce en apoyo de alguna cosa" (Diccionario cit., págs. 9 y 1106).

Por cierto, el Codificador, pretende que la motivación de la sentencia, no sólo se exprese o se lo revele, sino que, además, los argumentos que se expongan sean acordes con la razón. En otras palabras: se interprete racionalmente la prueba incorporada a la causa.

Justamente, esa es la dirección que aquél indica: "Las pruebas se apreciarán tomando en cuenta cada una de las producidas y en su conjunto, racionalmente, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, salvo texto legal que expresamente disponga una regla de apreciación diversa" (Código General del Proceso, art. 140, inc. 1º). O sea, como se ha expresado, en un sentido, destacando esa idea del todo, "...pues sin perjuicio de un análisis separado de cada uno de los medios de prueba producidos, corresponde hacer un estudio de conjunto. Uno de los principios esenciales en materia probatoria es, justamente, el de la unidad" y, en otro aspecto, poniendo de relieve como debe valorarse ese material probatorio, que no puede serlo sino con el criterio propio del buen padre de familia, del ser normal, dado que esas reglas de la sana crítica, son "... las reglas del buen entendimiento humano, el propio de un ser que actúa racionalmente o de manera razonable" (del redactor. Prueba - Generalidades, declaración de parte y prueba testimonial, en Curso sobre el Código General del Proceso, t. I, pág. 145 y 146).

Ya lo enseñaba el Maestro, al tratar de fijar sus ideas en una definición: "... las reglas de la sana crítica, son reglas del correcto entendimiento humano; contingentes y variables con relación a la experiencia del tiempo y del lugar; pero estable y permanentes en cuanto los principios lógicos en que debe apoyarse la sentencia" (Eduardo J. Couture, Estudios de Derecho Procesal Civil, t. II, pág. 195). De donde hade extraerse, naturalmente, la conclusión de una cierta libertad que tiene el juzgador, para valorar aquellos medios de prueba que deben serlo conforme a este criterio; por cuando, si bien las pautas lógicas son constantes, no lo son, en cambio, las que dicen relación con la experiencia.

Por ello, precisamente, la distinta reacción del legislador, en cuanto a admitir la revisión en sede de casación.

En principio, con respecto a las reglas legales sobre admisión y valoración de la prueba, tal posibilidad es clara; es posible cuando se violan los criterios que estatuye la propia norma. Así, por ejemplo, cuando no se da valor de plena prueba a un documento público (C. Civil, arts. 1575 y 1576).

No es el mismo caso, cuando se trata del quebrantamiento de la regla de la sana crítica. Por cuanto, en la especie, existe discrecionalidad y, en principio, en tal hipótesis se está fuera del campo de la revisión casatoria. En ese sentido, se debe ser muy preciso, para admitir que exista una infracción a dicha regla: la hay, en algunos supuestos graves, en que hay una violación grosera de los elementos que conforman su concepto.

Dicho de otro modo: no en cualquier caso de falta de razonabilidad. Sólo cuando hay una violación arbitraria o extrema de los mismos. Lo que ha permitido expresar: "El hecho de que el juez pueda valorar libremente la prueba no quiere decir arbitrariedad: la lógica jurídica, la crítica racional y, sobre todo, las conclusiones de la psicología experimental deben ser tenidas en cuenta" (Valentín Silva Melero, La prueba procesal, t. 1, pág. 233).

Por ello, entonces, se enseña que "Resulta evidente que la tendencia iberoamericana parece imponer, al menos en ciertos casos extremos en que existe un absurdo evidente, la posibilidad de que la Corte de Casación pueda anular las sentencias basándose en un error evidente en la apreciación de la prueba, con el fin de lograr la verdadera justicia" (Enrique Véscovi, Los recursos judiciales y demás medios impugnativos en Iberoamérica, pag. 245). Aunque, es claro, siempre que esos errores sean claros, manifiestos o "protuberantes".

Es decir, no se trata de que cualquier falta de razonabilidad habilite la incursión en los hechos, sino que, esa desviación del correcto entendimiento humano, debe ser de carácter evidente. Según lo expone distinguido doctino: "La característica primordial del error de hecho es que aparezca de manifiesto en el proceso, esto es que sea evidente, vale decir que la respectiva prueba "no admita otra apreciación que la que precisamente le negó el sentenciador contra la evidencia, porque si e otra cualquiera... no es posible el error de hecho en casación. Consiste la evidencia en la certeza clara patente, indudable, de un caso..." (Hernando Morales Molina, Técnica de casación civil, pág. 157).

Si las pruebas testimonial o indiciaria -entre otras- no han sido entendidas racionalmente, sino que, al contrario, se les ha valorado de manera arbitraria como, verbi gratia, "... cuando no se tiene por probado un hecho, no obstante que existe en el proceso prueba idónea que lo demuestra" o "cuando se tiene por probado un hecho por haber ignorado un medio de prueba existente en el proceso que demuestra que no existió..." -hipótesis indicadas por el autor citado, pág. 156-, parece razonable hacer aplicación de la teoría del absurdo.

La que es posible invocar en la expecie. En autos precisamente, hay arbitrariedad, en la medida en que se dejan en la penumbra o más exactamente se soslayan aquellos medios de prueba que conducen a la solución contraria y, en otro sentido, se hacen inferencias absurdas al estudiar los medios probatorios incorporados a los mismos. Más concretamente: en un caso, no se hace un estudio pleno de los elementos probatorios que obran en la causa, pensándose en una determinada solución que se cree -pero solamente ésto, se cree- más beneficiosa para la menor y, en el otro se extraen inferencias que la experiencia no acompaña o más bien contradice.

Una primera consideración de la sentencia impugnada, hace pensar en que se habría llegado naturalmente a otra conclusión: "... si bien la reclamación iniciada en la Ficha 100/92 en marzo de 1992, en una vía procesal incorrecta, daría aisladamente la pauta de que la madre tiene razón en cuanto a la retención indebida, corresponde considerar que existen apartamientos de los criterios de normalidad en la relación madre-hija en los primeros tiempos de vida que incidirán en la decisión" (fs. 411). La que se ratifica con otra argumentación posterior: "... si en autos se hubiera fehacientemente acreditado la indebida y/o ilegal retención de la menor, que ya dijimos no surge comprobada, igual debía entrarse a considerar si no debía mantenerse la eventual antijuridicidad en observancia del interés de la menor" (fs. 412 vto.).

Aparentemente, tuviera o no tuviera razón la actora, la solución habría sido la misma; no hacer lugar a la demanda, invocándose para ello, en todo caso, el supuesto "interés de la menor", reafirmado por el transcurso del tiempo, lo que implica la preminencia de una situación de hecho en la resolución del conflicto. Menor que debería crecer y desarrollarse, alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social -que en eso consiste ese supremo interés del niño- en el seno del hogar que forman "su padre y los padres del mismo", ámbito en el cual, se lo dice expresamente, "... encontrará las figuras maternas en tía y abuela" (fs. 413).

De ahí, ese análisis discriminatorio en contra de la pretensión restitutoria hecha valer por la actora, y las inferencias contrarias también a la experiencia razonablemente entendida que hiciera el Tribunal actuante. Con ese propósito inequívoco el que se respeta pero no se comparte en absoluto.

Máxime que, por lo demás, el concepto de retención ilegal, es un concepto jurídico y que puede y debe ser revisto por el órgano casatorio, si los hechos fueron erróneamente subsumidos en la norma legal que regula el punto. En ese sentido, la Corte no duda.

Así, en primer lugar, se argumenta que Tiziana, "... producto de una relación entre los padres que no implicó cohabitación...", fue autorizada a viajar con el padre al Uruguay, cuando apenas contaba con tres meses de edad, "... a instalarse en un país, una casa y con familiares de Sacco que no conocía...", permaneciendo en él, cinco semanas (fs. 411). Pero, si bien se aprecia, ese primer viaje de la menor con su padre, así como la segunda autorización de permanencia en el territorio nacional, no resultan elementos suficientes para inferir de ellos un apartamiento definitivo y consentido de la madre respecto a su menor hija, máxime cuando tal "apartamiento" se presenta descalificado por otros elementos probatorios que demuestran la "normalidad" de la conducta de la madre.

Repárese, más allá de la intensidad del "vínculo que uniera a la "pareja", la que no co-habitó en el mismo hogar, el co-demandado Javier Sacco, es el padre biológico de la menor y como tal debe mantener la relación con su hija y es de suponer que quiera que su familia la conozca. Pero, además, es lógico y razonable pensar que una madre adulta y fundamentalmente criteriosa, permita el ejercicio de tal derecho al padre, el que es, por sobre todo, un derecho de la propia menor.

Y sin perjuicio de que ello pueda -ahora-, calificarse como de una actitud imprudente, como lo señala la propia parte al recurrir en la casación, de ello, de todos modos, no puede extraerse la conclusión, apresurada y hasta ligera, de que s está en presencia de una madre "abandónica", a la que poco le importa apartarse de su hija. Muy al contrario, revela una conducta responsable y que merece plácemes, en tanto tiene sí, como criterio rector de su propio accionar, el supremo interés de la misma.

En segundo lugar se invoca que cuando la actora viajó al país con la menor Tiziana, el 11 de setiembre de 1991, lo hizo con un despliegue de elementos que "... no parecen adecuados para una permanencia de pocos días...", en tanto tenía pasaje de regreso para el 25 del mismo mes; retornando sola el 18 del referido mes, denunciando la terminación de su licencia, lo que no resulta coherente con la fecha fijada inicialmente (fs. 412). Desde luego, tal argumentación, no tiene en cuenta la actitud razonable yusual de una madre preocupada por una hija de corta edad. Por lo que, entender que esa manera de comportarse, en cuanto a vaje amplísimo -en función del corto tiempo que pensaba duraria el viaje-, sin duda, importa un apartamiento de las reglas de la experiencia en cuanto no puede entenderse más que como una conducta -esta sí- normal de toda madre, cuando se produce el traslado de su hijo. Toda persona que ha debido trasladarse a otra región, fundamentalmente cuando carece de experiencia "viajera" y nunca ha estado en la zona a visitar, extrema las precauciones.Cualquiera que lo haya hecho, puede exhibir una forma de conducirse, similar a la tenida por la actora. Máxime cuando, por lo demás, afectividad y criterios sociales mediante, tal traslado se hace a los efectos de conocer a la familia del padre de una hija, padre al que no se niega y cuya figura la propia actora trató de prestigiar. Si se quiere, se podría agregar que aún dentro del mismo país, hay muchos que se han comportado del mismo modo que Victoria Brito, no obstante conocer el clima que habrá en la época de la anunciada visita.

Igualmente, se alude a que no se precisa por la actora, la fecha de regreso de la menor a su país de origen, agregándose en forma categórica:

familiar del padre, desde sus once meses, lo que implica que la complejidad del caso en examen se acentúa, puesto que Tiziana inicia el proceso fundamental de socialización en una familia uruguaya...".

Por supuesto, no se participa de tal argumentación, sin perjuicio de señalar los inconvenientes que la demora del proceso, motivada por la actitud de los demandados, ha supuesto.

Pero la duración del proceso, aún cuando no sea el "tiempo razonable" que el mismo debiera tener, no puede -por sí solo-, agredir la posición de la madre de Tiziana, la que ha luchado permanentemente por su retorno.

De ahí, sean compartibles, estas consideraciones que formulara el redactor, en sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. turno, el que integrara. Se dijo entonces:

"De ninguna manera, se puede aceptar validar una vía de hecho, lo realizado al margen de las normas jurídicas, actuación meramente fáctica. Obviamente, no puede olvidarse que el proceso, es el medio o instrumento culturalmente necesario, para resolver las cuestiones que se plantean o lo litigios que se suscitan entre las personas. Por ello, se ha podido decir, en expresiones absolutamente compartibles, por eminente jurista nacional: "El proceso es solución, medio "extremo", último, para resolver cuestiones que no tienen otra posibilidad de solución. Vale decir: "a falta de algo mejor". Pero, al propio tiempo, de todos modos, la solución que se procura" (Adolfo Gelsi Bidart, Estudios del proceso, iniciación, t. I, pág. 33).

En ese sentido, el Estado prohibe -y ello es política prácticamente universal-, el uso de la fuerza, el empleo de métodos de autotutela; si bien, en forma muy excepcional se pueden ver aplicaciones de la misma, como la legítima defensa o la excepción de contrato no cumplido. Más, como norma, ello está proscrito, en tanto sería legitimar o admitir el dominio del más fuerte. "...del grupo, clan o fracción más fuerte; a la sustitución de la norma por la fuerza" (Dante Barrios De Angelis, Introducción al proceso, edición 1980, pág. 21). De ahí, precisamente, sancione plenamente la justicia por la propia mano, cuando se emplea violencia en las personas o en las cosas (Código Penal, art. 198) o acuerde acción para restablecer la situación anterior, cuando, igualmente, ha habido despojo violento (Código de Procedimiento Civil, art. 1187)".

Diciéndose en otro pasaje:

"Pero, naturalmente y como bien lo señala el distinguido Representante del Ministerio Público (fs. 192 y ss.; además, fs. 7vto., 25 y 78), "...la Justicia no puede avalar o consolidar esas vías de hecho...". Sería aceptar que todo el ordenamiento jurídico, no tiene validez y que debe ceder ante la fuerza, más bien, incluso, convalidar lo actuado por la fuerza.

"...no resulta razonable ni normal que una madre deje a su hija de once meses de edad en un país extranjero, con una familia que conoció una semana, no precisando antes de partir en qué fecha viajaría Tiziana..." (fs. 412). Sin duda, la fecha de regreso de la madre el 18 de setiembre de 1991, si bien no coincide con la fijada como momento del retorno, no puede ser analizada como elemento relevante, sólo constituye una falta de simultaneidad en relación a la fecha proyectada de viajar nuevamente a los Estados Unidos. Pero, lo que es fundamental y hace que el razonamiento del Tribunal se vuelva una mera inferencia sin fundamento alguno, "contraria y opuesta a la razón", es que se le reproche esa actitud a la madre, que dejaba a su menor hija "...con una familia que conoció una semana...", olvidando que es la familia del padre de la menor, con la que ya había permanecido algunos días tiempo atrás.

Naturalmente, las salutaciones navideñas que se señalan en la recurrida, como un argumento más en contra de la posición de la madre, porque "...tampoco se ajustan a un criterio de normalidad..." (fs. 412), no fueron, en verdad, por lo menos, entendidas por el Tribunal, en su exacto contenido. Por ese motivo, las conclusiones que se extraen de las mismas, se convierten en una inferencia absurda y contraria a lo que el contenido de dichas tarjetas, rectamente interpretado, quiere decir. Adviértase, en ellas, la madre saluda en nombre de su hija, la que, entonces, a la fecha de su expedición simpre previa a la época de su eventual recepción-, ya debía encontrarse nuevamente en su propio hogar de Nueva York.

Tampoco el hecho de la separación anterior de la actora de otra hija habida en unión anterior con otro hombre (fs. 412), puede ser traído a colación como argumento válido, por cuanto si se le toma aisladamente se torna absurda la inferencia que se pueda extraer. Ese hecho, tiene relevancia, si analizado en el contexto en que se dio -que es aerso al presente-, permite llegar a la conclusión que es análogo o similar al actual. De otro modo, sin duda, invocarlo como se lo hizo por el Tribunal, luce como un recurso carente de motivo o causa.

Por cierto, no se sometió al testimonio de la testigo Da Rosa, también recordada como argumento a favor de la tesis adversa a la actora (fs. 412), a un análisis minucioso, comenzando por la existencia o no, de motivos de sospecha (Código General del Proceso, art. 157). Pero fundamentalmente, la testigo no dice que haya recibido la confidencia de la actora en cuanto a dejar a la niña en el Uruguay en forma definitiva, sino que hay que vincular esa "intención" a la situación que vivía en ese momento: "Fue el día que se sintió mal y yo fui a tomarle la presión", lo qe puede tornarla en ocasional. O sea, extraer conclusiones de una expresión aislada, fuera de contexto, puede convertirse como se cree ha ocurrido-, en una manifestación calificable de insensata o absurda, dado que le quita el sentido real que la misma puede tener.

Como se ve, entonces no existe un "...cúmulo contextual e indiciario..." (fs. 412) que permita sustentar la oposición de la parte demandada. Muy al contrario, esos indicios, no habilitan obtener de ellos, presunciones que se relacionen con el hecho primordial que debe servir de punto de partida para la conclusión que se busca, ni que sean inequívocas, de manera que pueden conducir -como ocurre en la especie- a conclusiones diversas, todas ellas eventualemnte válidas, ni dan un resultado preciso y no dudoso, razón por la que, de igual modo, tampoco son claras y concordantes. Esto es, no reúnen las condiciones que exigía viejo texto derogado (Código de Procedimiento Civil, art. 455), pero de útil aplicación en la actualidad (C. Civil, art. 1600 y ss.) de donde, entonces, se tornan inferencias absurdas y reñidas con una interpretación racional y justa de la prueba de autos.

Si hay más de una conclusión o si es posible extraer de esos indicios, más de una presunción, no es legítimo y sí absurdo, concluir en una determinada consecuencia. Lo que quita validez al razonamiento del Tribunal actuante.

Máxime que, como se expresara, ha hecho una selección arbitraria de los medios de prueba. De alguna manera, esa discriminación toma el tinte de "perversa" -expresión que utiliza la jurisprudencia norteamericana para aludir a las desigualdades que violentan el respectivo principio constitucional- en tanto se da un error grueso y que es vital para la decisión del caso sometido a conocimiento actual de la Corporación.

Nada dijo el órgano de la segunda instancia de mérito, en cuanto a los pasajes con que se trasladaran la madre y su menor hija Tiziana, en setiembre de 1991: son de "ida y vuelta". La Sala, hizo referencia a la falta de coincidencia entre la fecha de retorno proyectada por Victoria Brito y el efectivo moemnto del regreso -parcial de aquélla-, pero no es legítimo y se aprecia como arbitrario el que se soslaye la importancia de que los pasajes no sean -al menos el de la menor- sólo de venida al Uruguay. Nadie paga, conforme a los parámetros normales que deben aplicarse, un precio mayor sin una razón que explique ese proceder. Máxime en función de la condición de trabajadora de la actora, circunstancia no cuestionada a lo largo del proceso y, además, en mérito al costo de los billetes.

Desde luego, se podrá argüir que los pasajes son de tipo grupal y económico y que, por lo tanto, tienen "necesariamente" que tener una fecha de retorno, lo que quitaría jerarquía al punto (fs. 267 y ss.). Pero, ello no sería bastante para decidir: el boleto puede ser "abierto" o "cerrado" -como los usados por la actora y su hija (fs. 217 y 218)-, y aún mismo, mediante pagos adicionales podía ser cambiada la modalidad de uso de los mismos, circunstancia que permite afirmar que, en todo caso, el órgano de mérito, debió indagar o analizar más profundamente sobre el tema, para descartar en forma tácita como lo hizo el indicio que surge de tener una fecha de retorno o valorarlo positivamente como elemento probatorio. No haberlo hecho o no decir nada sobre el punto guardando silencio, luce como una arbitrariedad que opaca la conclusión a la que llegara.

Finalmente, tuvo una actitud de mutismo, en cuanto a la acción de amparo deducida oportunamente (Ficha C No. 100/92), la que revela, más allá del error que se atribuyó a la vía procedimental elegida -lo que, de todos modos, se cuestionó en la audiencia celebrada ante la Corporación, dado el tiempo transcurrido (fs. 471)- la voluntad inequívoca y firme de recuperar a la menor una vez operada la retención ilegal de la misma. Esto es, el hecho de que la madre actuara de manera inmediata ante la situación a la que se vio enfrentada, demuestra una intención muy definida y cierta.

No se dio ninguna razón, para ese silencio. Lo que aparece como arbitrario, en la medida en que debió analizarse la importancia de una voluntad expresada categóricamente.

Aún más. En los procedimientos sobre ratificación de tenencia que iniciaran los abuelos paternos (Ficha V No. 383/91), promovidos con posterioridad a que la menor quedara con la familia de su padre, aquellos señalaron que la misma se encontraba a su cuidado, no alegándose definitividad en su permanencia en el Uruguay, más aún, se alude a que la misma, sería por un "cierto tiempo" (fs.- 9), punto que llamativamente también se soslaya. Aspecto que vuelve a colocar en cuestión la actitud del Tribunal que omite considerar argumentos que pueden contrarrestrar la fuerza probatoria que atribuye a otros elementos.

Incluso, es sorprendente que nada se diga acerca de la solicitud de un "cierre de fronteras", peticionado únicamente con la finalidad de evitar que la niña pudiera retornar con la madre, la que, como se dijo, tan sólo la había dejado en el país por un "cierto tiempo" (expediente Ficha No. 100/92, fs. 25). Fue por ese confetemor" (expediente Ficha No. 383/91, fs. 15 vto.), que se formuló una pretensión cautelar que si bien no tuvo andamiento, sirve sí para valorar la conducta de las partes aunque sobre el punto, el Tribunal se abstuvo de todo análisis, en comportamiento igualmente arbitrario.

En conclusión sobre el punto.

Valorando la prueba como debe serlo, conforme con los criterios del correcto entendimiento humano, de manera racional y ponderando sin arbitrariedad todos los elementos obrantes en la causa, omitiendo inferencias absurdas (Código General del Proceso, arts. 140 y 141), se llega sin hesitación a conclusión adversa a la postulada en la segunda instancia de mérito. Esto es, se entiende acreditada la retención ilegal de la menor Tiziana por parte de los demandados, contraviniendo expresamente lo edictado por el art. 4º de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. Según la cual, se "Considera ilegal el traslado o la retención de un menor cuando se produzca en violación de los derechos que ejercían, individual o conjuntamente, los padres, tutores o guardadores, o cualquier institución, inmediatamente antes de ocurrir el hecho...".-

Con lo que se deja sin efecto, una consecuencia clara que se desprende de la decisión impugnada: dar realce a una ficción en lugar de valorar como corresponde aquello que es real. Y eso es lo que, en último término, se desprende de la sentencia que no se tiene el honor de compartir, en cuanto, precisamente, hace predominar lo supuesto o lo soñado -más allá de las mejores intenciones-, sobre lo que es lo natural o lo que proporciona la vida misma.

La madre, cuando existe y quier asumir el rol que le corresponde, no puede ser sustituida por "...tía

y abuela..." (fs. 412), en tanto éstas tienen un papel diferente y que no puede ser confundido ni mezclado. Hacerlo o pretender que las mismas cumplan la función que la naturaleza adjudicó a la madre, resulta reñido con el propio ser de las cosas. Así, se ha podido enseñar con acierto: "La vida familiar es a veces complicada, e incluso perturbada, por la presencia en el hogar, mucho más rara hoy que en otros tiempos, de abuelos, tíos o tías que participan en la vida diaria del grupo fundamental. La experiencia revela que esa presencia tiene a veces grandes repercusiones en el desarrollo del niño y en sus relaciones con sus progenitores porque les pone frente a tres o cuatro adultos en lugar de dos y les propone imágenes suplementarias de progenitores, por lo menos de autoridades adultas suplementarias", agregándose más adelante: "Como lo hace notar con exactitud Porot el problema que plantean los abuelos, y que a veces es muy agudo, radica en que son al mismo tiempo abuelos, padres y suegros; por este hecho les es a veces difícil adaptarse a su propio papel..." (Paul Osterrieth, El niño y la familia, pág. 149).

Por cierto, se podrá argumentar que la solución acordada, le quitará a la niña la presencia permanente de la figura paterna. Más ello es inevitable: al margen de que tal circunstancia tiene, en la actualidad, la característica de fatal -una u otra ausencia no pude ser eludida-, como también lo ha dicho el autor recientemente citado, es más fácil encontrar un sustituto paterno que "...un sustituto materno válido" (op. cit., pág. 132).

El rol de cada familiar, deber ser el que le corresponde y no el que voluntariamente asuman. Pues de otro modo, se puede crear un ambiente inconveniente que en nada contribuirá a la mejor formación que todo niñó y adolescente reclama y al que tiene derecho, por cuanto y como bien puede comprenderse, en el caso, se le dará a la menor Tiziana, un panorama confuso y no dejará que tenga de cada uno de ellos la visión que corresponde.

Entonces, corresponde anular la sentencia, porque la retención es ilegal. Debiendo volver la niña a convivir con su madre, la actora.

Aunque, habiéndose formulado si bien a título de fundamentación subsidiaria-, otras consideraciones, se analizarán las mismas, para resaltar el error en que, aquí también, incurrió la sentencia impugnada.

El riesgo a que alude el art. 11 de la Convención y que permite no ordenar la restitución, aún cuando se trate de un traslado o retención ilegal, no es aquel "posible" (fs. 412 vto.), sino un riesgo cierto. No la mera posibilidad de que algún acontecimiento pudiere ocurrir, sino el exponer al menor que se debe entregar, a un riesgo grave que efectivamente es probable que ocurra.

Como bien se enseña: "Corresponde remarcar que el peligro capaz de producir el rechazo a la devolución del menor debe ser "grave" es decir serio y de probable acaecimiento a consecuencia de la devolución del niño a su anterior centro de vida. Este peligro comprende no sólo situaciones que planteen el riesgo cierto de que el menor contraiga una dolencia de cuidado -vr. gr. a consecuencia de la existencia de una epidemia desatada en el país de retorno o que se agrave una enfermedad ya existente a causa del clima, etc., del Estado de anterior residencia al que se pide que se restituya o por la posibilidad de interrupción o modificación sustantiva de un tratamiento médico al que el niño se encuentre sometido- sino también todas aquellas que generen el fundado temor que el incapaz quede expuesto a situaciones de serio desamparo o negligencia en su cuidado, abuso sexual, etc.", agregándose posteriormente en cuanto al peligro psíquico: "Engloba aquellas hipótesis capaces de afectar de modo importante la correcta formación emocional e intelectual del niño; tales las consecuencias que pueden derivar de la separación de menores de corta edad del padre con el que siempre hubieren convivido" (Eduardo Tellechea Bergman, Restitución internacional de menores, en Boletín del Instituto Interamericano del Niño, No.232, t. 65, pág. 36).

Ninguna de estas situaciones de peligro grave son las contempladas por el órgano de segundo grado, lo que surge onsideraciones efectuadas por el mismo. Se alude a un eventual o "posible riesgo" y a la misma situación de hecho, generada por la retención ilegal: "Desde setiembre de 1991 la menor he permanecido al cuidado del núcleo.

Lo que no es tolerable.

Menos aún, cuando existen "tratados internacionales" que imponen, obviamente, otra solución.

Para concluirse:

"Si se debe velar por la "estabilidad moral" de la familia y se debe procurar que los hijos alcancen la "...plena capacidad, corporal, intelectual y social" (Constitución, arts. 40 y 41), de ninguna manera, se contribuye a esa mejor formación ética del menor, admitiendo que en su vida, los caminos tortuosos, indebidos, contrarios a derecho, tengan influencia. Por el contrario, se vela por su estabilidad moral, por su perfeccionamiento ético, haciendo que su propia vida, su destino inmediato, sea resuelto conforme a los mecanismos jurídicos que regulan la vida de la nación y en su relación con los demás" (Setencia No. 69/88).

Todo lo que permite, como se anunció, la anulación de la sentencia impugnada, dictándose en su lugar la que se entiende más acorde con la normativa aplicable y el sentido de justicia que la informa. Este es, restituir la menor Tiziana, a su madre.

II) Que las costas, se deberán abonar según el orden causado.

Por estos fundamentos y no obstante lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, FALLA: Haciendo lugar al recurso de casacion interpuesto y, en su mérito, se anula la sentencia impugnada, confirmándose el fallo del primer grado.

Las costas, en el orden causado.

Publíquese.

Y, oportunamente, devuélvanse los autos.

Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA JUSTICIA.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por diecisiete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado "BRITO, VICTORIA C/ SACCO, JAVIER; SACCO, EMILIO Y PEREZ, MIRTHA. RESTITUCION INTERNACIONAL DEL MENOR. CASACION" Ficha No. 140/95. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53404 Ago 16- v Ago 16

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Cristina Lady HERDT LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de agosto de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.

27) $ 152,00 1/pub 33209 Ago 16- v Ago 16

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Alicia Andrea BALADON WALDIS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de agosto de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.

27) $ 152,00 1/pub 33269 Ago 16- v Ago 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" SECCION SELECCION LLAMADO A CONCURSO

(entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas se llama a concurso para la provisión Titular del siguiente cargo:

ESPECIALISTA SUPERIOR MAESTRA ESPECIALIZADA (Esc. B, Sub-Esc. 2, Gdo. 7, Nivel de carrera III).

PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde las ocho horas del día 19 de agosto de 1996, hasta las 12 horas del día 19 de setiembre de 1996.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: La inscripción y relación de méritos se hará en los formularios que a tales efectos se retiren en la SECCION SELECCION Hospital de Clínicas, de lunes a jueves en el horario de 8 a 12 horas, al igual que las Bases y la Descripción del cargo. Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53378 Ago 16- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "MANZINO GONZALEZ, María Sara - Concurso Voluntario", Ficha: 280/92, se CONVOCA a los acreedores de MARIA SARA MANZINO GONZALEZ para la JUNTA de ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 3º de esta ciudad, el día 11 de Setiembre de 1996 a las 14:00 hs. SE PREVIENE: Que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado que se halle. (Art. 457 numeral 2 del C.G.P.). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, junio 13 de 1996.

Esc. Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 33235 Ago 16- v Ago 29

VARIOS

EXTRAVIO DE ACCIONES
PRADO GRANDE S.A.

Habiéndose extraviado los títulos Na. 1 al Na. 20 (acciones 1 al 600) de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad, calle 18 de Julio 1474/1003 dentro de los treinta días de la publicación de este aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. Montevideo, 31 de julio de 1996.

27) $ 152,00 1/pub 33309 Ago 16- v Ago 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CANNON PEDRAGOSA, Jorge C/SIMBONNET, Catalina. REG. DE HONORARIOS. (Pza. en autos: "Rimbaut, Elena y otros C/Wiser, Felipe y otra. Reivindicación Fa. 533/75). Ficha Nº 34/96", se cita, llama emplaza a la Sra. Catalina Esther Simbonnet de Santamarina y/o sus sucesores dentro del plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, junio 12 de 1996. Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 960,00 10/pub 33308 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BRANDAM BAYA Fa. 1064/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de junio de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33228 Ago 16- v Ago 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suceción de MARIA DELMA BELOQUI CABRERA de RODRIGUEZ y de DELMA SOFIA CABRERA de BELOQUI. Fa. B/123/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de mayo de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33244 Ago 16- v Ago 29

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IRIS VIÑOLES AMANDOLA. Fa. B/457/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de febrero de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33247 Ago 16- v Ago 29

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO DE BENEDETTI SARTORI, FICHA: B/384/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de agosto de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33245 Ago 16- v Ago 29

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMULO CARRASCO. FICHA: B/380/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de agosto de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33246 Ago 16- v Ago 29

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA PINTOS BORCHES, FICHA: B/452/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de agosto de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 33248 Ago 16- v Ago 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA EMILIA C/ SUCESORES DE JORGE EDUARDO CASTIGLIONI HEROS" ENRIQUECIMIENTO INJUSTO - FICHA: A/84/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa), a todos los sucesores de JORGE EDUARDO CASTIGLIONI HEROS, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que los represente. Paysandú, 29 de julio de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 33250 Ago 16- v Ago 29

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
DE LA TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en los autos Fa. C-5/1996; seguidos por LORENZO BALERIO (FYNMSA) contra ERNESTO ALVEZ por Cobro daños y perjuicios, se llama, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días a los sucesores de Ernesto Alvez, a cualquier título, o a todos lo que se consideren habilitados a deducir oposición en esta causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tranqueras, 20 de mayo de 1996. Proc. Carlos Salmenton, Juez de Paz.

27) $ 960,00 10/pub 33323 Ago 16- v Ago 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RAYCHEM URUGUAY S.A.
antes
BONIREY S.A.
(Ley 15.921)

Artículo 1º - Nombre, plazo y domicilio: Constitúyese RAYCHEM URUGUAY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: No. 614 - Fo. 703 - Lo. No. 3 de Estatutos - Legajo 14981/95.

28) $ 884,00 1/pub 33234 Ago 16- v Ago 16

PUESTA DEL SOL S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, caucho, combustibles, cuero, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, plástico, propaganda, química, textil, transe personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Compraventa, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 100 AÑOS. $ 350.000. MONTEVIDEO. INSCRIPCION: 6/8/96, 1441, 1515, LIBRO 1.

28) $ 1326,00 1/pub 33257 Ago 16- v Ago 16

INTERFRUITS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Operaciones comerciales e industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos. F) Constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país efectuará actividades permitidas por ley 11.073. 100 AÑOS. MONTEVIDEO. DOLARES 100.000. INSCRIPCION: 6/8/96, 1440, 1513, LIBRO 1.

28) $ 1326,00 1/pub 33258 Ago 16- v Ago 16

GALCERT INVERSIONES S.A.

OBJETO: En el exterior, realizar y/o administrar

A) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073. 100 años. Montevideo. U$S 50.000. Inscripción: 29/7/96 Nº 603 Fº 691 Lº 3 (Legajo 13143/96).

28) $ 1547,00 1/pub 33262 Ago 16- v Ago 16

TIRKLEN INVERSIONES S.A.

OBJETO: En el exterior, realizar y/o administrar A) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073. 100 años. Montevideo. U$S 50.000. Inscripción: 29/7/96 Nº 604 Fº 692 Lº 3 (Legajo 13144/96).

28) $ 1547,00 1/pub 33263 Ago 16- v Ago 16

CENTERPLAS S.A.

Plazo:
100 años
Domicilio:
Montevideo
Objeto:
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital:
Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 1333 Fo. 1414 Lo. 2 31/07/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 33288 Ago 16- v Ago 16

MERCOPLUS S.A.

Plazo:
100 años
Domicilio:
Montevideo
Objeto:
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técny administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital:
Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 1334 Fo. 1415 Lo. 2 31/07/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 33289 Ago 16- v Ago 16

LANCENTER S.A.

Plazo:
100 años
Domicilio:
Montevideo
Objeto:
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital:
Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 1335 Fo. 1416 Lo. 2 31/07/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 33290 Ago 16- v Ago 16

GLAUBER S.A.

Plazo:
100 años
Domicilio:
Montevideo
Objeto:
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital:
Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 1337 Fo. 1418 Lo. 2 31/07/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 33291 Ago 16- v Ago 16

FABRITEX S.A.

Plazo:
100 años
Domicilio:
Montevideo
Objeto:
A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Capital:
Pesos Uruguayos 350.000
REGISTRO: No. 1336 Fo. 1417 Lo. 2 31/07/96.

28) $ 1.768,00 1/pub 33292 Ago 16- v Ago 16

REMITENTES CARDONA DE LECHE COOP. AGRARIA LTDA. (RE.CAR.LE.C.A.L.)
R.U.C.: 18 006498 0019 B.P.S.: 1.523.699
DIRECCION: BOULEVARD CARDONA ENTRE E. REGULAR Y P. FERRARA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-08-95

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES	124.570.32.		
CREDITOS	215.284.40		
REALIZABLE	89.991.04		
TOTAL		429.848.76	
ACTIVO NO CORRIENTE			
CREDITOS	107.115.44		
BIENES DE USO	398.100.77		
TOTAL		505.216.21	
TOTAL ACTIVO			935.061.97
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS COMERCIALES	249.560.54		
DEUDAS DIVERSAS	249.518.00		
TOTAL		499.078.54	
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS FINANCIERAS	188.949.00		
TOTAL		188.949.00	
TOTAL PASIVO			688.027.54
PATRIMONIO			
CAPITAL		198.531.71	
FONDO DE RESERVAS		640.32	
RESULTADOS ACUMULADOS		(253.512.94)	
FONDO REVALUACION ACTIVO FIJO		395.385.23	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(94.009.89)	
TOTAL PATRIMONIO			247.034.43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			935.061.97

Walter Pereira
Secretario

Oscar Pagano
Presidente.

28) $ 2.652,00 1/pub 33326 Ago 16- v Ago 16

REMITENTES CARDONA DE LECHE COOP. AGRARIA LTDA. (RE.CAR.LE.C.A.L.)
R.U.C.: 18 006498 0019 B.P.S.: 1.523.699
DIRECCION: BOULEVARD CARDONA ENTRE E. REGULES Y P. FERRARA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31.08.1995

INGRESOS OPERATIVOS		2.072.034.25.
COSTO DE BIENES VENDIDOS		(1.827.782.98).
RESULTADO BRUTO		244.251.27.
GASTOS DE ADMINIST. Y VENTAS		(390.467.81)
RESULTADOS DIVERSOS		
OTROS INGRESOS		66.014.02
RESULTADOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS	3.073.06	
DIFERENCIA DE CAMBIO	53.671.92	
GASTOS FINANCIEROS	(70.552.35)	(13.807.37).
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO		(94.009.89).
RESULTADO NETO		(94.009.89)

Walter Pereira
Secretario

Oscar Pagano
Presidente

Montevideo, 9 de VIII de 1996,.
VISADO: al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51, Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación) posterior".

Cr. JORGE PASTORE BEUNZA
Director de División

28) $ 1.404,00 1/pub 33327 Ago 16- v Ago 16

LANDHAM CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1430, Fº 1503, Lº 1, Legajo 13235/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33349 Ago 16- v Ago 16

KELBURG CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1431, Fº 1504, Lº 1, Legajo 13236/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33350 Ago 16- v Ago 16

KENYSTAR S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1432, Fº 1505, Lº 1, Legajo 13237/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33351 Ago 16- v Ago 16

BALLFORD TRADE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1433, Fº 1506, Lº 1, Legajo 13238/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33352 Ago 16- v Ago 16

BRUNNER CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1434, Fº 1507, Lº 1, Legajo 13239/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33353 Ago 16- v Ago 16

BRIKFORD TRADE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1435, Fº 1508, Lº 1, Legajo 13240/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33354 Ago 16- v Ago 16

KENFORD TRUST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1436, Fº 1509, Lº 1, Legajo 13241/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33355 Ago 16- v Ago 16

WILSTAR TRADE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1437, Fº 1510, Lº 1, Legajo 13242/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33356 Ago 16- v Ago 16

HEMSLEY CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1438, Fº 1511, Lº 1, Legajo 13243/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33357 Ago 16- v Ago 16

DANYFOX S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 6/8/96, Nº 1439, Fº 1512, Lº 1, Legajo 13244/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33358 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA HELWAY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1442, Fº 1516, Lº 1, Legajo 13263/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33359 Ago 16- v Ago 16

DETRIMOND S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1443, Fº 1517, Lº 1, Legajo 13264/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33360 Ago 16- v Ago 16

DIBENE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1444, Fº 1518, Lº 1, Legajo 13265/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33361 Ago 16- v Ago 16

PERLYGOLD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1445, Fº 1519, Lº 1, Legajo 13266/96.
28) $ 1.105,00 10/pub 33362 Ago 16- v Ago 29

BRICKWELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1446, Fº 1520, Lº 1, Legajo 13267/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33363 Ago 16- v Ago 16

MADENTRADE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1447, Fº 1521, Lº 1, Legajo 13268/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33364 Ago 16- v Ago 16

VERYWAY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1448, Fº 1522, Lº 1, Legajo 13269/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33365 Ago 16- v Ago 16

INVERSORA WILTOWN S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1449, Fº 1523, Lº 1, Legajo 13270/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33366 Ago 16- v Ago 16

RIDENEL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales, en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, partipación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7/8/96, Nº 1450, Fº 1524, Lº 1, Legajo 13271/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 33367 Ago 16- v Ago 16

SOUTH ROYALTON S.A.

Reducción de Capital. Capital Actual: R$ 38.000.- (reales treinta y ocho mil).
Registro: 31/7/96, Nº 1354, al folio 1435, libro 2 de Estatutos. Legajo 7095/91.
28) $ 442,00 1/pub 33376 Ago 16- v Ago 16

SOUTH ROYALTON S.A.

Aumento de Capital. Actual: R$ 201.047.- (reales doscientos un mil cuarenta y siete).-
Registro: 31/7/96, Nº 1354, al folio 1435, libro 2 de Estatutos. Legajo 7095/91.
28) $ 442,00 1/pub 33377 Ago 16- v Ago 16

PAMISUS MARKETS S.A.

Modificación Art. 6º:
Registro: 31/7/96, Nº 1355, al folio 1436, libro 2 de Estatutos. Legajo 2034.
28) $ 442,00 1/pub 33378 Ago 16- v Ago 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 12 de agosto de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,477500
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,284900
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,399000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,469000
Brasil	Real	1000		1,011800
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,371300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,716000
España	Pesetas	2100		125,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,060000
Holanda	Florines	3100		1,658600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,551700
Italia	Liras	3500		1.517,000000
Japón	Yens	3600		107,630000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,396800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,455800
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		4,538500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,659000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,203000
Venezuela	Bolívar	6200		473,010000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,269000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,460550

Cotizaciones Interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	8,200	8,210
Brasil	Real Billete	1001	$	8,000	8,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	8,220	8,225
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	8,228	8,230
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	8,228	8,230

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14/08/96	5 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	14/08/96	5 716
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14/08/96	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14/08/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	14/08/96	5 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14/08/96	2 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	14/08/96	5 31/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14/08/96	3 11/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	14/08/96	3 1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14/08/96	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	388,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	129,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	398,7500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53366 Ago 16- v Ago 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de agosto de 1996

RUSTICA

Año 1971 (2do. semestre)	$ 139.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 139.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 139.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 139.00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 229.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 229.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 229.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 229.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 269.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 271.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 271.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 271.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 378.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 336.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 400.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 349.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 699.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 349.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 699.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 417.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 403.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 481.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 586.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 349.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 440.00
Año 1991 Addenda	$ 321.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 440.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 481.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 440.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 440.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 441.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 486.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 183.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 183.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 183.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 183.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 183.00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 283.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 283.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 283.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 283.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 337.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 313.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 313.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 337.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 337.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 337.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 501.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 460.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 440.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 879.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 440.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 879.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 481.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 503.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 545.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 659.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 429.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 503.00
*Año 1991 Addenda	$ 362.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 503.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 545.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 503.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 501.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 506.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 978.00